Procesamiento Técnico Documental Digital. UDI-DEGT-UNAH

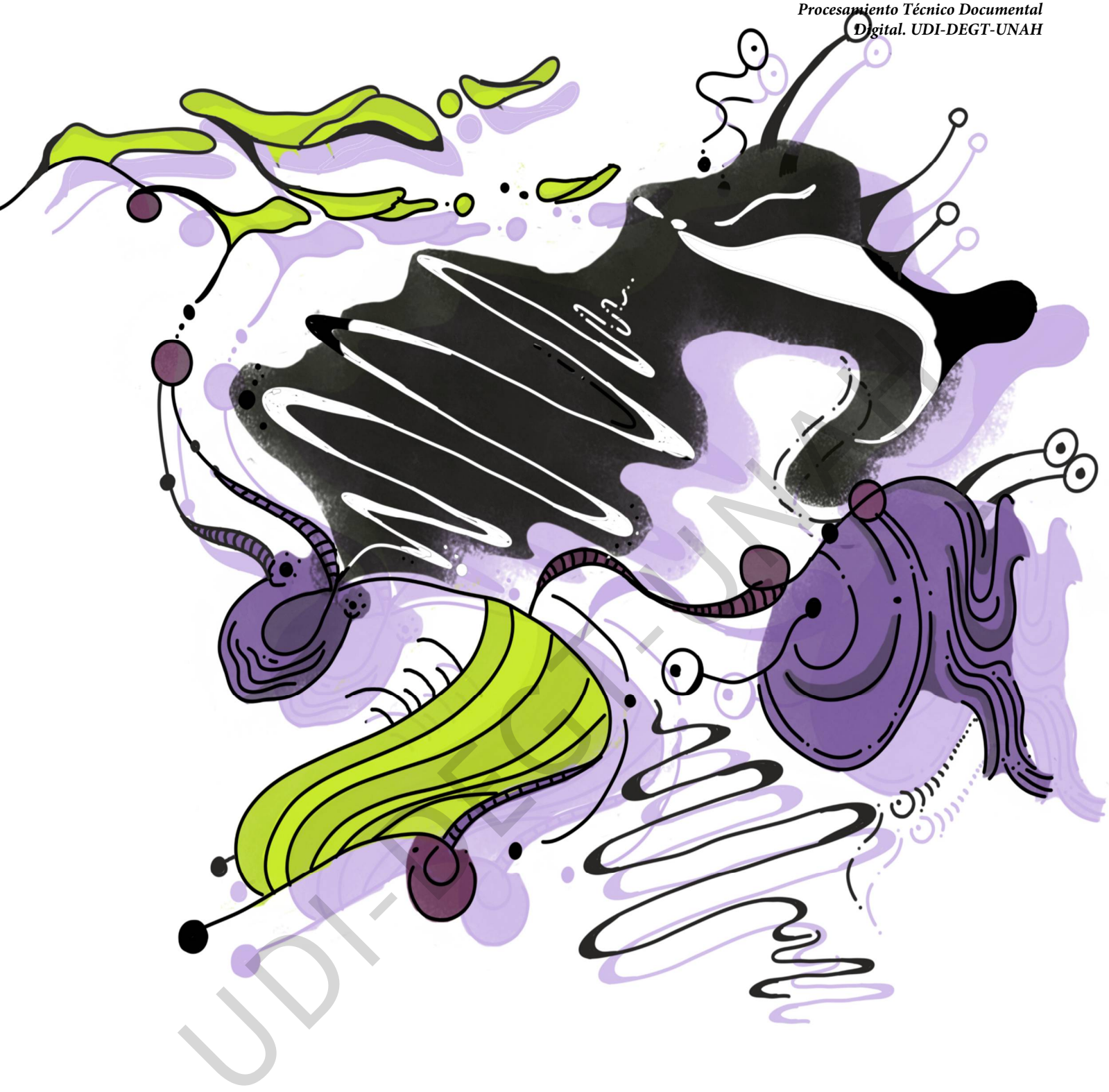

ESTUDIOS DE LA PAZ Y EL CONFLICTO

REVISTA LATINOAMERICANA

Volumen 2, Número 4
Julio - diciembre 2021

Derechos Reservados

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

ESTUDIOS DE LA PAZ Y EL CONFLICTO

REVISTA LATINOAMERICANA
ISSN-e: 2707-8922 / ISSN: 2707-8914

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

ESTUDIOS DE LA PAZ Y EL CONFLICTO

REVISTA LATINOAMERICANA

UDI-DEGT-UNAH

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Derechos Reservados

Publicaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Edificio del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS)
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
Ciudad Universitaria de Tegucigalpa.
Boulevard Suyapa, S/N.
C.P: 11101
Tegucigalpa, MDC, Honduras.

Teléfono: +504 22163009
Correo electrónico: revistapaz@unah.edu.hn

© de la presente edición: los autores

Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto
Editada por IUDPAS – UNAH.
Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad.

Auspicia: Consejo Latinoamericano de Investigación para la Paz (CLAIP)

Periodicidad: Semestral
https://iudpas.unah.edu.hn/area-de-paz/revista-latinoamericana-estudios-de-la-paz-y-el-conflicto/
revistapaz@unah.edu.hn
ISSN-e: 2707-8922 / ISSN: 2707-8914
DOI: 10.5377/rlpc.

Diseño de portada: “La trampa del vacío”. Alejandro Castellanos.

UDI-DEGT-UNAH

Los contenidos de la revista se publican bajo licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 (CC BY 4.0). Los contenidos pueden copiarse, distribuirse o comunicarse públicamente, bajo las siguientes condiciones generales: *Reconocimiento*. Debe reconocerse los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra). Los términos de la licencia están disponibles online en http://creativecommons.org

Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto (ReLaPaC) es una revista de investigación científica, auspiciada por el Consejo Latinoamericano de Investigación para la Paz (CLAIP) y editada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Área de Paz del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS-UNAH). La publicación se centra en la divulgación de conocimiento académicamente relevante relativo a la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto, haciendo particular énfasis en el conocimiento desarrollado en Latinoamérica y el Caribe.

El carácter interdisciplinar de la revista permite abordar la paz y los conflictos, así como otros contenidos teóricos relacionados. Por eso, la revista está dirigida a todas aquellas personas que, con diferente formación académica y profesional, estén interesadas en las temáticas relacionadas con la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto. Se encuentra abierta a la publicación de artículos de investigación empírica, metodológica o teórica de ámbito latinoamericano e internacional, así como a la publicación de notas de investigación, ensayos académicos fundamentados en bases teóricas y empíricas sólidas, y críticas de libros.

ReLaPaC aboga por la pluralidad de perspectivas epistemológicas y anima a los autores a presentar artículos desde distintas aproximaciones teóricas o metodológicas para explicar fenómenos de paz y conflicto. La evaluación y selección de artículos, notas de investigación y ensayos bibliográficos para su publicación se basan en criterios de calidad, originalidad, relevancia y consistencia metodológica.

ReLaPaC tiene como objetivo la difusión de resultados de investigaciones científicas que representen una contribución para el desarrollo de la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto, desde los diversos campos relacionados con ésta, como Ciencias sociales, Educación Comercial y Derecho; Educación; y Humanidades y Artes; abarcando, para ello, un amplio abanico de áreas y temas: ciencia política, sociología, antropología, psicología social, metodología de investigación, estudios de opinión pública, demografía, estructura y cambio social, conflictología, relaciones internacionales, seguridad, derechos humanos, educación, filosofía, lingüística, religión, arqueología, literatura, arte, cultura o deporte.

A fin de alcanzar el mayor nivel de calidad posible, todos los artículos se someten al arbitraje por pares académicos. El equipo editorial no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos. Del mismo modo, las opiniones y hechos expresados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores/as y la Revista no se identifica necesariamente con ellos.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

BASES DE DATOS, SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN Y REPOSITORIOS

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

EQUIPO EDITORIAL

1. Comité Editorial
El Comité Editorial de *Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto* está compuesto por los y las siguientes autores:

1.1 Dirección General

- ***Dr., Esteban A. Ramos Muslera.***
  Área de Paz del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS).
  Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
  Tegucigalpa, Honduras.
  esteban.ramos@gmail.com /
  esteban.ramos@unah.edu.hn

1.2 Secretaría General

- ***Prof., Dra., Úrsula Oswald Spring.***
  Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM).
  Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  México DF, México.
  uoswald@gmail.com
- ***Prof., Dr., Manuel Montañés Serrano.***
  Universidad de Valladolid (UVa).
  Valladolid, España.
  investigacionparticipada@gmail.com

1.3 Vocalías

- ***Prof., Dr., Karlos Pérez de Armiño.***
  Instituto Hegoa.
  Universidad del País Vasco (UPV).
  Bilbao, España.
  karlos.perezdearmino@ehu.eus
- ***Dr., Hans Günter Brauch.***
  Peace Research and European Security Studies (AFES-PRESS).
  Moscbach, Alemania.
  hg.brauch@onlinehome.de
- ***Prof., Dra., Vanessa Braga Matijascic.***
  Departamento de Ciencia Política.
  Universidad de Sao Paulo (USP).
  Sao Paulo, Brasil.
  vanessa.matijascic@gmail.com
- ***Prof., Dr., Óscar José Useche Aldana.***
  Instituto de Noviolencia y Acción Ciudadana por la Paz (innovapaz)
  Universidad Minuto de Dios (UMD)
  Bogotá, Colombia.
  oscarusal@gmail.com

1.4 Secretaría Técnica
La Secretaría Técnica de *Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto* es responsable de la recepción, anonimización y gestión general del proceso de evaluación de las obras remitidas:

- ***Prof., Dra., Marta Méndez Juez*** *(secretaría técnica internacional)*
  Universidad de Burgos (UBU).
  Burgos, España.
  mmjuez@ubu.es
- ***Msc. Pablo Yup*** *(asistencia técnica local de la secretaría)*
  Unidad de Investigaciones de Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS).
  Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
  Tegucigalpa, Honduras.
  pablo.yup@gmail.com /
  pablo.yup@unah.edu.hn

2. Comité Científico

- ***Prof., Dra., Betty Reardon***
  Founding Director Emeritus International Institute on Peace
  Education (IIPE)
  Teachers College, Columbia University.
  Nueva York, EEUU.
  bettyreardon@gmail.com
- ***Dr. Carlos Taibo***
  Profesor jubilado de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)
  Madrid, España.
  carlos.taibo@uam.es
- ***Dr. Josep Redorta***
  Abogado. Conflict Manager. Doctor en Psicología Social
  Granollers, Catalunya.
  josepredorta@icab.cat
- ***Prof., Dr., Pietro Ameglio.***
  Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
  México DF, México.
  serpajc@laneta.apc.org

UDI-DEGT-UNAH

- ***Prof. Dr., Francisco José Francés García.***
  Universidad de Alicante.
  Alicante, España.
  francisco.frances@gmail.com
- ***Prof., Dra., Siu Lay-Lisboa.***
  Académica Escuela de Psicología.
  Universidad Católica del Norte.
  Antofagasta, Chile.
  slay@ucn.cl
- ***Prof., Dr., Alfonso Insuasty Rodríguez.***
  Universidad de San Buenaventura sede Medellín (USB).
  Medellín, Colombia.
  alfonso.insuasty@gmail.com
- ***Prof., Dr., Mario López Martínez.***
  Universidad de Granada.
  Granada, España.
  mariol@ugr.es
- ***Prof., Dra., Camila de Macedo Braga.***
  Instituto de Relaciones Internacionales (Iri).
  Universidad de Sao Paulo (USP).
  Sao Paulo, Brasil.
  camila.braga@usp.br
- ***Prof., Dra., Mirna Lizeth Flores Girón.***
  Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
  Tegucigalpa, Honduras.
  mirna.floresg@gmail.com
- ***Prof., Ph.D. Matt Meyer.***
  University of Massachusetts, Amherst (UMASS).
  Boston, Massachusetts, Estados Unidos
  mmmsrnb1@gmail.com
- ***Prof., Dra., María Camila Ospina Alvarado.***
  Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE).
  Universidad de Manizales.
  Manizales, Colombia.
  mospina@cinde.org.co
- ***Prof., Dr., Carlos Eduardo Martínez.***
  Maestría en Paz y Noviolencia (UNIMINUTO)
  Corporación Universitaria Minuto de Dios.
  Bogotá, Colombia.
  cmartinez@uniminuto.edu
- ***Prof., Dr., Pietro de Jesús Lora Alarcón***
  Comissão Cátedra Sérgio Vieira de Mello
  Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (PUC/SP)
  Sao Paulo, Brasil.
  plalarcon@uol.com.br
- ***Prof., Dr., Antonio Álvarez-Benavides***
  Grupo de Estudios Socioculturales Contemporáneos (GRESCO-UCM)
  Centre d'Analyse et d'Intervention Sociologique (CADIS-Internacional)
  City University of New York (CUNY)
  Nueva York, Estados Unidos.
  alvarezbenavides@gmail.com
- ***Prof., Dr., José Ángel Bergua Amores***
  Departamento de Psicología y Sociología, Facultad de Economía y Empresa.
  Universidad de Zaragoza (UniZar)
  Zaragoza, España.
  jabergua@unizar.es
- ***Prof., Dra., Sara García Cuesta***
  Departamento de Sociología y Antropología, Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación.
  Universidad de La Laguna (ULL)
  San Cristobal de La Laguna, España.
  sagarcia@edu.ull.es
- ***Prof., Dra., Cristina García Sainz***
  Departamento de Sociología
  Universidad Autónoma de Madrid (UAM).
  cristina.garcia@uam.es

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

ÍNDICE

Artículos 12
Articles Artigos

Legitimidad de las fuentes para las calificaciones jurídicas propias de la jurisdicción especial para la paz de Colombia 13
Sources of legitimacy for the legal qualifications of the special jurisdiction for peace of Colombia
Legitimidade das fontes de qualificação jurídica específica para a jurisdição especial colombiana para a paz
Viviana Morán Castañeda

Imaginarios sociales sobre paz y democracia y su relación con el comportamiento electoral en las elecciones del congreso y presidencia 2018 en Risaralda 32
Social imaginaries on peace and democracy and their relation to electoral behavior in the 2018 congress and presidency elections in Risaralda
Imaginários sociais sobre paz e democracia e sua relação com o comportamento eleitoral nas eleições legislativas e presidenciais de 2018 em Risaralda
Claudia García Muñoz
Melissa Ríos Sarmiento

Paz y participación en la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto 49
Peace and participation in the discipline of Peace and Conflict Studies
Paz e participação na disciplina dos Estudos da Paz e Conflitos
Esteban A. Ramos Muslera

Construção da paz, qual paz? O problema do estreitamento do conceito de paz nas operações de *peacebuilding* da ONU..... 65
Peacebuilding, which peace? Discussion on narrowing the concept of peace in UN peacebuilding operations
La construcción de la paz, ¿qué paz? El problema de reducir el concepto de paz en las operaciones de paz de la ONU
Joyce Kelly Costa Silva
Fábio Rodrigo Ferreira Nobre

Violência, conflito e omissão na proteção dos indígenas no Brasil: o caso Veron 80
Violence, conflict and omission in the protection of indigenous people in Brazil: the Veron case
Violencia, conflicto y omisión en la protección de los indígenas de Brasil: el caso Verón
Pietro de Jesús Lora Alarcón
Karine Cordazzo

Análisis espacial de violencia homicida en la región norte de Centroamérica (2019-2020) 99
Spatial analysis of homicidal violence in the northern region of Central America (2019-2020)
Análise espacial da violência homicida na região norte da América Central (2019-2020)
Pablo David Yup de León

Ensayos Académicos 115
Academic Essays Ensaio Acadêmico

Si quieres la paz, conoce la guerra 116
If you want peace, know the war
Se você quer paz, conheça a guerra
Josep Redorta

UDI-DEGT-UNAH

Análisis de las políticas de seguridad ciudadana en El Salvador y su impacto en el incremento de la violencia 129
Analysis of citizen security policies in El Salvador and their impact on the increase in violence
Análise das políticas de segurança cidadã em El Salvador e seu impacto no aumento da violência
Alberto Martínez Reyes
José Javier Navarro Pérez

Postulados para la consideración europea de la crisis de refugiados del Mar Mediterráneo..... 141
Postulates for european consideration of the refugee crisis at Mediterranean Sea
Postulados para consideração européia da crise dos refugiados no Mar Mediterrâneo
Pablo Rafael Banchio

Reseña de Libro / Congreso..... 164
Book Review / Congress Resenha de Livro / Congresso

Reseña de libro: Oswald, U., y Günter-Brauch, H (Eds) (2021)..... 165
Decolonising Conflicts, Security, Peace, Gender, Environment and Development in the Anthropocene. Springer International Publishing.
Betty A. Reardon

Reseña de Congreso: 169
La investigación crítica, hoy: grupos, proyectos e iniciativas. VII Congreso de ULEPICC-España.
Ángel Carrasco-Campos

Reseña de libro: García-Moreno, F. (Dir) (2019)..... 174
La despoblación del mundo rural. Algunas propuestas (prácticas y realistas) desde los ámbitos jurídico, económico y social para tratar de paliar o revertir tan denostado fenómeno.
Tomson Reuters Aranzadi
Iving Zelaya Perdomo

Entrevista 179
Interview Entrevista

Construir estrategias *colaboractivas* y transductoras: entrevista a Tomás R. Villasante 180
Building collabor-active and transductive strategies: interview with Tomás R. Villasante
Construir estratégias colaboractivas e transdutivas: entrevista com Tomás R. Villasante
Manuel Montañés Serrano
Iving Zelaya Perdomo

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Artículos
Articles
Artigos

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Artículos

Legitimidad de las fuentes para las calificaciones jurídicas propias de la jurisdicción especial para la paz de Colombia

Sources of legitimacy for the legal qualifications of the special jurisdiction for peace of Colombia

Legitimidade das fontes de qualificação jurídica específica para a jurisdição especial colombiana para a paz

Morán Castañeda, Viviana

Viviana Morán Castañeda
v.moran1969@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes , Colombia

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 30 Marzo 2021
Aprobación: 18 Abril 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968007/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11249

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation : Morán Castañeda, V (2021). Legitimidad de las fuentes para las calificaciones jurídicas propias de la jurisdicción especial para la paz de Colombia. *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana*, Volumen 2, Número 4, 13-31, https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11249.

Resumen: En el artículo se expone la idea de que la Jurisdicción Especial para la Paz de Colombia debe hacer uso, en todos los casos, de su potestad para realizar calificaciones jurídicas propias con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de sus funciones de carácter especial y transitorio. Se sostendrá que la fuente legítima para elaborar las calificaciones jurídicas propias es el Derecho Internacional si la construcción de la calificación está guiada por criterios de Justicia Restaurativa. Estos criterios deben cooperar con el cumplimiento de los derechos de los sobrevivientes y la reincorporación de los excombatientes. Se defiende esta idea al considerar que el Derecho Interno y el Derecho Internacional en sí mismos carecen de legitimidad para ser contemplados sin otros criterios de aplicación.

Palabras clave: Justicia restaurativa, Jurisdicción Especial para la Paz, Justicia transicional, seguridad jurídica, Derecho Internacional .

Abstract: This study explains the idea that the Special Jurisdiction for Peace of Colombia should make use, in all cases, of its power to carry out its own juridical qualifications to strengthen the accomplishment of its special and transitory functions. It is argued that the International Law is the legitimate source to elaborate its own juridical qualifications as its construction is guided by the criteria of Restorative Justice. These criteria should be aligned with the fulfilment of the rights of survivors and the reintegration of ex-combatants. This idea is defended by considering that both domestic and international law by lack themselves the legitimacy to be contemplated without other application criteria.

Keywords: Restorative Justice, Special Jurisdiction for Peace, Transitional Justice, Legal Security, International Law.

Resumo: O artigo expõe a ideia de que a Jurisdição Especial para a Paz da Colômbia deve fazer uso, em todos os casos, de sua faculdade de exercer suas próprias qualificações jurídicas, a fim de fortalecer o cumprimento de suas funções de caráter especial e transitório. Argumentar-se-á que a fonte legítima para elaborar as próprias qualificações jurídicas é o Direito Internacional se a construção da qualificação for orientada por critérios da

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Justiça Restaurativa. Esses critérios devem cooperar com o cumprimento dos direitos dos sobreviventes e a reintegração dos ex-combatentes. Esta ideia é defendida ao considerar que o Direito Interno e o Direito Internacional em si carecem de legitimidade para serem contemplados sem outros critérios de aplicação

Palavras-chave: Justiça restaurativa, Jurisdição Especial para a Paz, Justiça transicional, segurança jurídica, Direito internacional .

Extended abstract

In the creation for the Special Jurisdiction for Peace (JEP), a legal instrument - similar to the Penal Code that typifies the conduct of its competence - was not defined as it is done in the Ordinary Justice system. Despite this apparent legal void, the Final Agreement to End the Armed Conflict and Build a Stable and Lasting Peace (2016) - Final Agreement - established that the LEGAL framework of the JEP would be the International Human Rights Law and International Humanitarian Law. Particularly, the International Criminal Law and the Colombian Penal Code were added as possible sources of reference for the legal classification of conduct.

This article defends the idea that the JEP should, in all cases, use its legal authority to perform its own juridical qualifications with the aim to strengthen the performance of its special and transitory functions. It is argued that the legitimate source for drawing up the JEP own legal qualifications is the international law as the construction of the classification is guided by Restorative Justice criteria. These criteria should be alligned with the fulfilment of survivors' rights and the reintegration of ex-combatants. This idea is defended by considering that both domestic and international law lack themselves the legitimacy to be contemplated without other application criteria.

To support this position (i) a brief summary of the JEP's legal authority regarding juridical qualifications and the concept of legitimacy is made, (ii) it will be demonstrated that the Penal Code lacks the legitimacy to be applied in transition times as it is the legal-criminal expression of the State, who is part of the conflict, (iii) the tension between globalization and national sovereignty in the implementation of transitional justice and its relationship with the protection of survivors' rights it is retaked, (iv) some clarifications are made on the biased nature of international law and the consequent affectation of its legitimacy, and finally (v), some elements of Restorative Justice are addressed in response to the crisis of legitimacy of national and international sources.

Legitimacy will be understood, according to Habermas (1981, p. 243), as "the fact of merit recognition by a political order". Thus, for the purposes of the discussion, "political order" will be thought as a special and temporary moment, which is typical of Transitional Justice. In this way, it is recognized that there are "social powers and legal systems that can be recognized as more legitimate (critical) and other systems entirely illegitimate where there are no minimum controls to prevent abuse and arbitrariness, the arrogance of power and the denial of human rights." (Diaz, 2009, p. 105). Thus, the study on the legitimacy of the legal sources of the JEP will be related to the purposes of the Final Agreement, which are: peace-building, ending of the armed conflict with an insurgency and strengthening democracy in the country.

Notas de autor

Viviana Morán Castañeda es abogada y especialista en instituciones jurídico-penales de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Derecho Internacional y Magister en Construcción de Paz de la Universidad de los Andes. Ex-asesora jurídica de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Particularly in Colombia, there has been an internal conflict with various expressions at the national level that includes a legal response of the State to their opponents. Within this response there is the formulation and issuance of the Colombian Penal Code. Actually, the criminal code classifications can be analysed in the light of the Criminal Law of the Enemy, as a specific development of the strategies of the Doctrine of National Security and the Low Intensity War. On this respect, Ferrajoli (2007) points out that the purpose of enemy criminal law is to sow terror among those suspected of collusion with "terrorism" and intends to humiliate the contrary outside of the law as a "non-person", over which there is no obligation to apply procedural or humanitarian guarantees.

In this sense, the Penal Code is part of the institutional response of the State which, together with the military strategy - typical of its defence of the monopoly of violence - has been designed to confront its opponents in the conflict. Indeed, the Penal Code has been the legal instrument with which one of the parties to the conflict has been judged primarily: the insurgency. This makes it clear that this legal instrument is not a legitimate tool that can be applied in transitional processes arising from a negotiation between two parties that do not have a hierarchy relationship - victor/defeated - with respect to each other.

On the other hand, even if the text takes the position of defending the legitimacy of international law instead of domestic law, the analysis of the role played by the former in the construction of war in internal armed conflicts and interstate armed conflicts cannot be omitted. According to Urueña (2015), international war regulations benefit the techniques used by dominant powers and disproportionately limit guerrilla warfare techniques. Specifically, because international law determines the form and structure of war, in which it becomes a legal juridical institution. In this way, international law builds war in what it forbids and in what it allows. Specially, "IHL limits certain techniques of violence, but privileges others, giving the latter an important reinforcement of legitimacy" (Urueña, 2015, p. 283). However, once the biased nature of international law has been recognized in the justification for violence, it will continue to be argued that its implementation in times of transition is endowed with more critical legitimacy than domestic legal systems, if it is guided by the principles of Restorative Justice that guarantee the enjoyment of the rights of survivors and the reintegration of ex-combatants.

The approach proposed by the Restorative Justice takes off the State as the central pillar in criminal proceedings and places as a priority the person who was affected, the person responsible, and the community in which they live. It aims to find a solution that recognizes harm within a specific political, social, and economic context so a solution that avoids repetition is reached. This is how the processes, in which the principles of Restorative Justice are included, have the possibility of balancing, on the one hand, the responsibility of the person who committed the offense and, on the other hand, the needs that afflict those affected by the fact, within which the community is also located. Finally, from joint participation, to make decisions in the face of the events that occurred (Rojas, 2017). This particular point is what makes it possible to understand Restorative Justice as an appropriate justice to be applied in transitional scenarios in which the inadequacy of traditional criminal systems has been demonstrated by the special nature of the transition, the exorbitant number of facts to be judged, as well as the overflowing number of people involved. This will be considered with the need to create an environment of possible reconciliation that ensures non-repetition and, where possible, the resolution of the causes that gave rise to the scenarios of serious human rights violations.

Consequently, Restorative Justice, through the dialogical method, allows the possibility of cultivating some impartiality (Page, 2015) by the mediators in the criminal proceedings. This is a function that in the case of the JEP would be being executed by the Magistrates. This impartiality occurs to the extent that it does not prioritize the interests of any of the parties in the conflict, nor does it dismiss the needs of survivors, based on the joint participation of all involved. In this way, restorative justice offers a response to the crisis of legitimacy that have the domestic and international legal system. In this proposal the survivors, the responsible parties, and their communities actively participate in the process and protect the rights of the participants, as well as

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

the interests of the community to strengthen a social structure that has been severely affected by the armed conflict.

1. INTRODUCCIÓN

Para la Jurisdicción Especial para la Paz – en adelante, JEP- no se definió un instrumento jurídico similar al Código Penal que tipificara las conductas de su competencia, tal como se hace en la Justicia Ordinaria. A pesar de este aparente vacío jurídico, el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016) – en adelante, Acuerdo Final- estableció que el marco jurídico de la JEP sería el Derecho Internacional de los Derechos Humanos – en adelante, DIDH- y el Derecho Internacional Humanitario – en adelante, DIH-. Particularmente, para la calificación jurídica de las conductas se añadieron, como posibles fuentes de referencia, el Derecho Penal Internacional – en adelante, DPI- y el Código Penal colombiano. Luego, esta disposición fue retomada en idéntica forma en la implementación normativa en el Acto Legislativo 01 de 2017, en la Ley -Estatutaria- 1957 de 2019 y en sus respectivas sentencias de constitucionalidad C-674 de 2017 y C-080 de 2018.

Aquí se parte de la idea de que la Jurisdicción Especial para la Paz debe hacer uso, en todos los casos, de su potestad para realizar calificaciones jurídicas propias con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de sus funciones de carácter especial y transitorio. Se defiende esta idea al considerar que el Derecho Interno y el Derecho Internacional en sí mismos carecen de legitimidad para ser contemplados sin otros criterios de aplicación. Así, se sostendrá que la fuente legítima para elaborar las calificaciones jurídicas propias es el Derecho Internacional si la construcción de la calificación está guiada por criterios de Justicia Restaurativa, que cooperen con el cumplimiento de los derechos de los sobrevivientes y la reincorporación de los excombatientes.

Para defender esta posición (i) se hará un breve resumen sobre la potestad de la JEP respecto a las calificaciones jurídicas y el concepto de legitimidad, (ii) se evidenciará que el Código Penal carece de legitimidad para ser aplicado en momentos de transición por ser la expresión jurídico-penal del Estado, siendo este parte del conflicto, (iii) se retomará la tensión entre globalización y soberanía nacional en la implementación de la justicia transicional y su relación con la protección de los derechos de los sobrevivientes, (iv) se harán algunas precisiones sobre el carácter parcializado del Derecho Internacional y la consecuente afectación a su legitimidad, y (v), finalmente, se abordarán algunos elementos de la Justicia Restaurativa como respuesta a la crisis de legitimidad de las fuentes nacionales e internacionales.

2. LAS POSIBILIDADES DE LA JEP PARA FORMULAR CALIFICACIONES JURÍDICAS PROPIAS

Para empezar, vale la pena aclarar que la Jurisdicción Especial para la Paz tiene una facultad reforzada para crear calificaciones jurídicas propias con un marco normativo que incluye el Derecho Internacional y/o el Código Penal. Así lo afirma el Acuerdo Final que, aparte de ser un documento oficial del Consejo de Seguridad de la ONU y estar depositado como Acuerdo Especial ante el Consejo de la Federación Suiza, constituye un parámetro obligatorio de interpretación y referente en la implementación, de acuerdo con el Acto Legislativo 02 de 2017. A continuación, se cita de manera extensa:

> 19. Para efectos del SIVJRNR, los marcos jurídicos de referencia incluyen principalmente el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Las secciones del Tribunal para la Paz, las Salas y la Unidad de Investigación y Acusación, al adoptar sus resoluciones o sentencias harán una calificación jurídica propia del Sistema respecto a las conductas objeto del mismo, calificación que se basará en el Código Penal colombiano y/o en las normas de Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos (DIDH), Derecho Internacional Humanitario

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

> (DIH) o Derecho Penal Internacional (DPI), siempre con aplicación obligatoria del principio de favorabilidad. (Acuerdo Final para la terminación del conflicto, 2016:147).

De la misma forma, en el artículo transitorio 5 del Acto Legislativo 01 de 2017 se establece que:

> La JEP al adoptar sus resoluciones o sentencias hará una calificación jurídica propia del Sistema respecto a las conductas objeto del mismo, calificación que se basará en el Código Penal Colombiano y/o en las normas de Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos (DIDH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) o Derecho Penal Internacional (DPI), siempre con aplicación obligatoria del principio, de favorabilidad. (Acto Legislativo 01, 2017, p. 6).

Adicionalmente, en el artículo 23 de la Ley Estatutaria de la JEP (Ley 1957, 2019) se retoma, sin variaciones, la redacción del Acuerdo Final. También se declaró su exequibilidad en las sentencias C-674 de 2017 y C-080 de 2018 que evaluaron la constitucionalidad del Acto Legislativo 01 de 2017 y la Ley Estatutaria, respectivamente. En otras palabras, la facultad de la JEP para hacer calificaciones jurídicas propias tiene, por un lado, rango constitucional como artículo de la Constitución Política y como criterio de interpretación y aplicación de disposiciones, y, por otro, ostenta rango de ley estatutaria, reforzado por la declaratoria de exequibilidad que hizo la Corte Constitucional en dos oportunidades. Además, la potestad está contenida en un documento con reconocimiento internacional en dos sentidos: como Acuerdo Especial y como Documento oficial de la ONU.

Esta posibilidad de la construcción de calificaciones jurídicas le da a la JEP la capacidad de solventar limitaciones propias de la aplicación tanto del Derecho Internacional como del ordenamiento jurídico doméstico. Específicamente, esta facultad permite la creación de categorías que estén construidas por una variedad de elementos del Derecho Internacional (o del orden doméstico) –incluso categorías completas- pero no suponen, a su vez, el traslado de las limitaciones propias de los instrumentos jurídicos como lo son la competencia personal y la competencia temporal. A saber, la adopción de calificaciones originales y particulares constituye un nuevo marco jurídico limitado tan sólo por la competencia –temporal, material y personal- que se le ha dado a la misma Jurisdicción Especial para la Paz en la implementación normativa que le dio origen -Acuerdo Final, AL01 de 2017, Ley Estatutaria, Sentencias C-674 de 2017 y C-080 de 2018-.

Sobre la legitimidad del derecho aplicable

Para abordar el cuestionamiento que se plantea respecto a la legitimidad del Derecho Internacional y el Derecho Interno, vale la pena delimitar el concepto mismo. La legitimidad será entendida, de acuerdo con Habermas (1981, p. 243), como "el hecho de merecimiento de reconocimiento por parte de un orden político". Así, para efectos de la discusión, se pensará en "orden político" como un momento especial y temporal, propio de la Justicia Transicional, que merece la realización de una evaluación de legitimidad. Según el autor, esta característica depende esencialmente de "las condiciones formales de aceptabilidad de las razones que prestan a las legitimaciones eficacia, fuerza consensual y fuerza motivadora" (Habermas, 1981, p. 251). Lo anterior supone la necesaria construcción y exposición de razones que expliquen la toma de decisiones por parte de una autoridad. En palabras de Gargarella:

> Si uno parte de una concepción deliberativa de la democracia, luego, no puede considerar que el mero hecho de que muchas manos se levanten al unísono sea sinónimo de decisión democrática. Tal requisito no basta para darle legitimidad constitucional a una ley: en democracia es necesario conocer las razones que justifican las decisiones que se quieren tomar. (2008, p. 590).

En este sentido, el análisis se realizará según los avances que se han llevado a cabo desde la Escuela Realista Crítica del Derecho sobre la conceptualización de legitimidad. Específicamente, se diferenciará "la legitimidad (legalizada), incorporada en normas . jurídicas positivas, con la legitimidad social (legitimación), asumida por el grupo o por unos/otros sectores de él, y/o con la legitimidad crítica, propiamente dicha,

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

basada en valores que exigen racional fundamentación y justificación." (Díaz, 2009, p. 94). Precisamente, la valoración sobre la legitimidad de las fuentes que la JEP debe tener en cuenta se hará a partir de la legitimidad crítica.

Específicamente, se ubicarán los marcos jurídicos que se le han permitido para dicha labor en un contexto internacional y nacional que permita develar sus orígenes, formas de uso y consecuencias en la ejecución de la Justicia Transicional en Colombia. De esta forma, se reconoce que hay "poderes sociales y ordenamientos jurídicos a los que cabe reconocer mayor legitimidad (crítica) y otros del todo ilegítimos donde no existen los mínimos controles para evitar el abuso y la arbitrariedad, la prepotencia del poder y la negación de los derechos humanos." (Díaz, 2009, p. 105). Teniendo en cuenta esta precisión se analizarán los componentes tanto del Código Penal como de los instrumentos jurídicos del Derecho Internacional.

Aunado a lo anterior, el estudio sobre la legitimidad de las fuentes jurídicas de la JEP se relacionará con los fines últimos de construcción de paz, terminación del conflicto armado con una insurgencia y con el fortalecimiento de la democracia en el país, que se han establecido como objetivos de la implementación del Acuerdo Final. Lo anterior supone la develación de las condiciones en las que la ley merece el respeto y el cumplimiento de aquellos a quienes va dirigida, incluyendo a los actores del conflicto y a quienes han sobrevivido a él. En palabra de Díaz:

> La política, la democracia política, en cuanto legitimidad fundamental se identifica y se concreta de modo correlativo en una doble vertiente: como participación en (la formación y toma de) las decisiones y como participación en (la producción y distribución de) los resultados, medidos en términos de satisfacción de necesidades y de reconocimiento de derechos y libertades. (2009, p. 144).

En otras palabras, la consecución de los objetivos establecidos dentro del Acuerdo Final – especialmente los derechos de los sobrevivientes y la reincorporación política- se constituye en criterio de legitimidad crítica que evalúe los elementos que se adoptarán de marcos jurídicos externos para la construcción de las calificaciones propias. De esta manera, se pasará a analizar en un primer momento la legitimidad del Código Penal frente a un escenario de transición en el que el Estado es un actor del conflicto armado.

3. EL ESTADO COLOMBIANO COMO PARTE DEL CONFLICTO ARMADO

La Doctrina de Seguridad Nacional y la guerra de baja intensidad en Colombia

Particularmente en Colombia se ha desarrollado un conflicto interno con diversas expresiones a nivel nacional que incluye una respuesta jurídica del Estado frente a sus contrarios. Este desarrollo se ha llevado a cabo desde los años de la Guerra Fría en los que se implementó la Doctrina de Seguridad Nacional – en adelante, DSN-. Específicamente, la DSN era la política militar implementada por Estados Unidos y aplicada en América Latina dirigida a la protección en contra de influencias comunistas y a la defensa de los intereses gubernamentales. Como eje transversal de la Doctrina se desarrolla el concepto de "enemigo interno" (Giraldo Moreno, 2015), con el cual se redefine la forma de controlar el conflicto permanente, es decir, se reconfigura la forma de la intervención institucional, militar y policial frente a la sociedad civil.

El enemigo interno es entendido en tres vertientes para las cuales se define una respuesta específica. La primera de ellas es la insurgencia armada, que tiene como respuesta del Estado la guerra contrainsurgente en cabeza del Ejército y de grupos paralelos a la institucionalidad que, apoyados por el gobierno, defienden los intereses estatales. La segunda son los gobiernos políticamente contrarios a las clases dominantes recogidas en los objetivos de la Doctrina, es decir, aquellos presidentes que defienden una ideología diferente al capitalismo son contrarrestados por medio de los Golpes de Estado. Finalmente, el tercer objetivo militar, que constituye el elemento primordial de la Doctrina, son las ciudadanas y ciudadanos considerados amenazas contra el régimen dictatorial por expresar opiniones distintas o en contra a las impuestas desde el gobierno (Molano,

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

2015). Así, la ciudadanía ocupa un espacio de peligro frente al Estado por la posibilidad de ser germen de ideas comunistas, por lo que son neutralizados con desapariciones, torturas y asesinatos. Todas estas respuestas fueron normativamente impuestas, lo que las revestía de legalidad, acudiendo al argumento de legítima defensa de los objetivos nacionales.

Aquí es necesario identificar cuáles líneas de acción de la Doctrina de Seguridad Nacional se implementaron y persisten en Colombia. Al respecto, se encontraron varias alusiones en el Informe Final de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. En este se analizaron acciones propias de la "guerra de baja intensidad", entendida como "una variante militar de intervención política basada en la propaganda y la guerra psicológica. (...) En ella se integran numerosas actividades de tipo militar, político, ideológico, cultural e informativo" (Sierra, 2017, p. 163). Esta estrategia fue creada por Estados Unidos cuando la Doctrina de Seguridad Nacional tuvo una transformación por la caída de las dictaduras latinoamericanas, y obedece a seis "categorías de misiones": defensa interna frente al extranjero, "proinsurgencia", operaciones de contingencia en tiempos de paz, acción contra terrorista, operaciones antidrogas y operaciones de guarda de la paz (Sierra, 2017).

En este sentido, Sergio De Zubiría (2015) afirma que en el conflicto interno colombiano dejó de ser clara la frontera entre la guerra y la paz, a través de "la guerra contrainsurgente", "la guerra contra la mafia", "la guerra preventiva contra el terrorismo" y la "guerra contra los carteles de las drogas"; todas de alcance internacional. Así mismo, Jairo Estrada (2015) afirma que en Colombia se construyó una contrainsurgencia temprana en 1920, como una expresión de la "combinación de las formas de lucha" adoptada por el Estado colombiano, dentro de las que se incluye la respuesta militar, jurídica y paramilitar. En este argumento, el autor afirma que esta opción estatal estaba alineada con la política anticomunista de Estados Unidos en la Guerra Fría, lo que se ejemplifica en la participación del Batallón Colombia en la guerra de Corea, la definición del "enemigo subversivo" dentro de la política anticomunista y la persecución contra el Partido Comunista -por medio del Acto Legislativo No. 6 de la Asamblea Nacional Constituyente –en adelante, ANC-, organizaciones sindicales, agrarias y populares, entre otras. Así, entre otros factores para explicar la continuación de estrategias institucionales y militares en el conflicto armado, Estrada (2015, p. 31) incluye:

> c) El diseño de estrategias y tácticas de combate al «enemigo interno» y su puesta en cabeza de las fuerzas militares y de policía y de los organismos de seguridad, la cuales orientan al involucramiento de la «población civil no combatiente» y promueven las organizaciones de grupos paramilitares, tempranamente revestidos de legalidad, en la «guerra irregular» contra el «enemigo comunista»; d) la regulación represiva de la protesta social mediante los dispositivos del régimen de estado de sitio, lo cual incorporó la tendencia a la militarización de la vida social.

De igual forma, Renan Vega, en "Guerra fría y subordinación por invitación", explica que Estados Unidos incluye a Latinoamérica y a Colombia dentro de su concepto de seguridad hemisférica "entendida como el dominio estratégico del Hemisferio Occidental y el rechazo de la región a sus adversarios potenciales" (Vega, 2015, p. 12). Siguiendo con la institucionalización del anticomunismo, Renán Vega recuerda la creación, en 1957, del Programa de Seguridad Interna Extranjera, OISP por sus siglas en inglés, en el que se fortalecen aspectos de seguridad para contrarrestar la subversión comunista. En este sentido, el autor recuerda la firma del Acta de Bogotá en 1960, en la cual se establece una estrategia integral, con énfasis en la acción cívico-militar, para "atacar las fuentes de la agitación política y el subdesarrollo" (Vega, 2015, p. 16). De igual forma, se encuentra el Estatuto de Seguridad contenido en el Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978, expedido por el gobierno de Turbay, en el que se legalizaban actos crueles de tortura para interrogatorios, privaciones de la libertad sin justificación judicial, juicios militares para civiles, entre otras violaciones a los derechos de la población civil.

De otra parte, Javier Giraldo (2015) llama la atención sobre la contradicción que comete el Estado colombiano al haber sido parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos -que protege la libertad de pensamiento, opinión, expresión, reunión, asociación, entre otras- con las políticas anticomunistas que claramente estaban violando ese reconocimiento. Es así como el autor argumenta que la Doctrina de

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Seguridad Nacional se basa en la guerra contra un enemigo interno que goza de una amplitud conceptual desmesurada y que fue implementada en Colombia a través de leyes democráticas y actuaciones militares al mismo tiempo. En este sentido, Giraldo trae a colación que en los archivos propios de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional en el país se encuentra que

> El perfil del "comunista" se identifica explícitamente con el sindicalista, el campesino que no simpatiza o se muestra renuente ante las tropas militares que penetran en su vereda o en su vivienda, el estudiante que participa en protestas callejeras, el militante de fuerzas políticas no tradicionales y críticas, el defensor de derechos humanos, el teólogo de la liberación y en general el poblador inconforme con el *statu quo.*(Giraldo Moreno, 2015, p. 36).

Concluye, entonces, que ese perfil es el que se configura a partir de la población que está en contra de un Estado "excluyente y elitista". Giraldo explica que:

> Los Manuales Contrainsurgentes contemplan tratamientos de choque para estas encarnaciones del "comunismo, tratamientos que no se compadecen en absoluto con las prescripciones que la comunidad internacional ha elaborado en búsqueda de una salvaguarda elemental de la dignidad humana, en Tratados que Colombia ha suscrito formalmente pero que viola de manera sistemática y contumaz. (Giraldo Moreno, 2015, p.36).

En resumen, el papel que ha adelantado el Estado colombiano en el conflicto armado no es actuar como una parte neutral. Al contrario, a partir de la ejecución de la Doctrina de Seguridad Nacional, el Estado ha elaborado diferentes respuestas en contra de la oposición, tanto armada como civil, dentro de las cuales se encuentra la Guerra de baja intensidad. Esta última incluye como eje fundamental la implementación de herramientas institucionales y jurídicas que dotan de legalidad las acciones que él mismo adopta. Dentro de las anteriores se encuentra la formulación y expedición del Código Penal colombiano.

El Código Penal colombiano: un desarrollo del Derecho Penal del Enemigo

De forma concreta, para evaluar la legitimidad del Código Penal como fuente de la JEP es necesario recordar que el proceso de paz desarrollado entre el Estado colombiano y la insurgencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo -en adelante, FARC-EP- hizo un reconocimiento de la existencia del conflicto armado interno en Colombia. Así lo afirmaron en el preámbulo del Acuerdo Final en el que se recuerda que el proceso se llevó a cabo a partir de una decisión conjunta de "poner fin al conflicto armado nacional". Específicamente, respecto a la JEP, el Acto Legislativo 01 de 2017 sostiene que "administrará justicia (...) y conocerá de (...) las conductas cometidas (...) por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por quienes participaron en el mismo" (Acto Legislativo 01, 2017), dentro del cual se reconocen, por lo menos, dos partes: la insurgencia y el Estado colombiano. De hecho, en el Acuerdo Final se hace alusión directa al Estado como participante del conflicto cuando afirma que "[e]l componente de Justicia también se aplicará respecto de los agentes del Estado." ("Acuerdo Final para la terminación del conflicto", 2016, p. 149).

Una vez aclarado lo anterior, vale la pena abordar el carácter del ordenamiento interno, concretamente del Código Penal, como instrumento jurídico que carece de legitimidad para ser utilizado en un proceso de transición. Como se sabe, el Código Penal -Ley 599 de 2001- fue formulado y expedido en el Congreso de la República y naturalmente ha sido implementado por la Rama Judicial. Varias de sus disposiciones, incluyendo las añadidas con posterioridad a su entrada en vigencia, fueron diseñadas como respuesta a las conductas que se llevaron a cabo en el conflicto armado colombiano, dentro de las que se encuentran la rebelión, el secuestro, el aborto forzado en persona protegida, el apoderamiento y desvíos de medios de transporte, entre otras (tipificaciones que son aplicadas exclusivamente a los grupos insurgentes). Precisamente estas tipificaciones pueden ser analizadas a la luz del Derecho Penal del Enemigo, como desarrollo especifico de las estrategias de la Doctrina de Seguridad Nacional y de la Guerra de Baja Intensidad.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

A propósito, Ferrajoli (2007) señala que la finalidad del Derecho Penal del Enemigo es sembrar terror entre quienes sean sospechosos de connivencia con el "terrorismo", y pretende humillar al contrario al margen del derecho como una "no-persona", sobre la que no hay obligación de aplicar garantías procesales ni humanitarias. Por supuesto, la falta de aplicación de garantías es denominada como un "abuso" para no admitir formalmente que el tratamiento inhumano se da como resultado de la decisión de una autoridad. Concretamente, el Derecho Penal del Enemigo, según Cancio (2005, p. 16) se desarrolla en tres sentidos:

> En primer lugar, se constata un amplio adelantamiento de la punibilidad, es decir que, en este ámbito, la perspectiva del ordenamiento jurídico-penal es prospectiva (punto de referencia: el hecho futuro), en lugar de –como es lo habitual– retrospectivo (punto de referencia: el hecho cometido). En segundo lugar, las penas previstas son desproporcionadamente altas: especialmente, la anticipación de la barrera de punición no es tenida en cuenta para reducir en correspondencia la pena amenazada. En tercer lugar, determinadas garantías procesales son relativizadas o, incluso, suprimidas.

De igual forma, Jakobs (2005, p. 205) resalta que, en términos del Derecho Penal del Enemigo, las personas que declaren fidelidad al ordenamiento jurídico tienen derecho a ser tratados como persona en Derecho. Sin embargo, aquellos que no lo hagan "de modo creíble" serán privados de los derechos, es decir, no serán tratados como persona en Derecho. De esta forma, se le obliga a una regresión al estado de naturaleza en el que pierde su estatus de ciudadano y de su personalidad jurídica. En consecuencia, afirma:

> Hoy no debe entenderse por adversario de principio (sólo) un adversario del poder establecido, sino que debe ser entendido como adversario de la sociedad constituida en un régimen de libertades. Con toda certeza será difícil determinar quiénes son exactamente los sujetos que deben incluirse en esta categoría, pero no es imposible: quien se ha convertido a sí mismo en una parte de estructuras criminales solidificadas, diluye la esperanza de que podrá encontrarse un modus vivendi común a pesar de algunos hechos criminales aislados, hasta convertirla en una mera ilusión, es decir, precisamente, en una expectativa *infinitamente contrafáctica*.

En este punto, autores como Aponte (2014) sostienen que el ordenamiento jurídico colombiano puede constituir un marco jurídico suficiente para el momento de transición. Especialmente porque dentro de las disposiciones del Código Penal se incluyen categorías del Derecho Internacional propias para hacer frente al conflicto armado, como respuesta "civil" del Estado al contexto y a sus obligaciones internacionales. Así, Aponte (2014, p. 253) afirma que "la consagración constitucional hoy del derecho internacional humanitario como estatuto regulador de los estados de excepción, entre otros, es una herencia genuina de la tradición de incorporar el lenguaje de la confrontación armada al lenguaje civil del derecho". No obstante, en el análisis del autor se omite el hecho de que el proceso de inclusión, el resultado final y la aplicación de esa traducción del Derecho Internacional al ordenamiento interno no se realiza de manera neutral, ya que las instituciones competentes para llevar a cabo cada una de esas fases responden a objetivos de un Estado que es parte en la confrontación armada.

De esta forma, estas disposiciones son parte de la respuesta institucional del Estado que, junto a la estrategia militar -propia de su defensa del monopolio de la violencia-, ha sido diseñada para enfrentar a sus contrarios en el conflicto, con elementos estructurantes de lo que se ha denominado derecho penal del enemigo, como desarrollo de la Guerra de Baja Intensidad de la Doctrina de Seguridad Nacional. Precisamente, el Código Penal ha sido el instrumento jurídico con el que se ha juzgado primordialmente a una de las partes del conflicto: la insurgencia. Lo anterior, deja en evidencia que este instrumento jurídico no es una herramienta legitima que se pueda aplicar en procesos de transición surgidos de una negociación entre dos partes que no tienen una relación de jerarquía -vencedor/vencido- una respecto a otra; pues en su origen y aplicación prioriza los intereses de una de las partes (el Estado), lo que afecta su legitimidad como fuente de derecho y marco jurídico en una transición. Ahora bien, la conclusión anterior permite avanzar hacia la evaluación de legitimidad de las fuentes del Derecho Internacional en el marco de la tensión clásica de la Justicia Transicional entre globalización y soberanía nacional.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

4. TENSIÓN ENTRE GLOBALIZACIÓN Y SOBERANÍA NACIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL

En el fondo de la discusión sobre la legitimidad de elementos y categorías del Derecho Internacional o del ordenamiento jurídico interno se encuentra la tensión clásica de la justicia transicional entre globalización y soberanía nacional. Esta tensión responde a lo que Teitel (2011) ha denominado como el lenguaje universalizador del derecho internacional en los objetivos de la justicia transicional. Fue a partir de la globalización que surgió la pregunta sobre los límites de los principios normativos internacionales que guiaban la toma de decisiones en la justicia transicional a nivel nacional. En otras palabras, se planteó un reto en la interacción de estándares internacionales con la justicia transicional y con la construcción y fortalecimiento de Estados de Derecho, pues en estos últimos también intervienen modelos legales y proyectos de justicia determinados por la interdependencia global.

Justamente, Saffón (2011) sostiene que las víctimas de conflictos armados se han vuelto titulares de derechos cada vez más sólidos gracias a la evolución normativa que ha tenido lugar en los últimos años. Particularmente, relaciona este cambio normativo con el desarrollo del DIH, el DPI, el DIDH y los principios del Derecho Internacional relacionados con los anteriores. De esta forma, se llega a la conclusión de que los derechos de los sobrevivientes son imperativos que condicionan las fórmulas jurídicas de la justicia transicional con las cuales hacer frente a una época de transición, así se cuente con condiciones políticas y contextuales particulares.

En este punto, se puede afirmar que el Derecho Internacional contribuye a guiar a los momentos de transición al ser una fuente alternativa de derecho, pues las normas internacionales pueden construir la percepción de continuidad y solidez de los Estados de Derecho, independientemente de las circunstancias locales que se estén viviendo en el ámbito nacional. En las palabras de Teitel:

> Esto fue el indicio del derrumbe e interconexión de la esfera pública y la esfera privada, un fenómeno asociado a la globalización. Más aún (...) los actores políticos relevantes cambiaron desde aquellos con autoridad legal y política [en este caso el Estado] hacia aquellos con autoridad moral en la sociedad civil. (2011, p. 155).

Precisamente, la autora retoma la creación de la Corte Penal Internacional como desarrollo de esta aplicación, asociada al fortalecimiento de marcos normativos de guerra como el DIH y el DPI, en respuesta a la ausencia de cumplimiento en esferas nacionales. Lo anterior configura una justificación que da cuenta de la legitimidad de la aplicación del Derecho Internacional sobre el ordenamiento jurídico interno para momentos de transición, en la medida en que el primero ofrece categorías con capacidad de enfrentar elementos contextuales propios del desarrollo de un conflicto interno y puede enfrentar de mejor manera las condiciones locales (como actores de veto y obstáculos en términos de competencia material y temporal) que impiden el paso a la transición.

En este punto vale la pena aclarar que, además de las fuentes regularmente reconocidas como parte del Derecho Internacional (DIH, DIDH y DPI), el Acuerdo Final también tiene un estatus jurídico internacional que lo soporta.

Estatus jurídico del Acuerdo Final en el Derecho Internacional

A propósito de la tensión entre globalización y soberanía nacional vale la pena resaltar el estatus jurídico del Acuerdo Final en el Derecho Internacional que, unido a las demás obligaciones respecto al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se constituye en una obligación del Estado a nivel internacional. Particularmente, Colombia ha adquirido una obligación internacional con la firma del Acuerdo Final en la medida en que éste es un Acuerdo Especial, en los términos de los Convenios de Ginebra, y como consecuencia de la Declaración unilateral presentada ante

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

la Asamblea General de la ONU por el Presidente de la República. Lo anterior, aunado a las obligaciones internacionales que Colombia ha asumido en virtud de diferentes tratados internacionales relacionados con derechos humanos y que fueron retomados en algunas disposiciones del Acuerdo Final.

Por un lado, tanto el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra, como el artículo 6 del Convenio sobre trato a prisioneros de guerra, contemplan la posibilidad de que las partes de un conflicto de carácter no internacional puedan llegar a Acuerdos Especiales con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Convenios. De igual forma, el artículo 3 de la Convención de Viena estipula que, aunque algunos acuerdos internacionales no estén incluidos dentro del ámbito de la Convención, no pierden su valor jurídico, ni es óbice para su cumplimiento, más aún cuando en su contenido apliquen normas de la Convención. En esta línea, el Comité Internacional de la Cruz Roja – en adelante CICR- aclaró, en el último comentario al artículo 3 común (1998), que un acuerdo de Paz podría ser considerado un Acuerdo Especial por la naturaleza voluntaria de la decisión entre las partes y por contener cláusulas sobre obligaciones derivadas de los Convenios de Ginebra, del DIH, y del DIDH. Explícitamente afirma que un Acuerdo Especial tiene efectos legales internacionales, así no sean los de un tratado, por incrementar el compromiso con el Derecho Internacional Humanitario.

Es así como, el Gobierno y las FARC-EP aclararon desde el inicio que el Acuerdo Final no solamente estaría inspirado en el Derecho Internacional si no que estaría blindado por este. Para lo cual, acordaron el 7 de noviembre de 2016 acudir a la figura de "Acuerdo Especial" una vez se culminará el proceso de negociación: "El presente Acuerdo Final (...) se suscribe (...) como Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949, para efectos de su vigencia internacional" (Acuerdo Final para la terminación, 2016, p. 4). En efecto, el Acuerdo Final fue depositado en el Consejo Federal Suizo, órgano encargado de la custodia y depósitos relativos a los Convenios de Ginebra. Este acto solemne dejó claro el carácter del documento, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente como un acto de Estado y no solo de Gobierno, lo que trascendería el compromiso más allá de los 4 años de vigencia del periodo presidencial en curso y, además, incluiría el resto de las instituciones estatales que componen la administración nacional.

Por otro lado, se encuentra la figura de "Acto Unilateral de Estado" que ha sido considerado por la Corte Internacional de Justicia -Caso Nueva Zelanda v. Francia-, el Primer informe del relator especial sobre el tema -párrafos 80-81- y la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas -10 principios sobre efectos de Actos Unilaterales- como creadora de obligaciones internacionales del Estado ante la comunidad internacional, si ha sido realizada por una autoridad competente para ello y lo ha hecho públicamente con respeto por las disposiciones del Derecho Internacional. En este contexto, el Presidente Juan Manuel Santos presentó una Declaración Unilateral de Estado ante el Secretario General de las Naciones Unidas, en cumplimiento de lo acordado con las FARC-EP en el Acuerdo Final (páginas 277 y 278):

> Atendiendo el compromiso del Gobierno nacional y de las FARC-EP que figura en el Acuerdo suscrito el 7 de noviembre de 2016, párrafo IV, incluido en el Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016, solicito que el Secretario General dé la bienvenida al nuevo Acuerdo y lo envíe al Consejo de Seguridad en el marco de la resolución 2261 (2016) y de la resolución 2307 (2016), aprobadas por unanimidad en dicho Consejo, para que genere un documento oficial que anexe a la resolución 2261 (2016) el texto completo del Acuerdo Final.

En consecuencia, el Consejo de Seguridad incorporó el texto íntegro del Acuerdo Final al documento oficial S/2017/272, anexo a la Resolución 226 junto a la declaración de Estado y a la comunicación del Secretario General de Naciones Unidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad. En otras palabras, la implementación del Acuerdo Final no es, solamente, una obligación nacional, es una obligación internacional del Estado colombiano en virtud de los actos dirigidos a considerarlo como tal: a. la disposición voluntaria y clara que tuvieron las partes de configurarlo como un Acuerdo Especial y de presentarlo a la comunidad internacional en el Consejo Federal Suizo con las formalidades que se han dispuesto para ello; y b. la Declaración Unilateral del Estado por la que se introdujo el texto íntegro del Acuerdo Final a un documento

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

oficial del Consejo de Seguridad con el compromiso de ser implementado por toda la institucionalidad estatal (Presidencia, Congreso de la República, Rama Judicial, entre otras).

Según lo anterior, hasta el momento se ha demostrado una aparente legitimidad del Derecho Internacional por encima del ordenamiento jurídico doméstico en la medida en que el primero tiene la capacidad de ubicar normas universales que no están sometidas a coyunturas locales. Lo anterior repercute directamente en la protección de los derechos de los sobrevivientes que, además de tener asidero en las normas internacionales, constituyen la principal herramienta para superar los contextos de violencia generalizada que dan paso a escenarios de transición. Ahora bien, el origen y desarrollo del Derecho Internacional también puede ser cuestionado en términos de la supuesta neutralidad que ostenta y que se pasará a evaluar en relación con la influencia del mismo en la construcción de la guerra, lo cual afecta en parte su legitimidad para ser aplicado en el proceso de transición colombiano.

5. EL DERECHO INTERNACIONAL COMO DETERMINADOR DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

Aunque en el texto se tome la posición de defender la legitimidad del Derecho Internacional por encima de la del derecho doméstico, no se puede omitir el análisis sobre el papel que ha jugado el primero en la construcción de la guerra en conflictos armados internos y en conflictos armados interestatales. Para este análisis se retomarán las críticas y propuestas teóricas desarrolladas por Rene Urueña (2015), quien sostiene que el Derecho Internacional determina la forma y la estructura de la guerra.

Por un lado, la visión tradicional del Derecho Internacional concibe a la guerra como un hecho extra-jurídico, que de existir lo haría al margen del derecho establecido por los Estados. En consecuencia, la guerra es entendida como un hecho de la naturaleza, al que no se le puede calificar de bueno o malo en sí mismo, sino como una circunstancia política asimilable a un desastre natural. No obstante, los defensores de esta visión argumentan que, al margen de la legalidad o ilegalidad de una guerra, los combatientes están sujetos a las normas establecidas por el Derecho Internacional Humanitario (Urueña, 2015).

En este sentido, la visión tradicional sostiene que cada parte del conflicto defenderá la licitud de haber entrado en guerra y esa justificación no puede derivar en un incumplimiento de lo establecido por el DIH. De esta forma, se realizó una separación en los parámetros con los cuales se evaluarían momentos diferentes de la Guerra: por un lado, se encuentra el Ius ad bellum, que regula la legalidad de recurrir a la fuerza armada, es decir, la legalidad de la guerra en su conjunto; y por el otro, se encuentra el Ius in bello, que regula la legalidad de las conductas al interior del conflicto armado. Así, la Carta de las Naciones Unidas prohíbe recurrir al uso de la fuerza en contra de la integridad territorial o de la independencia, pero establece dos excepciones: las acciones armadas aprobadas por el Consejo de Seguridad y las acciones armadas realizadas en legítima defensa. Lo anterior significa que la Carta configura la noción de la guerra como un evento que puede ser lícito o ilícito internacionalmente (Urueña, 2015).

En contraposición, la visión crítica del Derecho Internacional argumenta que la división entre Ius ad bellum y Ius in bello no fue establecida de manera neutral, sino que responde a un interés colonial de los países más poderosos en el momento en el que fue adoptada. Particularmente, las potencias coloniales no permitieron que las reglas in bello estuvieran sometidas a la legalidad del conflicto en su conjunto porque los movimientos independentistas tendrían a su favor la denuncia sobre la ocupación colonial. Lo anterior legitimaría a las colonias a exigir el cumplimiento de normas que íntegramente prohibían las guerras con fines de ocupación (Urueña, 2015).

Aunado a lo anterior, la visión crítica da cuenta de las repercusiones reales que tiene el criterio de proporcionalidad en el Derecho Internacional Humanitario. Sobre esto, Urueña afirma que

> El principio de proporcionalidad sostiene que la acción armada desproporcionada será ilegal, pero también establece que una acción armada que sea proporcional es perfectamente justificada. El derecho de la guerra sirve así como plataforma para

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

> justificar actos de intensa violencia que, sin embargo, son legales. (...) De esta manera, el argumento jurídico se convierte en una parte central de la planificación de la guerra, pues provee a los combatientes con valiosos argumentos para justificar sus acciones, invocando el poder normativo del sistema jurídico internacional para tal efecto. La opción no es, entonces, entre guerra y paz, sino entre violencia justificada y violencia no justificada. El derecho internacional juega un papel crucial justificando actos que en tiempos de paz serían injustificables. (Urueña, 2015, p. 280).

El criterio anterior se refleja en una justificación de acciones de guerra que cumplen con determinadas características, tanto en la acción como tal, como en las armas que se utilizan en la misma. De esta forma, se entienden como válidos jurídicamente aquellos actos que de manera planificada se ejecutan conforme a lo establecido por el Derecho Internacional. Esta planificación normalmente puede ser realizada por los Estados de acuerdo a su estructura institucional y armamentística que está dotada de una previa legalidad nacional, mientras que para la violencia que ejercen las insurgencias se aplica un doble racero jurídico (el nacional y el internacional) que rechaza el uso de ciertas tácticas de guerra o de armas dentro de las que están incluidas las artesanales, de uso común en estos grupos.

Teniendo en cuenta lo anterior, según Urueña (2015), las regulaciones internacionales de la guerra benefician las técnicas que usan los poderes dominantes y limita desproporcionalmente las técnicas de la guerra de guerrillas. Específicamente porque el derecho internacional determina la forma y la estructura de la guerra, en la que la misma se convierte en una institución jurídica legalizada. De esta manera, el Derecho Internacional construye la guerra en lo que prohíbe y en lo que permite. Particularmente, "el DIH limita ciertas técnicas de violencia, pero privilegia otras, otorgando a estas últimas un importante refuerzo de legitimidad" (Urueña, 2015, p. 283). En otras palabras, el derecho de la guerra se convierte en justificación de la violencia; lo que significa que de forma general el Derecho Internacional es un instrumento con el que se explica y justifica el conflicto armado y las hostilidades que ocurren en el mismo. No obstante, una vez reconocido el carácter parcializado del Derecho Internacional en la justificación de la violencia, se seguirá sosteniendo que su aplicación en momentos de transición está dotada de más legitimidad crítica que los ordenamientos jurídicos internos, si la misma está guiada por los principios de la Justicia Restaurativa que garantizan el goce de los derechos de los sobrevivientes y de la reincorporación de los excombatientes

6. JUSTICIA RESTAURATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CALIFICACIONES JURÍDICAS PROPIAS

En este punto se argumentará que las falencias de legitimidad del Derecho Internacional como fuente para la calificación jurídica en la JEP se pueden solventar si los elementos que se adoptan del mismo responden a los principios de la Justicia Restaurativa. Para esto, se recordará cómo se entiende la Justicia Restaurativa, cuáles son sus principales características en un escenario de transición y cuáles serían sus aportes específicos para el caso que ocupa al presente texto. Lo anterior se realizará con el fin de comprobar que la aplicación de principios propios de la Justicia Restaurativa coincide con los objetivos de la implementación del Acuerdo Final respecto al cumplimiento de los derechos de los sobrevivientes y a la efectiva reincorporación de los excombatientes; criterios que se establecieron al inicio como ejes de evaluación de legitimidad crítica.

Así, es necesario aclarar que el término "Justicia Restaurativa" se refiere a una práctica de la justicia penal y del pensamiento criminológico en la que se pretende la resolución de conflictos a través de la participación de la persona afectada, su comunidad y el responsable que debe ser reintegrado a la misma. En este sentido, la Justicia Restaurativa actúa como una filosofía de resolución de conflictos y como un modelo de justicia que tiene implicaciones en la gobernabilidad local, nacional e internacional. Estas implicaciones incluyen derroteros tanto para tramitar los delitos menores en una sociedad y la violencia interpersonal, como para enfrentar conflictos internacionales, violencia nacional o estatal y casos de graves violaciones a los derechos humanos en escenarios de transición.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Sobre lo anterior, se pueden encontrar diferencias puntuales con la JusticiaRetributiva aplicada tradicionalmente en los sistemas penales nacionales:

TABLA 1
Elementos de la justicia tradicional y de la justicia restaurativa

Justicia Tradicional	Justicia Restaurativa
Crimen definido como violación a una regla	Crimen definido por la afectación a las personas y a las relaciones
Daño definido en abstracto	Daño definido en concreto
Crimen visto como categóricamente diferente de otros daños	Crimen reconocido como relacionado a otros daños y conflictos
El Estado es visto como victima	Las personas y las relaciones son las víctimas
Estado y ofensor son vistos como partes primarias	Víctima y ofensor son vistos como partes primarias
Necesidades y derechos de las víctimas son ignorados	Necesidades y derechos de las víctimas son centrales
Dimensiones interpersonales son irrelevantes	Dimensiones interpersonales son centrales
La naturaleza conflictiva del crimen es oscurecida	La naturaleza conflictiva del crimen es reconocida
Afectaciones del ofensor son periféricas	Afectaciones del ofensor son importantes
Ofensa definida en términos técnico-jurídicos	Ofensa entendida en un contexto amplio: moral, social, económico y político

Melo, E. R., Ednir, M. y Yazbek, V. C (2008, p. 192).

Como se puede ver en la tabla 1, el enfoque que propone la Justicia Restaurativa deja de lado al Estado como eje central en el proceso penal y ubica como prioridad a la persona que fue afectada, al responsable y a la comunidad en la que viven. Esto último se realiza con el objetivo de encontrar una solución que reconozca el daño dentro de un contexto político, social y económico específico para que, en ese sentido, se llegue a una solución que evite la repetición.

Precisamente sobre este punto Rojas (2017, p. 52) resalta la potencialidad de la Justicia Restaurativa para abordar temas relacionados con problemas estructurales sobre equidad y distribución:

> Las diversas prácticas de la justicia restaurativa están orientadas a garantizar un proceso en el que las partes enfrentadas por un conflicto particular se reúnen para resolver colectivamente cómo lidiar con las consecuencias de la ofensa y sus implicaciones personales y comunitarias para el futuro (Marshall, 1999, p. 37). En este sentido, la reparación del daño -a partir de la participación, la deliberación y la comunicación para la resolución del conflicto- constituye uno de los objetivos principales del enfoque. Sin embargo, (...) además de las posibilidades para la justicia penal y los procesos formales, la justicia restaurativa apunta tanto a experiencias locales no formalizadas, como a preguntas estructurales sobre equidad y redistribución. (Dignan, 2005, p. 5)

Es así como los procesos en los que se incluyan los principios de la Justicia Restaurativa tienen la posibilidad de equilibrar, por un lado, la responsabilidad de quien cometió la ofensa y, por el otro, las necesidades que aquejan a quienes fueron afectados por el hecho, dentro de los que se encuentran también la comunidad. Para finalmente, a partir de la participación conjunta, tomar decisiones frente a los hechos ocurridos (Rojas, 2017).

De este modo, la Justicia Restaurativa se ha posicionado dentro del campo académico y el político a partir de su surgimiento en respuesta a las críticas de "los efectos nocivos del encarcelamiento y el castigo, el redescubrimiento de la víctima y la necesidad de restaurar una comunidad fracturada y el desmoronamiento de las instituciones tradicionales" (Van Camp y Wemmers, 2013, p. 123). En ese contexto, se propició la creación de nuevas formas de administrar justicia dentro de las cuales, más allá de reconocer las falencias del sistema penal tradicional, se adelantaron estrategias que coadyuvaban a la recuperación de comunidades que habían sido afectadas por determinado hecho. Este punto en particular es el que permite concebir a

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

la Justicia Restaurativa como una justicia adecuada para aplicarse en escenarios de transición en los cuales se ha demostrado la insuficiencia de sistemas penales tradicionales por el carácter especial de la transición, la cantidad exorbitante de hechos a juzgar, así como la cantidad desbordante de personas involucradas. Lo anterior aunado a la necesidad de crear un ambiente de posible reconciliación que garantice la no repetición y, en lo posible, la resolución de las causas que dieron origen a los escenarios de graves violaciones a los derechos humanos

Concretamente, emplear los principios de la Justicia Restaurativa en un contexto de transición supone un enfoque alternativo e integral que brinda las herramientas necesarias para analizar y juzgar, teniendo en cuenta el escenario propio del conflicto armado, las actuaciones de los actores en el marco de estrategias políticas, sociales y militares determinadas. Estas estrategias fijaron los resultados que se estudian y se analizarán en cada uno de los casos bajo competencia de la JEP, en donde, al abordarlas dentro de un proceso de justicia, se amplía la oportunidad de tomar decisiones frente a elementos que dieron origen al conflicto armado, así como a elementos que se desarrollaron a partir del mismo. Para lo anterior, es necesario considerar las siguientes condiciones (Rojas, 2017, p. 51):

1. la unificación de la prevención general y especial del crimen, como fines de la pena, a través de sanciones de los responsables que se ocupen de su socialización voluntaria y la reparación de las víctimas;
2. un proceso digno e incluyente que invite a los acusados de ambas partes a asumir su responsabilidad y, como tal, comunicar la necesidad de reforzar un Estado que garantice los derechos de víctimas y victimarios;
3. reconocer que el castigo para perpetradores de crímenes en el contexto del conflicto armado es parte de la negociación política. Esto se exige resaltando la violencia histórica que ha acompañado la aplicación del derecho penal contra los segmentos más débiles de la población.

En consecuencia, la Justicia Restaurativa, a través del método dialógico, accede a la posibilidad de cultivar cierta imparcialidad (Page, 2015) por parte de los mediadores en el proceso penal, función que en el caso de la JEP estaría siendo ejecutada por los Magistrados y Magistradas. Esta imparcialidad se da en la medida en que no prioriza los intereses de ninguna de las partes en el conflicto, ni desestima las necesidades de los sobrevivientes, a partir de la participación conjunta de todos los involucrados. Sobre este punto, se han reconocido algunos valores que permiten analizar si las medidas y estrategias aplicadas en efecto hacen parte de los procesos de Justicia Restaurativa:

a) primacía de quienes se consideran principales implicados en el delito --esto es, víctima, delincuente y comunidades de cuidado-- mediante su inclusión en el proceso de toma de decisiones sobre cómo gestionar el conflicto y sus consecuencias;
b) aceptación de los resultados asumidos por todos los participantes como apropiados;
c) reconocimiento de una responsabilidad tanto individual como colectiva en el delito y en sus causas;
d) incremento de la comprensión por parte de todos de las razones/causas del delito y el impacto que el mismo tiene en los demás;
e) respeto de todas las partes implicadas evitando en todo caso el avergonzamiento y la estigmatización;
f) reintegración del delincuente en su comunidad;
g) curación de las heridas de la víctima y reparación del daño causado (Bernuz, 2014, p. 14)

Si bien no todos los criterios anteriores son susceptibles de ser ubicados en el ejercicio concreto de la construcción de la calificación jurídica, pueden considerarse como guías para determinar la elección de los elementos del Derecho Internacional para la misma. En este sentido, la Jurisdicción Especial para la paz debe tener en cuenta principalmente la representación de los intereses de los sobrevivientes respecto a lo ocurrido, evitar la estigmatización de las partes del conflicto más allá de la evaluación de lo ocurrido en un contexto

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

determinado, el entendimiento de las razones por las cuales se llegó a la ocurrencia del hecho estudiado y el impulso del reconocimiento de responsabilidades a través de un proceso que no ponga cargas adicionales a las establecidas desde un principio.

7. DECISIONES DE LA JEP QUE PRIORIZAN EL DERECHO INTERNACIONAL COMO FUENTE PARA DEFINIR CALIFICACIONES JURÍDICAS PROPIAS

Desde el inicio de su funcionamiento, la JEP ha adoptado decisiones en las que esgrime argumentos de fondo sobre la pertinencia del Derecho Internacional, ya sea el DIH o el DIDH, como fuente para realizar calificaciones jurídicas propias, en lugar de considerar elementos contenidos en el Código Penal Colombiano. En algunas de estas disposiciones, la Sala de Amnistía e Indulto manifiesta que el análisis de determinados hechos debe realizarse en el marco jurídico del DIH, debido a que este regula la conducta de las partes en las hostilidades y la protección de los bienes y personas que no participan en ella (Resolución del 27 de octubre de 2020). En este análisis la JEP pone de presente que las partes en contienda no tienen jerarquía una sobre la otra, sino que se trata de contendientes obligados por un mismo ordenamiento jurídico internacional y que el uso del ordenamiento jurídico interno puede configurar limitaciones que impiden el cumplimiento de la lógica del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición –en adelante, SIVJRNR- y suponen un alejamiento del marco normativo específico que rige al conflicto armado, incluyendo la aplicación del principio de favorabilidad.

En este sentido, el Tribunal para la Paz afirma, sobre casos específicos, que no es procedente equiparar los delitos perpetrados contra las personas y bienes protegidos por el DIH -consagrados en el Código Penal- con los crímenes de guerra, pues constituiría un obstáculo que reduciría injustificadamente la capacidad de la jurisdicción de otorgar las amnistías más amplias posibles:

> Ya que no necesariamente todas las conductas referidas del Código Penal superan el umbral de gravedad indispensable para excluirlas de la aplicación de mecanismos con altas dosis de indulgencia jurídica y política como la amnistía, así como tampoco el Título II agota toda la lista de posibles conductas constitutivas de crímenes de guerra. En el derecho penal internacional se establece un umbral de gravedad o seriedad de la conducta para distinguir los crímenes de guerra de las otras infracciones –de menor lesividad– al derecho de los conflictos armados. (Sentencia AM-168, 2020).

Es decir, la aplicación del Código Penal impediría el otorgamiento de la amnistía y por lo tanto no se correspondería con el marco jurídico propio de una jurisdicción especial y de transición, además de adolecer de la ponderación propia del derecho de los conflictos armados respecto a la gravedad de las conductas. De igual forma, se configuraría una desatención del principio de favorabilidad consagrado tanto en el Acuerdo Final, como en el AL 01 de 2017 y la Ley 1957 de 2019 en cuando a calificaciones jurídicas propias, y a la lógica general del SIVJRNR.

Así mismo, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas justificó la determinación de una calificación jurídica preliminar en la que prioriza como fuente el DIDH, reemplazando la tipificación dada de acuerdo al Código Penal, en razón de la necesaria aplicación del principio de distinción y del principio de precaución establecidos en los Convenios de Ginebra. Así, establece que

> El homicidio del menor (PSNR) podría ser calificado prima facie como una ejecución extrajudicial, esto es, acciones u omisiones de representantes del Estado que constituyen una violación del reconocimiento general del derecho a la vida consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 3), en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 4) y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 6, 2, párrafo 2 del artículo 4, 26 y los artículos 14 y 15). (Resolución 006774 del 31 de octubre de 2019).

En este caso, la JEP descarta –preliminarmente- la calificación de homicidio en persona protegida, propia del Código Penal, y la reemplaza por la de ejecución extrajudicial en el marco del DIDH en la que el sujeto activo de la conducta solamente puede ser un agente del Estado. Así, dota de mayor especificidad y concreción

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

la calificación de los hechos ocurridos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado no solamente por el sujeto pasivo del hecho, sino por el sujeto activo que reviste gran importancia en los procesos transicionales y en la consecuente determinación de responsabilidades colectivas.

De esta forma, la JEP en el ejercicio de sus funciones prioriza el Derecho Internacional como fuente para las calificaciones jurídicas propias con el fin de cumplir los objetivos y principios del SIVJRNR. Esta priorización se hace por la pertinencia y alcance de los elementos y categorías del Derecho Internacional para el fortalecimiento de la justicia transicional propia de la terminación de los conflictos entre actores armados que han firmado un acuerdo de paz. Dentro de los pilares de la justicia transicionales que se fortalecen con el soporte otorgado por el Derecho Internacional se encuentran, entre otros, la concepción de las partes sin jerarquía entre ellas; la consecución de la verdad; la participación de los actores y, en el caso particular, de los sobrevivientes; la seguridad jurídica, la reparación y la garantía de no repetición.

8. CONCLUSIONES

Durante el texto se defendió la idea de que la Jurisdicción Especial para la Paz debe hacer uso, en todos los casos, de la facultad que le fue otorgada para realizar calificaciones jurídicas propias en el desarrollo de los casos que investiga, juzga y sanciona como administradora de justicia. Para que esa construcción de calificaciones propias sea legitima en un proceso de transición y respecto a los objetivos y principios que se definieron en el Acuerdo Final, se definieron los derechos de los sobrevivientes y la reincorporación de los excombatientes como criterios de legitimidad para elegir las fuentes que alimenten la construcción de calificaciones jurídicas. Así, se evaluó la pertinencia, neutralidad y legitimidad del ordenamiento doméstico y los distintos componentes del Derecho Internacional para ser aplicados en un momento de transición en el cual las calificaciones jurídicas de los hechos ocurridos durante el conflicto sean un instrumento que coadyube de manera efectiva a la construcción de paz y en la reconciliación.

En ese sentido, se descartó el Código Penal colombiano como fuente legítima por ser diseñado y aplicado como expresión jurídica de una de las partes del conflicto en el desarrollo del mismo. De igual forma, se evidenció tanto el origen como la aplicación parcializada del Derecho Internacional en los conflictos armados nacionales e internacionales. Sobre esto, se argumentó que el Derecho Internacional, lejos de evitar efectivamente la guerra, ha creado criterios que la dotan de legalidad y legitimidad respecto a cierto tipo de violencias, dentro de las que se encuentran la violencia estatal y la violencia de los Estados imperiales, como partes dominantes de los conflictos armados. Lo anterior lleva a la conclusión de que tanto el ordenamiento interno como el Derecho Internacional carecen de legitimidad suficiente para ser tenidos en cuenta en la construcción de calificaciones jurídicas propias de la JEP.

No obstante, se concluyó que el Derecho Internacional, aunque no regule de forma imparcial los conflictos armados nacionales e internacionales, es la fuente legítima para alimentar las calificaciones jurídicas de la JEP en la medida en que se apliquen criterios de la justicia restaurativa que velen por los derechos de los sobrevivientes y ofrezcan los elementos necesarios para llevar a buen término el proceso de reincorporación de los excombatientes. Sobre lo anterior, es indispensable recordar que la JEP es producto de una negociación entre partes del conflicto que no lograron vencerse una a la otra. Por lo tanto, para conservar su legitimidad, dentro de la aplicación de la justicia transicional no debe brindarse ningún tipo de ventaja respecto a alguno de los actores.

Precisamente en este punto la justicia restaurativa permite encontrar teórica y jurídicamente los criterios para que la acción penal del Estado en una transición impulse la construcción de paz y la reconciliación dentro de la que incluya a quienes hicieron parte del conflicto o se vieron afectados por el mismo. Estos criterios giran en torno a la satisfacción de los derechos de los sobrevivientes, los derechos de los responsables de los cuales se espera un reconocimiento de la responsabilidad y la reconstrucción del tejido social que permita encontrar los puntos mínimos para la reconciliación. De esta forma la justicia restaurativa ofrece una respuesta ante la

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

crisis de legitimidad que tiene el ordenamiento jurídico doméstico y el internacional, dentro de la cual los sobrevivientes, los responsables y la comunidad que habitan participan activamente en el proceso y protegen los derechos de los participantes, así como los intereses de la comunidad para fortalecer un tejido social que se vio gravemente afectado por el conflicto.

9. REFERENCIAS

Aponte, A. (2014). Persecución penal nacional del Homicidio en persona protegida: alcances y limites del derecho penal en contexto de justicia transicional. En Aponte, A. (Ed.) *Derecho Penal Internacional* (Pp. 349-427).

Bernuz Beneitez, M. J. (2014). Las posibilidades de la Justicia Restaurativa en la Justicia de Menores. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 16-14. http://criminet.ugr.es/recpc/16/recpc16-14.pdf

Cancio Meliá, M. (2005). De nuevo: ¿Derecho Penal del Enemigo?. En Meliá, G.J. (Ed.), *Derecho Penal Del Enemigo*. Hamurabbi.

Colombia, C. d. (2017). *Acto Legislativo 01*. http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2001%20DE%204%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf

Colombia, C. d. (2017). Acto Legislativo 02. http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2002%20DE%2011%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf

Comité Internacional de la Cruz Roja (Noviembre de 1998). *Comentario del Protocolo del 8 de junio de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) y del artículo 3 de estos Convenios.* https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdmmu.htm

De Zubiría, S. (2015). Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Ed.) *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.* Ediciones Desde Abajo. http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf

Díaz, E. (2009). Realismo Crítico y Filosofía del Derecho. *Cuadernos de Filosofía del Derecho,* 32, 91-118.

Dignan, J. (2005) *Understanding Victims and Restorative Justice. Maidenhead*, England: Open University Press.

Estrada Álvarez, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada en Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Ed.) *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.* Ediciones Desde Abajo. http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf

Ferrajoli, L. (2007). El Derecho Penal del Enemigo y la Disolución del Derecho Penal. *Revista IUS*, 21(19), 5-22. doi:https://doi.org/10.35487/rius.v1i19.2007.176

Gargarella, R. (2008). Un papel renovado para la Corte Suprema. Democracia e interpretación judicial de la Constitución. *Gaceta Constitucional*, 590.

Giraldo Moreno, J. S. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Ed.) *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.* Ediciones Desde Abajo. http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf

Habermas, J. (1981). *La reconstrucción del materialismo histórico.* Taurus.

Jakobs, G. (2005). ¿Derecho Penal del Enemigo? Un estudio acerca de los presupuestos de juricidad. En Melía, M.C., (Ed.) *Derecho penal del enemigo: el discurso penal de la exclusión* (Pp. 93-116). Madrid.

Jurisdicción Especial para la Paz. *Sala de Amnistía e Indulto*. Rad. SAI-AOI-DAI-PMA-533-2020. Resolución del 27 de octubre de 2020.

Jurisdicción Especial para la Paz. *Sala de Definición de Situaciones Jurídicas*. Resolución 006774 del 31 de octubre de 2019.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Jurisdicción Especial para la Paz. *Tribunal para la Paz*. Sección de Apelación. Sentencia AM-168 de 18 de junio de 2020.

Ley 1957 , Diario Oficial No. 50.196 (4 de abril de 2019).

Marshall, T. (1999) *Restorative justice. An Overview. Research Development and Statistics Directorate*. Home Office

Melo, E.R., y Ednir, M.Y. (2008). *Justicia restaurativa e comunitária en São Caetano do Sul: aprendendo com os conflictos a respeitar direitos e promover cidadania.* Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República.

Molano, A. (2015). Fragmentos de la Historia del Conflicto Armado (1920-2010). En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Ed.) *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.* Ediciones Desde Abajo. http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. https://www.jep.gov.co/Documents/Acuerdo%20Final/Acuerdo%20Final.pdf

Page, J.M. (2015). Many Men Are Good Judges in Their Own Case: Restorative Justice and the Nemo Iudex Principle in Anglo-American Law. *Raisons Politiques,* 59(3). doi:doi:10.3917/rai.059.0091

Rojas Andrade, G. (2017). El castigo como institución social: la justicia transicional como oportunidad de reflexión crítica sobre el sistema penal. En Rojas Andrade, G. (Ed.), *Hacia una justicia transicional crítica* (Pp. 181-203). Repositorio Universidad de los Andes.

Saffón, M. P. (2011). Enfrentando los horrores del Pasado. Estudios conceptuales y comparados sobre justicia transicional. En Minow, M.C. (Ed.), *Justicia Transicional* (Pp. 11-78). Siglo del Hombre Editores.

Sierra Caballero, F. (2017). *La guerra de la información. Estados Unidos y el imperialismo en América Latina.* Ediciones CIESPAL.

Teitel, R. (2011). Genealogía de la justicia transicional. En F. Reategui, *Justicia Transicional. Manual para América Latina* (Pp. 135-173). ICTJ.

Urueña, R. (2015). Escudo y espada: Explorando el papel del derecho internacional en la construcción de la guerra. En Urueña, R. (Ed.) *Derecho Internacional. Poder y límites del derecho en la sociedad global* (Pp. 261-292). Universidad de los Andes.

Vega, R. (2015). Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado en Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (Ed.) *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia.* Ediciones Desde Abajo. http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf

Van Camp & Wemmers (2013). Victim satisfaction with restorative justice: More than simply procedural justice. *International Review of Victimology*, 19(2), 117–143.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Artículos

Imaginarios sociales sobre paz y democracia y su relación con el comportamiento electoral en las elecciones de congreso y presidencia de 2018 en Risaralda

Social imaginaries on peace and democracy and their relation to electoral behavior in the 2018 congress and presidency elections in Risaralda

Imaginários sociais sobre paz e democracia e sua relação com o comportamento eleitoral nas eleições legislativas e presidenciais de 2018 em Risaralda

García Muñoz, Claudia; Ríos Sarmiento, Melissa

Claudia García Muñoz
claudiam.garciam@unilibre.edu.co
Universidad Libre-Seccional Pereira. Colombia, Colombia

Melissa Ríos Sarmiento
Melissa.rioss@unilibre.edu.co
Universidad Libre-Seccional Pereira. Colombia., Colombia

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 27 Febrero 2021
Aprobación: 20 Abril 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968008/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11372

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation: García, C. y Ríos, M. (2021). Imaginarios sociales sobre paz y democracia y su relación con el comportamiento electoral en las elecciones de congreso y presidencia de 2018 en Risaralda, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana,* Volumen 2, Número 4, 32-48. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11372

Resumen: La presente investigación analiza la incidencia que ejercieron los imaginarios sociales en torno a la paz, la democracia y la ciudadanía, que circularon en las prácticas discursivas de líderes políticos representantes de partidos de derecha, de centro y de izquierda, en el contexto de las elecciones de Congreso y Presidencia de 2018, en Risaralda y su efecto en las preferencias y comportamiento electoral de un grupo de ciudadanos de Risaralda durante dichas elecciones. Una vez realizado el trabajo de campo y analizada la información recolectada, se evidenció una relación entre dichas prácticas discursivas y las preferencias y comportamiento electoral de este grupo de votantes. Esta investigación se realizó a través del método hermenéutico, utilizando el análisis de discurso sobre piezas discursivas de líderes políticos relacionadas con las categorías de democracia, paz y ciudadanía y la exploración de las preferencias y comportamiento electoral de un grupo de ciudadanos(as) votantes en dichas elecciones, mediante una encuesta de percepción. Los hallazgos obtenidos revelaron trazadores de sentido en torno a las categorías de democracia, paz y ciudadanía, mostrando que la democracia es vista como metarelato utópico de la sociedad, pero a la vez, como forma de legitimación del poder corrupto, a través de la fragilidad de las instituciones encargadas de regular y garantizar los procesos electorales y la presencia de prácticas ilegales que vician el sistema electoral. Así mismo, emergió la paz vista como argumento de preferencia política que colonizó el espacio público, mediante discursos polarizados en torno a la paz lograda como negociación o la paz lograda como confrontación militar. Así mismo, se develó una convergencia ideológica paradójica entre los discursos de derecha y de izquierda respecto a la visión de la democracia como régimen de igualdad y una diferencia ideológica de los discursos de centro frente a dicha democracia, considerada como régimen de inclusión. Finalmente, se evidencian diferencias entre las distintas tendencias políticas y entre estas y las percepciones ciudadanas. respecto a la ciudadanía como medio

UDI-DEGT-UNAH

de expresión de ideales o como instrumento legal de reclamación de derechos.

Palabras clave: Imaginarios sociales, paz, democracia, comportamiento político, participación política.

Abstract: This research analyzes the impact that social imaginaries exerted on peace, democracy and citizenship, which circulated in the discursive practices of political leaders representing parties of the right, center and left, in the context of the elections Congress and Presidency of 2018, in Risaralda and its effect on the preferences and electoral behavior of a group citizens of Risaralda during said elections. Once the field work had been carried out and the information collected was analyzed, a relationship between said discursive practices and the preferences and electoral behavior of this group of voters was evidenced. This research was carried out through the hermeneutic method, using the analysis of discourse on discursive pieces of political leaders related to the categories of democracy, peace and citizenship and the exploration of the preferences and electoral behavior of a group of citizens voting in these elections, through a perception survey. The findings obtained revealed tracers of meaning around the categories of democracy, peace and citizenship, showing that democracy is seen as a utopian meta-story of society, but at the same time, as a form of legitimation of corrupt power, through fragility of the institutions in charge of regulating and guaranteeing electoral processes and the presence of illegal practices that vitiate the electoral system. Likewise, peace emerged seen as an argument of political preference that colonized the public space, through polarized discourses around peace achieved as negotiation or peace achieved as military confrontation. Likewise, a paradoxical ideological convergence was unveiled between the discourses of the right and the left regarding the vision of democracy as a regime of equality and an ideological difference of the discourses of the center versus said democracy, considered as a regime of inclusion. Finally, there are differences between the different political tendencies and between these and citizen perceptions. regarding citizenship as a means of expression of ideals or as a legal instrument for claiming rights.

Keywords: Social imaginaries, peace, democracy, political behavior, political participation.

Resumo: Esta pesquisa analisa o impacto que os imaginários sociais exerceram sobre a paz, a democracia e a cidadania, que circularam nas práticas discursivas de lideranças políticas representantes de partidos de direita, centro e esquerda, no contexto das eleições. Congresso e Presidência de 2018, em Risaralda e seu efeito nas preferências e no comportamento eleitoral de um grupo de cidadãos de Risaralda durante as referidas eleições. Realizado o trabalho de campo e analisada a informação recolhida, constatou-se uma relação entre as referidas práticas discursivas e as preferências e comportamento eleitoral deste grupo de eleitores. Esta pesquisa foi realizada por meio do método hermenêutico, utilizando a análise de discursos sobre peças discursivas de lideranças políticas relacionadas às categorias democracia, paz e cidadania e a exploração das

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

preferências e comportamento eleitoral de um grupo de cidadãos votantes nessas eleições, por meio de uma pesquisa de percepção. Os achados obtidos revelaram indícios de significados em torno das categorias democracia, paz e cidadania, mostrando que a democracia é vista como uma meta-narrativa utópica da sociedade, mas, ao mesmo tempo, como uma forma de legitimação do poder corrupto, pela fragilidade do instituições encarregadas de regular e garantir os processos eleitorais e a presença de práticas ilegais que viciam o sistema eleitoral. Da mesma forma, a paz surgiu vista como um argumento de preferência política que colonizou o espaço público, por meio de discursos polarizados em torno da paz alcançada como negociação ou da paz alcançada como confronto militar. Da mesma forma, desvelou-se uma convergência ideológica paradoxal entre os discursos de direita e de esquerda quanto à visão da democracia como regime de igualdade e uma diferença ideológica dos discursos do centro versus a dita democracia, considerada como um regime de inclusão. Finalmente, existem diferenças entre as diferentes tendências políticas e entre estas e as percepções dos cidadãos. considerando a cidadania como meio de expressão de ideais ou como instrumento jurídico de reivindicação de direitos.

Palavras-chave: Imaginários Sociais, paz, democracia, comportamento político, participação política.

Extended Abstract

This research is based on a reflection on democracy, peace and citizenship as central categories that define the electoral positions and preferences of citizens, the moment of defining their vote. This reflection is contextualized in a specific electoral process such as the 2018 elections for Congress and Presidency, marked by the peace negotiations of the Colombian government with the insurgent group Farc, which polarized the political scene of said elections, showing a radicalized debate between the right-wing parties that postulated a skeptical position regarding the peace negotiation, and rather privileging the armed intervention of the same, with the human and social costs that this implies, and the left and center parties, which advocated a solution negotiated with the insurgent group Farc-EP and therefore, they approved the peace agreement advanced by the government at that time. Likewise, in the face of the exercise of citizenship, the right postulated the control and discipline of citizenship, for the sake of public order; in return, left-wing sectors promoted the strengthening and mobilization of active citizens; in the middle, the center forces positioned themselves, seeking to balance polarization by exercising a moderate stance on various political issues in the country, although committed to peace.

Notas de autor

Claudia García Muñoz: Psicóloga, Magister en Educación y desarrollo humano y Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Docente titular e investigadora adscrita al Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas de la Universidad Libre-Pereira; Investigadora reconocida por Colciencias (Colombia), en la Categoría Investigador Asociado (I). Integrante de los grupos de investigación en "Perspectivas políticas, éticas y morales de la niñez y la juventud" del grupo de investigación "Derecho, Estado y Sociedad; miembro del Grupo de Trabajo de CLACSO "Feminismos, resistencias y procesos emancipatorios en América Latina". Ha sido investigadora en temas de Género, paz, subjetividad política, políticas públicas y derechos humanos.

Melissa Ríos Sarmiento: Politóloga, Magister en Derecho Público. Investigadora junior reconocida ante Colciencias, docente asociada de la Universidad Libre Seccional Pereira e integrante del grupo de investigación Derecho, Estado y Sociedad, adscrita a la línea de investigación DDHH, paz y conflicto. Coordinadora de la regional Risaralda de la Misión de Observación Electoral-MOE.

UDI-DEGT-UNAH

All these visions circulated in the discursive practices, through the media and the political leaders themselves, in their campaign mobilizations, shaping social imaginaries that somehow influenced the decision-making of the common citizen, in said electoral processes. , in the midst of a context of corruption and electoral clientelistic practices and a growing electoral abstention, which further contaminated the political scene. We start from recognizing the influential power that social imaginaries have, which define behaviors and social attitudes, because as Agudelo (2011) puts it, when studying imaginaries we really study "... the practices and discourses of specific societies or groups; in a final sense, it is the study of the daily practices of the subjects, practices that are revealed in the actions and speeches ". (p. 13). From there arose the interest in answering the following research question: What impact do imaginaries have on democracy, peace and citizenship, in the electoral behavior of citizens of Risaralda, during the voting for Congress and President 2018? Based on this question, the social imaginaries that circulated in the discursive practices of political leaders representing parties of the right, center and left were traced, in the context of the 2018 congressional and presidential elections in Risaralda and their effect in the preferences and electoral behavior of a group of citizens of Risaralda during said elections.

The research was carried out through the hermeneutical method, using the analysis of discourse on discursive pieces of political leaders related to the categories of democracy, peace and citizenship and the exploration of the preferences and electoral behavior of a group of citizens voting in said elections, through an electoral perception survey. The findings obtained revealed tracers of meaning around the categories of democracy, peace and citizenship, showing that democracy is seen as a utopian meta-story of society, but at the same time, as a form of legitimation of corrupt power, through fragility of the institutions in charge of regulating and guaranteeing electoral processes and the presence of illegal practices that vitiate the electoral system. Likewise, peace emerged seen as an argument of political preference that colonized the public space, through polarized discourses around peace achieved as negotiation or peace achieved as military confrontation. Likewise, a paradoxical ideological convergence was unveiled between the discourses of the right and the left regarding the vision of democracy as a regime of equality and an ideological difference of the discourses of the center versus said democracy, considered as a regime of inclusion. Finally, there are differences between the different political tendencies and between these and citizen perceptions. regarding citizenship as a means of expression of ideals or as a legal instrument for claiming rights.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los pilares fundamentales de la legitimidad de los Estados modernos es la legitimidad tramitada a través del procedimiento democrático. Esto se refiere básicamente, al reconocimiento de la capacidad que tienen los ciudadanos de ejercer el poder de manera insustituible, para tomar decisiones comunes o que atañen al colectivo. Esta capacidad se despliega en un ámbito de relaciones, donde la ciudadanía puede decidir, opinar y tener intereses diferentes. De allí, que la democracia sea el sistema ideal para el ejercicio del poder, entre ciudadanos libres e iguales. Esta premisa, distingue al sujeto del ciudadano, pues este último hace su aparición en el ámbito público. Tal como lo dice Arendt (2008), la esfera pública es el espacio de la aparición de la ciudadanía y, en consecuencia, su despliegue sólo es posible en la democracia. En este orden de ideas, la ciudadanía es entendida como un proceso moral y político, que se vigoriza en la democracia y se legitima mediante las leyes, las instituciones, responsabilidades y acciones que desarrollan los ciudadanos en el espacio público, el cual siempre estará sometido a limitaciones para el ejercicio de la libertad política. Comprender la democracia implica reconocer la pluralidad humana; por ello, la libertad política es la vía para ejercitar el juicio político como expresión del poder; este poder no implica dominio sobre otros, sino la capacidad de crear nuevos ordenes que contribuyan al logro de la vida valiosa en sociedad.

La democracia, se convierte en un ámbito, un proceso, un ejercicio, una actitud de vida donde se reconoce no sólo la libertad humana sino también la autonomía de los sujetos y su poder para incidir en la creación

UDI - DEGT - UNAH

Derechos Reservados

de normas que consideren justas. En suma, se trata "del estar juntos y los unos con los otros de los "diversos" (Arendt, 2008, p. 131). Por ello, la democracia tiene que ver con el saber elegir entre opciones, igualmente valiosas y/o justas que, por la vía de la confrontación de distintos juicios políticos, la deliberación pública y finalmente, el mecanismo de la votación, se podrá elegir la decisión que más sea conveniente para la vida en común, más esto no significa que sea satisfactoria para todos. En consecuencia, la capacidad para elaborar juicios políticos sobre lo justo y lo bueno, es decisiva para ejercer una ciudadanía verdaderamente democrática. Ello exige un análisis profundo sobre los problemas humanos, desde el reconocimiento de la pluralidad y la diferencia.

En suma, la democracia constituye una forma de vida donde los ciudadanos han de poder "alzar la voz y asociarse con criterio propio e independencia política", (Baños, 2008, p. 22), la cual, por medio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, se logra expandir a un espacio público libre e igualitario el cual garantice su continuidad por medio de acciones cotidianas. Desde esta perspectiva arendethiana, la ciudadanía debe ser educada y socializada en costumbres, hábitos, virtudes y principios de acción acordes a la cultura política en la cual van a convivir. Esta cultura tendrá como elemento esencial el diálogo y la discusión para llegar a acuerdos entre los ciudadanos y así poder resolver conflictos e intereses de una manera pacífica y participativa.

Sin embargo, la democracia trasciende su importancia como modelo procedimental para lograr tomar decisiones basada en la regla de las mayorías y es concebida como escenario de construcción del bien común, a través del asambleísmo, para lo cual se requiere que exista previamente una comunidad del dialogo. De esta concepción, se desprende no solo la necesidad de deliberar en los organismos formalizados de representación política como el Congreso, sino también, la necesidad de vigorizar la deliberación en redes de comunicación ciudadana, en el espacio público. Así lo plantea Habermas (1999), para quien el poder de la soberanía popular no está constituido por una agregación de intereses individuales, desconectados entre sí, sino por la formación de la voluntad política común, generada a través de dos mecanismos: la institucionalización de unos procedimientos adoptados por el Estado de derecho y la movilización cultural de los espacios públicos, de tal forma que "el poder producido comunicativamente se transforma en poder utilizable administrativamente" (p. 132). En este orden de ideas, no es tanto el resultado del acuerdo sino el procedimiento democrático utilizado para llegar a dicho acuerdo, el que promueve una ciudadanía potente.

A partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991 en Colombia, los derechos y deberes civiles y políticos afianzaron entre otros aspectos, la participación ciudadana, y, por ende, la ampliación de los espacios y mecanismos para ejercerla y garantizarla. A pesar del notable avance que se ha dado desde el 91, aún en muchos sectores, el lenguaje de la participación ciudadana y el compromiso con la profundización democrática apenas empieza a ser comprendido, por lo cual la democracia participativa sigue siendo un reto para el país. Esto implica, reconocer que, dentro de la participación democrática, un asunto central sea la participación electoral, pues con ella no solo la ciudadanía ejerce su deber y derecho, sino que legitima las formas de gobierno que está eligiendo.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que tradicionalmente la ciudadanía se muestra apática electoralmente; basta observar el nivel de abstención electoral que llega a más del 55%, principalmente en las elecciones de carácter nacional como son las elecciones a Congreso y Presidencia, ubicando a Colombia muy por debajo de la media en participación electoral en América Latina, donde podemos encontrar un grupo de países que superan el 70% de participación como los son Perú, Argentina y Panamá y otro grupo que no supera esa media, como serían Chile, Estados Unidos, Guatemala y Colombia.(Registraduría Nacional del Estado Civil, 2013, p. 37).

Específicamente en materia de elecciones presidenciales, los candidatos en Colombia, desde 1994 al 2018, no han superado el 50% más un voto del censo electoral, lo que ha obligado a establecer la segunda vuelta como mecanismo electoral. (Tabla 1)

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

TABLA 1
Relación de las ultimas 10 elecciones presidenciales en Colombia y su relación con el comportamiento del abstencionismo electoral (1994-2018)

AÑO	POTENCIAL ELECTORAL	TOTAL VOTOS	% VOTACIÓN	ABSTENCIÓN	% ABSTENCIÓN
1994 (1 VUELTA)	17.146.597	5.821.331	33.95	11.325.266	66.05
1994 (2 VUELTA)	17.146.597	7.427.742	43.32	9.718.855	56.68
1998 (1 VUELTA)	20.857.801	10.753.465	51.56	10.104.336	48.44
1998 (2 VUELTA)	20.857.801	12.310.107	59.02	8.547.694	40.98
2010 (1 VUELTA)	29.983.279	14,781.020	49.30	15.202.259	50.74
2010 (2 VUELTA)	29.983.279	13.296.924	44.35	16.686.355	55.65
2014 (1 VUELTA)	32.975.158	13.222.354	40.09	19.752.804	59.91
2014 (2 VUELTA)	32.975.158	15.818.214	47.97	17.156.944	52.03
2018 (1 VUELTA)	36.783,940	19.636.714	53.38	17.147.226	46.42
2018 (2 VUELTA)	36.783,940	19.511.168	53.04	17.272.772	46.96

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Ante este evidente fenómeno de abstención que termina por deslegitimar el proceso político de elegir y ser elegido, instituciones como la Registraduría Nacional o el Consejo Nacional Electoral en Colombia[1], han sido abanderadas en diseñar estrategias o hacer pedagogía para motivar la participación, pero aun así estas han resultado infructuosas. Sin embargo, algunos procesos que se han dado por fuera del aparato gubernamental y que han sido promovidos por la ciudadanía misma, han resultado ser exitosos; tal es el caso de la Misión de Observación Electoral[2], una alianza de múltiples organizaciones no gubernamentales que se unen en torno a la promoción de una cultura política, a través de una veeduría en situ al proceso electoral y el involucramiento en el seguimiento y control al mismo, lo cual ha sido considerado por sus resultados, como una experiencia exitosa en cuanto a veeduría ciudadana en procesos electorales. Aun así, se requiere una verdadera cultura política y ello implica promover estrategias para activar y motivar a la ciudadanía a participar de este escenario democrático, pues en Colombia se tiene un sistema políticamente cerrado, con partidos políticos poco modernos que operan bajo caudillos, redes familiares o peor aún, en torno a redes clientelares o mafiosas que destruyen el juego transparente y democrático de la política, perpetuando a los mismos en poder.

Este tipo de fenómenos hacen que el ejercicio de la participación electoral se vea en crisis, debido a la desconfianza y al descreimiento de lo público, generados por los escándalos de corrupción, la falta de ética en lo público, la crisis de los partidos políticos y de las formas de representación política, lo cual ha generado rupturas dentro del Estado Social de Derecho y dentro de un sistema democrático que promueve la participación y la inclusión.

Este complejo escenario socio-político del país, responde a un ordenamiento jurídico que sustenta el modelo de democracia liberal, esencialmente representativa, desde donde se ha organizado el gobierno y la vida política del país. Este modelo ha presentado fallos estructurales, manifestados principalmente en la concentración del poder en unos grupos políticos y gamonales regionales que a su vez, coinciden con unas élites económicas que concentran la tierra y la riqueza del país, lo cual ha profundizado la brecha social,

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

retrasando el desarrollo de grupos poblacionales vulnerables, que se ven excluidos del acceso a los beneficios sociales, en igualdad de oportunidades y quedan expuestos a la manipulación política y la violencia que siguen ejerciendo actores armados ilegales. En suma, como lo afirma García (2005), estas situaciones "han creado una exclusión social tan elevada, que se ha puesto en riesgo las aspiraciones de una justicia distributiva y una solidaridad social, en un marco de deliberación incluyente" (p. 21), lo cual a la postre debilita el ejercicio efectivo de la democracia participativa consagrada en la Constitución Política.

Sumado a lo anterior, tenemos el contexto actual colombiano, enmarcado en una etapa de post-acuerdo con el grupo guerrillero "Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC", además de la presencia de otros grupos irregulares que complejizan la construcción de una paz duradera. El país vive una polarización profunda que se debate entre visiones radicalizadas de derecha que postulan una posición escéptica ante la paz, pues no apoyan la negociación política del conflicto y más bien privilegian la intervención armada del mismo, con los costos humanos y sociales que esto implica.

La paz se ha convertido en un fin que quiere alcanzar Colombia, pero el discurso en torno a la misma esta permeado por el odio y resentimiento que ha dejado la guerra. A partir de los aportes de Martínez, V. (2005) desde la filosofía para la paz, y del enfoque de paz imperfecta que plantean Muñoz y Martínez (2011), se plantea una mirada renovadora sobre esta categoría, entendiéndola como un fenómeno que va más allá del valor abstracto de la ética racionalista kantiana, para entenderla como una construcción del entre-nos, de las relaciones intersubjetivas entre los humanos y entre estos y la naturaleza. Lo anterior, significa que alrededor de la paz, se ha venido dando un interesante giro epistemológico para comprenderla no como un objeto exclusivamente de la filosofía sino, ante todo, como un objeto de la ciencia social, en sus múltiples relaciones con otras nociones como la política, de donde surgen aspectos importantes para la reflexión como el reconocimiento del otro, la negociación de los intereses sociales, la tramitación de los conflictos, las movilizaciones y resistencias, entre otros. Por ello, es importante señalar que, desde esta nueva mirada, no hay una sola paz, esencialista y univoca; existen múltiples formas de hacer paz; es decir, distintas maneras en las que los seres humanos *hacemos las paces*.

Es necesario mencionar las implicaciones de relevar tres elementos claves en este abordaje de las paces; en primer lugar, su carácter comunicacional, lo que remite al poder generativo y performativo del lenguaje en su construcción, en su mediación; en segunda lugar, su naturaleza diversa, lo cual deviene en el reconocimiento de los otros, de las voces múltiples y los mundos pluridiversos y en tercer lugar, su naturaleza imperfecta, lo que implica un proceso permanente de construcción, en el que participan y se comprometen todos y todas. En suma, la paz imperfecta nos remite a:

> Todas estas experiencias y espacios en los que los conflictos se regulan pacíficamente, es decir, en los que las personas y/o grupos humanos optan por facilitar la satisfacción de las necesidades de los otros. La llamamos imperfecta porque, a pesar de gestionarse pacíficamente las controversias, conviven con los conflictos y algunas formas de violencia. (Muñoz, 2004, s.p).

Frente al actual proceso de paz en Colombia, la derecha le apuesta al control y disciplinamiento de la misma en aras del orden público, posturas contrarias a la planteado por los sectores de izquierda, que abogan por la salida negociada hacia la paz y el fortalecimiento y movilización de las ciudadanías activas. En el medio, surgen las fuerzas de centro, que buscan equilibrar la polarización, ejerciendo una postura moderada ante diversos temas políticos del país, aunque comprometida con la paz. Todas estas visiones circulan en las prácticas discursivas, a través de los medios de comunicación y de los propios líderes políticos, en sus movilizaciones de campaña. Las practicas discursivas van configurando imaginarios sociales que de alguna manera influyen en la toma de decisiones del ciudadano común, en los procesos electorales. Agudelo (2011) explica cómo se va configurando este proceso:

> La única manera de acceder a los imaginarios sociales es a través de su materialización semiótica, esto es, a través de los signos, especialmente a través del discurso, los textos y las acciones narrativas de los sujetos. Discurso, texto y acción hablan de imaginarios, por cuanto son signos que remiten a formas de hacer y proceder. En tal sentido, estudiar los imaginarios es

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

> estudiar las prácticas y discursos de las sociedades o grupos específicos; en un sentido último, es el estudio de las prácticas cotidianas de los sujetos, prácticas que se desvelan en las acciones y discursos. (p. 13).

Pintos (1994) señala que los imaginarios sociales están presentes "en los grandes discursos científicos, políticos, morales o religiosos como el elemento decisivo que impulsa a la acción y tiene que ver con las visiones del mundo, los metarrelatos, con las mitologías y las cosmologías, pero no se configura como arquetipo fundante, sino como una forma transitoria de expresión" (p. 38). Por esta razón, es necesario precisar que los imaginarios sociales, son de alguna forma, creaciones sociales arbitrarias que escapan a la lógica racional pues no se explican exclusivamente bajo un criterio de funcionalidad según la estructura social y, ante todo, se definen en los juegos de poderes que circulan en las practicas discursivas dominantes. Al respecto, Castoriadis (1984) plantea que la sociedad humana traduce la realidad social a través de las significaciones imaginarias que no son meras formaciones que reproducen la realidad, sino que la recrean, la performan, e incluso la transforman. Esto significa que, a través de los imaginarios sociales, se genera la creación misma del orden instituyente y se modifica el orden instituido.

De ahí surgió el interés por responder ¿Qué incidencia tienen los imaginarios sobre la paz y la democracia, en el comportamiento electoral de ciudadanos risaraldenses, durante las votaciones para Congreso y presidente 2018?

El foco de atención de esta investigación es pues, estudiar el comportamiento electoral de los risaraldenses en dichas elecciones y analizar su posible relación con los imaginarios sociales construidos por los líderes políticos en Colombia, los cuales, a partir de su discurso y manifestaciones, construyen desde sus ideales e intereses, argumentos y opiniones sobre la democracia y la paz, lo cual hace meya en lo público y en la forma como se hace política. Tanto la paz, como la democracia, son temas de primordial interés para el momento de transición que atraviesa el país; de la forma como los políticos y los ciudadanos, entiendan y asuman estas dos nociones, dependerán los mecanismos y estrategias que se propongan para alcanzar la paz y fortalecer la democracia.

Por lo tanto, este objeto de investigación es de primordial importancia para la académica, en su afán por entender los fenómenos en torno a los procesos electorales, tan pertinentes para el ejercicio de la democracia y el futuro del país, así como entender el comportamiento político de los sujetos, en un país con problemas de cultura política y corrupción, desde donde se da cabida a la manipulación y a prácticas fraudulentas que alteran el curso normal de estos procesos, vician la preferencia electoral del ciudadano y crean velos de incertidumbre que luego se ven traducidos en post-verdades[3] que en términos electorales y democráticos, conducen a resultados desalentadores como por ejemplo, en el Plebiscito sobre los acuerdos de paz de Colombia realizado en el 2016 donde ganó el NO con un 50,21%.

La importancia de abordar estos temas resulta decisiva para comprender desde una perspectiva interdisciplinar, las articulaciones entre el estudio microsociológico de estos fenómenos, en su relación con el marco normativo y axiológico propio del contexto colombiano. Es aquí donde radica la novedad de esta investigación, pues ella propone un camino diferente para estudiar el comportamiento electoral, distinto del acercamiento exclusivamente empírico sobre la intención del voto.

En suma, estudiar los imaginarios sociales sobre paz y democracia y establecer las incidencias que ellos tienen en el comportamiento electoral de la ciudadanía, desde una perspectiva socio-jurídica, implica establecer mediaciones entre un orden instituido, configurado a partir de los marcos normativos que regulan las relaciones sociales y las prácticas emergentes desde las cuales, se desenvuelve cotidianamente la sociedad. Esto da cuenta, de las formas y dinámicas que movilizan y transforman ese orden instituido, a partir de las emergencias configuradas por los discursos que circulan entre la ciudadanía y que dan vida a nuevas actitudes, visiones y prácticas de los sujetos, en su vida social.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

2. MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación socio-jurídica de tipo descriptivo-interpretativo, está sustentada desde una perspectiva epistemológica hermenéutica y adopta un enfoque cualitativo para abordar el problema de investigación, mediante la aplicación de distintas técnicas de recolección de información cualitativas, complementadas con algunos procedimientos de carácter cuantitativo que permitieron ampliar la identificación, descripción e interpretación de los imaginarios sociales sobre paz y democracia, en su intersección con el comportamiento electoral de ciudadanos risaraldenses, en un contexto especifico de actuación referido a las elecciones para Congreso y Presidente durante el 2018, en Colombia.

Para responder a la pregunta de investigación, metodológicamente se seleccionaron piezas discursivas de campaña, de seis líderes representativos de los partidos políticos en Colombia, para identificar en dichos discursos, los principales argumentos y concepciones frente a la paz y la democracia. Esta información fue profundizada con seis entrevistas semiestructuradas realizadas a líderes políticos regionales pertenecientes a los diferentes partidos políticos. Una vez sistematizada toda la información, se procesó aplicando para ello los criterios del Análisis Crítico del Discurso ACD propuestos por Van Dijk (2003). Realizado este análisis, se procedió a identificar los imaginarios sobre paz y democracia desde las percepciones de ciudadanos risaraldenses votantes en las elecciones del 2018. Para ello, se aplicó una encuesta de percepción sobre las preferencias políticas y los argumentos para dicha preferencia. Finalmente, se analizó todo este corpus documental y se complementó de acuerdo con los criterios del análisis crítico del discurso, con el análisis cultural del contexto político específico, a partir de información obtenida de los resultados electorales departamentales publicados por la Registraduría Nacional para dichas elecciones y los reportes de anomalías y posibles delitos electorales que se presentaron y fueron registrados en la base de datos de la plataforma virtual "Pilas con el Voto" que maneja la Misión de Observación Electoral MOE-Colombia.

Para explicar con más detalle, como se llevó a cabo el diseño metodológico, a continuación se explicarán los tres momentos que se surtieron y que hacen parte del llamado círculo hermenéutico (Muinelo Cobo, 2004): descripción, interpretación y construcción de sentido. El circulo hermenéutico, opera como recurso explicativo del proceso intercomunicacional que se desarrolla durante el proceso investigativo, posibilitando la construcción discursiva del sentido que portan dichas interacciones dialógicas, mediante el ejercicio hermenéutico (Rojas Crotte, 2011).

1. **Momento descriptivo:** En el cual se identificaron los principales argumentos, concepciones y valoraciones frente a la paz, la democracia y la ciudadanía, a través de los discursos dominantes o instituidos como discursos de verdad, encarnados en los principales líderes de los partidos políticos en Colombia, mediante el Análisis de discurso de sus programas de gobierno y/o propuestas políticas y de sus posturas planteadas respecto a dichas categorías, en debates, entrevistas escritas, etc. Así mismo, se describió el comportamiento electoral en Risaralda, a través de la aplicación de una encuesta realizada a una muestra de ciudadanos y ciudadanas que acudieron a votar en dichas jornadas electorales para Congreso y Presidencia 2018, identificando sus preferencias políticas, sus ideas prevalentes en torno a la paz, la democracia y la ciudadanía, complementado todo ello con información del contexto como los reportes de delitos electorales recurrentes, los resultados electorales, la abstención electoral, entre otros.
2. **Momento interpretativo**: En este momento se buscó develar los imaginarios sociales sobre paz, democracia y ciudadanía, presentes en el corpus de información recolectada, a partir de un ejercicio hermenéutico sobre el repertorio discursivo obtenido y descrito en el momento anterior, buscando las tendencias semánticas que conformaron las categorías emergentes en torno a dichos imaginarios. Esta hermenéutica fue desarrollada teniendo en cuenta los criterios del Análisis Crítico de Discurso (Van Dijk, 2008). Igualmente, este proceso de interpretación sobre todo el

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

corpus discursivo, fue complementado con el análisis cultural del contexto político específico, mediante el procesamiento de la información de fuente secundaria recolectada

3. **Momento de construcción de sentido:** Una vez realizado el Análisis Crítico del Discurso sobre todo el corpus discursivo, se procedió a realizar la hermenéutica de profunda, para integrar las interpretaciones de manera matricial y cruzada, construyendo las redes de sentido entre los imaginarios sociales identificados sobre paz, democracia y ciudadanía, con los comportamientos y preferencias electorales de la muestra de ciudadanos votantes, de tal manera que se dio respuesta a la forma cómo estos dos elementos se relacionan y como los imaginarios presentes en los discursos políticos están operando como dispositivos discursivos de sentido, en la percepción y orientación de las prácticas políticas de dichos ciudadanos y ciudadanas, configurando un comportamiento electoral determinado, durante las votaciones para Congreso y Presidente 2018. En suma, se develaron los trazadores de sentidos discursivos en torno a la paz, la democracia y la ciudadanía, logrando establecer con un grado de profundidad aceptable, el universo simbólico de las preferencias y comportamientos electorales del grupo de ciudadanos votantes y las relaciones que se tejen entre estos y los imaginarios sociales presentes en los discursos políticos dominantes en dicho contexto político, todo lo cual se presenta a continuación.

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS

3.1. La democracia como discurso presente en los imaginarios sociales

De los hallazgos obtenidos, se desprende unos resultados específicos para la categoría de Democracia, los cuales pueden resumirse en las siguientes premisas:

La democracia es percibida desde dos tendencias: como metarelato utópico vs. La democracia como procedimiento de legitimación del poder corrupto. Los imaginarios circulan entre una percepción de que la democracia lo resuelve todo, a otro imaginario sobre la democracia como mecanismo de perpetuación del poder de elites. Este último prevale entre los encuestados y especialmente, entre los más jóvenes.

El ejercicio de la democracia directa de la ciudadanía a través de la cual eligen sus representantes es percibido como un procedimiento impregnado de ilegalidad que se manifiesta en las intencionalidades y prácticas electorales predominantes: el imaginario sobre la democracia se conecta con las prácticas clientelares y la corrupción. La idea de que el procedimiento electoral es la forma de legitimación democrática, ha quedado desvirtuada por considerarse que dicho procedimiento ha quedado capturado por la lógica del capital, donde todo se compra y todo se vende.

La democracia está siendo percibida de manera polarizada: Los imaginarios circulan igualmente dicotomizados, la democracia se percibe como un mecanismo que contribuye a la convivencia vs. un mecanismo que contribuye a legitimar la ilegalidad y con ello, la destrucción del Estado de Derecho.

La democracia es una utopía: Este imaginario remite al ideal de la sociedad, que ve inviable que la democracia se realice, en el contexto de fragilidad de los dispositivos estatales para el control del proceso electoral. La falta de "disciplinamiento" de los electores, la conducta prodelictiva electoral y la debilidad del Estado para blindar el proceso, son factores que configuran dicho imaginario.

La refundación del relato de la democracia: Las nuevas formas de expresión ciudadana, encarnadas en las generaciones jóvenes, configuran un imaginario de que la democracia tradicional ha muerto y con ello, empiezan a emerger otras formas más auténticas y válidas de lograr consensos sociales, que rompan la regla de las mayorías y de paso a la representatividad de las minorías.

Los discursos de los líderes políticos construyen las visiones políticas: Los imaginarios que recorren las percepciones ciudadanas giran en torno a la importancia que tiene el discurso político de los candidatos, como

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

mecanismo para moldear las opiniones e influenciar las decisiones y activar la participación en los asuntos políticos; en suma, para ejercer y fortalecer ciertos tipos de ciudadanía.

La democracia está relacionada con la pluralidad, la participación, la igualdad, la representación y el debate. De acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta de percepción ciudadana, se encuentra que un 92% concibe la democracia como Igualdad, pero también como Diferencia. Esto indica que, a nivel de la racionalidad política, la concepción de democracia que está en los imaginarios sociales tiene que ver en primer lugar con el reconocimiento de dicho régimen y dentro de él, la garantía a la ciudadanía de las condiciones de igualdad, en el marco del reconocimiento de las diferencias.

La democracia es más que participación electoral: La participación electoral es un medio para fortalecer la democracia, y en general, se considera necesaria para dar las luchas por la reivindicación de derechos, por ejemplo, los derechos de las mujeres, de las identidades sexualmente diversas o de las víctimas del conflicto, los cuales, en la coyuntura actual, resultan importantes para la construcción de la paz del país. Sin embargo, a pesar de ser valorada la participación electoral, es la que más desconfianza genera en la práctica, y la que más resistencia y polarización mostró en los imaginarios, pues está asociada a los factores de ilegalidad que han permeado el sistema democrático.

La predominante cercanía entre los discursos de derecha y de izquierda, en torno a la concepción sobre democracia. En las tendencias discursivas, es interesante anotar que la polarización política se difuminó cuando se trató de la finalidad de la democracia. Tanto para izquierda como derecha, la democracia tiene como finalidad la inclusión ciudadana. No es de esta forma para los líderes de "centro", para quienes sus discursos políticos muestran que la democracia es ante todo igualdad. Este imaginario presente en los discursos políticos de centro, mostró una mayor prevalencia en los imaginarios sociales de ciudadanos, para quienes, al parecer, la igualdad resulta ser un imaginario más seductor que la inclusión social.

Así mismo, para ambas tendencias de izquierda y derecha, la democracia no solamente ejercita la vida política, sino que trasciende el ámbito público y se incorpora en el mundo de la vida, para fomentar el reconocimiento de las diferencias y tramitar los conflictos entre sectores en pugna. En igual sentido, la democracia desde estas dos visiones se convierte en un espacio de reconocimiento de las diferencias mediante el enfoque diferencial y la creación de oportunidades para todos; un proceso de reconstrucción del tejido social y de garantía de equidad.

La democracia es un ámbito para la construcción de justicia, a través del reconocimiento de la diversidad y la equidad. Este imaginario en torno a la democracia está presente en todas las tendencias. Tantos discursos de izquierda, de centro o de derecha apelan a esta concepción y así mismo, la ciudadanía configura sentidos democráticos, asociados a estos valores. En suma, la democracia es un instrumento para reducir brechas en poblaciones en desventaja como las mujeres y la visibilidad de diferentes voces como población en condiciones de vulnerabilidad.

Ahora bien, las anteriores tendencias no encuentran un correlato directo con las visiones de los ciudadanos, para quienes la idea prevalente de la democracia no es la inclusión sino la igualdad, el pluralismo y el debate. En suma, circulan cuatro grandes valores que, en su orden de prevalencia, son posicionados en los imaginarios sociales presentes en las percepciones ciudadanas: igualdad, reconocimiento de diferencias, pluralismo, e inclusión social.

En cuanto a la utilidad del procedimiento democrático, los discursos de la derecha posicionan un imaginario de la democracia principalmente como ámbito de legitimación; a cambio, los discursos de la izquierda posicionan un imaginario de la democracia como ámbito de reclamación y los discursos del centro, posicionan un imaginario de la democracia como ámbito de responsabilización colectiva y para la ciudadanía, la democracia es ante todo el ámbito de la participación.

Todos estos trazadores de sentido presentes en los imaginarios sociales que vienen circulando en el ámbito público, permiten evidenciar que la democracia está siendo resemantizada desde diferentes posturas, aunque al momento de definir las preferencias electorales, dichos discursos no están teniendo la preponderancia en

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

la decisión, como se podría esperar y lo que opera en las decisiones electorales es la lógica instrumentalizada del sujeto privatizado por el utilitarismo individualista, por encima de los imaginarios posicionados discursivamente. Esto muestra una especie de fractura en el ciudadano, quien configura imaginarios de democracia a partir del deber ser, pero actúa políticamente determinado por las condiciones objetivas de su existencia.

Finalmente, como asunto significativo se observa en estos hallazgos, que la cercanía y resonancia entre los discursos de derecha y de izquierda y los puntos de encuentro entre estas posturas polarizadas, es mucho más evidente que con los imaginarios posicionados por los discursos de centro. Sin embargo, queda claro que los imaginarios en torno a la democracia como procedimiento mas no como régimen, están fuertemente polarizados, en consonancia con la polarización de estas posturas políticas. Al parecer, en los dispositivos discursivos frente a la concepción de la democracia los extremos se conectan, pero en lo referente a los procedimientos donde la democracia se concreta y efectiviza, la polarización se hace evidente y se profundiza.

3.2. La Paz como discurso presente en los imaginarios sociales

Los procesos electorales que se estudiaron en la presente investigación fueron posteriores a la firma del acuerdo de paz entre el Estado colombiano y el grupo armado de las Farc, por tal motivo, se convirtió en uno de los temas centrales en los debates y campañas electorales. La postura del candidato y su partido frente al mismo y su argumentación, fueron fundamentales para la toma de decisión del colombiano y esto lo complemento con una cita de Carl Schmitt: "siempre resulta reconocible la condición esencialmente polémica de la formación de los conceptos y términos políticos. De ese modo cuestiones terminologías se convierten en instancias altamente politizadas; una palabra, una forma de expresarse, puede constituir al mismo tiempo un reflejo, una señal, una caracterización y hasta un arma de confrontación hostil" (Schmitt, 1985, citado en Ríos Sarmiento, 2020, pág. 25); de allí el interés por analizar el discurso de líderes políticos y su incidencia en el imaginario social el cual influye en el comportamiento electoral.

Para el análisis de la categoría de paz, se crearon subcategorías que apelaran a esta, como fueron consensual y tolerante, y en la categoría de descalificativos, excluye, polariza, autoritario, desinforma, confunde, descalifica, los cuales van en contra de la manera cómo se entiende la paz.

Los candidatos de derecha, niegan la existencia del conflicto armado en Colombia, por lo tanto, ven la transición hacia la paz necesariamente, desde el castigo, a partir de la implementación de la justicia ordinaria y punitiva, desde la visión del enemigo del Estado que se debe eliminar, reducir o castigar, lo cual va de la mano con la idea en sus discursos sobre la soberanía, entendida esta, desde el enfoque de derecha, como la presencia del Estado en el territorio por medio de las Fuerzas Militares de Colombia- FFMM. También con sus discursos hacen ver la alternatividad penal y la justicia transicional, como sinónimos de impunidad, lo cual se ubica dentro de la categoría de descalificativo, ya que esa desinformación causa confusión en el individuo al momento de la toma de decisiones públicas, como el voto o el uso de cualquier mecanismo de participación, como una consulta popular o un referendo, creando de esta manera por medio de sus discursos, imaginarios erróneos sobre la Justicia Especial para la Paz-JEP, que afectan la legitimidad del mismo frente a la ciudadanía, lo cual produce consecuencias irreparables para la ejecución del mismo, además de viciar los procesos electorales, generando el fenómeno conocido actualmente, como la post-verdad, la cual genera daños irreparables sobre los procesos democráticos participativos.

Para evitar el fenómeno de la posverdad, es necesario que el individuo corrobore la información que recibe antes de darla como un hecho y actuar a partir de esta, pero según la encuesta realizada para esta investigación, frente a la pregunta del tipo de información que consultaban los risaraldenses en momento de elecciones, en primer lugar estaba la televisión, en segundo las redes sociales y en tercer lugar la radio, lo cual denota la calidad de información que reciben o que buscan para el talente de las decisiones, puesto que mucha de la información que circula, por ejemplo, en las redes sociales, carece de argumentación y de sustento en fuentes confiables, por

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

otra parte, es innegable la influencia de interés políticos y económicos en los medios de comunicación del país, motivo por el cual, la información en ocasiones es manipulada u omitida. Las personas se están quedando con lo superficial y no van a fuentes de información como la misma constitución, planes de gobierno o artículos académicos y de instituciones especializadas, lamentablemente este tipo de fuentes son las menos consultadas. Contradictoriamente en otra pregunta sobre el ejercicio de la ciudadanía, consideraban que, para ejercerla correctamente, debían informarse y participar responsablemente de los asuntos públicos.

En cuanto a los líderes de centro que se analizaron, tenemos la visión de paz entendida como valores que se deben reforzar desde la pedagogía y la educación, para facilitar el reconocimiento del otro y así reforzar el respeto y la tolerancia entre conciudadanos en un país con un contexto de transición, también ven la corrupción como un factor de retroceso en el proceso de paz y la vida misma del Estado colombiano. Vale la pena resaltar que el 27 de agosto de 2018, se realizó la consulta anticorrupción en Colombia, avalada precisamente por los partidos de centro, paradójicamente, a pesar del clamor nacional de no más corrupción, esta no obtuvo la votación necesaria para ser aprobada, una vez más, ganó la desinformación y el abstencionismo.

En cuanto a los líderes de izquierda, entienden como causas generadoras del conflicto, las desigualdades sociales y la exclusión política que ha sido palpable en la historia de Colombia, de allí el surgimiento de grupos guerrilleros y al mismo tiempo, de la responsabilidad del Estado en la conformación de los mismos, por ende, entienden la construcción de paz como una responsabilidad de todos, no solo de un actor, desde la justicia social, la participación política, la reivindicación de derechos humanos y la reducción de las brechas de desigualdad, comparten con los de centro la visión de la verdad como valor fundamental dentro de los procesos de justicia transicional y la necesidad de perdón, no como sinónimo de olvido, sino de memoria y no repetición. Esta concepción va de la mano con otra tendencia que arrojo el resultado de las encuestas, y es que, consideran que la participación en los procesos electorales fortalece el ámbito de lo público y las luchas por la reivindicación de derechos, como lo es en el caso de las mujeres o de las víctimas del conflicto en nuestro país. Pero si contrastamos esta respuesta con la realidad, estos espacios a pesar de ser reconocidos por ellos en las encuestas son los menos entendidos en la práctica y los que más resistencia y polarización generan en Colombia.

En el análisis se evidencia que todos los líderes seleccionados sin importar su ideología hablan de paz, pero entendida desde diferente enfoques o caminos para alcanzarla, los cuales, al ser en ocasiones tan radicales, polarizan a la ciudadanía y confunden, entorpeciendo la toma de decisiones pública, tanto en el ejercicio de mecanismos de participación, como en el momento de diseñar y ejecutar políticas públicas dentro del gobierno. A pesar de esto, según la encuesta, la mayoría de los ciudadanos consultados 92%, opina que la democracia se relaciona con la pluralidad, la participación, la igualdad, la representación y el debate, lo cual va de la mano con la construcción de paz desde el consenso, desde la diferencia; sin embargo, tal como ya se mencionó anteriormente, en el plebiscito[4] por la paz realizado en el 2016 ganó el NO, con el 50.2%, denotando una vez más la incoherencia, entre el pensar y el actuar político en Colombia, causado en gran medida, por la polarización que generan los partidos políticos y producción de noticias falsas.

3.3. Imaginarios sobre paz y democracia presentes en la ciudadanía risaraldense

A partir de la encuesta de percepción ciudadana realizada a ciudadanos votantes durante los comicios del año 2018, se llevó a cabo un análisis sobre aquello que el elector considera importante al momento de tomar decisiones dentro de procesos electorales y la manera cómo se esto influyó en los resultados electorales.

Frente al tipo de información a la cual recurren las personas para tomar decisiones sobre temas electorales, en primer lugar se tiene como resultado que la televisión es el medio predominante;, en segundo, las redes sociales y en tercer lugar, la radio, lo cual denota la calidad de información que reciben o que buscan para

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

la toma de decisiones; mucha de la información que circula por ejemplo, en las redes sociales, carece de argumentación y de sustento en fuentes confiables, además del uso de imágenes lo cual hace creer al sujeto que entiende lo que ve, cuando en realidad es solo una fracción de lo ocurrido. Por otra parte, es innegable la influencia de intereses políticos y económicos en los medios de comunicación del país, motivo por el cual, la información en ocasiones es manipulada u omitida.

Y entre los últimos lugares tenemos las fuentes más confiables que son artículos académicos y de expertos, además del propio discurso del líder y sus propuestas. Este tipo de fuentes requieren análisis e interpretación propia del interlocutor, o sea, el ejercicio de pensar por sí mismos y construir criterio o postura, herramientas necesarias para tomar decisiones políticas racionales, teniendo en cuenta la manera que impactan y definen el futuro de toda una sociedad. Lamentablemente este tipo de fuentes son las menos consultadas por los risaraldenses.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la mayor participación electoral se concentra en las elecciones presidenciales del 2018, seguido de la participación en las elecciones de Congreso para el año 2014. Es notorio el descenso en la participación electoral de las elecciones al Congreso 2018, lo que seguramente está reflejando la poca credibilidad y mala imagen que tiene esta institución, entre los ciudadanos. Así mismo, se resalta el porcentaje de participación en las elecciones presidenciales, el cual es el más alto y así mismo, ha mostrado un aumento con respecto a la elección anterior. Posiblemente la fuerte polarización política estimuló la participación de la ciudadanía.

Contradictoriamente, mientras que, como fuentes de información consultadas por los encuestados, en los primeros lugares quedó la televisión y las redes sociales, en cuanto al ejercicio de la ciudadanía, dichos encuestados opinaron que es importante que las personas se informen a profundidad, tomen buenas decisiones y participen de asuntos públicos para ejercer ciudadanía.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la mayoría de ciudadanos consultados (92%), opinó que la democracia se relaciona con la pluralidad, la participación, la igualdad, la representación y el debate. Lo cual va de la mano con la concepción de paz, entendida como el consenso desde la diferencia, y un proceso de paz como la ampliación de la democracia.

En este tópico de exploración, los encuestados consideran que la participación electoral fortalece el ámbito de lo público en general y las luchas por la reivindicación de derechos, como lo es en el caso de las mujeres o de las víctimas del conflicto, coyunturas importantes y preocupantes en el contexto de nuestro país. Pero si contrastamos esta respuesta con la realidad, estos espacios a pesar de ser reconocidos por ellos son los menos entendidos en la práctica, los que más resistencia y polarización generan en población colombiana.

Al observar los resultados, se evidencia que la publicidad del candidato, así como su programa de gobierno, son las principales fuentes para definir las preferencias políticas de los votantes, seguido de la hoja de vida del candidato. Sin embargo, estos datos no convergen con los obtenidos en el tipo de fuentes para consultar temas políticos, donde la TV, seguido de las redes sociales, fueron las principales fuentes consultadas para obtener información y en porcentajes bajos, fueron la información del candidato y su programa de gobierno.

3.4. Comportamiento electoral, de los ciudadanos risaraldenses durante las elecciones para Congreso y Presidente 2018.

Según los resultados de la plataforma Pilas con el Voto de la Misión de Observación Electoral MOE-Colombia, para las elecciones de Cámara y Senado, las irregularidades electorales más reportadas en su orden, fueron: 1. irregularidades en publicidad y medios de comunicación, tales como publicidad excesiva en las calles y en medios de comunicación, superando los topes permitidos y poniendo en cuestionamiento la transparencia de la financiación de campañas; también fue notoria la entrega de publicidad cerca del puesto de votación el día de las elecciones y el no retirar dentro de los tiempos establecidos la publicidad. 2.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

irregularidades en el voto libre, lo cual se evidencia, por ejemplo, en imponer en el ámbito de contratación estatal o laboral en el sector público, que los funcionarios voten por un candidato en especial a cambio de sus trabajos o contratos; también se registró un número inusual de adultos mayores acompañados por la misma persona, lo cual sugiere coacción al elector. 3. irregularidades por parte de las Autoridades Electorales, principalmente a errores de procedimiento o ausencias de los miembros de las mesas de votación, en su mayoría, por falta de conocimiento y poca preparación.

Para las elecciones Presidenciales 2018, los picos de irregularidades son similares a las del anterior proceso electoral, siendo las irregularidades en el voto libre, irregularidades en publicidad y medios de comunicación e irregularidades por parte de las autoridades electorales, las más preponderantes. Estos resultados reflejan que muchas veces el elector en Colombia no toma las decisiones deliberadamente sino por influencia negativa de otros, yendo en contravía de la esencia de la democracia y de los derechos políticos.

Este tipo de irregularidades permiten evidenciar la crisis de democracia en Colombia, posiblemente ocasionada en gran parte por las prácticas corruptas al interior de los partidos políticos y sus dirigentes que al querer perpetuarse en el poder, recurren a este tipo de prácticas ilegales, que deberían ser castigadas con rigor, pero al tener un aparato de justicia lento y coaptado por los mismos partidos políticos, la justicia en el ámbito electoral es débil y poco efectiva. Igualmente, es innegable la falta de compromiso por parte de la ciudadanía, lo cual puede deberse en parte por una educación política débil o inexistente, que la lleva a desinteresarse de la política, a no informarse con rigor y a prepararse para una toma de decisión pública que impacta al todo como nación.

Respecto a los resultados de la Registraduría Nacional (2018), en torno a las elecciones de Cámara, Senado y presidenciales 2018 tenemos que, en cuanto a las elecciones legislativas para la Cámara en Risaralda, había un potencial de sufragantes de 778.864 personas, de los cuales solo votaron, 390.123, es decir el 50%. Dentro de esta votación se registraron 11.806 votos no marcados y 42.513 votos nulos, y si los comparamos con los resultados de las elecciones legislativas de Senado a nivel nacional, tenemos que, con un potencial de 36.493.318 millones de personas aptas para votar, el total de sufragantes finales fue de 17,818,185 millones de personas, votos no marcados 871,444 mil y votos nulos 1,137,133 mil. Según estos datos tenemos que, para las elecciones locales en Risaralda, hay un 50.08% de abstencionismo y a nivel nacional del 52%, lo cual refleja una tendencia de comportamiento en los últimos años, debido en parte, al descreimiento de lo público o la apatía frente a este tipo de procesos, generados seguramente por los escándalos de corrupción y el clientelismo, fenómenos que destruyen la confianza ciudadana. Es de resaltar que los significativos porcentajes en cuando a votos nulos y no marcados, denota la falta de pedagogía y cultura ciudadana en estos temas, lo cual entorpece aún más estos procesos electorales.

En las elecciones presidenciales de primera vuelta, según los resultados de la Registraduría Nacional, tenemos que el potencial sufragante fue de 36,783,940 a nivel nacional, y participaron finalmente 19,636,714 millones, en cuando a votos no marcados fueron 56,935 y votos nulos 243,645. Esto muestra un 47% de abstencionismo en las elecciones presidenciales a nivel nacional y a nivel Risaralda, el abstencionismo fue de 43%. Esto porcentajes tan altos de abstencionismo resultan muy preocupantes puesto que el principio de la mayoría es el que define quién gana en un proceso electoral, pero en escenarios con altos índices de no participación política, pocos estarían eligiendo por todos. En estas elecciones, a diferencia de las elecciones para Congreso, los porcentajes de votos nulos y no marcados, fueron mucho más bajos, seguramente porque el tarjetón electoral era mucho más sencillo pues solo tenía candidatos presidenciales.

Es de resaltar que, a pesar de estas cifras, las elecciones presidenciales de 2018 son las que han tenido mayor participación política de los últimos años en el país, según los datos históricos presentados por la Registraduría Nacional. Una de las posibles razones que explican este comportamiento, fue la polarización que vivió el país debido a las noticias falsas que giraron en torno al proceso de paz y a la situación con Venezuela, en cuanto a las diferencias ideológicas y políticas entre los dos gobiernos y al fenómeno de migración venezolana conocido

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

en el continente, todo lo cual fue manipulado informativamente para causar temor en la ciudadanía y con ello, inclinar su voto hacia los candidatos de derecha.

4. CONCLUSIONES

En Colombia diferentes fenómenos sociales como el narcotráfico, la corrupción, la polarización política, la ineficacia de las instituciones públicas, la falta de ética en lo público, la crisis de los partidos políticos y de las formas de representación política y la presencia de un conflicto interno armado de tantos años, han generado entre otros, rupturas dentro del Estado Social de Derecho y dentro de un sistema democrático que promueve la participación y la inclusión. Este tipo de fenómenos hacen que el ejercicio de la participación ciudadana se vea en crisis, debido a la desconfianza y al descreimiento de lo público. Un ejemplo de esto, son los altos niveles de abstencionismo que se evidencian en las elecciones y la violación u omisión del cumplimiento de las normas electorales, lo cual se ve reflejado, por ejemplo, en delitos electorales, exclusión, discriminación y limitaciones de derechos y libertades, como el de expresión, afectando directamente el procedimiento democrático.

Es indudable que el discurso de los líderes políticos pone en circulación imaginarios sociales que influyen poderosamente en el comportamiento electoral de los individuos; de allí la responsabilidad que ambas partes tienen, frente a los procesos democráticos consagrados nuestra constitución política. Al no ser asumidos correctamente, se incurre en prácticas anti-éticas o apáticas que dificultan la consolidación de la democracia, debilitando la relación entre los que gobiernan y sus gobernados, rompiendo los lazos de legitimidad, pilar fundamental para la estabilidad de un Estado social de derecho. Esto implica un compromiso con la promoción de una verdadera cultura política, mediante estrategias para cualificar e impulsar la participación ciudadana y la inclusión política, ayudando a contrarrestar el sistema excluyente de elites políticas que ha predominado en el país, con partidos políticos poco modernos que operan bajo caudillos, redes familiares o peor aún, en torno a redes clientelares o mafiosas que destruyen el juego transparente y democrático de la política, perpetuando a los mismos en poder. En suma, es importante la construcción de escenarios que busquen la concreción de la paz, mediante un dialogo abierto y respetuoso desde diversas y diferentes formas de percibir los efectos de la guerra y la nueva etapa de reconciliación y post-conflicto para construir una verdadera paz, desde donde se pueda profundizar la democracia y se vigorice la ciudadanía plena.

5. REFERENCIAS

Agudelo, P. (2011). *(Des) hilvanar el sentido/los juegos de Penélope Una revisión del concepto imaginario y sus implicaciones sociales*. Universidad de Antioquía.

Arendt, H. (2008). *La promesa de la política*. Paidós

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Presidencia de la República de Colombia*. Obtenido de http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf

Baños,J.(2008).*El republicanismo cívico de Hannah Arendt: la relevancia de su pensamiento para las democracias contemporáneas.* Universidad Autónoma de Madrid. Tesis Doctoral

Castoriadis, C. (1984). *La Institución Imaginaria de la sociedad; el imaginario social y la institución.* Tusquets.

Congreso de Colombia. (31 de mayo de 1994). *Secretaria Senado*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0134_1994.html

Consejo Nacional Electoral. (2021). *Consejo Nacional Electoral.* Obtenido de https://www.cne.gov.co/la-entidad/acerca-del-cne

García, M.C. (2005). *El sentido de la democracia, en los imaginarios sociales de los líderes comunitarios que participaron en el proceso de presupuesto participativo de Risaralda. Manizales.* Manizales Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20130403065225/TClaudiaGarcia.pdf

UDI-DEGT-UNAH

Habermas, J. (1999). *La inclusión del Otro.Estudios de Teoría Política.* Paidós

Martínez, Vincen. (2005). *Podemos hacer las paces.* España: Desclée.

Misión de Observación Electoral. (25 de abril de 2021). *Misión de Observación Electoral.* Obtenido de https://moe.org.co/mision/

Muinelo Cobo, J.C. (2004). El círculo hermenéutico de la explicación y la comprensión: Implicaciones jurídicas. *Revista de Filosofía, Jurídica y Política,* 38, 185-202. http://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/1075/1273

Muñoz, Francisco. (2004). La Paz Imperfecta. En: López, M *Enciclopedia de Paz y Conflictos.* Universidad de Granada. Recuperado de: http://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/Paz%20imperfecta.html

Muñoz, F y Martínez, C. (2011). Los Habitus de la Paz Imperfecta. En: Muñoz, F y Martínez, C. (Eds.) *Los Habitus de la paz. Teorías y Prácticas de la Paz Imperfecta* (pp. 37-94). Instituto de la Paz y los Conflictos. http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/los_habitus_de_la_paz/habitus_3.pdf

Pinto, J. L. (1994). *Los imaginarios sociales, la nueva construcción de la realidad social.* Grupo de Compostella, para el estudio de los Imaginarios Sociales Universidad. http://idd00qmm.eresmas.net/articulos/imaginarios.htm

Registraduria Nacional del Estado Civil, et al (2013). *Abstencionismo electoral en Colombia. Una aproximación a sus causas.* Registraduría Nacional del Estado Civil, Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales y Universidad Sergio Arboleda. https://wsr.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-_Abstencionismo_electoral_en_Colombia.pdf

Registraduría Nacional. (2018). *Registraduría Nacional.* Obtenido de https://www.registraduria.gov.co/?page=Elecciones_2018

Ríos Sarmiento, M. (2020). Proyectos productivos como mecanismos de reconciliación para el posconflicto en Risaralda. En *De la diversidad y el otro, una propuesta socio-jurídica* (págs. 24-34). Pereira: Universidad Libre de Colombia Seccional Pereira.

Rojas Crotte, I.R (2011). Hermenéutica para las técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales: una propuesta. *Revista Espacios Públicos*, 14(31), 176-189.

Salles-Mora, M. (2017). La posverdad y su manejo o impacto en la realidad nacional. *Revista análisis plural*, 11.

Van Dijk, Teun. (2003). *Ideología y discurso*. Ariel

Notas

1 El CNE es un organismo autónomo e independiente que hace parte de la Organización Electoral junto a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Artículo 120 Constitución Política Colombiana. El CNE está compuesto por (9) magistrados electos por el Congreso de la República por un periodo de (4) años mediante el sistema de cifra repartidora. Misión: El CNE promueve la sostenibilidad democrática colombiana, a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y Control total de la actividad electoral, en relación con el accionar de todos los actores que en él intervienen, así como la protección de los derechos de la oposición. (CNE, 2021).

2 MOE 2021 es una plataforma de organizaciones de la sociedad civil que promueve el ejercicio de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía a través de: Fomentar la participación en procesos democráticos. Realizar procesos de monitoreo y observación electoral. Formar y capacitar en el ejercicio de los derechos políticos, la normatividad electoral y el control social y político. Investigar y promover iniciativas legales en los aspectos relacionados con la participación ciudadana, los partidos políticos, el régimen electoral y la profundización de la democracia. Con independencia, rigurosidad y objetividad; estándares internacionales de elecciones libres, justas y transparentes; y una estrecha colaboración con todos los actores que promueven los valores democráticos.

3 Respecto al concepto de post-verdad este será entendido de acuerdo con lo establecido en el diccionario de Oxford de 2016, donde se define como "relativo o referido a circunstancias en las que los hechos objetivos son menos influyentes en la opinión pública que las emociones y las creencias personales" (Salles-Mora, 2017).

4 Mecanismo de participación contemplado en la Constitución Política de Colombia de 1991, y desarrollado en la Ley 134 de 1994 (Congreso de Colombia, 1994), con el fin de que el gobernante pueda consultar al pueblo, decisiones de gran importancia nacional, como lo es, el Marco Jurídico para Paz, que sustenta y fundamenta el actual proceso de transición que atraviesa Colombia.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Artículos

Paz y participación en la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto

Peace and participation in the discipline of Peace and Conflict Studies

Paz e participação na disciplina dos Estudos da Paz e Conflitos

Ramos Muslera, Esteban A.

Esteban A. Ramos Muslera
esteban.ramos@gmail.com
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 11 Marzo 2021
Aprobación: 02 Mayo 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968010/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11425

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation: Ramos Muslera, E.A. (2021). Paz y participación en la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana,* Volumen 2, Número 4, 49-64. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11425

Resumen: Mediante revisión y lectura crítica de parte de la literatura académica existente en la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto, en este artículo se analiza la relación que con la participación social establecen las perspectivas de la Paz Negativa, de la Paz Liberal, de la Paz Positiva y de la Paz Imperfecta con respecto a la investigación y la construcción de paz. Como resultado de este análisis, se afirma que la participación ciudadana es considerada por los primeros enfoques como innecesaria, mientras que por los segundos como conveniente pero no imprescindible. Se concluye que limitar la participación social del conjunto de la población se justifica epistemológicamente al considerar a los seres humanos como objetos, o como meros sujetos sujetados a los influjos de fuerzas exteriores que determinan su existencia; y se constata que es el enfoque de la Paz Transformadora el que, trascendiendo tal justificación, considera la participación integral del conjunto de la población una necesidad epistemológica de la disciplina.

Palabras clave: Investigación para la paz, participación, Paz, Teoría de la paz.

Abstract: Through a review and critical reading of part of the existing academic literature in the discipline of Peace and Conflict Studies, this article analyzes the relationship between social participation established by the perspectives of Negative Peace, Liberal Peace, Positive Peace and Imperfect Peace with peace research and peacebuilding. As a result of this analysis, it is sustained that citizen participation is considered by the first approaches as unnecessary, while by the second as convenient but not essential. It is concluded that limiting the social participation of the population as a whole is epistemologically justified by considering human beings as objects, or as mere subjects subject to the influences of external forces that determine their existence; and it is found that it is the Transformative Peace approach that, transcending such justification, considers the integral participation of the population as a whole as an epistemological necessity of the discipline.

Keywords: Peace research, participation, peace, peace theory.

Resumo: Através de uma revisão e leitura crítica de parte da literatura acadêmica existente na disciplina de Estudos de Paz

UDI-DEGT-UNAH

e Conflitos, este artigo analisa a relação entre a participação social estabelecida pelas perspectivas de Paz Negativa, Paz Liberal, Paz Positiva e Paz Imperfeita com a pesquisa e a construção da paz. Como resultado desta análise, argumenta-se que a participação do cidadão é considerada pelas primeiras abordagens como desnecessária, enquanto pela segunda como conveniente, mas não essencial. Conclui-se que a limitação da participação social da população como um todo se justifica epistemologicamente por considerar os seres humanos como objetos, ou como meros sujeitos sujeitos às influências de forças externas que determinam sua existência; e se descobre que é a abordagem da Paz Transformadora que, transcendendo tal justificativa, considera a participação integral da população como um todo uma necessidade epistemológica da disciplina.

Palavras-chave: Pesquisa pela paz, participação, paz, teoria da paz.

Extended Abstract

1. Peace conceived from the Negative Peace approach restricted the field of action and reflection of peace and conflict, as well as the role of citizenship and, therefore, of social participation. According to this approach, peace is conceived as the imposition of a certain social, political and economic order on a territory whose dominion is guaranteed by a robust structure of political and military power that is not exactly legitimate. Eliminating or blocking threats to this imposed order is a substantial part of a peace embodied in the state and its military forces.

2. The dominant currents of the Liberal Peace approach are connected with this logic, by updating it. The imposition of a social, political and economic order on the territory becomes the modernization of the state and the institutional strengthening of a liberal state model open to the global market economy. Peace is assimilated to the development of a governance that reserves for itself the monopoly of the use of force and propagates a common sense according to which the basic premises of neoliberalism are passed off as natural, concealing the fact that liberal states and the functioning of capitalism are directly responsible for the production and reproduction of structural violence. It grants to the states the role of protagonist actor of peace and reduces the citizenship as a whole to the role of beneficiary.

3. The concept of Positive Peace developed by Galtung would serve to highlight the importance of social participation. Understanding peace as a multidimensional reality related to human action - as the key to achieving direct peace and cultural peace - would become the first epistemological step taken in the discipline of Peace and Conflict Studies to vindicate human beings as subjects of peace. However, relating the achievement of Positive Peace to the objective presence or absence of violence would accentuate the understanding of peace as a predefined outcome, rather than as a process.

Notas de autor

Esteban A. Ramos Muslera es Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Valladolid (UVa), Máster en Investigación Participativa para el Desarrollo Local por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y Licenciado en Ciencias Políticas por la misma universidad. Actualmente, es Coordinador del Área de Paz del Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Council member de la International Peace Research Association (IPRA) y Co-Secretario General del Consejo Latinoamericano de Investigación para la Paz (CLAIP). Su última publicación es (2021) Transformative and Participative Peace: A Theoretical and Methodological Proposal of Epistemology for Peace and Conflict Studies. En: Oswald, Ú. y Gu#nter Brauch, H. (Eds.), Decolonising Conflicts, Security, Peace, Gender, Environment and Development in the Anthropocene. Springer, Volume 30 (pp. 187-208).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

4. The second step would be taken from the Imperfect Peace approach. Understanding that it is human beings who, subject to a culture of belonging acquired in the processes of socialization, opt for one or another way of doing, thinking, saying or feeling, contributing to the development of peace, violence or conflict, meant conceiving peace as a relative external reality, solely conditioned by the decisions we make as individuals subject to the culture of belonging. Peace would go from being considered a univocal and pre-established result to being conceived as a negotiation of greater or lesser scope between human groups determined by the degree of penetration of their culture of belonging.

5. Imperfect Peace established a clear relationship between peace and human coexistence, independent of violence and conflict. However, we still need to take one more epistemological step to highlight the importance of social participation. To conceive that human beings opt for the realities of peace, conflict and violence in our coexistence, while maintaining that they are all external realities that the subject tries to influence, placed the discipline of Peace and Conflict on the threshold of the door of sociopraxis. Entering the universe of sociopraxic constructivism required considering that both peace and conflict (and violence) are praxical constructs that emerge from the process of compatibilization of realities that all human beings put into practice in any space of cohabitation or interaction. The concept of Transformative Peace, by considering the human being as the praxical constructor of social realities, and not as a mere object, nor as a subject fully or partially determined by some or other (substantive or relative) external and pre-existing realities, allows to transcend the perspective of Positive Peace and Imperfect Peace, and to configure a new epistemological, theoretical and methodological framework for the discipline of Peace and Conflict Studies: a framework that unites peace theory with peace practice and conflict theory with conflict practice, by demonstrating the need to involve citizens in the processes of defining and building peace, as well as in the analysis and regulation of conflicts.

6. Taking into account what has been analyzed, it is possible to note the existence of an important evolution in the discipline of peace and the methods proposed for research and peacebuilding. The first developments of the discipline, influenced by a negative conception of peace, dedicated their efforts to the study of the most significant expression of conflict: war. These investigations focused, basically, on revealing the causes of war using quantitative-mathematical methods. In parallel, socio-political actions dominated by the Negative Peace paradigm emphasized the construction of formulas to prevent war or put an end to it without questioning the status quo.

7. The conceptual leap made from the perspective of Positive Peace enriched the phenomenon of peace and its field of study. The distinction made by Galtung between direct, structural and cultural violence introduced new elements that served as catalysts for the development of peace studies as scientific studies that contemplated (and contemplate) multiple fields (conflict, violence, development, human needs, human rights, etc.) and which led to the development of different intervention methods such as the Transcend method, the Integrated Conceptual Framework, or, from the perspective of Imperfect Peace, the commitment to the method of mediation, negotiation and arbitration as techniques of conflict regulation complementary to Pacifist Empowerment.

8. The proposals made from the Positive Peace and Imperfect Peace approaches showed the need to involve different actors, in different spheres and sectors, in order to build peace; however, they were skeptical -if not explicitly opposed- to the active and binding incorporation of the population as a whole. It is from the perspective of Transformative Peace that the development of a method specifically designed to assume the deliberative, propositional and implicative participation of human beings as full subjects of the peace-building process is proposed. The epistemological foundations of this approach show that to disregard human beings and their valuative-creative capacity when building peaceful coexistence is scientifically wrong and ethically reprehensible, even if this is the usual procedure.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

1. INTRODUCCIÓN

Solemos utilizar la palabra paz como si estuviera dotada de un único significado universalmente aceptado, cuando no es así. Verbigracia, en hebreo Shalom y Salaam, en árabe, hacen referencia a la relación justa que el pueblo debe procurar con Dios y entre semejantes, y, es por ello que estos términos son utilizados como afectuoso saludo. La palabra Shanti, en sánscrito, hace referencia al equilibrio interno de la mente y del corazón, mientras que el vocablo griego Eirene alude a apacibles sentimientos asociados con la tranquilidad y la armonía entre los ciudadanos en periodo de entreguerras. En la Roma Imperial, la palabra Pax hacía referencia tanto a la firma del pacto (pactum) con el que se ponía fin a una contienda armada, como al orden y al control sociopolítico que en el territorio del imperio era impuesto para garantizar su estabilidad. En China, Ho P´ing y Píng Ho hacen referencia al espíritu templado y al orden mental, y Heiwa, en Japón, significa, literalmente, aire que asciende y se extiende generando armonía.

En la américa precolombina, de igual modo que en las diversas tradiciones filosófico-religiosas enunciadas, la paz mantenía una intrínseca relación con el cuidado y el respeto a la naturaleza, con la capacidad de crear e instaurar formas de vida en armonía con la Pachamama. Esta idea se encuentra estrechamente vinculada al concepto de Ahimsa, que, en la tradición jainista, hace referencia al respeto irrestricto a la integridad y a la vida del conjunto de seres vivos -la cual, sería tomada como referencia por Gandhi en su concepción de noviolencia.

Los múltiples vocablos y elementos vinculados al término paz no sólo dan cuenta de su riqueza semántica, sino también de la importancia que ésta ha tenido a lo largo de nuestro desarrollo como especie. La reflexión sobre la paz y la acción para la paz ha sido una constante de los pueblos del mundo, en todo tiempo y lugar... y, por tanto, es comprensible que lo sea también en la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto. Seguidamente, se realiza un breve repaso de las concepciones de la paz de una disciplina cuyo paradigma fundacional no contemplaba la participación como un aspecto necesario, y que, en la actualidad, debate sobre su conveniencia tanto para el desarrollo de investigaciones para la paz como para la puesta en marcha de procesos de construcción de paz.

2. PAZ NEGATIVA Y EL "CONSENSO" DE LA PAZ LIBERAL (O LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO FACTOR IRRELEVANTE)

Una de las primeras concepciones científicas de la paz es la que establece una relación directa de ésta con la ausencia de enfrentamientos armados (violencia directa) y con la imposición de un orden social, político y económico legal, pero no necesariamente legítimo. Este enfoque, categorizado por Johan Galtung (1985) bajo el nombre de Paz Negativa, se fundamenta, por un lado, en la concepción clásica griega de Eirene, y, por otro, en la concepción clásica de la Pax romana.

La Eirene griega hacía referencia a la ausencia de amenazas externas que posibilitaban un ambiente armónico en las ciudades-estado (polis) (Jiménez, 2009) entre quienes eran considerados ciudadanos (recuérdese que ni las mujeres, ni los extranjeros, ni los esclavos lo eran). La paz en la polis tenía que ver con la presencia de sentimientos apacibles al interior del Nosotros (los ciudadanos) en el momento en que los enfrentamientos armados -y, en consecuencia, las amenazas representadas por Los Otros (los llamados pueblos bárbaros)- desaparecían. La Eirene se relacionaba, por tanto, con el bienestar y la tranquilidad social que se producía dentro del grupo de pertenencia. Esto es, dentro del pueblo griego, pero nunca entre, ni hacia, los demás pueblos o cohabitantes de la polis.

Por su parte, la concepción de la Pax romana se asociaba tanto al acuerdo mediante el cual se ponía fin a una guerra -nótese que, todavía hoy, cuando se pone fin a una contienda armada se firma un tratado de paz- como al orden sociopolítico que el Imperio instauraba sobre el territorio y sus pobladores con la intención de preservar la tranquilidad y la armonía en y del Imperio. Una tranquilidad y una armonía que se veía

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

permanentemente amenazada por los pueblos considerados enemigos -a los que era preciso combatir, invadir y someter-, así como por los pobladores considerados hostiles -a los que era preciso cooptar, controlar o, sencillamente, eliminar. Es, por ello, que la conquista de la Pax romana requería de una vasta estructura de poder político (un sistema de gobierno efectivo sobre el territorio) y de un robusto sistema militar (el ejército romano) con capacidad para actuar dentro del Imperio (en forma de control social) como afuera (en forma de guerras de expansión).

Subraya Galtung (1985), al respecto, que la relación entre esta última concepción de la paz y la institucionalización del control social y del recurso a la violencia como medios válidos, e, incluso, necesarios para la paz, ha sido una constante histórica contribuyente al desarrollo del militarismo, del armamentismo, del imperialismo y de la expansión colonial en su dimensión macro-internacional, así como del grito, el golpe, o el porte y uso de armas cortas en su dimensión micro-convivencial. De hecho, la paz concebida de acuerdo con la perspectiva de la Paz Negativa, se asocia al desarrollo de una estructura jerárquica de poder que se reproduce mediante el apuntalamiento de los estados, sus ejércitos y fuerzas del orden, como valedores y garantes de la conquista y el mantenimiento de una paz disociada de la justicia. En efecto, el binomio "Eirene griega - Pax romana" que da origen a la concepción de la Paz Negativa ha contribuido enormemente a potenciar el recurso a la violencia para hacer frente a todo aquello que pone en riesgo la tranquilidad y armonía del orden sociopolítico imperante, su institucionalización y legitimación, e, incluso, la aceptación acrítica de un sistema de poder, político y militar, que estructura la sociedad en gobernados y gobernantes. Por ello, Lederach (2000, 2007) sostiene que la Paz Negativa se caracteriza por ser un concepto limitado, centrado en la defensa y la preservación -por las buenas o por las malas- del orden imperante: del Statu Quo.

La homologación que el enfoque de la Paz Negativa hace entre paz, orden y tranquilidad (entre paz y la estructura de poder político y militar llamada a mantener dicho orden y tranquilidad pero no a procurar la justicia) se define, en la década de los años ´90, bajo el conocido "consenso de la Paz Liberal". Este -supuesto- consenso, definido por estados, organizaciones internacionales, instituciones, agencias y macro ONG, articula tres grandes corrientes de pensamiento que Mateos (2011) sintetiza del siguiente modo: la Paz del Vencedor, muy cercana a la concepción de Paz Negativa al fundamentarse en la idea de lograr la paz mediante la victoria militar, el dominio y el control sobre el vencido; la Paz Constitucional-Institucional que descansa sobre la idea de aferrar al Estado a un orden democrático liberal; y la Paz Civil, que sin desautorizar lo anterior, trasciende el enfoque marcadamente estatocéntrico, reconociendo el papel de la participación, la acción y la movilización social.

En esencia, este enfoque de la paz se basa en la reafirmación de las premisas básicas del pensamiento liberal y de la teoría de la paz democrática (Richmond, 2005; 2008); según las cuales, entre estados democráticos representativos insertos en el mercado global no se producen guerras, al tiempo que se evitan estallidos de violencia directa en el interior de los estados gracias a la fortaleza de las instituciones del estado y al control que la división de poderes garantiza.

La relación que el enfoque de la Paz Negativa establece entre paz, orden y tranquilidad se resume, de acuerdo con el paradigma de la Paz Liberal, en la asimilación de paz con gobernanza (peace-as-governance), en una suerte de receta de carácter legalista-institucionalista consistente en el desarrollo de procesos de construcción de paz limitados a la imposición de estructuras de poder político aferradas al orden democrático liberal e insertas en el sistema económico global capitalista (Heathershaw, 2008). El fomento de un sistema democrático representativo, unido al desarrollo de la institucionalidad propia del estado liberal de derecho y a la liberalización de la economía, conforman la receta básica de la Paz Liberal. Una receta, ésta, más preocupada por actuar sobre los síntomas -mediante la configuración de un orden social, político y económico capaz de disminuir la violencia directa-, que ocupada de hacerlo sobre las causas -mediante la reducción efectiva de las inequidades sociales, políticas y económicas (violencias estructurales) potenciadoras de conflictos, y de la propia violencia directa. La perversidad de este proceder se evidencia cuando ante los conflictos que emergen

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

se recurre a la violencia (bajo el paraguas del monopolio del uso de la fuerza) y a variados mecanismos de control social (como la militarización del territorio).

De igual manera que la Paz Negativa contribuyó a la expansión de un sentido común según el cual la violencia era considerada necesaria para mantener el orden y la tranquilidad, el enfoque de la Paz Liberal se ha convertido en una herramienta de expansión del sistema de poder político y económico liberal capitalista (Taylor, 2010), a partir de la generalización de un sentido común según el cual se hacen pasar por naturales las premisas básicas del neoliberalismo encubriendo el hecho de que son los estados liberales y el propio funcionamiento del capitalismo los responsables directos de la producción y reproducción de las violencias estructurales que se manifiestan en forma de inequidad social, política y económica (de pobreza, exclusión e injusticia). De hecho, las principales reformas promovidas en operaciones de paz inspiradas en los postulados de la Paz Liberal no sólo no contribuyeron a la superación de los principales factores intervinientes en el desarrollo de los conflictos armados (como la inequidad o la corrupción), sino que, por el contrario, los avivaron (Hanlon, 2004). Entre otras cuestiones, porque, tal como apunta Cooper (2006), terminaron por instaurar una "gobernanza quimérica" centrada en el fortalecimiento institucional del estado y en la inserción de éste en la economía global de mercado, lo que terminaría por impactar negativamente en las vidas de los más vulnerabilizados (Willet, 2006; Lidén, 2008; Newman, 2009). Las tasas de homicidios y los datos que dan cuenta de la pobreza en los países centroamericanos que experimentaron procesos de construcción de paz guiados por la concepción de la Paz Liberal son paradigma de ello: los actuales índices de pobreza en El Salvador o Guatemala no difieren esencialmente de aquellos de la década de los ’80 (Kurtenback, 2007), mientras que la tasa de muertes violentas por cada 100,000 habitantes en sendos países es hoy significativamente mayor a la registrada durante los años de abierto conflicto armado (FLACSO, 2011). Y, si bien es cierto que la existencia del enfoque Civil de la Paz Liberal reivindica la relación directa entre la paz y Derechos Humanos, la atención de las necesidades humanas básicas o la participación ciudadana activa, no es menos cierto que esta relación queda subordinada, en la práctica, a la idea de apuntalar un estado de inspiración liberal inserto en el sistema económico capitalista global, reducido al desarrollo de una institucionalidad pública y un sistema de poder político democrático representativo impuesto "desde arriba" a escala mundial (Heathershaw, 2008) -del mismo modo que la conquista de la Pax romana quedaba a expensas de la imposición de un vasto sistema de control político-militar capaz de garantizar el orden y la tranquilidad sobre el territorio y el conjunto de la población.

En este sentido, se convendrá que tanto la concepción de Paz Negativa como la concepción de Paz Liberal constituyen planteamientos con características comunes. Sendas conceptualizaciones entienden la paz como el resultado de imponer un orden social, político y económico "desde arriba" sobre un territorio y el conjunto de su población. Sendas concepciones abogan por el mantenimiento y la reproducción de dicho orden social, político y económico -posiblemente- legal pero no necesariamente legítimo. Sendas concepciones anteponen el control social a la procura de la justicia mediante el fortalecimiento de una estructura de poder político (y militar) que se reserva el monopolio del uso de la fuerza. Y, por último, en una sociedad estratificada en gobernantes y gobernados, sendas concepciones otorgan a los estados el papel de actor protagonista en la construcción de la paz, reduciendo, en el mejor de los casos, al rol de mero objeto -beneficiario o refrendador- de la paz al conjunto de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo señalado, no es de extrañar que en estas perspectivas epistemológicas, la participación social sea considerada una cuestión irrelevante. No en vano, los autores que beben de una conceptualización negativa y/o liberal de la paz, desconocen su valor: ¿para que# contar con la gente si la paz la hacen los Estados? Quienes así razonan, bien comprenden que los seres humanos somos meros objetos autómatas constreñidos por el mandato de realidades externas que determinan nuestro ser; bien defienden que son los gobernantes, representantes plenipotenciarios del sentipensar (Moraes y de la Torre, 2002) universal, quienes se encuentran legitimados para tomar todas las decisiones (incluyendo aquellas que afectan

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

directamente la vida del conjunto de la población). Por ello, entienden que debe procederse de modo clásico no participativo, con propuestas diseñadas y aplicadas por la estructura de poder instituida.

3. DE LA PAZ POSITIVA A LA PAZ TRANSFORMADORA (O LA NECESIDAD DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA DISCIPLINA DE LOS ESTUDIOS DE LA PAZ Y EL CONFLICTO)

Afortunadamente, en la historia de la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto existen otros enfoques conceptuales de la paz cuyas implicaciones sociopolíticas pueden considerarse entroncados a la justicia, la liberación de los pueblos y la participación ciudadana. La primera, y más relevante al suponer una ruptura radical con el paradigma dominante en la disciplina hasta la fecha (el de Paz Negativa), es la concepción de la Paz Positiva. Acuñada por Galtung en la década de los '60, comprende la paz como un orden social vinculado a dos necesarias y complementarias condiciones. Por un lado, vinculado a la ausencia de las tres tipologías de violencia que el propio autor define del siguiente modo: violencia directa (acciones destructivas realizadas por personas en un espacio-tiempo concreto); violencia estructural (derivada del sistema que dificulta o imposibilita la atención de las necesidades); y violencia cultural (aquella que legitima socialmente las anteriores tipologías de violencia fomentando su reproducción). Y, por otro lado, al desarrollo efectivo de las tres dimensiones de la Paz Positiva: la paz directa (ausencia de enfrentamientos violentos entre seres humanos y presencia de mecanismos de regulación de conflictos); la paz estructural (ausencia de inequidades y presencia material de justicia social, económica y política); y la paz cultural (ausencia de rasgos culturales que legitiman el uso y la reproducción de violencias, y presencia de rasgos culturales y valores universales que impulsan la paz directa y la paz estructural).

Gracias a esta conceptualización, la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto se adentró en campos del conocimiento anteriormente ignorados, como el desarrollo, los movimientos sociales, la pobreza, la desigualdad o los derechos humanos, entre otros; incrementándose el interés por la participación social (Lederach, 1997). Por vez primera se relacionaría la paz con la justicia social, los Derechos Humanos, la atención de las necesidades y la auto-realización de los seres humanos, conformándose una disciplina de carácter multidisciplinar, explícitamente orientada por valores, que combinaría el uso de metodologías cuantitativas y cualitativas, y que se enfocaría al análisis de los conflictos con el que propiciar su trascendencia para la construcción de paz directa, estructural y cultural (Braillard, 1977; del Arenal, 1987; Jiménez, 2009).

Conceder a la dimensión estructural y cultural una importancia central para la Paz Positiva tendría como consecuencia otorgar al conjunto de seres humanos -y no solo al Estado- un papel activo en la construcción de la paz: tanto a la hora de potenciar el desarrollo de un sistema político y económico preocupado y ocupado por poner fin a las violencias estructurales, como a la hora de impulsar ideas, símbolos, narrativas, prácticas, usos y costumbres generadoras de cultura de paz. Y aunque esta perspectiva continuaría concibiendo la paz como un resultado predeterminado por la objetiva ausencia de violencias y la presencia de sus contrarias, la concepción de Paz Positiva resultó especialmente importante para apreciar la relación existente entre paz, justicia, atención de las necesidades humanas y cultura; dando lugar a un cambio de paradigma fundamental: el paso de un enfoque basado en la realpolitik, a uno estructuralista, e incluso postestructuralista-emancipador (Richmond, 2008).

El hecho de condicionar la existencia de la paz a la conquista de la meta –"no puede haber Paz Positiva si hay relaciones caracterizadas por el dominio, la desigualdad y la no-reciprocidad, aunque no haya conflicto abierto" (Lederach, 2000, p. 35)–, condujo a algunos autores a considerar que la Paz Positiva constituía más una hermosa utopía inalcanzable, que una realidad dependiente de la acción del ser humano (Muñoz, 2004). Esta crítica favoreció el desarrollo de nuevos enfoques de la paz en la disciplina[1]. Funk (2002), por ejemplo, los clasificó en los basados en la resolución de conflictos mediante la comunicación; los inspirados en la noviolencia, la voluntad y la coherencia individual y colectiva en la lucha por la justicia y la libertad; y,

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

los enfocados en la transformación del individuo como metáfora e instrumento de cambios más amplios. En todos éstos, la participación social se consideraría relevante.

El enfoque de la Paz Imperfecta (Muñoz, 2001) se podría considerar uno de los enfoques que trató de aunar elementos clave de los paradigmas señalados, como la apuesta por el diálogo, la renuncia a la violencia o la búsqueda de coherencia. Si bien, el valor para el análisis que aquí se presenta, descansa en la concepción que de la paz se hace. De acuerdo con esta perspectiva, la paz se considera una realidad palpable, dependiente íntegramente de la acción humana, y no condicionada al alcance de una meta en una eterna carrera de obstáculos. Es, tal como lo plantea Muñoz (2004), una suerte de equilibrio dinámico en permanente avance y retroceso producido por las interacciones de espacios, actores, prácticas, sentimientos y valores de paz presentes en las convivencias humanas y, por tanto, enteramente dependiente de las decisiones y acciones que los seres humanos, entendidos como sujetos sujetados a una cultura de pertenencia adquirida en los procesos de socialización. Nótese la relevancia: este planteamiento comprende la paz como una realidad social con valor en sí misma; una realidad social construida e inconclusa que no se encuentra condicionada por la presencia o ausencia de violencia alguna. Tanto la violencia como los conflictos y la paz son realidades independientes que pueden coexistir porque la presencia de violencias y conflictos no implican la inexistencia de paz, como tampoco imposibilitan la acción pacífica, ni la presencia de actores de paz, espacios o momentos dinamizados por la paz. Comprender, tal como lo hace Muñoz (2004), que somos los seres humanos quienes, en función de la penetración en nuestro ser de la cultura de pertenencia, optamos por una u otra forma de hacer, pensar, decir o sentir contribuyendo a la paz, a las violencias o al conflicto, supone concebir la paz como una realidad externa relativa cuya existencia se encuentra íntegramente condicionada por las decisiones que tomamos como sujetos sujetados a nuestra cultura de pertenencia. En esencia, el autor plantea que los seres humanos tenemos la opción de elegir cómo actuar en cada circunstancia: ante una problemática concreta podemos optar por el diálogo o por arrojarnos a los brazos de Marte, la deidad romana de la Guerra.

El giro epistemológico planteado por Muñoz entró de lleno en el debate existente en la disciplina sobre la importancia de la participación social en la investigación y en la acción para la paz. En efecto, si la paz se considera una construcción resultado de la decisión humana, la participación social debería considerarse como algo más que un facultativo —más, o menos— conveniente en función del interés del investigador o de las características específicas del proceso de paz en cuestión. Y esto es lo que la propuesta de la Paz Transformadora (Montañés y Ramos, 2012, 2019, 2020; Ramos, 2013, 2015, 2016, 2019, 2021) fundamenta epistemológicamente: que la participación social en las investigaciones para la paz y en los procesos de construcción de paz es una necesidad intrínseca de la disciplina (y no una opción).

De acuerdo con la sociopráxica perspectiva de la Paz Transformadora, la paz no constituye una sustantiva realidad externa (ni absoluta, ni relativa), sino una compatibilizada realidad práxicamente construida. Los seres humanos, al actuar para atender unas u otras necesidades, de uno u otro modo, con unas u otras personas, en unos u otros espacios, construimos internamente realidades que compatibilizamos[2] en las redes en las que nos vemos obligados a participar para atender nuestras necesidades. Gracias a la naturaleza reflexiva del ser humano (Montañés, 2006), que nos posibilita ver a otros viendo lo que vemos, emerge la cristalizalizada realidad social (también la realidad social paz):

> Las realidades producidas por los seres humanos no constituyen realidades exteriores para ser observadas, sino realidades objetivadas y proyectadas por cada sujeto observador, en cuya proyección ve a los otros viendo lo que uno ve. La ilusión de objetividad se produce al ver que otros seres humanos ven lo que uno ve. Es decir, los seres humanos (proyectándonos viendo a otros viendo la observación que construimos) no reparamos en que aquello que vemos, es lo que cada uno ve y no lo que hay para ser visto. (Ramos, 2013, p. 80).

Si bien, es preciso advertir que la construcción de toda realidad social no se produce en un vacío existencial ni de manera caprichosa. Los seres humanos construimos las realidades articulando lo nuevo en lo conocido, transductivamente (Villasante, 2006). Y, además, lo hacemos infiriendo sentido a una y no a otra materia prima que del medio recepcionamos; pues, los seres humanos, no nos relacionamos con quienes queremos

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

por propio deseo: actuamos para atender nuestras necesidades relacionándonos con quienes queremos de entre con quienes podemos.

> La realidad construida es subjetiva -hablando con más precisión, objetivada- pero no caprichosa. Toda realidad surge al articular lo nuevo en lo conocido -recurrimos a experiencias pasadas y a proyecciones futuras- y tiene que compatibilizarse con otras realidades construidas. La realidad construida no responde a la introspección caprichosa de cada cual (como desde un constructivismo abstracto pudiera defenderse), ni tampoco a un determinismo historicista en el que la persona queda programada al servicio de una determinada meta, la realidad construida ha de ser compatible con los sentidos que infieren quienes con nosotros establecen relaciones de interdependencia. (Montañés, 2009, p. 63).

La paz, como toda realidad social, emerge en el proceso de compatibilización. En función de las acciones que ponemos en práctica (así como de las valoraciones que de éstas hacemos y de las respuestas que emitimos) para atender nuestras necesidades en el marco relacional-cohabitacional, los seres humanos cristalizamos diferentes modos convivenciales[3]. Es decir, según sean unas u otras las acciones, valoraciones y respuestas que los seres humanos ponemos en práctica, propiciamos el desarrollo de unos u otros modos convivenciales[4]:

- Modo convivencial violador: articulado a partir de la producción, reproducción e imposición de satisfactores que no solo aniquilan la posibilidad de dar cobertura a la necesidad que buscan atender, sino que, además, imposibilitan la cobertura de otras necesidades, propias y de los demás.
- Modo convivencial inhibidor: conformado a partir de satisfactores mediante los que se da cobertura a una necesidad concreta, dificultando la atención de otras necesidades, propias y de los demás.
- Modo convivencial pseudosatisfactor: configurado a partir de la construcción, reproducción y/o imposición de pseudosatisfactores que alimentan la falsa sensación de estar dando cobertura a una determinada necesidad.
- Modo convivencial singular: concretado a partir de la atención de una única necesidad, sin tener en cuenta el resto de las necesidades propias o de los demás –aunque no inhibiendo ni violentando su posible atención.
- Modo convivencial sinérgico: desarrollado mediante satisfactores que no sólo propician la atención de una necesidad sin violentar ni inhibir la posibilidad de que otras necesidades o las necesidades de los demás sean atendidas, sino que, además, contribuyen activamente a la atención de diversas necesidades y de las necesidades de los demás. Un ejemplo de este tipo satisfactor podría ser la alimentación a los recién nacidos mediante la lactancia materna: con dicha acción, las madres atienden tanto la necesidad de subsistencia de los bebés proporcionándoles alimento, como otras necesidades de éstos y de las propias madres (desde el desarrollo de vínculos afectivos, hasta la necesidad de protección o abrigo). A escala sociopolítica buenos ejemplos de satisfactores sinérgicos podrían ser la educación no bancaria que rompe la dicotomía jerárquica educador-educando y estimula estrategias pedagógicas freireanas socioafectivas que posibilitan la construcción colectiva del conocimiento partiendo de los saberes y sentires de quienes conforman el espacio formativo (lo que propicia, además de la atención de la necesidad de conocimiento, la atención de otras necesidades como la de participación y las necesidades afectivas), o las fórmulas democráticas participativas y deliberativas que estimulan la construcción colectiva tanto de las propuestas a desarrollar para atender unas u otras problemáticas en un determinado contexto situacional, como de la toma colectiva de las decisiones (lo que posibilita, además de la atención de la necesidad de participación, la potencial atención del conjunto de necesidades que pudieran existir en tal contexto[5]).

Así, pues, de acuerdo con la perspectiva de la Paz Transformadora, la paz se concibe como un constructo social que emerge del proceso de compatibilización de realidades cuando ponemos en práctica satisfactores sinérgicos para atender las necesidades: cuando actuamos de tal forma que se posibilita la atención de las necesidades propias y, además, la atención de las necesidades de los demás -produciéndose respuestas

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

(valoradas, de igual modo como) no violadoras, inhibidoras o pseudosatisfactoras de la atención de las necesidades por parte del conjunto de la población. Cuando, por el contrario, actuamos para atender nuestras necesidades poniendo en práctica acciones (valoradas como) nocivas para la atención de necesidades (propias y/o de los demás), se propicia la cristalización de modos convivenciales violadores o inhibidores, generadores de violencia. En este sentido, se sostiene que no elegimos entre la paz o la violencia como si fueran realidades externas dadas (como lo plantearía Muñoz), sino que construimos las realidades paz y violencia en función de lo que esté en juego en cada situación, compatibilizando los sentidos inferidos con quienes nos acoplamos perceptivomotoramente. Por ello, y teniendo en cuenta que el proceso de compatibilización de realidades no se realiza de manera caprichosa ni en un vacío existencial, para que los medios y los modos de atender las necesidades sean efectivamente favorecedores del desarrollo de convivencias pacíficas, se considera necesaria la vinculación de la población en procesos de investigación y construcción de paz de carácter participativo.

¿Acaso es posible potenciar el desarrollo de modelos convivenciales de atención sinérgica de las necesidades sin hacer partícipe al conjunto de la población en un proceso de acción-reflexión-acción que lo facilite?, ¿es acaso posible conocer cuáles y cómo son las problemáticas y conflictos que cristalizan socialmente, cómo y por qué cristalizan, y definir qué acciones implementar de modo tal que se propicien espacios convivenciales pacíficos sin tener en cuenta el sentipensar de la población? En efecto, somos los seres humanos, todos y todas, individual y colectivamente, los que propiciamos (o no) la construcción de paz. Y aunque esta afirmación parezca de perogrullo, lo cierto es que son pocos los enfoques epistemológicos en la disciplina que asumen las implicaciones que la participación social tiene en la metodología de investigación y de construcción de paz. No en vano, es posible afirmar que el proceder habitual en los procesos de investigación y de construcción de paz no suele ir más allá de prefabricadas fórmulas impuestas "desde arriba" o de acuerdos suscritos en negociaciones sostenidas entre quienes se arrojan a sí mismos la representatividad del sentir y el pensar de las personas y los pueblos. La contradicción es evidente, pues parece una obviedad sostener que investigar, educar, comunicar o trabajar para la paz requiere contar con los seres humanos como los sujetos del proceso, y no como meros objetos que se benefician -en el mejor de los casos- de las consecuencias de aquello que otros configuraron para sus vidas sin contar con ellos.

Proceder –como frecuentemente se hace– de acuerdo con los paradigmas clásicos de investigación e intervención social basados en la configuración de un diagnóstico que solo cuenta con el cuento del técnico –y no con las segundas reflexiones que emergen en todo proceso participativo (Montañés, 2006)–, dificulta garantizar que las propuestas planteadas sean efectivas a la hora de atender las necesidades de la población (o transformar éstas) sinérgicamente. No en vano, ese es el principal inconveniente que afrontan los programas de paz diseñados en grandes despachos u "hoteles de élite" (top-down) (Lederach, 1997, p. 84). Si la ciudadanía no es incluida como sujeto en las labores de análisis y configuración de un autodiagnóstico que permita comprender cuáles y cómo son las necesidades, las problemáticas o los conflictos, difícilmente serán efectivas propuestas prefabricadas a la hora atender las particulares necesidades, problemáticas o conflictos. Es por tal razón que para potenciar la construcción de Paz Transformadora es preciso vincular a los seres humanos en procesos participativos territoriales de vocación integral en los que se propicie una acción-reflexión transformadora en cuatro dimensiones: en la dimensión personal (relacionada con la procura del equilibrio interno mental y emocional, el autoconocimiento, la autocrítica y la acción transformadora de sentimientos y pensamientos potencialmente violentos); en la dimensión social (vinculada a la promoción de relaciones equitativas basadas en el respeto, el reconocimiento y el apoyo mutuo); en la dimensión estructural (ligada a la construcción de fórmulas políticas y económicas capaces de propiciar la atención sinérgica de las necesidades del conjunto de la población); y en la dimensión ambiental (concerniente al cuidado y respeto de la Pachamama).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

4. LOS ENFOQUES TEÓRICOS DE LA PAZ EN RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Teniendo en cuenta lo dicho, se aprecia una importante evolución en la disciplina de los Estudios de la paz en relación con la participación en la investigación y la construcción de paz. Los primeros desarrollos de la disciplina, influenciados por una concepción negativa de la paz, dedicaron sus esfuerzos al estudio de la expresión más significativa del conflicto: la guerra. Estas investigaciones se enfocaron, básicamente, en revelar las causas de la guerra utilizando métodos cuantitativo-matemáticos. En paralelo, las acciones sociopolíticas dominadas por el paradigma de la Paz Negativa hacían énfasis en construir fórmulas que permitieran prevenir la guerra o ponerle fin sin cuestionar el Statu Quo.

Las corrientes dominantes del enfoque de Paz Liberal se entroncaron con esta lógica, actualizándola. La imposición de un orden social, político y económico sobre el territorio, se convirtió en la modernización del estado y el fortalecimiento institucional de un modelo de estado liberal abierto a la economía global de mercado. Esta perspectiva otorgaría a los estados el papel de actor protagonista de la paz, reduciendo al rol de beneficiario al conjunto de la ciudadanía.

El salto conceptual realizado por la perspectiva de la Paz Positiva permitió enriquecer el fenómeno de la paz y su campo de estudio. La distinción realizada por Galtung entre violencia directa, estructural y cultural introdujo nuevos elementos que sirvieron como catalizadores del desarrollo de los estudios para la paz como estudios científicos que contemplaron (y contemplan) múltiples campos (el conflicto, las violencias, el desarrollo, las necesidades humanas, los Derechos Humanos) y que propició el desarrollo de diferentes métodos de intervención como el método Transcend (Galtung, 2003,2003b), el Marco Conceptual Integrado de Lederach (1997), o, de acuerdo con la perspectiva de la Paz Imperfecta, la apuesta por el método de la mediación, la negociación y el arbitraje como técnicas de regulación de conflictos complementarias al Empoderamiento Pacifista (Muñoz, 2004).

Las propuestas realizadas por los enfoques de la Paz Positiva y de la Paz Imperfecta dieron cuenta de la necesidad de hacer partícipes a diferentes actores para construir paz; sin embargo, se mostraron escépticas –cuando no, explícitamente, opuestas– a la incorporación activa y vinculante del conjunto de la población: algunos, lo justificaron por razones técnicas –esencialmente, haciendo referencia a dificultades metodológicas que la participación integral del conjunto de la ciudadanía (Lederach, 1997) supone–; otros, negando la naturaleza práxica del ser humano –esencialmente, al concebirlo como sujeto determinado por realidades externas: "pensar en actividades de construcción de paz es un lujo que [las personas de la base social] no pueden asumir" (Zapata, 2009, p. 26), al tener que centrar su atención, según esta autora, en las necesidades de seguridad, vivienda, salud o alimentación.

Los fundamentos epistemológicos que desde el enfoque de la Paz Transformadora se apuntaron anteriormente, demuestran que prescindir de los seres humanos a la hora de construir convivencias pacíficas es científicamente errado, al tiempo que éticamente censurable, aunque sea ese el proceder habitual:

> La exclusión de los sujetos que se encuentran en primera línea de fuego (y, normalmente también, en primera línea de miseria) de un proceso de transformación de conflictos para la construcción de paz, suele terminar en sonoro fracaso, por no considerar las dimensiones valorativas-creativas de los sujetos que forman parte del conflicto como víctimas y verdugos al mismo tiempo. Como partícipes de las convivencias violentas, y víctimas de su reproducción... (Montañés y Ramos, 2012, p. 263).

En sintonía con ello, la perspectiva de la Paz Transformadora plantea el desarrollo de un método específicamente diseñado para asumir la participación deliberativa, propositiva e implicativa de los seres humanos como sujetos de pleno derecho del proceso de construcción de paz: el método de la Construcción Participada de Convivencias Pacíficas (Ramos, 2012, 2015,2019, 2021).

La siguiente matriz comparativa de enfoques teóricos de la paz (tabla 1), plasma algunos de los rasgos distintivos clave de las concepciones de la paz a la hora de revelar la importancia de la participación social.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

TABLA 1
Rasgos distintivos de los enfoques teóricos de la paz

	Paz Negativa	Paz Liberal	Paz Positiva	Paz Imperfecta	Paz Transformadora
Principio definitorio de la paz	Orden y control. Ausencia de amenazas internas y externas.	Peace as Gobernance. Gobernanza del estado liberal inserto en el sistema económico global.	Ausencia de violencias directas, estructurales y culturales, y presencia de sus opuestas: paz directa, paz estructural y paz cultural.	Interacción de prácticas, sentimientos, ideas y expresiones pacifistas, generadora de "equilibrios dinámicos"	Práxis participativa de modelos convivenciales de atención sinérgica de las necesidades.
Naturaleza de la paz	Resultado: imposición de un orden social, político y económico sobre el territorio no necesariamente legítimo	Resultado: establecimiento del orden social, político y económico propio del estado liberal inserto en el sistema económico global.	Resultado: determinado por la ausencia de violencias y la presencia de justicia social. Atención a las necesidades básicas.	Proceso de opción / negociación en el que se minimiza la presencia de violencias y se maximiza la justicia social.	Proceso sociopráxico de construcción e implementación de modelos convivenciales sinérgicos de la atención de las necesidades: constructo social en permanente transformación que adquiere características particulares en cada caso.
Estilo de acción para la paz	Fuerza – impositivo – Top-down	Fuerza – impositivo – Ttop-down	Colaborativo - negociador Top-down / Bottom up	Colaborativo - negociador	Participativo: acción-reflexión-acción en todo ámbito y escala
Actores esenciales de la paz	Fuerzas militares, Estado.	Estado, Fuerzas de seguridad y defensa, organismos internacionales	Sociedad civil organizada, ONG, Estado, organismos internacionales, fuerzas militares.	Movimientos sociales, sociedad civil organizada, ONG, Estado, organismos internacionales, fuerzas militares.	Todos y todas: ciudadanía, movimientos sociales, sociedad civil organizada, ONG, Estado, organismos internacionales, fuerzas militares...

Fuente: elaboración propia con base en Ramos 2021, p. 196.

UDI-DEGT-UNAH

5. CONCLUSIONES

En función de la concepción de paz que se asume, se restringe o amplía la participación en los procesos de investigación y de construcción de la paz: cuando se concibe la paz, tal como se hace de acuerdo con la perspectiva de la Paz Negativa, como la imposición de un determinado orden social, político y económico sobre un territorio cuyo dominio es garantizado por una robusta estructura de poder político y militar, se otorga el papel de único protagonista de la paz al poder instituido (y a sus aparatos militares). Cuando la paz se asimila al fortalecimiento institucional de un modelo de estado liberal abierto a la economía global de mercado, tal como se concibe de acuerdo con la perspectiva de la Paz Liberal, los esfuerzos de paz se

Derechos Reservados

concentran en el desarrollo de una gobernanza de inspiración liberal. Como resultado de ello, se otorga a la institucionalidad el papel central de la paz, limitándose al rol de beneficiario (o, más bien, de perjudicado) al conjunto de la ciudadanía. En ambos casos, la restricción de la participación tiene una razón epistemológica de ser: la consideración del ser humano como objeto, o como sujeto cuya naturaleza reflexiva y capacidad valorativa-creativa es posible desconocer, para imponer los intereses, necesidades, reflexiones y valoraciones de quienes ostentan el poder.

Cuando se concibe la paz, tal como se hace desde la perspectiva de la Paz Positiva y de la Paz Imperfecta, como una realidad relacionada con la acción humana, se comprende que la participación social es relevante. Si bien, no es hasta la emergencia de la conceptualización de la Paz Transformadora que se logra justificar epistemológicamente la necesidad de una participación social de carácter integral, directa y vinculante: concebir que los seres humanos optamos por las realidades paz, conflicto y violencia en nuestras convivencias, sosteniendo, asimismo, que todas ellas son realidades externas al sujeto sobre las que éste trata de influir, tal como desde la Paz Imperfecta se hace, situaría a la disciplina de la Paz y el Conflicto en el umbral de la puerta de la sociopraxis. Adentrarse en el universo del constructivismo sociopráxico requiere considerar que tanto la paz como el conflicto (y las violencias) son constructos práxicos que emergen del proceso de compatibilización de realidades al que los seres humanos nos vemos abocados en todo espacio de cohabitación o interacción para atender unas u otras necesidades, de uno u otro modo, con unos u otros medios. La concepción de la Paz Transformadora, al considerar al ser humano como el práxico constructor de las realidades sociales, -y no como mero objeto, ni tampoco como sujeto plena o parcialmente determinado por unas u otras realidades (sustantivas o relativas) externas y preexistentes-, configuró un nuevo marco epistemológico, teórico y metodológico para la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto: un marco que aúna la teoría de la paz con la práctica de paz y la teoría del conflicto con la práctica del conflicto al demostrar que hacer partícipe al conjunto de la ciudadanía en los procesos de investigación y construcción de paz es la fórmula que posibilita la emergencia de más y mejores espacios de convivencia pacífica. En tal sentido, se considera clave impulsar estrategias de investigación y construcción de paz formalmente diseñadas para vincular a todos y a todas en la acción-reflexión-acción para la paz, tal como el método de la Construcción Participada de Convivencias Pacíficas propicia. Si la producción y reproducción de modos convivenciales más sinérgicos y recursivos de la paz —o más violentos y conflictivos— depende de las realidades, cálculos, acciones-respuestas y valoraciones que los seres humanos somos capaces de poner en práctica para atender nuestras necesidades y las de los demás, es posible concluir que proceder participativamente no es una cuestión discrecional sino una necesidad epistemológica de la disciplina de los Estudios de la Paz y el Conflicto.

6. REFERENCIAS

Arenal del, C. (1987). La investigación sobre la paz: pasado, presente y futuro, *Congreso Internacional sobre la Paz*, Tomo II, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 549-586.

Bautista, S. (2017). Contribuciones a la fundamentación conceptual de paz territorial, *Revista Ciudad Paz-ando*, 10 (1), 100-110. https://doi.org/10.14483/2422278X.11639F

Braillard, P. (1977). T*héories des relations internationals,* Presses universitaires de France.

Cooper, N. (2006). Chimeric governance and the extension of resource regulation, *Conflict, Security & Development*, Vol. 6 (3), 315-335.

FLACSO (2011). Diálogo subregional de los miembros del sistema de integración Centroamericana y México. *Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo*. San José, Costa Rica, 11 - 13 de mayo de 2011, Mesa 3: Democracia, seguridad y crimen organizado. www.flacso.org/fileadmin/.../ponencia%20mesa%20seguridad.doc

Fontan, V. (2012). Replanteando la epistemologi#a de la Paz: El caso de la descolonizacio#n de paz, *Perspectivas Internacionales*, vol.8, 41–71.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Fontan, V. (2013). *Descolonizacio#n de la Paz*. Pontificia Universidad Javeriana.

Freire, P. (1971). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.

Funk, N.C. (2002). Peace Paradigms: Five Approaches to Peace, *Gandhi Marg,* 24(3), 298–306.

Galtung, Johan (1985). *Sobre la paz*. Fontamara.

Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos: paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz.

Galtung, J. (2003b). *Trascender y Transformar. Una introducción al trabajo de conflictos.* Trascend Peace University-Quimera

Glaserfeld, E. (1994). La Construcción del Conocimiento. En Schnitman, D. (ed.) *Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad* (pp. 115-128). Paidós.

Hanlon, J. (2004). Do donors promote corruption?: the case of Mozambique, *Third World Quarterly*, Vol. 25 (4), 747–763.

Heathershaw, J. (2008). Unpacking the Liberal Peace: The Dividing and Merging of Peacebuilding Discourses, *Millenium Journal of International Studies*, N. 36. 597-62.

Jiménez, F. (2009). Hacia un paradigma pacífico: la Paz Neutra, *Convergencia Revista de Ciencias Sociales UAEM*, número especial, 141-190.

Jiménez, F. (2017). Paz ecológica y Paz gaia: Nuevas formas de construcción de paz, *Revista de Cultura de Paz*, Vol. 1, 7-29.

Kurtehnbach, S. (2007). Why Is Liberal Peace-building So Difficult? Some Lessons from Central America, *GIGA Working Paper*, Nu#m. 59. German Institute of Global and Area Studies, Institute of Latin American Studies. https://www.giga-hamburg.de/de/system/files/publications/wp59_kurtenbach.pdf.

Lederach, J. (1997). *Construyendo la paz, reconciliación sostenible en sociedades divididas.* Bakeaz.

Lederach, J. (2000). *El abece# de la paz y los conflictos. Educacio#n para la paz.* Catarata.

Lederach, J. (2007). *La Imaginacio#n Moral. El arte y alma de la construccio#n de paz*. Bakeaz.

Lidén, K. (2008). *Whose Peace? Which Peace? On the Political Architecture of Liberal Peacebuilding.* PRIO.

Martínez, V. (2019) Descolonizar las mentes para hacer las paces desde la interculturalidad: algunas reflexiones desde la teoría crítica y el post-estructuralismo. En Pérez de Armiño, K., y Zirión, I., (Coords.), Pax Crítica. *Aportes teóricos a las perspectivas de paz posliberal* (Pp. 87-124). Tecnos

Mateos, Ó. (2011). *La Construcción de Paz Posbélica. Análisis de los Debates Críticos a través del Caso de Sierra Leona.* Tesis Doctoral, Universitat Autónoma de Barcelona.

Max-Neeff, M., Elizalde, A., y Hopenhayn, M. (1986). *Desarrollo a Escala Humana: una opcio#n para el futuro.* Icaria.

Montañés, M. (2006). *Pra#xis Participativa Conversacional de la Produccio#n de Conocimiento Sociocultural*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.

Montañés, M. (2009). La comunicación desde la perspectiva sociopráxica, *Mediaciones Sociales. Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación*, N. 4, 51-74. http://www.ucm.es/info/mediars

Montañés, M. y Ramos Muslera, EA. (2012). La paz transformadora: una propuesta para la construcción participada de paz y la gestión de conflictos desde la perspectiva sociopra#xica, *OBETS. Revista de Ciencias Sociales Universidad de Alicante,* 7 (2), 241-269. https://doi.org/10.14198/OBETS2012.7.2.04

Montañés, M. y Ramos Muslera, EA. (2019). La participación del estudiantado en el diseño curricular de la educación para la paz transformadora, *OBETS. Revista de Ciencias Sociales,* 14 (2), pp. 437-470. https://doi.org/10.14198/OBETS2019.14.2.06

Montañés, M. y Ramos Muslera, EA. (2020). La resolumediación de conflictos en el ámbito educativo de manera participada, *Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto,* 2(3), 85-97. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i3.10339

Moraes, M. y de la Torre, S. (2002). Sentipensar bajo la mirada autopoiética o cómo reencantar creativamente la educación, *Revista Creatividad y Sociedad.* No. 2, 41-56. https://bit.ly/2JZGu3w.

UDI-DEGT-UNAH

Muñoz, F. (2001). La paz imperfecta ante un universo en conflicto. En Mun#oz, F. (ed.), *La paz imperfecta* (pp. 21 - 66), Instituto de la Paz y los Conflictos Universidad de Granada.

Muñoz, F. (2004). *Manual de paz y conflictos.* Eirene-Universidad de Granada.

Newman, E. (2009). Liberal' peacebuilding debates. En Newman, E., Paris, R., y Richmond, O.P. (Eds.), *New Thinking on Liberal Peacebuilding* (Pp., 26-53). UNU Press.

Oswald, Ú. (2020). Paz y seguridad engendradas, sustentables y culturalmente diversas, *Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto*, 1(1), 116-142. https://doi.org/10.5377/rlpc.v1i1.9519

Ramos Muslera, EA. (2012). Metodologías participativas desde la perspectiva sociopráxica, *Revista Encrucijadas*, nº 4, 95-114.

Ramos Muslera, EA. (2013). *Teoría y práctica del conflicto social y la paz desde la perspectiva sociopráxica. La construcción participada de convivencias pacíficas en entornos socialmente vulnerables.* Tesis Doctoral, Universidad de Valladolid.

Ramos Muslera, EA. (2015). *Paz Transformadora (y Participativa). Teoría y método de la paz y el conflicto desde la perspectiva sociopráxica.* IUDPAS-UNAH.

Ramos Muslera, EA. (2016). El proceso de construcción de paz colombiano más allá de la negociación: una propuesta desde la Paz Transformadora y Participativa, *Revista Ágora USB,* 16(2), 513-532.

Ramos Muslera, EA. (2019). Práxis participativa de la paz transformadora: teoría y método. En Pérez de Armiño, K., y Zirión, I., (Coords.), *Pax Crítica. Aportes teóricos a las perspectivas de paz posliberal* (pp. 425-471). Tecnos.

Ramos Muslera, EA. (2021). Transformative and Participative Peace: a theoretical and methodological proposal of epistemology for Peace and Conflict Studies. En Oswald Ú. y Gu#nter Brauch, H. (Eds.), *Decolonising Conflicts, Security, Peace, Gender, Environment and Development in the Anthropocene* (Pp. 187-208). Springer, The Anthropocene: Politik—Economics— Society—Science (Volume 30).

Richmond, O.P. (2005). *The Transformation of Peace.* Palgrave Macmillan.

Richmond, O.P. (2008). *Peace in International Relations.* Routledge.

Rodríguez, T. (2019). La paz comienza por lo territorial. En Pérez de Armiño, K., y Zirión, I., (Coords.). *Pax Crítica. Aportes teóricos a las perspectivas de paz posliberal* (pp. 167-194). Tecnos.

Taylor, I. (2010). Liberal peace, liberal imperialism: a gramscian critique. En Richmond, O.P. (ed.). *Palgrave advances in peacebuilding. Critical developments and approaches* (pp. 154-174). Palgrave Macmillan.

Villasante, T.R. (2006). *Desbordes creativos: estilos y estrategias para la transformacio#n social.* Catarata.

Willet, S. (2006). Global Security, the Liberal Peace, and Human Security, *The Global and Human Security Issue, EPS Quarterly,* Vol. 18(4). 1-5. http://www.epsusa.org/publications/newsletter/nov2006/nov2006.pdf.

Zapata, M. (2009). *Acción sin daño y reflexiones sobre prácticas de paz. Una aproximación desde la experiencia colombiana. Construcción de paz y transformación de conflictos.* Universidad Nacional de Colombia.

Notas

1 Una selección del estado del arte podría contemplar, además de las referidas en este texto, al menos, las siguientes propuestas: Paz Engendrada y Sustentable (Oswald, 2020), Paz Neutra y Paz Gaia (Jiménez, 2009,2017), Paces desde la Interculturalidad (Martínez, 2019), Paz Territorial (Bautista, 2017; Rodríguez, 2019), Paz Decolonial (Fontan, 2012, 2013)...

2 El proceso de compatibilización de realidades nos permite comunicarnos y encajar las particulares realidades que construimos con las que construyen los demás. Glaserfeld (1994, p. 138) lo expresa así: "no he construido esta mesa, pero me adapto a la mesa no atravesándola".

3 Pues, en efecto, los seres humanos actuamos para continuar con vida, pero no lo hacemos todos de la misma forma: no ponemos en práctica las mismas acciones, ni asumimos todos una misma forma de proceder.

4 En sintonía con la distinción realizada por Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn (1986) entre el conjunto de acciones que se realizan para atender las necesidades –medios– y la forma en que las necesidades son atendidas –modos. Según estos autores existen cinco tipos de satisfactores que a lo largo de la historia los seres humanos hemos aplicado: violadores, inhibidores, pseudosatisfactores, singulares y sinérgicos.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

5 Obsérvese cómo tanto el modelo educativo clásico como las democracias representativas al uso dificultan, y, en ocasiones, imposibilitan la atención de las necesidades que persiguen atender. Por ejemplo, el modelo educativo formal procura la atención de la necesidad de conocimiento basándose en la memorización. Una memorización inducida mediante el depósito (Freire, 1971) de conceptos en el educando por parte del educador: ¿basar el desarrollo del conocimiento del estudiantado en el ejercicio de la memorización favorece la atención de necesidades fundamentales para el aprendizaje como la creatividad? Por otra parte, nótese cómo el modelo democrático representativo procura dar cobertura a las necesidades del conjunto de la ciudadanía a través del ejercicio del poder político legitimado mediante sufragio universal. El representante electo toma las decisiones que afectan a las necesidades del conjunto de la población sin contar con la participación de ésta y partiendo, en el mejor de los casos, de la concepción que él mismo tiene sobre cuáles y cómo son las necesidades del conjunto de la población. El modelo es de un absurdo tal, que para corregir la desviación existente entre las que el representante electo piensa que son las necesidades de la población y las que son, se recurre a expertos temáticos, como si éstos estuvieran dotados de una capacidad sobrenatural gracias a la cual conocer el sentipensar de la población mundial. De la proclamación de promesas electorales cuyo incumplimiento representa, tal vez, la única certeza que el electorado tiene, tal vez no vale la pena ni hablar.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Artículos

Construção da paz, qual paz? O problema do estreitamento do conceito de paz nas operações de peacebuilding da ONU

Peacebuilding, which peace? Discussion on narrowing the concept of peace in UN peacebuilding operations

La construcción de la paz, ¿qué paz? El problema de reducir el concepto de paz en las operaciones de paz de la ONU

Costa Silva, Joyce Kelly; Ferreira Nobre, Fábio Rodrigo

Joyce Kelly Costa Silva
joycekellyri@gmail.com
Grupo de Estudos em Política, Relações Internacionais e Religião (GEPRIR), Brasil

Fábio Rodrigo Ferreira Nobre
fabio.f.nobre@gmail.com
Grupo de Estudos em Política, Relações Internacionais e Religião (GEPRIR), Brasil

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidade: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepção: 24 Março 2021
Aprovação: 10 Maio 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968011/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11472

Este trabalho está sob uma Licença Internacional Creative Commons Atribuição 4.0.

Cómo citar / citation: Costa, J.K. y Ferreira, F. (2021). Construção da paz, qual paz? O problema do estreitamento do conceito de paz nas operações de peacebuilding da ONU. *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana*, Volumen 2, Número 4, 65-79, https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11472

Resumo: No cenário internacional, muitas vezes, o conceito de paz ficou condicionado à forma como os atores internacionais estavam lidando com os conflitos. Durante as guerras mundiais, o objetivo era manter a paz entre as potências. Nesse contexto, paz era sinônimo de segurança. Durante a Guerra Fria, em um contexto de diminuição dos conflitos entre Estados e aumento dos conflitos dentro dos Estados, o conceito de paz predominante era o da paz liberal. A paz liberal se concentra na reforma estrutural de Estados cujos fracassos criaram condições para o surgimento de conflitos. Para a literatura crítica, a paz liberal é um conceito estreito de paz, pois impõe a paz de "cima para baixo" e ignora elementos importantes como os relacionamentos. Tendo em vista essas discussões, o presente artigo tem como objetivo discutir o problema do estreitamento do conceito de paz dentro da abordagem de construção da paz liberal. Em primeiro lugar será debatido o que é "paz". Em segundo lugar, será examinado o surgimento e a defesa do conceito de paz liberal no cenário internacional. E por fim, será abordada a perspectiva crítica que traz a discussão sobre a essência da construção da paz fundamentada nos relacionamentos.

Palavras-chave: Construção da paz, paz liberal, crítica.

Abstract: On the international stage, the concept of peace was often conditioned on how international actors were dealing with conflicts. During world wars the goal was to maintain peace between the powers. In this context, peace was synonymous with security. During the Cold War, in a context of diminishing conflicts between states and increasing conflicts within states, the prevailing concept of peace was liberal peace. Liberal peace focuses on structural reform of states whose failures have created the conditions for conflict to arise. For critical literature, liberal peace is a narrow concept of peace, as it imposes peace from "top to bottom" and ignores important elements such as relationships. In view of these discussions, this article aims to discuss the problem of narrowing the concept of peace within the liberal peace-building approach. Firstly, what is "peace" will be debated. Secondly, the emergence and defence of the concept of liberal peace on the international stage will be examined.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental
Digital. UDI-DEGT-UNAH

And finally, the critical perspective that brings the discussion about the essence of building peace based on relationships will be addressed.

Keywords: Peacebuilding, liberal peace, criticism.

Resumen: En la esfera internacional, el concepto de paz suele estar supeditado a la forma en que los actores internacionales abordan los conflictos. Durante las guerras mundiales, el objetivo era mantener la paz entre las potencias. En este contexto, la paz era sinónimo de seguridad. Durante la Guerra Fría, en un contexto de disminución de los conflictos entre Estados y de aumento de los conflictos en su interior, el concepto de paz predominante era el de paz liberal. La paz liberal se centra en la reforma estructural de los Estados cuyos fracasos crearon las condiciones para la aparición de conflictos. Para la literatura crítica, la paz liberal es un concepto estrecho de paz porque impone la paz desde "arriba" e ignora elementos importantes como las relaciones. Este documento tiene por objetivo analizar la problemática de acotar el concepto de paz dentro del enfoque liberal. En primer lugar, se discutirá qué es la "paz". En segundo lugar, se examinará el surgimiento y la defensa del concepto de paz liberal en el ámbito internacional. Y, por último, se abordará la perspectiva crítica que aporta el debate sobre la esencia de la construcción de la paz basada en las relaciones.

Palabras clave: Construcción de paz, paz liberal, crítica.

Extended abstract

The concept of peace in itself is diverse and full of meaning. At the theoretical level, there was a fear of discussing the meaning of peace. Johan Galtung was one of the leading theorists to overcome this fear. In his view, peace has two dimensions, one positive and one negative. Negative peace "denies" war, that is, it is defined in terms of the absence of direct conflict or direct violence. Positive peace also means an absence of war, but it also presupposes an absence of structural violence that refers to a type of violence related to the structures of society such as politics and the economy; and cultural violence related to culture. In addition, positive peace points to the presence of something like justice and well-being. This definition appeared in response to traditional approaches to peace that focused on the state. From this perspective, peace was defined in terms of state security and maintaining the status quo.

In the international scenario, the concept of peace was often conditioned to the way in which international actors were dealing with conflicts. In the face of conflicts, the international community sought to create mechanisms to limit the war. In view of this objective, peace operations arose that were developed through the character of conflicts. Early peace operations were limited. They basically served to “stifle” interstate conflicts. This largely explains the predominance of theoretical approaches to peace that focus on traditional assumptions about state security. Indeed, after the Cold War, the threats to peace in the international

Autor notes

Joyce Kelly Costa Silva es Mestra em Relações Internacionais pela Universidade Estadual da Paraíba (2019). Bacharela em Relações Internacionais pela Universidade Federal da Paraíba (2016). Pesquisadora do Centro de Estudos em Política, Relações Internacionais e Religião (CEPRIR).

Fábio Rodrigo Ferreira Nobre es Professor do Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais da Universidade Estadual da Paraíba. Coordenador do Grupo de Estudos em Política, Relações Internacionais e Religião (GEPRIR - UEPB). Diretor do Centro de Estudos em Política, Relações Internacionais e Religião (CEPRIR).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

system were no longer just wars between states, but within states. This more complex threat involves state bankruptcy, which is why it needed operations with a greater number of activities and deployed actors. Multidimensional peacebuilding peacekeeping operations sought to mitigate the effects of this threat on the international system.

The term "peacebuilding" appeared at the UN in 1992 with the Agenda for Peace, after a process of reformulation of the concept of peace that was driven by the discussions undertaken by Galtung. At the UN, peacebuilding was defined as a set of activities aimed at rebuilding the infrastructure of nations torn apart by civil war. In these terms, peacebuilding operations sought to (re) build states (statebuilding), because state bankruptcy was perceived to be the main cause of conflicts in the post-Cold War. According to Richmond (2010a), the convergence of peacebuilding with statebuilding culminated in the "liberal project". This project concerns a consensus among international actors that the best way to contain the escalation of violence in the international system should be through the liberal assumptions of "liberal peace" that include liberalization of markets and establishment of liberal democracies (Richmond, 2010a). For theorists, this method represents an imposition of peace from top to bottom (top-down) that ceases to "give voice" to the locals.

For critical literature, liberal peace is a narrow concept of peace, as it imposes "top-down" peace and ignores important elements such as relationships. In view of these discussions, this article aims to discuss the problem of narrowing the concept of peace within the liberal peace-building approach. In the first place, what is "peace" will be debated. Second, the emergence and defense of the concept of liberal peace on the international stage will be examined. And finally, the critical perspective that brings the discussion about the essence of peace building based on relationships will be approached.

1. INTRODUÇÃO

O termo "construção" da paz *(peacebuilding)* é considerado o principal princípio orientador das intervenções internacionais em sociedades devastadas por violência e guerras. Desde que foi introduzido no léxico das discussões sobre a política internacional, o conceito vem sendo debatido por diversos círculos de agências internacionais e organizações não governamentais. Com a finalidade de criar condições para uma paz sustentável, e principalmente com o objetivo de impedir a retomada da violência, a construção da paz conta com uma série de práticas que ao longo dos anos tem passado por constante expansão. As atividades ligadas ao conceito têm incluído desde prevenção de conflitos à reconstrução da paz pós-conflito. Atualmente o termo tem sido utilizado como sinônimo para construção de Estados, mudança de regime, intervenção humanitária e governança (Tschirgi, 2014;Cravo, 2018).

Ao mesmo tempo em que as atividades de construção da paz se expandiram, um corpo crescente de literatura se desenvolveu com o objetivo de debater as características fundamentais, as práticas e as limitações do peacebuilding no pós-conflito (Richmond, 2005, 2010; Chandler, 2013; Duffield, 2007; Macginty, 2016; Paris, 2004). Para Oliver Richmond e Roger MacGinty, a construção contemporânea da paz pós-conflito faz parte de uma narrativa essencialmente liberal de práticas de intervenção internacional (Richmond, 2005, 2010a; Macginty, 2010, 2011, 2013, 2016). Essa narrativa foi influenciada pelo conceito de "paz liberal" que vem de uma longa tradição ocidental, de vivências em conflitos violentos e de reflexões a respeito da paz. No centro deste enquadramento, está a crença de que democracias raramente entram em conflito entre si, advinda da teoria da "paz democrática"[1]. Entretanto, a paz liberal não deve ser confundida com a paz democrática, uma vez que a primeira além de compreender uma tese sobre a ausência de conflito entre democracias abarca um conjunto de valores e práticas políticas, econômicas e sociais de caráter liberal cujo objetivo é mitigar os efeitos dos conflitos armados por meio da construção de democracias liberais (Cavalcante, 2013).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

De acordo com Guerra e Blanco (2018), é possível considerar o predomínio da abordagem da construção da paz liberal no cenário internacional pós-Guerra Fria partindo do pressuposto de que o surgimento do termo foi condicionado à forma como a comunidade internacional estava conduzindo as atividades contra o que era percebido como ameaça à segurança, ou seja, o alargamento das práticas da paz no cenário internacional ocorreu em função dos elementos considerados como perigosos à paz e a segurança do sistema internacional (Guerra e Blanco, 2018). Assim, a crítica de Richmond (2005) ao modelo estabelecido no pós-guerra Fria mostra que a definição da paz está normalmente escondida nos debates sobre como responder aos conflitos. Para ele, a "paz" tem sido conceitualizada no cenário internacional como uma atividade ocidental derivada da guerra, das grandes conferências ou de um conjunto de normas institucionalizada associadas à noção liberal que estabelece a paz para os Estados, Impérios ou para seus principais blocos. Os atores internacionais são capazes de criar qual tipo de paz será estabelecida (Richmond, 2005)[2].

Para as abordagens mais destacadas do próprio campo intelectual das Relações Internacionais, a dicotomia entre guerra e paz ocupa um espaço fundamental. Embora tal suposição seja compreensível, dado o contexto histórico das Grandes Guerras, no qual reside o surgimento da disciplina, pouco foi discutido, no posterior desenvolvimento epistemológico do campo, sobre a natureza desses dois fenômenos internacionais, embora uma quantidade substantivamente maior tenha sido dedicada a compreender o fenômeno da guerra (Sutch e Elias, 2007). Enquanto a discussão considerada mainstream manteve o debate sobre a paz relegado ao esquecimento, uma tradição mais crítica já refletia se o antagonismo real não se daria entre paz e violência - em especial, a tradição alavancada por Johan Galtung e que fundamentaria o campo dos Estudos Para a Paz (Galtung, 1969).

Tendo em vista essas discussões, o presente artigo tem como objetivo geral oferecer uma visão crítica à paz liberal a partir da importância da restauração dos relacionamentos a nível local. A metodologia utilizada é pautada em uma abordagem qualitativa com revisão de literatura. O artigo divide-se em três seções. A primeira seção buscará compreender o que é paz e o desenvolvimento do conceito no âmbito teórico. A segunda seção aborda o contexto histórico e como o conceito de paz foi tratado dentro da agenda de construção da paz das Nações Unidas. Assim, será possível observar como o termo de construção da paz busca estabelecer um tipo específico de paz, a paz liberal. Por fim, a terceira seção abordará uma das perspectivas críticas à paz liberal da ONU, em especial a abordagem empreendida por Lederach. Essa análise crítica traz a discussão sobre a essência da construção da paz, os relacionamentos.

2. PENSANDO A PAZ NUMA PERSPECTIVA HISTÓRICA

Em diferentes épocas, línguas e civilizações a paz têm um significado diferente. De acordo com Richmond (2014), "a história da paz é tão antiga quanto a própria humanidade, e certamente tão antiga quanto a guerra". O realismo clássico afirma que a guerra é o estado natural da humanidade, e por isso qualquer espécie de paz é sempre frágil e momentânea. A paz muitas vezes tem sido uma peça subserviente ao poder e aos interesses. O fato de a história a respeito da paz ser raramente contada ("apesar de sua onipresença") beneficia as elites que veem a violência como ferramenta política e econômica (Richmond, 2014, p. 1). Johan Galtung (1981), teórico e um dos principais nomes dos "Estudos para a Paz" procurou à luz da cosmologia social de várias civilizações, analisar o conceito de paz. Na sua visão, um diálogo entre as civilizações e entre as religiões é primordial e uma necessidade óbvia que pode contribuir para formar conceitos de paz mais ricos. No pensamento Ocidental, embora sejam semelhantes ao seu equivalente "paz", o shalom hebraico, o eirene grego e a pax romana abarcam algumas diferenças importantes (Galtung, 1981)[3].

A tradução hebraica de paz, shalom, aparece na religião judaica como uma relação entre Javé (Yahweh - Deus) e o seu povo escolhido de Israel. A aliança de Deus com o Povo naturalmente resulta em justiça e prosperidade para esse povo. O shalom pode referir-se à paz com Deus, mas não com outras pessoas. A exclusividade do conceito faz com que o Povo Escolhido seja o responsável em administrar a paz aos outros

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

em virtude do status conferido a eles por Deus. A tradução grega de palavra paz "eirene" refere-se à "união", "restauração", "reconciliação", "harmonia" entre outros. A ideia é de um conceito racional típico dos gregos, de relacionamento direto entre "diferentes", não somente por meio da fé em um Deus. Na tradição cristã primitiva, os ensinamentos de Jesus Cristo seguem a tradução grega e se distinguem do significado de paz da origem judaica. Cristo não fez referência a nenhum povo escolhido, mas sim a uma nova ordem, um Reino dos Céus. A paz de Cristo no sentido do amor ágape (amor altruísta) é vista como ações ativas de boa vontade e auto-entrega. Não há posição especial para o Povo Escolhido nem promessa de domínio (Galtung, 1981).

Em contraste a essa perspectiva, entre os Romanos, a paz (*pax*) está ligada essencialmente à ausência de guerra. A pax romana é derivada da mesma raiz de pacto ou acordo (*pacta sunt servand*a - "os tratados devem ser observados") e está associada a tranquilitas, quies, otium (tranquilidade, descanso e lazer), e a securitas (segurança) do Império Romano (Bainton, 2008, p. 17). Manter a segurança era o foco, pois, a pax romana era uma paz determinada por um centro de poder que visava manter o status quo e a segurança das suas fronteiras. Tomando isso como um fato, a violência era justificada (*bellum justum*) como um pretexto para uma paz que seria construída (*si vis pacem, para bellum* – se quer paz prepare-se para a guerra) (Wengst, 1987). A guerra tinha um papel central na história de Roma. Segundo Goldsworthy (2016), os romanos eram guerreiros natos "hábeis na política de dominar os outros". Foi assim que Roma tornou-se um dos Impérios mais bem sucedidos do mundo em termos de lutas. Manter o exército forte e o domínio sobre a população fazia com que a "paz" fosse mais duradoura (Goldsworthy, 2016, p. 10).

De acordo com Galtung (1981), esse é o conceito que predomina no mundo Ocidental, uma paz egoísta e autointeressada. Nas abordagens teóricas e práticas que tratam de alguma forma da busca pela "paz", o foco principal é a manutenção da ordem interna, segurança do Estado e equilíbrio de poder. Nesses termos, "paz" era tratada como sinônimo de segurança estatal (Galtung, 1981). Durante a Guerra Fria, os Estudos Tradicionais de Segurança Internacional ou Estudos Estratégicos foram fundamentados nessa perspectiva predominantemente estadocêntrica que é definida pela utilização da força militar por parte dos Estados contra as ameaças que eles enfrentam (que são predominantemente ameaças militares) (Buzan y Hansen, 2012). Nas Relações Internacionais, o mainstream é dominado por essa abordagem que corresponde à perspectiva teórica do Realismo Clássico de Hobbes, Maquiavel, Carr, Morgenthau entre outros, que é predominante no contexto entre guerras, o qual tem no Estado e nas dinâmicas de poder sua principal explicação para os fenômenos internacionais (Richmond, 2005).

Em resposta a essa abordagem estadocêntrica e militarista dominante desde o final da Segunda Guerra Mundial, um grupo de estudiosos (que incluía o supracitado Johan Galtung) passou a refletir sobre a guerra como um fenômeno geral, com propriedades semelhantes que, como coloca Galtung, diz respeito à violência que acontece em vários âmbitos, sejam nas relações internacionais, na política nacional, na economia, nas comunidades, nas famílias e no âmbito individual (Ramsbotham, Woodhouse e Miall, 2005). De maneira geral, esses teóricos buscaram contestar as perspectivas realistas da política internacional, da segurança, e da guerra, a fim de encontrar um novo referencial que não fosse o Estado e a sua segurança nacional. Foi com essa perspectiva, que emergiram os estudos críticos de segurança, juntamente com as pesquisas da paz, que fornecem um "contraponto normativo clássico aos Estudos Estratégicos, buscando reduzir ou eliminar a utilização da força nas relações internacionais" e colocar o indivíduo como principal referencial (Buzan e Hansen, 2012, p.73).

Dessa forma, enquanto os acadêmicos realistas defendem a pax romana baseados na máxima de "aquele que deseja a paz prepare-se para a guerra"[4], os estudiosos da paz defendem a paz não como um mero produto de vitórias militares entre guerras inevitáveis ou como uma categoria utópica e inatingível, mas como uma pujante categoria capaz de criar práticas baseadas no pressuposto radical de que "se buscarmos a paz devemos nos preparar para ela" (Dunn, 2005, p. 1). Em outras palavras, a paz é uma categoria que promove uma transformação profunda da realidade a partir de ações não violentas e cooperativas entre os indivíduos (Pureza e Cravo, 2005, p. 6). Logo, o grande desafio de Galtung foi superar o medo da palavra

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

"paz" na academia. Diante disso, ele deu inicio aos "Estudos para a Paz"[5] que contou com uma pesquisa interdisciplinar, transdisciplinar e multidimensional para pensar e dar foco exclusivo à "paz", a partir de duas categorias epistemologicamente distintas, a paz negativa e a paz positiva (JPR, 1964).

A paz negativa é definida como aquilo que a paz não é ou que ela nega: violência física (direta) e a guerra. Essa noção traduz tanto a concepção utilizada pelo Realismo nas Relações Internacionais e pelos Estudos Estratégicos quanto a percepção popular de movimentos pacifistas, que geralmente enxergam a paz como a não-guerra. Na segunda categoria – paz positiva - a definição de paz é ampliada a partir de tudo o que ela pode incorporar, seja mudança de mente, de relacionamentos e trocas entre grupos sociais, mudanças na educação, na pesquisa, na comunicação, transformação social e econômica, cooperação institucional entre grupos e nações, e quaisquer outras propostas que estejam envolvidas com a integração humana. Nessa segunda perspectiva, a paz não se define somente como ausência de violência física e direta, embora esta continue a ser uma dimensão necessária, mas se amplia, abrangendo iniciativas que promovam ações de integração, bem como construção de um sistema globalmente integrado, onde os seres humanos possam alcançar seus potenciais por meios não violentos (Oliveira, 2017).

A definição de paz de Galtung (1969) foi seguida pela consideração de que "a violência está presente quando os seres humanos estão sendo influenciados de tal maneira que as suas realizações somáticas estão abaixo das suas realizações potenciais" (Galtung, 1969, p. 170). Dentre as várias tipologias que ele utiliza, três estão presentes nas dinâmicas dos conflitos: A violência direta, pessoal ou visível que se manifesta quando há a destruição dos meios utilizados pelos seres humanos para atingirem suas capacidades. A violência estrutural é o tipo de violência relacionada com uma estrutura social exploradora, repreensiva e injusta cujas consequências para as sociedades e para os indivíduos são pobreza, desigualdade e injustiça (Galtung, 1969, 1996). E a violência cultural que apareceu na sua obra somente nos anos 1990 mediante observações dos acontecimentos ocorridos durante esse período. Este último tipo de violência é identificado a partir de qualquer ataque relativo à cultura e às identidades da sociedade. Na violência cultural aspectos simbólicos da vida humana como religião, ideologia, arte, linguagem, ciência, etc, podem se tornar elementos capazes de reforçar as formas diretas e estruturais de violência (Galtung, 1990).

Na prática, as discussões teóricas de Galtung contribuíram para a criação de ações e a possibilidade de intervenções com o objetivo de estabelecer a paz. Em meados da década de 1970, Galtung abordou três possibilidades de intervenção em prol da paz em contextos de conflitos violentos que são: o *peacekeeping*, o *peacemaking* e o *peacebuilding*. Respectivamente, o *peacekeeping* (manutenção da paz) constituía uma abordagem "dissociativa" do conflito. O objetivo era manter a distância entre os antagonistas por meio da assistência de um terceiro. O *peacemaking* (promoção da paz), por outro lado, abrangeu a resolução de conflitos, contudo, é geralmente direcionado à preservação dos atores e não para a estrutura que produz a violência. Diferente dessas duas abordagens, o *peacebuilding* (construção da paz) é necessariamente uma abordagem "associativa" capaz de lidar com todas as formas de violência e relações sociais em seu sentido mais amplo. As práticas ligadas ao conceito de construção da paz devem remover as causas profundas dos conflitos violentos e buscar promover o diálogo entre as partes. Além disso, devem oferecer alternativas para situações em que a guerra possa ocorrer (Galtung, 1976, p. 104).

Visto que os termos *peacekeeping, peacemaking e peacebuilding* são conhecidos atualmente por fazer parte das chamadas operações de paz da Organização das Nações Unidas (ONU), quando Galtung teorizou a respeito desses termos na década de 70 apenas o termo *peacekeeping* tinha alguma notoriedade no cenário internacional, dada à operação desdobrada em 1956 em Suez. Assim, pelo menos o termo *peacekeeping* tornou-se conhecido mais pelas práticas do que pela teoria. Os outros termos propostos por Galtung representam dentro desse panorama uma tentativa pioneira de teorizar sobre as operações de paz e de propor um léxico adequado às diferentes abordagens à paz (Oliveira, 2017, p. 158).

Diante dessas discussões, é possível observar que o conceito de paz é rico em significados. Nesse sentido, a abordagem dos Estudos para a Paz é importante porque cobre a lacuna de pesquisas que esclareçam e

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

contestem o conceito de paz nas Relações Internacionais. Considerando essas questões, o artigo segue com o debate a respeito da operacionalização por parte das Nações Unidas do conceito de paz. O objetivo é perceber como o conceito de paz foi tratado e transformou-se em uma estratégia de implantação de um modelo específico de paz diante de um contexto internacional conflituoso. Todavia, no decorrer das mudanças ocorridas no cenário internacional os teóricos buscaram contestar esse enquadramento.

3. A PAZ LIBERAL DA ONU

Nos primeiros anos, desde a fundação da ONU até o fim da Guerra Fria, as operações de paz tinham um caráter essencialmente militar, cujo objetivo era manter ou preservar a paz (*peacekeeping*) no cenário internacional. As primeiras operações chamadas de "operações tradicionais" eram compostas por um corpo militar levemente armado que era enviado a um país em situação de conflito com o objetivo de supervisionar acordos de cessar-fogo; fortalecer a confiança entre as partes em conflito e manter a ordem por meio da criação de *buffer zones* (zonas tampão). Um dos exemplos mais significativos da atuação da ONU nessas operações de manutenção da paz durante a Guerra Fria foi a operação destinada a acabar com a Crise de Suez em 1956. A operação UNEF I (1956-1967) era baseada em três princípios fundamentais: imparcialidade, consentimento e não uso da força. A imparcialidade significava o não posicionamento dos *peacekeepers* em favor de alguma das partes, antes eles deveriam agir para ajudar as partes a atingir a paz. Imparcialidade não quer dizer neutralidade uma vez que os agentes não podem ser passivos a atos que contrariem os mandados. O consentimento das partes diz respeito à necessidade de que estas concordem com a presença das Nações Unidas (Faganello, 2013).

Diante de uma ordem internacional marcada por um sistema bipolar, em meio a um cenário em que as ameaças eram estritamente de natureza estatal, o objetivo das primeiras operações de paz durante a Guerra Fria ficou limitado a estabilizar as hostilidades para que os Estados pudessem gerir suas divergências por meios pacíficos. De maneira geral, o objetivo das operações de paz tradicionais era não permitir a retomada de um conflito entre os Estados. Assim, essas operações priorizaram a manutenção do equilíbrio de poder, o respeito à soberania nacional e, portanto, a paz negativa (Guerra e Blanco, 2018). Por isso, segundo Richmond (2010a), no campo teórico predominavam as suposições realistas, estadocêntricas e militaristas que colocavam a segurança dos Estados como sinônimo de paz. Sob o realismo, os teóricos acreditavam que os conflitos eram inerentes à natureza dos Estados. Assim, na prática, no campo da Resolução de Conflitos um terceiro "neutro" tinha que intervir para gerir (sem resolver) os conflitos que existissem (Richmond, 2010b).

Com o aparente declínio das guerras interestatais, o contexto estratégico para a paz na ONU começa a mudar e o Conselho de Segurança passou a promover de forma mais ativa a contenção e resolução pacífica de conflitos regionais. Todavia, ao passo que as guerras entre os Estados diminuíram, os conflitos intraestatais aumentaram principalmente nas regiões mais pobres do mundo, locais esses marcados pela baixa capacidade estatal de gerir a violência (United Nations, 2008). Vale salientar, conforme explica Kaldor (1999) que os atores externos, incluindo os Estados, continuam a fazer parte dessas "novas guerras", com a diferença de que as fronteiras entre o externo e o interno ou o público e o privado já não são facilmente identificáveis. No geral, esses conflitos eram considerados tanto a causa quanto à consequência dos chamados Estados "fracos", "frágeis", "fracassados" ou colapsados (Kaldor, 1999)[6].

Nesse contexto, surgiram as operações de construção da paz. O termo "construção da paz" apareceu pela primeira vez na ONU em 31 de janeiro de 1992 na "Agenda para a Paz" (An Agenda for Peace), elaborada pelo então Secretário-Geral das Nações Unidas, Boutros Boutros-Ghali. A Agenda é resultado de um processo de reformulação do conceito de paz, impulsionada como visto, pela teoria proposta por Galtung. Logo, levando em consideração as propostas de Galtung, a "construção da paz" foi definida inicialmente como "atividades de reconstrução de instituições e infraestrutura de nações dilaceradas pela guerra civil e por conflitos, e construção de um compromisso mútuo pacífico entre nações anteriormente em guerra". Em 1995

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

no Suplemento da Agenda para a Paz, Boutros Boutros-Ghali definiu a construção da paz como "esforços para identificar e apoiar estruturas que tendem a consolidar a paz e promover um senso de confiança e bem-estar entre as pessoas na esperança de evitar a reincidência do conflito" (United Nations, 1992, 1995)[7].

Inicialmente, as operações de construção da paz eram um complemento às funções de manutenção da paz e promoção da paz da Organização das Nações Unidas. Sobretudo porque era desejo da ONU manter os acordos de cessar fogo e continuar monitorando os combatentes. Contudo, com as mudanças no cenário internacional pós-Guerra Fria, o objetivo da construção da paz teve que ser ampliado. Segundo Tereza Cravo (2013, p. 24), em comparação às primeiras gerações de operações de paz, essa nova geração passou a visar "a criação de estruturas para a institucionalização da paz". Mais do que a eliminação do conflito armado, as operações de construção da paz buscavam criar uma paz positiva, por meio da eliminação das causas profundas dos conflitos violentos. Ou seja, mitigar os fatores profundos que fazem com que os atores usem a violência para resolver suas desavenças (Cravo, 2013, p. 24).

Nesse sentido, as atividades de "construção da paz" passaram a envolver um conjunto de esforços para "construir os fundamentos para a paz". Grande parte dessa necessidade de "remontar os alicerces da paz" deu-se devido às experiências falhas. Segundo Call e Cook (2003, p. 240), das 18 operações de paz em andamento entre 1998 e 2002, 13 tornaram-se regimes autoritários após a intervenção da ONU (Call e Cook, 2003 apud Beevers, 2018). Em alguns lugares a paz era tão frágil e violenta que se assemelhava a uma "paz virtual" ou "paz apenas no nome" (Richmond e Franks, 2007 apud Beevers, 2018). Além disso, segundo Beevers (2018, p. 25), na maioria dos países recém-saídos de conflitos violentos, a pobreza profunda e as desigualdades socioeconômicas, que provavelmente estavam entre as "causas reais" do conflito, permaneceram intactas (Beevers, 2018).

Com a percepção de que os Estados Falidos eram a principal causa dos conflitos, a ONU passou a ressaltar a importância de as atividades de construção da paz fossem voltadas a construir instituições governamentais para prevenir que os Estados falhassem e recaíssem em conflitos (Beevers, 2018). A convergência do *peacebuilding* com as atividades de *statebuilding* (construção de Estados) deu-se devido à necessidade de que a transição da guerra para a paz fosse bem sucedida. Essa convergência culminou no que ficou conhecido como "projeto liberal". Esse projeto é baseado em um acordo implícito entre os atores internacionais de que a construção da "paz liberal" seria a melhor resposta aos conflitos no pós-Guerra Fria. Oliver Richmond (2010a, p. 22) chama esse acordo de "consenso sobre o *peacebuilding*"[8] (Richmond, 2010a). Contudo, é preciso considerar, conforme explica Roger MacGinty (2016), que é o projeto liberal não foi aplicado de maneira uniforme. Grande parte das democracias liberais emergentes de guerra civil são descritas como "pseudo democracias", na medida em que imitam os procedimentos e características das democracias representativas ocidentais, mas não tem uma cultura política que incorpora a democracia na sociedade em geral (Macginty, 2016).

O mote fundamental da paz liberal parte da ideia de que a paz e a segurança só podem estar asseguradas em um mundo dominado por democracias liberais, cuja institucionalidade multilateral constitui o seu instrumento central. Essa fórmula, em primeiro lugar, inspirou a criação da Liga das Nações, sendo um dos quatorzes pontos idealizados pelo presidente Norte Americano Woodrow Wilson. E, em segundo lugar, a Carta do Atlântico, que arquitetou a criação das Nações Unidas em 1945. No curso dessas ideias, notam-se "ciclos de mobilização diplomática e/ou militar das potências ocidentais" que ante a liderança dos Estados Unidos e apoio das instituições multilaterais defendiam e disseminavam a "bandeira democrática". Segundo Hist (2014, p. 10) o "arco cronológico que cobre o último século revela quatro momentos da campanha em prol da democracia" que aconteceu em primeiro lugar com o fim da Primeira Guerra Mundial mediante o surgimento de novas potências europeias. Em segundo lugar, com a Segunda Guerra Mundial mediante a aliança entre aliados a fim de libertar os países da ocupação nazifascistas. Em terceiro lugar com a Guerra Fria, por meio da aliança atlântica em defesa da democracia na Europa Ocidental. E por fim, o quarto momento aconteceu no pós-Guerra Fria por meio da promoção da democracia pelo mundo árabe (Hirst, 2014).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Logo, quando os Estados Unidos saíram vitoriosos da Guerra Fria, ficou claro que os princípios liberais deveriam ser o principal mecanismo para a resolução dos conflitos contemporâneos e criação de uma paz sustentável no pós-conflito (Kemer, Pereira e Blanco, 2016). Segundo Blanco e Morayta (2014, p. 274) "depois da Guerra Fria, praticamente ninguém mais duvidou que os Estados deveriam se assemelhar a uma democracia liberal". Roland Paris admite que a democratização e a mercantilização liberal se tornaram as características mais notáveis em praticamente todas as operações de construção da paz nos anos 90, mesmo diante da multiplicidade de agências, países e organizações focadas no peacebuilding. Claramente, isso pode ser visto na equação típica do peacebuilding que incluía: Promoção dos direitos civis e políticos; preparação e administração de eleições democráticas; elaboração de constituições nacionais para codificar os direitos; treinamento de oficiais da polícia e da justiça; promoção e desenvolvimento de organizações independentes da sociedade civil e transformação de grupos guerrilheiros em partidos políticos democráticos; promoção da economia de livre mercado; estímulo à iniciativa privada e redução do papel do Estado na economia (Paris, 2004).

Atualmente, o debate acadêmico sobre a construção da paz em termos da paz liberal tem sido dominado por "vozes críticas", que são dedicadas a discutir as falhas desse modelo de paz internacionalmente hegemônico. De acordo com Roger MacGinty (2013), existe um grande abismo entre a teoria e a prática da construção da paz devido ao tipo de paz que é "feita". No período pós-Guerra Fria, o otimismo em torno das ações de construção da paz fez com que muitos acreditassem que as sociedades poderiam ser aperfeiçoadas por meio de soluções institucionais prontas. A grande maioria dessas atividades ocorre no sul global, mas são projetadas, dirigidas e financiadas pelo norte global. Isso significa que para muitos a paz é algo imposto de fora para dentro (top-down) ou do Norte Global para o Sul Global. Dessa forma, MacGinty afirma que "esperança e otimismo nem sempre levam ao resultado desejado". Para ele, "a paz não pode ser 'feita' para acontecer". A paz "muitas vezes é um subproduto ou um feliz acidente de outros processos que não estão diretamente relacionados com a construção da paz" (Macginty, 2013, p. 1-3). Nesse sentido, a perspectiva crítica propõe a ampliação da discussão sobre o conceito de paz, como será visto a seguir.

4. RELACIONAMENTOS: A ESSÊNCIA DA CONSTRUÇÃO DA PAZ

Como supracitado, o termo "construção da paz" é hoje considerado a principal diretriz que orienta as ações internacionais em favor da paz. Teoricamente, essas ações pressupõem que houve a transição exitosa de um estado de violência para um estado de perfeita paz. Contudo, nem sempre o cessar fogo, a vitória militar ou um acordo de paz implicam em alcance da paz. Terminar "bem" uma guerra é sem dúvida um dos grandes desafios das guerras contemporâneas (Patterson, 2013). Segundo Mona Fixdal (2012, p. 1), "qualquer resultado moralmente aceitável para uma guerra requer um equilíbrio entre os objetivos da justiça e da paz". O final da guerra deve ser seguido por um "melhor estado de paz", mais justa e estável do que existia antes do começo das hostilidades (Fixdal, 2012). Pensando nisso, um grupo de estudiosos de vanguarda que contou com Peter Wallensteen, e Madhav Joshi[9], começaram a refletir sobre a "qualidade da paz" *(Quality Peace)* que segue com o fim da guerra. A questão fundamental que norteou essa pesquisa foi descrever os períodos pós-conflito ou pós-acordo de paz que foram propícios para a paz duradoura entre antigos inimigos (Joshi e Wallensteen, 2018). Conforme assevera Mac Ginty (2016), "a qualidade da paz que foi entregue pela construção da paz liberal muitas vezes deixou a desejar" (Macginty, 2016). Por isso, é importante refletir sobre qual o conceito de paz que está sendo seguido com o fim das hostilidades.

A "qualidade da paz" em uma sociedade pós-acordo de paz é medida levando em consideração inicialmente o consentimento e o comprometimento das partes com a implementação do próprio acordo. Nessa lógica, segundo Joshi e Wallesteen (2018), a construção bem-sucedida da paz por meio de acordos não visa somente evitar a retomada do conflito, mas também visa: promover provisões de segurança confiáveis por meio de reformas do setor de segurança; desenvolver mecanismos para resolução de disputas por poder ou recursos

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

por meio de reformas no setor de governança; contribuir para a reconstrução e abertura de oportunidades econômicas nos segmentos marginalizados da população; promover a reconciliação; abrir espaço para que a sociedade civil cobre do governo o fornecimento de bens e serviços aos cidadãos quando necessário (Joshi e Wallensteen, 2018, p. 6). Merece destaque nesse conceito proposto por Joshi e Wallesteen o foco dado à restauração dos relacionamentos quebrados por meio da reconciliação.

Segundo Wallensteen (2015), a "qualidade da paz" rompe com a dicotomia proposta por Galtung em termos de paz negativa versus paz positiva, pois afirma que a paz tem que ter uma qualidade particular além da ausência de guerra. O propósito das estratégias de construção da paz é encontrar caminhos para que o conflito entre as partes não seja renovado. Contudo, para Wallensteen (2015), as práticas devem primeiramente buscar entender a origem das discordâncias que geraram o conflito e depois remover as causas das incompatibilidades (se necessário). Dessa forma, a noção de "qualidade da paz" ajuda a questionar sobre se o ambiente pós-conflito tem condições de regular as incompatibilidades presentes em um cenário de divergência. Além de observar se o ambiente atende aos padrões de dignidade, segurança e previsibilidade, ou seja, se as pessoas podem planejar sua vida sem serem impedidas (Wallensteen, 2015).

A abordagem focada nos relacionamentos segue as proposições colocadas por um dos nomes mais conhecidos no campo da transformação de conflitos, John Paul Lederach[10]. Para Lederach (2011) a construção da paz está focada no que ele chama de "imaginação moral". A imaginação moral é a "capacidade de imaginar algo enraizado nos desafios do mundo real, porém capaz de fazer nascer o que ainda não existe". Na construção da paz, a imaginação moral é a capacidade de gerar mudanças advindas dos próprios locais (Lederach, 2011, p. 31). O propósito de Lederach é pensar que a paz pode ser construída mediante um processo de transformação da violência que envolve em grande medida a reconciliação entre as partes, ou seja, a restauração dos relacionamentos quebrados. Para que a reconciliação aconteça, é preciso identificar as relações de interdependência entre as partes e reconhecê-la como um espaço capaz de agrupar sentimentos e percepções que possam ser compartilhados e transformados em relacionamentos duradouros (Lederach, 1997).

Na maioria das vezes, o êxito das ações em prol da paz no cenário internacional é mensurado levando em consideração a contenção e/ou cessação das hostilidades. Mas, se a percepção da paz for ampliada por meio da consideração da importância das relações e da promoção da justiça por meio da reconciliação é provável que nem sempre esta análise seja tão positiva. Para Lederach (2011), antes e depois de firmado um acordo de paz é preciso considerar o processo para que esse acordo seja mantido. Para sustentar a paz em cenários de extrema violência profundamente arraigados na sociedade é preciso ampliar a percepção das relações e dos processos que estão sendo construídos (Lederach, 2011). Nesses termos, de acordo com Lederach (1997) a reconciliação está ligada a quatro virtudes: a verdade que envolve o reconhecimento do erro e a validação das perdas e experiências dolorosas; a misericórdia que envolve perdão, compaixão e aceitação; a justiça que envolve busca por direitos individuais e coletivos, restituição, e reestruturação social; e a paz que envolve segurança, harmonia e bem-estar (Lederach, 1997, p. 29).

A abordagem de Lederach se enquadra dentro de uma das perspectivas críticas ao modelo de paz liberal. Toledo e Facchini (2017) dividem os estudos críticos em três grupos: reformistas, estruturais e virada local. As críticas reformistas não questionam o liberalismo econômico e nem a democratização política, mas sim a forma como são implementadas, levando em consideração a adequação do local ao arcabouço proposto pelas operações de paz. As críticas estruturais são pautadas principalmente por ideias neo-gramscianas e pós-estruturalistas, por isso, veem o peacebuilding como um mecanismo de manutenção da ordem capitalista mundial. A virada local critica principalmente a não inserção do local no processo de peacebuilding (Toledo e Facchini, 2017, p. 154).

No geral, uma das questões fundamentais levantadas pelo discurso crítico é a alegação da presença de um pressuposto ocidental, racional, secular e universal na construção da paz liberal. O argumento é que o projeto liberal não é neutro como afirma ser e reflete valores hegemônicos e necessidades políticas, econômicas e

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

geoestratégicas dos Estados ocidentais. Nessa perspectiva, a construção da paz liberal estaria afastada das instituições tradicionais locais como família, clãs e grupos religiosos (Newman, Paris e Richmond, 2009; Chandler, 2013, p. 41; Tuck, 2016). A segunda questão que é discutida pelos autores críticos tem a ver com essa experiência normativa da construção da paz liberal. Conforme aponta Roberta Maschietto (2016, p. 518), são os próprios princípios normativos que legitimam as ações internacionais, pois se imagina que, no cenário internacional, os princípios ligados à liberalização política são eminentemente "bons". A crítica que resultou na chamada "virada local" é derivada justamente da refutação dessa dimensão normativa, "que confunde valores ocidentais com valores universais" (Maschietto, 2016).

A crítica de Lederach, que está fundamentada na abordagem da transformação de conflitos, incorpora à discussão sobre construção da paz variáveis muitas vezes esquecidas, como é o caso da religião. A transformação de conflitos, como explica Hugh Miall (2004, p. 4) é "um processo de engajamento e transformação de relações, interesses, discursos e, se necessário, a própria constituição da sociedade que apoia a continuação do conflito violento". A construção da paz vista por esse ângulo sugere um engajamento de todas as partes do conflito enfatizando o apoio das partes dentro do conflito e não a mediação de atores externos. Para essa perspectiva "o conflito construtivo é visto como agente vital ou catalisador das mudanças" (Miall, 2004). Nas palavras de Lederach:

> A transformação de conflitos deve vislumbrar, incluir, respeitar e promover ativamente recursos humanos e culturais de dentro de um determinado ambiente. Isso envolve um novo conjunto de lentes através do qual nós não vemos principalmente o cenário e as pessoas nele como o "problema" e o estranho como a "resposta". Em vez disso, entendemos o objetivo de longo prazo da transformação como validar e construir pessoas e recursos dentro do cenário. (Lederach, 1995 apud Miall, 2004, p. 5).

Appleby (2000) analisa a participação dos atores religiosos na transformação de conflitos sob três circunstâncias sócio-políticas distintas, que ele chama de: mobilização de crise, mobilização de saturação e mobilização de intervenção. Em cada modalidade, há interdependência entre religião, indivíduos, organizações e governo. A mobilização de crise diz respeito ao papel da religião em momentos de crise aguda de se envolver/ser envolvida ativamente na dinâmica social promovendo mudanças políticas, como foi o caso da mobilização gerada por Gandhi na comunidade hindu em apoio à resistência não violenta. A mobilização de saturação ocorre em casos de conflitos como o da Irlanda do Norte. Os líderes religiosos atuam em vários níveis do conflito, condenando a violência sectária, criticando os beligerantes, encorajando os esforços de pacificação, promovendo o diálogo ecumênico entre si e proporcionando ações sociais. A mobilização intervencionista envolve a capacidade mediadora da religião. Essa abordagem é a mais promissora da construção da paz religiosa, na visão de Appleby (2000).

Em suma, a construção da paz vista pela óptica da transformação de conflitos, diz respeito a um conjunto de processos abrangentes e contínuos que se dirige à sociedade como um todo. Na transformação de conflitos, que está no "coração da construção da paz", as relações são o foco. Portanto, mesmo reconhecendo que os processos de construção da paz podem ocorrer em nível nacional e internacional (topo), essa definição não exclui os esforços do nível de base. Nesse sentido, atores religiosos que fazem parte da base são centrais na construção da paz e transformação de conflitos, pois podem influenciar as estruturas de crenças de uma sociedade e contribuir na restauração dos relacionamentos rompidos e do tecido social (Fabra-Mata e Jalal, 2018). Além disso, construtores da paz religiosos são conhecidos por se concentrar mais em aspectos emocionais, espirituais, relacionais e insistirem no estabelecimento da paz positiva por meio da reconciliação e do diálogo, aspectos esses muitas vezes ignorados pelos construtores da paz seculares guiados pela paz liberal como é o caso da grande maioria dos componentes das Nações Unidas (Garred e Abu-Nimer, 2018).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

5. CONCLUSIONES

A palavra "paz" é comum na maioria das línguas. As pessoas podem falar sobre tratados de paz ou tempos de paz. No âmbito teórico, de acordo com Richmond (2010a), a convergência do peacebuilding com o statebuilding culminou no "projeto liberal". Esse projeto diz respeito a um consenso entre os atores internacionais de que a melhor maneira de conter a escalada da violência no sistema internacional deveria ser por meio dos pressupostos liberais da "paz liberal" que incluem liberalização dos mercados e estabelecimento de democracias liberais (Richmond, 2010a). Para os teóricos, esse método representa uma imposição da paz de cima para baixo (top-down) que deixa de "dar voz" aos locais.

Nessa perspectiva crítica, os teóricos começaram a questionar qual paz estava sendo construída. John Paul Lederach foi um desses teóricos, que chamou atenção para a essência ou a "alma" da construção da paz que na visão dele encontra-se nos relacionamentos entre os indivíduos. Para Lederach, a construção da paz deve ser focada em um tipo de "imaginação moral" que diz respeito à aptidão de gerar transformação dos próprios locais (Lederach, 2011). Dessa forma, há um foco maior na restauração de relacionamentos quebrados por meio da reconciliação e não na construção de Estados como propõe a abordagem tradicional da construção da paz liberal da ONU. Com o foco das ações de construção da paz voltadas para a restauração dos relacionamentos, os atores religiosos podem atuar de forma mais efetiva no cenário internacional. A inclusão dos atores religiosos na construção da paz pode expandir tanto a visão sobre fatores esquecidos na perspectiva tradicional da paz liberal quanto o tipo de paz que está sendo construída ao longo do processo.

6. REFERENCIAS

Appleby, R.S. (2000). *The Ambivalence of the Sacred: Religion, Violence, and Reconciliation.* Rowman & Littlefield.

Bainton, R.H. (2008). *Christian attitudes toward war and peace: a historical survey and critical re-evaluation.* Wipf and Stock Publishers,

Beevers, M. D. (2018). *Peacebuilding and Natural Resource Governance After Armed Conflict: Sierra Leone and Liberia.* Springer.

Buzan, B., e Hansen, L. A. (2012). *Evolução dos estudos de segurança internacional.* UNESP.

Blanco, R., e Morayta, G. C. (2014). Del mantenimiento de la paz al proceso de formación del Estado: un esbozo de los esfuerzos de la ONU para la paz internacional. *Foro Internacional*, 54(2), p. 266-318.

Call, C. T., & Cook, S. E. (2003). On democratization and peacebuilding. *Global Governance: A Review of Multilateralism and International Organizations,* 9(2), 233-246.

Cravo, T. A. (2013). Duas Décadas de Consolidação da Paz: as Críticas ao Modelo das Nações Unidas. *Universitas. Relações Internacionais*, 11(2).

Cravo, T. A. (2018). Peacebuilding: Assumptions, Practices and Critiques. *Air & Space Power Journal-Africa and Francophonie,* 9(1), 4-21.

Cavalcante, F. (2013). Os reflexos da paz liberal na abordagem das Nações Unidas à consolidação da paz na Guiné-Bissau. *Revista Crítica de Ciências Sociais,* 102, 21-42.

Chandler, D. (2013). A Crítica "não-crítica" da Paz Liberal. *Universitas: Relações Internacionais,* 11(2).

Doyle, M. W. (1983). Kant, liberal legacies, and foreign affairs. *Philosophy & public affairs,* 12(3), 205-235.

Dunn, D. J. (2005). *The First Years of Peace Research: A Survey and Interpretation.* Ashgate.

Duffield, M. (2007). *Development, security and unending war: governing the world of peoples.* Polity.

Fabra-Mata, J., e Jalal, M. (2018). Female Religious Actors as Peace Agents in Afghanistan. *Journal of Peacebuilding & Development*, 13(2), 76-90

Faganello, P.L.F. (2013). *Operações de manutenção da paz da ONU: de que forma os direitos humanos revolucionaram a principal ferramenta internacional da paz.* Fundação Alexandre de Gusmão.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Fixdal, M. (2012). *Just peace: how wars should end.* Springer.

Galtung, J. (1969). Violence, Peace and Peace Research. *Journal of Peace Research,* 6(3), 167-191.

Galtung, J. (1976). Three approaches to peace: Peacekeeping, peacemaking and peacebuilding. *Essays in peace research,* 2, 282-304.

Galtung, J. (1981). Social cosmology and the concept of peace. *Journal of Peace Research,* 18(2), 183-199.

Galtung, J. (1990). Cultural violence. *Journal of peace research*, 27(3), 291-305.

Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and civilization.* Sage.

Garred, M., e Abu-Nimer, M. (Ed.) (2018). *Making Peace with Faith: The Challenges of Religion and Peacebuilding.* Rowman & Littlefield.

Guerra, L., e Blanco, R. (2018). A Construção da Paz no Cenário Internacional: Do Peacekeeping Tradicional às Críticas ao Peacebuilding Liberal. *Carta Internacional*, 13(2).

Goldsworthy, A. (2016). *Pax Romana: War, peace and conquest in the Roman world*. University Press.

Hirst, M. (2014). *O Brasil emergente e os desafios da governança global: a paz liberal em questão.* Texto para Discussão.

Joshi, M., e Wallensteen, P. (Ed.). (2018). *Understanding Quality Peace: Peacebuilding After Civil War.* Routledge.

JPR (1964). Editorial. *Journal of Peace Research*, 1(1), 1-4.

Kaldor, M. (1999). *New and Old Wars: organized violence in a Global Era.* University Press.

Kemer, T., Pereira, A.E., e Blanco, R. (2016). A construção da paz em um mundo em transformação: o debate e a crítica sobre o conceito de peacebuilding. *Revista de Sociologia e Política,* 24(60), 137-150.

Lederach, J. P. (1995). Conflict transformation in protracted internal conflicts: The case for a comprehensive framework. In Kumar Rupesinghe (Ed.), *Conflict transformation* (pp. 201-222). St. Martin`s Press New York.

Lederach, J.P (1997). *Sustainable reconciliation in divided societies.* USIP.

Lederach, J.P. (2011). *A Imaginação Moral - Arte e Alma da construção da paz.* Palas Athena Editora.

Macginty, R. (2010). Hybrid peace: The interaction between top-down and bottom-up peace. *Security dialogue*, 41(4), 391-412,

Macginty, R. (2011). *International peacebuilding and local resistance: Hybrid forms of peace.* Springer.

Macginty, R. (Ed.). (2013). *Routledge handbook of peacebuilding.* Routledge, 2013.

Macginty, R. (2016). *No war, no peace: the rejuvenation of stalled peace processes and peace accords.* Springer.

Maschietto, R.H. (2016). *Beyond Peacebuilding: The Challenges of Empowerment Promotion in Mozambique.* Springer.

Miall, H. (2004). Conflict Transformation: A Multi-Dimensional Task. In Austin A., Fischer M., Ropers N. (Eds.) *Transforming Ethnopolitical Conflict* (pp. 67-89). Wiesbaden. https://doi.org/10.1007/978-3-663-05642-3_4

Newman, E., Paris, R., e Richmond, O. P. (Ed.). (2009). *New perspectives on liberal peacebuilding.* United Nations University Press.

Oliveira, G. C. (2017). Estudos da Paz: origens, desenvolvimentos e desafios críticos atuais. *Carta Internacional,* 12(1), 148-172.

Paris, R. (2004). *At war's end: building peace after civil conflict.* Cambridge University Press.

Patterson, E. D. (2013). *Ending wars well: Order, justice, and conciliation in contemporary post-conflict.* Yale University Press.

Pureza, J. M., & Cravo, T. (2005). Margem crítica e legitimação nos estudos para a paz. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, (71), 05-19.

Ramsbotham, O., Woodhouse, T., e Miall, H. (2005). Introduction to conflict resolution: Concepts and definitions. In Ramsbotham, O., Miall, H. e Woodhouse, T. (Eds.) *Contemporary conflict resolution* (pp. 3-31). Polity Press.

Richmond, O.P. (2005). *The transformation of peace.* Palgrave Macmillan.

Richmond, O. P., & Franks, J. (2007). Liberal hubris? Virtual peace in Cambodia. *Security Dialogue*, 38(1), 27-48.

Richmond, O.P. (2010a). Para Além da Paz Liberal? Respostas ao "Retrocesso". *Contexto Internacional*, 32(2), 297-332.

UDI-DEGT-UNAH

Richmond, O.P. (Ed.). (2010b). *Palgrave advances in peacebuilding: Critical developments and approaches.* Springer

Richmond, O.P. (2014). *Failed statebuilding: intervention and the dynamics of peace formation.* Yale University Press.

Rotberg, R.I. (2003). Failed states, collapsed states, weak states: Causes and indicators. *State failure and state weakness in a time of terror*, 1, 25.

Silva, F.R. (2012). *A paz liberal nas operações de peacebuilding: o 'local' e os limites da crítica.* Dissertação (Mestrado em Relações Internacionais). Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro.

Sutch, P., e Elias, J. (2007). *International Relations: The Basics.* Routledge.

Toledo, A., e Facchini, J. (2017). Da transformação de conflitos à paz híbrida: uma análise das ideias de John Paul Lederach e Roger Mac Ginty. *Revista Brasileira de Estudos de Defesa,* 4(2), 153-174.

Tschirgi, N. (2014). Construção da paz: A interface entre abordagens nacionais e internacionais. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 104, 21-44.

Tuck, C. H. (2016). The "practice" problem: peacebuilding and doctrine. *Parameters*, 46(2), 69.

United Nations (1992). *An Agenda for Peace.* United Nations. http://www.un-documents.net/a47-277.htm.

United Nations (1995). *Supplement to an Agenda for Peace.* United Nations http://www.undemocracy.com/S-1995-1.pdf.

United Nations (2008). P*eacekeeping Operations: principles and Guidelines.* United Nations http://pbpu.unlb.org/pbps/Library/Capstone_Doctrine_ENG.pdf.

Wallensteen, P. (2015). *Quality peace: Peacebuilding, victory and world order.* Oxford University Press.

Wengst, K. (1987). *Pax Romana and the peace of Jesus Christ.* SCM Press.

Notas

1 A tese da "paz democrática" advém de uma série de estudos empíricos que atestam que democracias são mais pacíficas entre si. De acordo com Doyle (1983), o conceito de paz democrática foi influenciado pela crença kantiana da "paz perpétua" que é estabelecida por meio da promoção da democracia liberal, interdependência econômica e organizações internacionais (Doyle, 1983; Silva, 2012).

2 De acordo com Richmond (2010a), a paz liberal não passa de um projeto técnico e um processo para estabilização de sociedades pós-conflito que pressupõe uma aliança entre atores liberais hegemônicos. Esses atores agem fundamentados nos princípios do liberalismo (pressuposto ontológico) e buscam a democratização (metodologia), criando assim um tipo de paz como governança ou uma "paz virtual" de cima para baixo. Dessa forma, a cultura é ignorada e as "vozes locais" são vistas como "fatos inconvenientes" (Richmond, 2010a).

3 Tendo como base o espectro Ocidente-Oriente, Galtung (1981) analisa uma série de termos que são geralmente traduzidos, embora de maneira superficial, por "paz". Além do shalom hebraico, a eirene grega e a pax romana, ele analisa o Salaam árabe, o Shanti e Ahimsa indianos, ho p'ing e p'ing ho chinês, e heiwa e chowa japonês. A hipótese levantada por ele foi que, à medida que o espectro se move para o leste a partir do Ocidente, os conceitos de paz, juntamente com as políticas de paz, se tornam mais introvertidas, direcionadas para o interior, afastando-se da arquitetura global e em direção aos conceitos de harmonia interior. Por isso, ele conclui que o diálogo é importante, pois a humanidade tem sido moldada por esses conceitos de paz (Galtung, 1981).

4 Esse foi o paradigma dominante nas Relações Internacionais por pelo menos 50 anos.

5 A ideia de abordar o "Peace Studies" como "Estudos para a Paz" e não "Estudos de Paz" diz respeito ao elemento de processo, movimento e ação relacionado ao conceito de paz.

6 De acordo com Rotberg (2003, p. 9), um Estado fraco ou frágil é aquele que presta serviço público a seus cidadãos com dificuldade; é marcado por tensões violentas de várias naturezas; têm altas taxas de criminalidade urbana; apresenta sinais de abandono de serviços básicos como educação e saúde; frequentemente é governado por déspotas, eleitos ou não, e tem o Produto Interno Bruno (PIB) em queda. O Estado fracassado ou falido tem uma situação pior. Embora ainda exista governo central, a prestação de serviço público aos cidadãos é cortada ou bastante reduzida; é extremamente conflituoso internamente; o PIB em queda demonstra falência econômica, educacional e política. O Estado colapsado "exibe um vácuo de autoridade", há falência extrema, e a violência interna destruiu os aparatos institucionais do Estado fazendo com que o mesmo entrasse em colapso, permitindo o surgimento de controladores externos (Rotberg, 2003).

7 Retirado dos documentos "Agenda para a Paz" publicado em 1992 e Suplemento a uma Agenda para a Paz publicado em 1995. Tradução nossa.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

8 Isso não significa que todos os atores concordavam com todos os aspectos relacionados ao estabelecimento da paz internacional. Mas, apesar das diferenças ficou claro que dentro dos múltiplos atores, houve um entendimento de que a estratégia geral a ser seguida para alcançar a prosperidade internacional e uma paz estável e duradoura estava baseada no argumento da paz liberal (Blanco e Morayta, 2014).

9 Peter Wallensteen é fundador e professor do Departamento de Pesquisa sobre Paz e Conflito na Universidade de Uppsala e Professor Pesquisador Sênior de Estudos de Paz da Universidade Notre Dame. Madhav Joshi é Professor Associado de Pesquisa e Diretor Associado dos Acordos de Paz no Kroc Institute para Estudos Internacionais da Paz da Universidade de Notre Dame,

10 John Paul Lederach é Professor do Kroc Institute para Estudos Internacionais da Paz da Universidade de Notre Dame e autor de vários livros que ilustram a sua longa experiência em transformação de conflitos.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Artículos

Violência, conflito e omissão na proteção dos indígenas no Brasil: o caso Veron

Violence, conflict and omission in the protection of indigenous people in Brazil: the Veron case

Violencia, conflicto y omisión en la protección de los indígenas de Brasil: el caso Verón

Lora Alarcón, Pietro de Jesús; Cordazzo, Karine

Pietro de Jesús Lora Alarcón
plalarcon@uol.com.br
Pontificia Universidad Católica de São Paulo , Brasil

Karine Cordazzo
karine.cordazzo@hotmail.com
Universidade Estadual de Mato Grosso do Sul, Brasil

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidade: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepção: 30 Março 2021
Aprovação: 21 Maio 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968012/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11481

Este trabalho está sob uma Licença Internacional Creative Commons Atribuição 4.0.

Cómo citar / citation: Lora, P.J y Cordazzo, K. (2021). Violência, conflito e omissão na proteção dos indígenas no brasil: o caso Veron, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana,* Volumen 2, Número 4, 80-98. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11481

Resumo: O presente artigo examina e analisa a gravidade da situação de seletividade e criminalização secundária de indígenas, especialmente a orientação dirigida às agências de criminalização, oficiais e subterrâneas, para a execução de massacres de indígenas no Brasil. A metodologia utilizada inclui pesquisa bibliográfica e documental e a interpretação fundada na criminologia crítica. O objeto de conhecimento abordado é a ação penal originada pelo assassinato de Marcos Veron, liderança indígena no Estado de Mato Grosso do Sul – Brasil, na qual verificaram-se resquícios explícitos da violência estrutural enraizada nos aparelhos de controle social e nas decisões de instituições que deveriam ser imparciais. Palabras-chave Direitos Humanos; indígenas; justiça penal hegemônica.

Palavras-chave: Direitos Humanos, indígenas, justiça penal hegemônica.

Abstract: The present article examines and analyzes the seriousness of the situation of selectivity and secondary criminalization of indigenous, especially the guidance directed to criminal, official and underground agencies, for the execution of massacres of indigenous people in Brazil. The methodology used includes bibliographic and documentary research and interpretation based on critical criminology. The object of knowledge addressed is the criminal action originated by the murder of Marcos Veron, indigenous leader in the State of Mato Grosso do Sul - Brazil, in which there were explicit remnants of structural violence rooted in the social control apparatus and in the decisions of institutions that should be impartial.

Keywords: Human rights, indigenous people, hegemonic criminal justice.

Resumen: El presente artículo examina y analiza la gravedad de la situación de selección y criminalización secundaria de los indígenas, especialmente la orientación dirigida a las agencias de criminalización, oficiales y clandestinas, para la ejecución de masacres de indígenas en Brasil. La metodología utilizada incluye la investigación bibliográfica y documental y la interpretación basada en la criminología crítica. El objeto de conocimiento abordado es la acción criminal derivada del asesinato de Marcos

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Verón, líder indígena en el Estado de Mato Grosso do Sul, Brasil, en la que se encontraron huellas explícitas de la violencia estructural arraigada en los aparatos de control social y en las decisiones de instituciones que deberían ser imparciales.

Palabras clave: Derechos Humanos, indígenas, justicia penal hegemónica.

Extended abstract

Human disposability by ethnic criteria leaves behind a trail of massacre and destruction in indigenous communities. In this sense, this research seeks to highlight the discourse of ethnic neutrality that prevents us from seeing ethnicity and also prevents us from seeing how the criminal justice system acts selectively, guided by criminal stereotypes. And it's not just that. This supposed neutrality over time turns into complete blindness, preventing us from seeing how structural discrimination is interwoven at the very base of society, ranging from segregated schools, to isolated neighborhoods, to prejudiced political discourse, all to maintain the other as a social pariah. It is necessary to understand that the dismantling of this ethnically considered caste system necessarily involves an absolute commitment to ethnic justice, built on the pillars of human rights, respect for the other; in fact, a new social consensus on equality must take place in order for those deferred corpses - read, the indigenous people - to have, in fact, and in law, a dignified life. Understanding how punitive power creates enemies, builds scapegoats and slaughters them is the first step for the veil of neutrality to fall. In such a way, as drivers of critical criminological thinking, we have a responsibility to warn society about the risks traced to the massacre, notably those most vulnerable, as is the case with the indigenous people in Brazil. In this sense, with the criticism based on solid scientific pillars, the object of the present research is the analysis of the criminal action originated by the murder of Marcos Veron, indigenous leader in the State of Mato Grosso do Sul - Brazil, in which there were explicit remains of the structural violence rooted in the social control apparatus and in the decisions of institutions that should be impartial. Thus, despite adopting a primarily empirical stance - analysis of the Veron case - mediated by inductivism in order to expose the facts and versions about the emblematic case and its judgment, critical criminology allows to develop theoretically the premises that reflect the interest of the subordinate classes , based essentially on historical materialism as a way of analyzing the causes of this massacring selection and criminalization of the most fragile human beings, represented here by the indigenous people.

UDI-DEGT-UNAH

Autor notes

Pietro de Jesús Lora Alarcón é professor, consultor jurídico e advogado no campo dos direitos humanos. Ele se formou na Unilibre de Colombia em 1991. Doutor em Direito pela PUC/SP -Brasil em 2003. Professor visitante da Universidade Carlos III de Madrid- Espanha e da Universidade de Coimbra- Portugal. Professor da PUC/SP e professor convidado das Universidades Libre de Colombia, Gran Colombia, Guadalajara (México). Assessor para a paz e intercâmbio humanitário da Comissão de Notáveis da República da Colômbia no processo de paz (2004). Ex-secretário executivo da Cátedra Sergio Vieira de Melo do ACNUR na PUC/SP. Atualmente assessor do Fórum Internacional de Vítimas FIV-Colombia e membro da AAJ - Associação Americana de Juristas, Capítulo Brasil.

Karine Cordazzo é professora, advogada e doutoranda em Sistema Constitucional de Garantia de Direitos no Centro Universitário de Bauru/SP-Brasil. Graduada em Direito pelo Centro Universitário da Grande Dourados - UNIGRAN (2015). Mestre em Fronteiras e Direitos Humanos pela Universidade Federal da Grande Dourados - UFGD (2019) e Diplomada em Saber Penal y Criminología pela Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología - ALPEC (2019). Professora dos cursos de graduação e pós-graduação em Direito Público do UNIGRAN e da Universidade Estadual de Mato Grosso do Sul.

Derechos Reservados

1. INTRODUÇÃO

Pode-se afirmar, sem temor a exageros, que no Brasil os órgãos que em tese estariam capacitados para assistir e proteger aos indígenas falharam sistematicamente no seu desiderato. Com efeito, a Fundação Nacional do Índio (Funai) e o Serviço de Proteção ao Índio (SPI), jurídica e formalmente subordinados aos interesses estatais e de toda a sociedade, em vários períodos da nossa mais recente história demonstraram sua incapacidade para impedir que o massacre indígena pudesse ter terreno fértil. Na origem se situam os interesses do agronegócio, que forçaram a supressão da titularidade dos direitos humanos dos membros das comunidades indígenas para que o poderio econômico da agricultura pudesse ser instalado.

O fato é que as áreas ocupadas pelos indígenas são de peculiar interesse para o desenvolvimento nacional. Com essa premissa, agentes estatais, dentre outros atores como grupos corporativos nacionais e estrangeiros, justificam que é preciso empreender ações nessas áreas para o prestígio do interesse público. O que seria algo louvável em princípio, na verdade instala a pretensão de desmembrar e descaracterizar culturalmente grupos étnicos distintos. Notadamente as práticas não são só de diminuição, senão de eliminação de direitos dos povos indígenas.

No nosso estudo, fazendo um recorte epistemológico em termos de fronteiras internas do vasto Brasil e focando especificamente o Estado de Mato Grosso do Sul, defendemos que esta situação não é circunstâncial senão histórica, que persiste após a redemocratização pós Constituição de 1988 e que se encontra mascarada pelo discurso da neutralidade étnica. Destarte não é sem razão que o massacre dos membros da comunidade Guaranis-Kaiowás, agenciado por detentores do poder econômico nessa região, tornou-se um dos fatos que mais ganhou visibilidade no cenário nacional e internacional a partir das denúncias feitas à Corte Interamericana de Direitos Humanos (CIDH) no ano 2015.

De maneira que nossa hipótese não é construida a partir da ideia de que assistimos a uma era de retrocessos com relação aos direitos dos indígenas. Pelo contrário, estes povos alhures não conhecem a efetividade dos direitos humanos, da autonomia estampada na Constituição ou na Declaração da ONU de 2007. A luta que travam é diária e à base de sangue, pela defesa das suas terras, pela sua organização social, línguas e tradições, que na prática tem sido rejeitada e até considerada desprezível aos olhos da supremacia branca. Trata-se, por isso, da luta pelo reconhecimento da sua dignidade.

Com estes elementos de extrema gravidade e a partir desta hipótese o nosso artigo aborda, em perspectiva criminológica crítica e tendo em vista a interpretação e aplicação do direito – dogmática jurídica - a seletividade e criminalização secundária de indígenas no Brasil e particularmente o caso do assassinato de Marcos Veron, liderança indígena do Mato Grosso de Sul. Os resultados da nossa pesquisa, bibliográfica e documental, deixa um saldo científico que demonstra os resquícios da violência estrutural enraizada nos aparelhos de controle social e nas decisões de instituições que deveriam ser imparciais.

2. SOBRE OS ASPECTOS METODOLÓGICOS E AS DIFICULDADES DA PESQUISA DE UM CASO EM ANDAMENTO

A abordagem da presente pesquisa está calcada em uma perspectiva que não seguirá exclusivamente a interpretação no campo da Teoria Geral do Direito ou da Dogmática, senão que também ingressará nos baluartes da criminologia crítica. Como bem assinala Boaventura de Sousa Santos (1996, p. 46) "o direito, que reduziu a complexidade da vida jurídica à secura da dogmática, redescobre o mundo filosófico e sociológico em busca da prudência perdida".

Assim, apesar de ser adotada uma postura primeiramente empírica – como corresponde a uma análise de caso – mediada pelo indutivismo, no intuito de expor os fatos e versões correspondentes à ação, seu processo e julgamento, o auxílio da criminologia crítica permite desenvolver teoricamente outras premissas, que permitem visualizar tendências, limites e possibilidades dos atores envolvidos. Tais premissas distinguem

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

o interesse das classes dominantes e subalternas, servindo de ponto de partida para explicar as causas de uma massacrante seleção e criminalização de seres humanos fragilizados, no caso, os indígenas.

A criminologia crítica, nessa trilha, não somente expõe seu compromisso com a defesa dos direitos humanos dos indígenas, senão que remete "[...] desde el punto de vista político e ideológico, a un programa de defesa de los Derechos Humanos que pretende "desaparecer la función punitiva del sistema de justicia penal formal mediante la búsqueda de diversas alternativas a la solución de los conflictos" (Olivar, 1995, p. 278). Bem por isso, "[...] la misma debe estar dirigida a resguardar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos frente al Estado nacional, sin pretender reemplazar su propria dinámica y desarrollo" (Olivar, 1995, p. 278).

Nessa perspectiva metodológica, para a criminologia crítica a análise do fator histórico e na prática quase que exclusivamente punitivo do sistema penal é imprescindível. É esse exame que conduz a visualizar a instrumentalização da pena dentro da lógica da manutenção e reprodução das desigualdades sociais. Esta é uma questão que ampara os estudos críticos e que adquire singular importância na chamada pós-modernidade ou modernidade recente, na ideia de compreender o que não está dado, o que está por trás de todo um discurso de poder e de ideologia[1]. Naturalmente, este posicionamento postula, ao final, um compromisso com a mudança social, evidenciando a lógica atual que dita todo o sistema, qual seja, a do capital. Em tal sentido:

> [...] a atenção da nova criminologia, da criminologia crítica, se dirigiu principalmente para o processo de criminalização, identificando nele um dos maiores nós teóricos e práticos das relações sociais de desigualdade próprias da sociedade capitalista, e perseguindo, como um de seus objetivos principais, estender ao campo do direito penal, de modo rigoroso, a crítica do direito desigual. Construir uma teoria materialista (econômico-política) do desvio, dos comportamentos socialmente negativos e da criminalização, e elaborar as linhas de uma política criminal alternativa, de uma política das classes subalternas no setor do desvio: estas são as principais tarefas que incumbem aos representantes da criminologia crítica, que parte de um enfoque materialista e estão convencidos de que só uma análise radical dos mecanismos e das funções reais do sistema penal, na sociedade tardo-capitalista, pode permitir uma estratégia autônoma e alternativa no setor do controle social do desvio, ou seja, uma "política criminal" das classes atualmente subordinadas. (Baratta, 2014, p. 197).

De maneira que, adotada esta fórmula metodológica, não basta ser um mero espectador diante dos fatos. Como assevera Gabriel Ignacio Anitua (2008, p. 573), "o ser humano não tem o destino predeterminado, nem tem por que conformar-se com o que existe". Por esta razão, superando-se a esfera do individualismo, certamente se ingresssa no exame do objeto de estudo com um enfoque mais realista.

Destarte, nas trincheiras da análise crítica e na latência do que foi exposto, o método adotado nesta pesquisa ficou devidamente esclarecido, optando-se pela abordagem que caminha da análise concreta – o caso Veron – à análise quanto à seletividade e criminalização secundária de indígenas, da forma como se conduz o procedimento na Justiça Penal hegemônica, elucidando o que está subjacente aos massacres e possibitando desvelar a lógica das relações de poder históricamente reproduzidas naquela região do Brasil.

Assim, cumpre esclarecer que estamos diante da ação penal n. 2003.60.02.000374-2, oriunda da 1ª Vara Federal da cidade de Dourados, no Estado do Mato Grosso do Sul - Brasil, originada pela denúncia de violentos ataques contra os indígenas da comunidade Guarani Kaiowá no município de Juti e que resultou na morte do líder indígena Marcos Veron.

O proceso judicial contém 29 volumes, totalizando mais de 7 mil páginas. No momento de conclusão desta pesquisa constata-se que a última movimentação dos autos data de 25 de agosto de 2020, quando na oportunidade foi juntada petição de recurso especial e extraordinário. O recurso questiona decisão da quarta seção do Tribunal Regional Federal da 3ª Região que, por maioria, negou provimento a embargos infringentes. Por sua vez, a determinação embargada foi aquela na qual o Tribunal julgou apelação criminal e deu parcial provimento ao recurso do Ministério Público Federal para submeter um dos réus a novo julgamento pelo tribunal do júri.

Também esclarecemos que o acesso aos autos com intuito de pesquisa foi facilitado porque o processo não está resguardado sob segredo de justiça e não houve trânsito em julgado. Sem embargo, não foi obtida

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

autorização para retirar o processo físico do recinto do Tribunal Regional Federal da 3ª Região para extração de cópias. Somente foi concedida autorização para vista dos autos no balcão do gabinete do Desembargador Federal Mauricio Kato, na qual se encontrava à época, em 13 de abril de 2018.

Em que pese estas circunstâncias os pesquisadores receberam autorização para a extração de fotografias das partes mais relevantes do processo, cujo resultado foram 947 páginas dos autos fotografadas, que correspondem ao material analisado e que oferecem o panorama a seguir na sequência dos capítulos do presente artigo.

3. O CASO MARCOS VERON

Inicialmente, consta na denúncia (Processo n° 2003.60.02.000374-2, pp. 2-24) que em 11 de janeiro de 2003 um grupo de indígenas, constituído por homens, mulheres e crianças, teriam ingressado na Fazenda Brasília do Sul, na cidade de Juti, no Estado de Mato Grosso do Sul – Brasil, e ocupado uma pequena parte daquela terra.

Os indígenas, que reconheciam aquele lugar como terra de ocupação tradicional da comunidade Takuara, chegaram naquele local já ao anoitecer, dando início à instalação de um pequeno acampamento, que continuou sendo montado no dia seguinte, ou seja, no dia 12 de janeiro de 2003 – domingo –, chegando a constar a marca de mais ou menos oitenta índios. Há que lembrar que tal conceito não é fruto do capricho, mas resultado do enquadramento constitucional resultante do texto do artigo 231 da Carta de 1988, que determina seus direitos originários sobre as terras que ocupam.

Nesse mesmo dia os indígenas receberam a visita do administrador da fazenda, Nivaldo Alves de Oliveira, que na companhia de uma outra pessoa e de policiais da DOF – Departamento de Operações de Fronteira –, assegurou que os acampados poderiam retirar madeira para lenha e para o término da montagem dos seus abrigos. Disse ainda a ocupação seria resolvida no dia seguinte, segunda-feira, mediante acordo a ser firmado na presença da Polícia Federal e da Funai.

Na verdade, o acordo nunca aconteceu. Da denúncia se desprende a estratagema do administrador da fazenda para ganhar a confiança dos indígenas e realizar um ataque premeditado e efetuado na madrugada do dia 13 de janeiro. No entardecer do dia 12 de janeiro, o Sr. Araldo Veron estava dirigindo o veículo Toyota da Comunidade Indígena, a fim de trazer mantimentos e alguns outros membros que iriam juntar-se ao grupo acampado na fazenda. Ao chegar foram interceptados por uma viatura da DOF e advertidos que deveriam dirigir-se rapidamente ao acampamento e voltar, pois, na área da fazenda não poderia entrar carro particular, retornando ao acampamento oficial – em Porto Cambira.

No entanto, com a intenção de trazer mais mantimentos, o veículo fez uma segunda viagem, nesta estava além do Sr. Araldo Veron, que dirigia, as indígenas Julia Veron e Sandra na cabine do veículo; na carroceria se encontravam o adolescente Reginaldo Veron, Felipa Benites e Beta Vilhalba e mais três crianças, com idades de seis, sete e onze anos. Ao se aproximarem da Fazenda Brasília do Sul, depararam-se com vários veículos e homens fortemente armados, cujo nítido propósito era impedir o acesso dos indígenas à Fazenda.

Diante dessa situação a indígena Julia Veron disse ao seu filho Araldo algo como "vira logo, ta fechado aí, vira logo, não para", o que fez Araldo realizar uma manobra de retorno. Nesse instante, Julia Veron teria ouvido de alguns daqueles homens que se encontravam na porteira da fazenda algo como "oh bugre, para aí, vou te matar" (Processo n° 2003.60.02.000374-2: 784). Logo, as pessoas que se encontravam postadas diante da fazenda começaram a atirar na direção do veículo dos indígenas, que, a essa altura, já trafegava em direção oposta, dando-se início, então, a uma perseguição.

Segundo a denúncia, em reprodução simulada dos fatos, a perseguição durou cerca de oito quilômetros até uma bifurcação que dava acesso ao município de Caarapó, local mais habitado nas redondezas. Tal perseguição resultou em ferimento à bala na perna de Reginaldo Veron, além de buracos de projetis no veículo Toyota.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Conforme declaração dos indígenas que ocupavam o veículo, quem teria realizado a perseguição seriam os denunciados Estevão Romero, apontado como o motorista do veículo, Jorge Cristaldo Insabralde e Carlos Roberto dos Santos, apontados como autores dos disparos, e possivelmente mais duas pessoas até aquele momento ainda não identificadas.

Entretanto, o pior ainda estava por acontecer. Na madrugada do dia 13 de janeiro, entre três e quatro horas da manhã, um grupo fortemente armado ingressou no acampamento e executou um verdadeiro massacre contra os índios. Os indígenas que não lograram êxito em fugir de imediato foram alvos de agressões e humilhações. O Cacique Marcos Veron, de 73 anos de idade, faleceu vítima do espancamento que sofreu.

O grande grupo de homens, na sua maioria funcionários da fazenda, faziam uso de três veículos pertencentes à própria fazenda. Tais pessoas estavam munidas de armas de fogo e rojões e capturaram sete indígenas: o cacique Marcos Veron; seu filho, Ládio Veron; Adélcia Martins – esposa de Ládio; Cesar Martins Veron – filho de Ládio; Cipriana Martins – cunhada de Ládio; Geisabel Veron – filha de Marcos Veron, grávida de sete meses e Valdecir Caballeiro – neto de Marcos Veron.

Consta ainda na denúncia que antes de ocorrer a efetiva captura dos sete indígenas foram praticadas toda sorte de agressões contra esses e contra outros que ainda estavam no acampamento, mas que lograram empreender fuga.

Para que se possa elucidar melhor a magnitude das arbitrariedades e violações aos direitos humanos cometidas, há que dizer que Ládio Veron teve sua barraca destruída, foi imobilizado por dois homens e agredido com socos e pontapés por um terceiro, reconhecido por Ládio como sendo o denunciado Estevão. Ládio foi conduzido, mediante mais agressões, até uma camionete Silverado vermelha, na qual seria, posteriormente, amarrado e sequestrado até um local distante da Fazenda. Ainda, antes mesmo de iniciado o deslocamento, foi retirado da camionete e cercado por vários homens, teve encostadas bem próximas ao seu corpo quatro tochas, sob a ameaça de arremessarem um líquido, provavelmente inflamável, que se encontrava num galpão seguro por um dos agressores. Tal foi a proximidade das tochas com o seu corpo, num claro propósito de fazê-lo passar por intenso sofrimento físico e mental, que o laudo do exame médico legal aponta um "chamuscamento de pele em região anterior ao tórax" (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 14), além de inúmeras outras lesões em outras partes do corpo.

Outro exemplo da extensão da violência perpetrada, foi a praticada contra Geisabel Veron que, "mesmo grávida de sete meses, foi puxada pelos cabelos, jogada no chão, recebeu um soco na cabeça e um pontapé na parte superior externa de sua perna, tendo, ainda, após sequestrada, sido largada na estrada completamente nua" (Processo n° 2003.60.02.000374-2, pp. 8-9).

Quanto ao cacique Marcos Veron, que no momento do ataque dormia na mesma barraca em que estavam sua filha Geisabel Veron, Mario Turíbio e outras quatro pessoas, tão logo retirado da barraca pelos agressores foi jogado no chão, passando a ser alvos de socos, pontapés, coronhadas na cabeça. Foi colocado na carroceria da camionete Silverado Vermelha onde ficou com os demais prisioneiros.

Os reféns foram levados pelos acusados em direção ao acampamento oficial dos indígenas na beira da estrada MS-156, próximo ao rio Dourados. No entanto, como estava prestes a amanhecer, decidiram deixá-los num trecho da estrada próxima à fazenda conhecida como Santa Claudina. Porém, não satisfeitos com todas as agressões já praticadas, consta na denúncia que o cacique Marcos Veron foi retirado da carroceria do veículo e arremessado de imediato no chão, instante seguinte o denunciado Nivaldo, auxiliado pelo denunciado Carlos Roberto dos Santos, que segurava as costas do cacique Marcos Veron, iniciou uma série de golpes com a coronha de uma arma longa na cabeça deste, os quais, foram apontados como golpes definitivos na produção do resultado morte.

Ládio Veron que assistiu toda aquela cena porque ainda permanecia amarrado na carroceria da camionete, pedia aos agressores para que parassem com a violência contra seu pai e obtinha como resposta "fica calmo, tua hora não chegou ainda" (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 10). Ládio, após ser desamarrado, foi jogado ao chão e ameaçado novamente, desta vez com o cano de uma arma encostado na sua cabeça e, ao

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

mesmo tempo, uma advertência para que não tentaram mais entrar na "fazenda do patrão". (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 10)

Embora conduzido a hospital da egiçao, o cacique Marcos Veron não resistiu aos ferimentos, vindo a falecer naquele mesmo dia, às 11h30 da manhã.

Ainda, na manhã daquele dia, seguindo ordens do denunciado Nivaldo, os funcionários da Fazenda Brasília do Sul foram flagrados por policiais federais e por um funcionário da Funai, tentando limpar os vestígios do acampamento que os indígenas haviam montado.

Logo após este resumo, que mostra a gravidade dos fatos, a pesquisa identificou as imputações na denúncia com a finalidade de fazer o devido seguimento. Foram denunciados:

> Nivaldo Alves de Oliveira como um dos autores das agressões praticadas contra o cacique Marcos Veron, ainda no interior da fazenda, também, como o motorista da camionete em que foram transportados os índios sequestrados; como autor das coronhadas contra o cacique Marcos Veron fora da fazenda; como quem dirigia a atividade dos demais agentes, buscando orientações pelo rádio da camionete quanto ao destino que seria dado aos índios sequestrados.
>
> Carlos Roberto dos Santos foi apontado como a pessoa que teria pressionado o joelho sobre as costas do cacique Marcos Veron para que o denunciado Nivaldo pudesse lhe desferir as coronhadas fatais; como a pessoa que acompanhava o denunciado Nivaldo na camionete que transportava os índios sequestrados; como um dos autores das agressões praticadas contra o cacique Marcos Veron, ainda no interior da fazenda.
>
> Estevão Romero apontado como um dos agressores de Ládio Veron; como um dos autores das agressões praticadas contra o cacique Marcos Veron, ainda no interior da fazenda; como um dos integrantes do comboio que deslocou os índios sequestrados para fora da fazenda; como uma das pessoas próximas quando da tortura, com fogo, praticada contra Ládio Veron; como a pessoa que teria agredido vários indígenas durante o ataque noturno e correu atrás de outros índios.
>
> Por fim, Jorge Cristaldo Insabralde apontado como um dos autores das agressões praticadas contra o cacique Marcos Veron, ainda no interior da fazenda; como a pessoa que teria amarrado Ládio Veron na carroceria do veículo que deslocou os índios sequestrados para fora da fazenda; como um dos integrantes do comboio que deslocou os índios sequestrados para fora da fazenda; como a pessoa que segurava a corda que prendia as mãos de Ládio Veron para trás, quando este foi vítima da prática de tortura com fogo; como a pessoa que teria segurado o braço de Cipriana Martins e jogando-a contra uma cerca de arame. E, atendendo a determinações de Nivaldo, alguns funcionários dirigiram-se até o local onde os índios estavam acampados e procuraram eliminar os vestígios indicativos da presença dos índios, um desses funcionários que se dirigiu até o local sendo o denunciado Estevão. (Processo n° 2003.60.02.000374-2, pp. 15-17)

Recebida a denúncia, houve desmembramento dos autos com relação ao acusado Nivaldo Alves de Oliveira – de acordo com o artigo 366 do Código de Processo Penal Brasileiro[2]. Foi acrescentado nas alegações finais do Ministério Público dispositivo pertinente à tentativa de homicídio, com a consequente sentença de pronúncia de Carlos Roberto dos Santos, de Estevão Romero e Jorge Cristaldo Insabralde.

A defesa interpôs recurso em sentido estrito contra a sentença de pronúncia que foi mantida em sede de reconsideração, subindo os autos para o Tribunal Regional Federal – TRF- da 3ª Região e tendo a Segunda Turma, em sessão realizada em 29 de novembro de 2005, por unanimidade, negado provimento ao recurso. Baixado os autos, foi suscitado conflito de competência, e ao final determinou-se o seguimento no Juízo da 1ª Vara Federal de Dourados-MS.

Vale apontar que o Ministério Público Federal requereu perante o TRF da 3ª Região o desaforamento do referido processo para o Tribunal do Júri da Seção Judiciária de São Paulo/SP. O Órgão Especial em 11 de fevereiro de 2009, por unanimidade, deferiu o pedido deslocando o julgamento para o Tribunal do Júri da 1ª Subseção Judiciária de São Paulo.

4. QUANDO O VÉU DA NEUTRALIDADE CAI POR TERRA

Feitas estas considerações iniciais, que por si só já são capazes de elucidar a tentativa de neutralização e eliminação física de todos os integrantes daquele povo indígena, passa-se, adiante, à análise de forma detalhada do processo, advertindo que mais do que um simples estudo de caso, o propósito é retirar o véu da neutralidade étnica que paira sobre ele, a fim de visualizar os verdadeiros atores desse massacre, que não

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

se restringe apenas àqueles homens fortemente armados na Fazenda Brasília do Sul. Em resumo, é aqui que passamos do concreto dos fatos e dados coletados às análises e questionamentos que possibilitam interpretar e concluir sobre o que realmente acontece, a partir de premissas, e comprovação da hipótese.

Como ponto de partida, frisse-se que no Brasil historicamente existe a prática, especialmente em áreas consideradas de interesse para o desenvolvimento nacional, de "[...] ações coercitivas com o objetivo de desmembrar e descaracterizar culturalmente grupos étnicos distintos" (Roth, 2016, p. 58). Notadamente, estas ações são desenvolvidas por agentes de Estado e grandes empresários e repercutem na dizimação dos direitos constitucionais, legais e daqueles constantes e documentos internacionais como a Declaração da ONU sobre os Direitos dos Povos Indígenas.

Como se sabe, a Declaração é um documento abrangente que aborda os direitos dos povos indígenas. Em documento emitido pela UNESCO, a organização esclarece que esta:

> Não estabelece novos direitos, mas reconhece e afirma direitos fundamentais universais no contexto das culturas, realidades e necessidades indígenas. A Declaração constitui um instrumento internacional importante de direitos humanos em relação a povos indígenas porque contribui para a conscientização sobre a opressão histórica impetrada contra os povos indígenas, além de promover a tolerância, a compreensão e as boas relações entre os povos indígenas e os demais segmentos da sociedade[3].

A situação que colocamos pode ser inclusive verificada no Relatório Final da Comissão Nacional da Verdade, de 2014, que expõe categoricamente a violência perpetrada contra os direitos humanos dos indígenas.

Certamente, mesmo que os crimes evidenciados pela Comissão Nacional da Verdade (2014, p. 205) "[...] pareçam apenas mais uma expressão da brutalidade do regime ditatorial e do radicalismo nacionalista dos anos 1960 a 1970, não podemos analisar a violência contra o índio de forma descontinuada da história brasileira". O massacre perdura desde à colonização até a redemocratização pós Constituição de 1988, velado, mascarado pelo discurso da neutralidade étnica.

Vale a pena destacar este conceito, que aqui é vinculado assemelhando-se àquele elaborado por Michelle Alexander, cujo foco de pesquisa são as questões raciais. Aduz a autora estado-unidense que "por ser deliberadamente 'daltônico' – e não cego – é que o sistema de justiça mantém seu funcionamento seletivo e pode sustentar um discurso que apregoa a neutralidade (e a imparcialidade), ao mesmo tempo que opera de modo seletivo contra pessoas negras". (Alexander, 2017, p. 10)

É possível, in paralelum, transportar a ideia da neutralidade racial para o caso brasileiro com a problemática dos indígenas constantando-se a difusão da crença de que em nosso país não mais substistiria qualquer tipo de discriminação contra indígenas e mais, de que o sistema de justiça criminal seria notadamente democrático e multiético. Esse véu da neutralidade enconbre uma série de práticas masacrantes, que visualizaremos nesta análise.

Nesse sentido, ao se fazer um recorte epistemológico para a região de frontera, mais especificamente no Estado de Mato Grosso do Sul, o que verificamos é que atualmente o massacre dos Guaranis-Kaiowás se tornou um dos casos mais visíveis no cenário nacional e internacional, notadamente a partir das denúncias feitas à Corte Interamericana de Direitos Humanos (CIDH), na esfera da Organização dos Estados Americanos (OEA) em 2015[4], que aportam provas contundentes dos benefícios diretos obtidos por alguns poucos detentores do poder econômico com o aniquilamento sistemático dos povos indígenas.

Enfrentar o tema, à luz do caso que examinamos, implica avançar a algumas particularidades. Destacaremos um depoimento do funcionário da Fazenda, Aparecido Carmona da Silva, no qual relata um diálogo com o acusado Carlos Roberto dos Santos, logo após a perseguição contra o carro dos indígenas. Nas suas palavras, ele indagou a Carlos Roberto se não estavam trabalhando. A resposta foi: "que nada, nóis não tava trabalhando nada, tava atropelando os índio, metendo o cacete neles [sic]" e, "fizemo o maior bombardeio, fizemo o maior regaço [sic]". Naquele momento, a esposa do depoente teria interpelado Carlos Roberto sobre

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

o porquê estariam fazendo aquilo e Carlos Roberto respondeu "nóis tem que matá mesmo, tem que descê o cacete [sic]". (Processo n° 2003.60.02.000374-2, pp. 933-934)

Também, o depoimento em juízo do adolescente Reginaldo Veron – alvejado na perna durante a perseguição –, esclarece a motivação dos agressores, relatando "que durante a manobra para retornar na estrada o grupo de pessoas começou a gritar 'pare [sic] aí seus bugres que querem tomar a terra dos outros'". (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 787)

Também em juízo, a indígena Adélcia Martins,

> [...] reconhece os três acusados presentes nesta audiência como pessoas que participaram das agressões naquela noite; o acusado Jorge batia na cabeça de Marcos Veron com uma arma e 'se jogava sobre o corpo de Marcos'; estas agressões aconteceram no acampamento; [...] o acusado Estevão batia em Marcos com uma arma, dava 'coices nele', e se jogava sobre o corpo de Marcos, que estava caído no chão, e gritava 'oh goleiro Tafarel [...] (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 817).

Todavia, também é preciso ressaltar a intenção do grupo de agressores em promover um castigo mais intenso ao cacique Marcos Veron – que foi espancado até a morte – e ao seu filho Ládio Veron – vítima de tortura –. Esta sanha pôde ser verificada através das declarações prestadas pela indígena Cipriana Martins, "que os homens falavam que queriam pegar Ládio e Marcos porque eram caciques". (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 820)

Por isso pode-se concluir, ante o exposto, depoimentos e dados obtidos, que o objetivo do grupo era conseguir a privação da liberdade das principais lideranças da Comunidade Indígena Takuara, as quais já eram conhecidas pelos agressores, em razão de ocupação anterior daqueles indígenas, também na Fazenda Brasília do Sul. O sequestro das lideranças só seria possível com a dispersão, mediante fuga, dos demais indígenas que compunham o numeroso grupo de aproximadamente oitenta indivíduos.

No tocante à morte do cacique Marcos Verón, o indígena Ládio Veron relatou, em juízo que,

> [...] o acusado Carlos participou destas agressões e foi a pessoa que segurou o pescoço de seu pai para retirá-lo da carroceria da camionete, antes de abandoná-los; o acusado Carlos colocou os joelhos na cintura de seu pai para possibilitar que o administrador da fazenda, desse coronhadas na cabeça de Marcos Veron [...] (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 797)

Cumpre ainda o registro que outras pessoas, além dos funcionários da Fazenda, foram contratadas para participar do massacre. Funcionarios da fazenda atestaram que Antonio Rodrigues já teria sido contratado para prestar seus serviços de segurança da propriedade quando da anterior ocupação e, que habitualmente prestava "serviços de expulsão de índios aos proprietários rurais que estiveram com suas fazendas ocupadas".

Nas suas alegações finais, a defesa apontou para a inocência dos acusados e a culpa dos indígenas pelo conflito. É sintomática a citação da defesa de trecho de decisão que julgou procedente a concessão de liminar em ação possessória, na qual um magistrado – que inclusive foi candidato ao governo no Estado de Mato Grosso do Sul em 2018 –, teria aduzido que o proprietário da Fazenda Brasília do Sul poderia sim ter se valido do desforço físico. Nas palavras do magistrado, "se não fosse assim, o poder público estaria legalizando o arbítrio, a espoliação, as invasões, em suma o total desrespeito à posse e à propriedade. Ai, o proprietário teria que tirar no porrete os invasores. E até que pode". (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 1.638). Como se vê: indisfarçável a parcialidade do magistrado.

Logo, sustentou a defesa não se tratar de competência da Justiça Federal, a quem conforme o artigo 109 da Constituição compete processar a julgar a causa, tendo em vista a suposta inexistência de envolvimento de interesses gerais dos indígenas. Nada mais distante da interpretação do artigo, especialmente porque seu inciso XI aponta taxativamente que o juiz federal decide sobre "a disputa sobre direitos indígenas". Quanto às testemunhas arroladas pelo Ministério Público Federal a defesa alegou que por serem vítimas e parentes da vítima Marcos Veron, teriam interesse em mentir e agravar a situações dos acusados. Ora, nas palavras da defesa "[...] sua insensibilidade a decisões judiciais, mostra bem seu perfil divorciado do certo, do honesto, do correto e do justo. Mostra que elas são hospedes constantes da violência e da agressividade". (Processo n ° 2003.60.02.000374-2, p. 1.648)

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Mesmo assim, os réus foram pronunciados pelo Juízo Federal da Subseção Judiciária de Dourados, o qual determinou a submissão dos réus a julgamento pelo Tribunal do Júri na data de 23 de abril de 2007. Em razão disso, o Ministério Público Federal requereu ao TRF da 3ª Região, pedido de desaforamento do julgamento pelo Tribunal do Júri Federal da 2ª Subseção Judiciária de Mato Grosso do Sul-Dourados, por haver fortes indícios sobre a parcialidade do júri. (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.603)

Os argumentos do desaforamento dizem respeito à repercussão nacional e internacional provocada pelo brutal assassinato da liderança indígena. Consta, em Relatório elaborado pelo Conselho Indigenista Missionário – relativo à violência praticada contra os Povos Indígenas no Brasil entre 2003 e 2005 –, que só no ano de 2003 foram registrados 26 episódios de conflitos referente à demarcação de terras tradicionais, sendo que destes, 23 aconteceram no Estado de Mato Grosso do Sul[5].

O assassinato do cacique foi também objeto do Relatório elaborado pela Anistia Internacional, que expressou preocupação quanto ao clima de ameaça e violência sempre presentes, além do mais, que a sobrevivência dos próprios indígenas – não apenas dos Guaranis-Kaiowás – estivesse em perigo[6].

Mas, o destaque no pedido de desaforamento foi a existência de fundadas dúvidas sobre a imparcialidade do júri. A repercussão do caso exigia, acima de tudo, a ocorrência de um julgamento imparcial a ser realizado pelos membros do Conselho de Sentença.

Na verdade, foi verificado que os réus e o réu foragido não são os únicos perpetradores da violência em face dos indígenas Guarani Kaiowá da Terra Indígena Takuara. Em Inquérito Policial foram indiciadas outras 24 pessoas, sendo uma delas o proprietário da Fazenda Brasília do Sul, Jacintho Honório da Silva Filho, pessoa de enorme influência econômica e política na região e que, como consta nos autos, tentou fabricar provas necessárias à defesa dos réus manipulando e comprando depoimentos de outros indígenas. Intuiu-se que os mesmos artifícios provavelmente poderiam ser utilizados contra os membros do Conselho de Sentença, o que evidenciou patente dúvida quanto à imparcialidade do júri.

Também, em 2004, o Procurador da República, que subscreveu o pedido de desaforamento, foi procurado em mais de uma oportunidade, em seu gabinete, por um Juiz Estadual do Tribunal do Júri da Comarca de Dourados, que nas visitas sempre esteve acompanhado da esposa, que era advogada (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.621). O juiz relatou que teria sido apresentado a Jacintho Honório da Silva Filho e este teria indagado o que poderia ser feito pelos réus presos desde 2003. (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.622)

O Juiz esclareceu ao Procurador que pretendia colocar sua esposa como advogada dos réus, quando na verdade quem faria todo o trabalho seria ele mesmo, indagando inclusive sobre o que seria preciso ser dito ou confessado pelos réus para que pudesse haver a apresentação de parecer favorável pelo Ministério Público Federal em eventual requerimento de revogação de prisão preventiva, a ser subscrito por sua esposa (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.622). O membro do MPF esclareceu que eventual confissão ou delação premiada, se presentes os requisitos, só ensejaria a aplicação dos benefícios previstos em lei, como a incidência de causa de diminuição da pena. Frise-se que até o momento do requerimento de desaforamento, nenhum pedido de revogação da prisão preventiva havia sito feito. (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.622)

Houve ainda outro episódio envolvendo o Juiz Estadual. Em 17.04.2007, um servidor público federal, prestou depoimento na Procuradoria da República em Dourados, relatando que em 04.07.2006 assistia uma sessão do Tribunal do Júri presidida pelo magistrado, quando esse, após proferir sentença, dirigiu-se aos membros do Conselho de Sentença e às pessoas presentes afirmando que lamentava os assassinatos de dois policiais civis ocorridos em 01.04. 2006 em fazenda invadida por indígenas, localizada no município de Dourados. (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.623-2.624)

Salientou que o magistrado fez questão de destacar que havia outros inúmeros conflitos envolvendo invasões de propriedades particulares por indígenas e que só estariam ocorrendo pela atuação do Procurador da República – que requereu o pedido de desaforamento – e de um antropólogo do MPF. Ainda, afirmou

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

que o membro do MPF só estaria agindo daquela forma por vir de outro estado da federação, desconhecendo a realidade da região (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.624). O julgador teria dito,

> [...] esquece aquele Procurador que o bairro de Copacabana, local em que certamente possui um apartamento, também já foi terra ocupada por índios Tamoios. Será que esse Procurador também defenderia os interesses dos índios se esses invadissem o seu apartamento? [...] (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.624)

Como destaca o membro do MPF no pedido de desaforamento, tal discurso proferido pelo magistrado estadual foi dirigido a pessoas que poderiam vir a constituir o Conselho de Sentença do Tribunal do Júri Federal, uma vez que este não possui lista própria de jurados, necessitando, por essa razão, recorrer à empréstimo à lista existente no Tribunal do Júri Estadual da Comarca de Dourados. (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.626)

Portanto, concluímos que agiu-se em sintonia com os postulados constitucionais e as convenções internacionais de direitos humanos ao se verificar que, não bastasse o poder e influência econômica de Jacintho Honório da Silva Filho – proprietário da Fazenda Brasília do Sul –, o mesmo estaria assistido por Juiz do Tribunal do Júri Estadual da Comarca de Dourados, ao ser feito o desaforamento por notório impedimento à realização do julgamento dos réus pelo Tribunal do Júri Federal da Subseção Judiciária de Dourados, resultado de fundadas dúvidas acerca da imparcialidade dos jurados que comporiam o Conselho de Sentença.

Houve, no caso, desaforamento para a Seção Judiciária de São Paulo – localidade abrangida pela competência do Tribunal Regional Federal da 3ª Região que estaria livre da influência econômica e política de Jacintho Honório da Silva Filho.

Cumpre, sem embargo, afirmar que chama a atenção ainda, no pedido de desaforamento, o que traz à tona o Ministério Público Federal sobre a existência de uma moção de protesto realizada pela Assembleia Legislativa do Estado de Mato Grosso do Sul, aproximadamente dois meses após o assassinato do cacique Marcos Veron.

Os parlamentares teceram críticas ao que qualificaram de invasões de propriedades particulares pelas comunidades indígenas utilizadas como massa de manobra de grupos que desejam a prática de ilegalidade. Ademais, erigiram críticas quanto à realização do enterro do cacique num pequeno trecho do território reivindicado pelos Guarani Kaiowá e por eles denominado de Takuara. Resulta sintomática a constatação na nossa pesquisa que este fato causou mais indignação aos parlamentares do que o próprio assassinato do líder indígena, espancado até a morte aos 73 anos de idade – sem contar os tantos outros atos violentos contra os demais indígenas naquela oportunidade.

Sem contar, é claro, com o impulso dado a tal perspectiva de neutralização dos indígenas pelos meios de comunicação da região. Veja-se, no dia 03 de abril de 2006, em editorial do Jornal O Progresso, de grande circulação na região do município de Dourados-MS, destacava, "[...] esses índios, premiados pela imprensa e tomados de coragem pelo álcool que consomem, estão espalhando a barbárie por todo o Estado e, infelizmente, devem estar orientados por eminências pardas da causa indígena [...]". (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 2.631)

O editorial foi objeto de representação pelo Conselho Nacional de Combate à Discriminação e que resultou na abertura de um inquérito policial para apurar a prática de racismo contra a população indígena.

5. OS ÍNDIOS QUE "NÃO SÃO ÍNDIOS"

O pedido de desaforamento assentou-se sobre nota técnica de n. 002/2007, redigida por um analista pericial em antropologia, solicitada pelo órgão ministerial e que teve como escopo discutir a percepção dos locais e regionais quanto às populações Kaiowá do Mato Grosso do Sul e o efeito dessas nas relações interétnicas, com especial atenção aos Kaiowá da Terra Indígena Takuara, no município de Jutí-MS.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Segundo o antropólogo, no Estado de Mato Grosso do Sul os brancos carecem de conhecimento histórico sobre as populações nativas, especialmente os vinculados ao modo de produção capitalista agropecuária (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 4.921). Para eles a produção de subsistência indígena é objetivada como inexistente e os habitantes locais os caracterizam como preguiçosos, mal aproveitadores das terras que dispõe. O indígena é considerado um estranho e, praticamente tudo que se sabe sobre ele, é produzido externamente através das imagens que lhe chegam, compondo um paradigma, segundo o qual o índio é bêbado, invasor de terras, preguiçoso e traiçoeiro.

A repetida verbalização de que os Kaiowá não são índios, porque índios são aqueles da Amazônia, soma-se à representação de que também não são índios, porque paraguaios. A recorrência desses clichês forma uma imagem nítida de um índio que não é índio, imputando ao Kaiowá uma identidade que o torna desacreditável perante a sociedade envolvente, algo contra o qual nada pode fazer.

Na história jurídica do país deve-se lembrar que a luta pela demarcação da terra no Estado de Mato Grosso do Sul remonta ao final de 1970. Entretanto, o dispositivo do art. 67 do ADCT da Constituição Federal do Brasil de 1988 que previa a demarcação das terras do qual trata o art. 231 da Carta Magna[7], num prazo máximo de cinco anos, não foi cumprido. A tal situação se adiciona à inoperância de diversos órgãos, como a Funai – Fundação Nacional do Índio, para compor os grupos de trabalho visando a demarcação e delimitação das terras de ocupação tradicional, o que levou os indígenas a se organizarem para que seus direitos pudessem ser efetivados.

Em 1999, um grupo de indígenas Kaiowá pertencentes à Terra Indígena Takuara, resolveram ocupar o antigo Tekoha Takuara, com vistas a dar celeridade ao processo demarcatório, na atual fazenda Brasília do Sul. No entanto, em 2002, houve a reintegração de posse em favor do proprietário da fazenda, Sr. Jacintho Honório e os indígenas foram obrigados a viverem em um acampamento às margens de uma estrada de barro que liga o município de Dourados ao município de Juti.

Em 2003, ainda decorrente da inércia da Funai no processo de demarcação da referida Terra Tradicional, se realizou a massacre que resultou na morte da liderança indígena, Marcos Veron, mas, somente no 2005 foi entregue o relatório feito pelo grupo de trabalho que realizou o estudo de identificação e delimitação da terra, apresentando uma imensa quantidade de documentos escritos que dão evidenciais materiais não apenas da antiga existência do Tekoha Takuara, mas também de que os índios foram de lá retirados à força, com a ajuda do SPI – Serviço de Proteção ao Índio.

Em virtude dos acontecimentos na fazenda Brasília do Sul e para que a ordem retornasse ao status quo, lançaram-se cruzadas contra os Kaiowá de Takuara com o apoio de meios de comunicação que, em defesa da propriedade, apresentaram um governador de Estado e uma autoridade federal para dar legitimidade ao discurso, contribuindo, assim, na formação da opinião pública. Cite-se como exemplo, a manchete do jornal O Progresso, "Paraguaios se passam por índios no MS: Denúncia feita por O progresso é confirmada pelo governador [...]; Família Veron é uma delas" (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 4.930).

Em sede de conclusão da Nota Técnica, o antropólogo aponta que por afinidade ideológica, um homem branco local ou regional, está mais alinhado às representações sociais aglutinadas à propriedade, do trabalho, da produção, do desenvolvimento econômico, do ser pioneiro, da tradição, do progresso pessoal e regional do que qualquer representação social ligada aos índios. Também, os meios de comunicação, em regra, fazem uso de representações sociais acerca dos índios que acabam por estigmatiza-los e torná-los desacreditáveis.

Estes mesmos meios de comunicação detêm enorme poder de nomear e classificar, o que deixa os leitores expostos aos estereótipos indígenas. Principalmente, que as representações sociais sobre os índios são negativas e se contrapõem ao paradigma do homem pioneiro, tal como o proprietário da fazenda, Sr. Jacintho.

Sobre esse poder atribuido aos meios midiáticos, Giovani Sartori (1998, p. 148) pontua que "como las comunicaciones son un formidable instrumento de autopromoción – [...] han sido suficientes pocas décadas para crear el pensamiento insípido, un clima cultural de confusión mental y crecientes ejércitos de nulos mentales".

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Na mesma linha, Eugênio Raúl Zaffaroni e Ílison Dias dos Santos (2020, p. 112) afirmam que "criminalização, vitimização e policização caem predominantemente sobre os mais humildes setores sociais, não sendo difícil estimular o ódio entre eles a partir da criação de uma realidade midiática para gerar violência que impede qualquer diálogo". Além do mais, assinalam que nos países latino-americanos, como é o caso do Brasil, "os monopólios midiáticos espalham discursos racistas, atribuindo-os a uma natural inferioridade da população [...]" (Zaffaroni; Santos, 2020, p. 112).

Em compasso, a referida nota técnica considera que os conflitos entre índios e não-índios é parte integrante do cotidiano do Estado de Mato Grosso do Sul e que conflitos interétnicos similares ao ocorrido em Takuara já aconteceram em outras localidades de forma reiterada, provocando baixas do lado de brancos e dos índios. Consequentemente, este conflito ocasiona o ódio étnico, afirmando-se a necessidade de impedir que estes juízos interfiram no julgamento do caso.

6. O TRIBUNAL DO JÚRI E A DETURPAÇÃO DOS DIREITOS DOS INDÍGENAS

No dia 03 de maio de 2010 deu-se início aos trabalhos do Tribunal do Júri, na cidade São Paulo, com a presidência de uma Juíza Federal Substituta. A Magistrada inicialmente indicou que houve pedido de adiamento pelos réus sob alegação de ausência de condições financeiras para comparecer ao julgamento. Tanto a defesa quanto o MPF – órgão acusatório – não se opuseram à possibilidade de que o órgão jurisdicional custear as passagens áreas e a hospedagem dos réus, desde que o julgamento fosse iniciado na data de 03 de maio e, no dia seguinte, com os réus presentes, fosse dado prosseguimento ao Tribunal do Júri.

No dia 04 de maio de 2010 a sessão de julgamento do Tribunal do Júri foi interrompida em razão do abandono do órgão ministerial. Conforme consta nos autos (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 5.772-5.774), em expediente emitido pela presidente do Tribunal do Júri, o órgão ministerial teria agido à margem da legislação ao abandonar a sessão de julgamento, revelando tal ato desrespeito à magistrada, às partes, às testemunhas, às vítimas e à administração da justiça.

A questão colocada em plenário que ocasionou a reação do órgão ministerial, segunda a magistrada, referiu-se ao indeferimento do pedido que pretendia que os depoimentos de vítimas e testemunhas indígenas fossem colhidos no idioma tupi-guarani, dialeto Kaiowá, através de intérprete. Ao indeferir a magistrada fundamentou que na fase inquisitorial e instrução criminal, todos os depoimentos foram colhidos em português, sem interferência de intérprete, sendo os réus pronunciados com base em tais provas, razão pela qual, no plenário, tais vítimas e testemunhas também poderiam se expressar em português, visto que igualmente, ao menos pelo consta nos autos, dominam o idioma oficial do país.

Com relação ao ocorrido, o MPF juntamente com a Funai impetraram mandado de segurança, sustentando que, em sessão de Tribunal do Júri a magistrada obrigou os indígenas, que haviam sido vítimas de violência armada praticada pelos réus e que funcionavam como testemunhas do processo, a expressar-se em idioma que não dominavam e que, o abandono da sessão foi a única forma existente para que a ofensa ao direito constitucionalmente previsto dos indígenas guarani-kaiowá – à diversidade linguística – não viesse a prejudicar o desfecho do julgamento.

Ao prestar informações a magistrada afirmou que o MPF em momento algum nos autos, exceto na sessão plenária, alegou violação aos direitos dos indígenas, concordando com a colheita de depoimentos, na fase de instrução, sem a presença de intérprete (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 6.059). Por essa razão, afirma a magistrada, que tais indígenas dominariam o idioma nacional, entenderiam e saberiam se expressar em português, autorizando a aplicação do disposto no artigo 223 do Código de Processo Penal Brasileiro, que prevê a atuação do intérprete na hipótese em que a testemunha desconhecer a língua nacional, circunstância em que não teria se verificado, alegou a magistrada.

Na visão da mesma, o ato do MPF foi desarrazoado e ilegal, causando grave prejuízo moral e financeiro à Justiça – frise-se isso, financeiro –, na medida em que mobilizou servidores de vários setores da Justiça, com

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

prejuízo de suas atribuições originais, sem mencionar, segundo a magistrada, o elevado custo para a compra de passagens aéreas, contratação de hotel, alimentação etc. (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 6.060). Interessante como a magistrada é enfática ao alegar prejuízo financeiro à Justiça, argumento este que solapa em seu discurso a questão da violação dos direitos dos indígenas a expressarem-se em sua língua materna e a violação ao contraditório e ao devido processo, nos termos do artigo 5º, LIV e LV da CF de 1988.

De toda a forma, superado o episódio narrado, foi designada nova sessão plenária para o dia 21 de fevereiro de 2011. Antes do júri, o MPF juntou aos autos notas técnicas da Antropologia/MADA/n. 001/2011 e n. 002/2011 com o fito de demonstrar a imprescindibilidade da atuação de intérprete na nova sessão. Nas notas o analista pericial em antropologia afirma que "a aceitação mecânica do índio 'integrado' e 'assimilado' conduz ao falso pressuposto de que os indígenas são bilíngues em todos os domínios, capazes de desempenharem comportamentos idênticos tanto na língua portuguesa, quando na língua nativa" (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 6.423). Frisa ainda a possibilidade de ocorrência do code-switching, ou seja, o fenômeno de mudança de língua dentro de uma mesma fala, seja do guarani para português ou do português para o guarani, que por muitas vezes acontece inconscientemente, sem a percepção do indígena. Para o antropólogo, "a frequência em que acontece o code-switching entre os índios de Takuara é indicativo de que não se enquadram como os bilíngues idealizados, capazes de desempenhar eficazmente em todos os domínios em ambas as línguas – o português e o guarani" (Processo 2003.60.02.000374-2, p. 6.425). E mais, "a incidência do code-switching entre os índios da terra indígena Takuara é de ocorrência corriqueira entre todos os seus familiares, inclusive entre as 'vítimas e testemunhas' que serão ouvidas por ocasião da realização do Júri". (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 6.425)

Levando isso em conta, concluiu ser mais do que necessária a utilização de intérprete para os indígenas, mesmo que se considerando o diferente nível de proficiência daqueles que seriam ouvidos na audiência, afinal, para todos eles o português figurava como uma segunda língua e não como língua materna. Logo, a língua em que melhor se expressariam e que melhor entenderiam seria o guarani (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 6.439). Defendeu, por consequência, que as emoções emanadas de todos os fatores anteriores e durante a própria sessão plenária, já bastariam para criar a predisposição psicológica para escolher (consciente e inconscientemente) o guarani e não o português. (Processo n° 2003.60.02.000374-2, p. 6.440)

As notas técnicas acima destacadas foram levadas à plenário para o conhecimento dos jurados e, conforme fixado, do dia 21 ao dia 25 de fevereiro de 2011 foi realizado novo Júri. Desta vez, sem a ocorrência de novos episódios de violação dos direitos dos indígenas, o Conselho de Sentença decidiu que o acusado Carlos Roberto dos Santos deveria ser absolvido da imputação de ter praticado homicídio contra o cacique Marcos Veron.

Decidiu também o Conselho de Sentença que os três réus, Carlos, Estevão e Jorge, cometeram seis crimes de sequestro, contra as vítimas Adélcia Martins, Cesar Martins Veron, Cipriana Martins, Valdecir Caballeiro, Geisabel Veron e Marcos Veron. Que os réus praticaram um crime de tortura contra a vítima Ládio Veron, com reconhecimento da causa de aumento de pena relativa ao sequestro. Por fim, reconheceu com relação ao réu Estevão o cometimento do crime de fraude processual, praticado para produzir efeito em processo ainda não iniciado.

Fixou-se, de tal forma, a pena definitiva de Carlos Roberto, Estevão e Jorge em 12 anos e 3 meses de reclusão, a serem cumpridos em regime inicialmente fechado. O réu Estevão também foi condenado pela prática do crime de fraude processual, com pena de 6 meses de detenção a ser cumprida em regime inicialmente aberto.

Com relação ao julgado, recorreu a acusação pugnando pela anulação da decisão do conselho de sentença para submeter os réus a novo julgamento pelo Tribunal do Júri, tendo em vista ter sido a decisão manifestamente contrária à prova dos autos, na forma do artigo 593, III, alínea "d" do Código de Processo Penal Brasileiro.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Em 01 de dezembro de 2015, decidiu a Segunda Turma do TRF da 3ª Região – conforme acórdão de fls. 7.108 dos autos –, por maioria, dar parcial provimento ao recurso do Ministério Público Federal, para submeter o réu Carlos Roberto dos Santos a novo júri.

Nos termos do voto-vista vencedor, foi considerado que o acusado Carlos concorreu dolosamente para a morte do cacique Marcos Veron, além do mais, culminam as provas, através do depoimento chave do filho de Marcos Veron, Ládio Veron, que asseverou ter visto seu pai ser espancado, desde o momento em que foram aprisionados e, finalmente morto, apontando a autoria de Carlos, como responsável pelo golpe fatal. (Processo nº 2003.60.02.000374-2, p. 7.107)

Além do mais, que tais fatos foram pormenorizados aos jurados e a respeito do que lhes foi dito, decidiram ignorar para absolver o réu. De tal sorte, entendeu-se que a decisão proferida pelo conselho de sentença negou a existência de prova nos autos e tomou feições de arbitrariedade, necessitando, pois, um novo júri.

A defesa interpôs embargos infringentes, afinal, cabível tal medida com relação de decisões não unânimes e, por obviedade, o MPF se pronunciou pelo não provimento dos embargos infringentes para manter na totalidade o acordão embargado.

Apenas em 30 de abril de 2020 a quarta seção do Tribunal Regional Federal da 3ª Região, por maioria, negou provimento aos embargos infringentes, mantida a decisão que, por maioria, em julgamento de apelação criminal, deu parcial provimento ao recurso do Ministério Público Federal para submeter o embargante Carlos Roberto dos Santos a novo Júri.

Por fim, a última movimentação dos autos data de 25 de agosto de 2020, na qual o a defesa do réu supracitado juntou petição de recurso especial e extraordinário.

7. CONSIDERAÇÕES SOBRE O ESTADO ATUAL DA SITUAÇÃO DE VIOLÊNCIA CONTRA OS INDÍGENAS NO BRASIL

Segundo dados oficiais da Secretaria Especial de Saúde Indígena (Sesai), no Brasil só no ano de 2019 houve 113 registros de indígenas assassinados. "Os dois estados do país que tiveram o maior número de assassinatos registrados foram Mato Grosso do Sul (40) e Roraima (26)" (Cimi, 2019, p. 7). E mais, "constata-se que em 2019 a população indígena do Mato Grosso do Sul (2ª maior do país) continuou sendo alvo de constantes e violentos ataques, em que há até mesmo o registro de práticas de tortura, inclusive de crianças" (Cimi, 2019, p. 7).

No tocante aos conflitos relativos a direitos territoriais, Mato Grosso do Sul é o estado brasileiro com o maior número de casos. Em 2019 foram registrados dez. Em episódio recente e amplamente divulgado pelos meios de comunicação, "um trator adaptado foi utilizado por fazendeiros em graves ataques contra comunidades indígenas. Segundo os moradores da Terra Indígena Dourados, o trator possuía uma perfuração na lateral, através da qual eram disparados tiros em todas as direções" (Cimi, 2019, p. 72).

Com efeito, é possível notar que a propagação de uma cultura hegemônica e opressora sobre as demais consagrou um verdadeiro massacre de diversas culturas ocidentais, legitimada, antes de mais nada, sob o discurso da necessária evolução da espécie humana. Esta negação do outro – nitidamente relacionada aos povos indígenas – tornou-se fixa e atemporal, não ficando restrita ao período do colonialismo. Em verdade, foi na suposta sociedade globalizada, pós-moderna e utópica, que o discurso da negação do outro manteve-se latente.

Nesse contexto, traz-se à tona a visão de Chantal Mouffe (2015, p. 125), na qual aduz ser necessária a aceitação de que existem "outras formas de modernidade além daquela que o Ocidente está tentando impor no mundo todo, sem respeitar outras histórias e tradições". Complementa a autora, de que "já está mais do que na hora de abandonar o dogma eurocêntrico de que nosso modelo tem um direito especial sobre a racionalidade e a moralidade".

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Isto posto, uma das grandes consequências deste processo de neutralização da cultura indígena diz respeito a sua morte simbólica, subjetiva, o que Boaventura de Sousa Santos (1999, p. 283) denomina "epistemicídio"[8], alcançando a racionalidade do outro, no sentido de desqualificação do próprio conhecimento deste povo subjugado.

Afirma que o "epistemicídio" é considerado como "[...] um dos grandes crimes contra a humanidade" (Santos, 1999, p. 283), o que significa dizer que a devastação e o sofrimento "[...] indizíveis que produziu nos povos, nos grupos e nas práticas sociais que foram por ele alvejados, significou um empobrecimento irreversível do horizonte e das possibilidades de conhecimento" (Santos, 1999, p. 283).

Ora, por não pertencerem à comunidade nacional, assim como diante de sua insignificância perante a estrutura social e econômica, os indígenas foram mantidos à margem da sociedade, status este mantido até os dias atuais. "A separação espacial que produz um confinamento forçado tem sido ao longo dos séculos uma forma quase visceral e instintiva de reagir a toda diferença e particularmente à diferença que não podia ser acomodada nem se desejava acomodar [...]" (Bauman, 1999, p.114).

Essa separação espacial e aversão à diferença é analisada por Amartya Sen, na qual sustenta que a grande maioria dos conflitos e das barbáries no mundo são engendrados "pela ilusão de uma identidade única e sem alternativa. A arte de fabricar o ódio assume a forma de uma invocação do poder mágico de uma identidade supostamente predominante que afoga outras filiações [...]" (Sen, 2015, p. 13). Além disso, adverte que "a ameaça às culturas nativas no mundo globalizante de hoje é, em grande medida, inescapável" (Sen, 2010, p. 308).

É nesse contexto, pois, que se elucida o massacre indígena, que se desenvolveu e ganhou ainda mais força desde o período da colonização, e que agora, na pós-modernidade, evidencia as diferentes esferas de violência que se institucionalizaram e que continuam a subjugar estes povos.

Se no colonialismo identificava-se o indígena como o selvagem, no tardocolonialismo, constrói-se à figura do indígena um bode expiatório com base em estereótipos e estigmas, com a diferença de que hoje o indígena pode ser considerado nocivo para determinado grupos dominantes, a exemplo do Caso Veron, em virtude das disputas por terras que tradicionalmente são suas.

É interessante destacar que os massacres são encobertos por um discurso de suposta neutralidade – aqui entendida como étnica – ou seja, na base, a ideia é de que não haveria qualquer tipo de discriminação contra os indígenas, quando na realidade é possível notar que várias frentes, a exemplo dos meios midiáticos e até instituições supostamente democráticas, como é o caso do Poder Judiciário, atuam de modo a manter a condição de inferiodade dos indígenas. Além do mais, para que proceda à consolidação do massacre é primordial que haja o apoio ou até mesmo a indiferença da sociedade como um todo.

Como bem assinala Isabel Wilkerson (2021, p. 150) em recente obra: "desumanize-se o grupo e estará feito o trabalho de desumanizar todos os indivíduos dentro dele. Desumanize-se o grupo e ele estará isolado das massas a que se pretende conferir superioridade [...]". Prossegue a autora, ao afirmar que "ter uma casta como bode expiatório se tornou necessário para o bem-estar coletivo das castas acima dela e para o bom funcionamento do sistema [...]" (Wilkerson, 2021, p. 199).

A partir deste ideal de superioridade, é importante assinalar sobre as relações hierárquicas de poder existentes em nossa sociedade e como estas são responsáveis pelas diferenciações entre grupos sociais, cujas consequências não atingem somente o momento presente, mas se prolongam no tempo, configurando verdadeiras violências intergeracionais. Esse processo de estigmatização na qual grupos inteiros estão expostos em virtude de traços característicos na qual compartilham, como é o caso dos indígenas, tem o condão de sepultar qualquer expectativa de uma vida minimamente digna e de consagrar sua inferioridade perante a estrutura social.

> [...] a persistência de atos discriminatórios e a constante circulação de estigmas que os legitimam permitem a criação de grupos sociais que se tornam castas com uma vivência social distinta. Estamos falando de pessoas que ocupam os lugares mais

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

> baixos na estrutura de classes. Essas pessoas sofrem um processo de isolamento social porque não são reconhecidas como seres humanos. (Moreira, 2020, p. 742)

Notadamente, "normas legais e práticas sociais que estigmatizam grupos de indivíduos criam divisões sociais incompatíveis com a lógica democrática" (Moreira, 2020, p. 86-87).

Por derradeiro, Zygmunt Bauman esclarece que ninguém tem a ganhar com a suspensão da condição de humanidade comum, com a dicotomia entre o "nós" e o "eles". Segundo o autor, "a universalidade da humanidade não se opõe ao pluralismo das formas de vida humana; mas o teste de uma verdadeira humanidade universal é sua capacidade de dar espaço ao pluralismo e permitir que o pluralismo sirva à causa da humanidade" (Bauman, 2003, p. 126).

8. CONCLUSÕES

No presente artigo relatamos o emblemático caso Veron, buscando retirar o véu da neutralidade étnica que pairava sobre o processo criminal. Inicialmente, destacou-se a insofismável parcialidade de um juiz, candidato ao governo no Estado de Mato Grosso do Sul em 2018, ao julgar procedente concessão de liminar em ação possessória, a favor do proprietário da Fazenda Brasília do Sul, de enorme influência econômica e política na região.

Foi constatado o interesse de membros da magistratura no desfecho do caso, com pretensão de simular trabalhos de advocacia e ainda, repudiando abertamente as ocupações indígenas, dentro do próprio recinto do Júri.

Portanto, não bastasse o poder e influência econômica do proprietário da Fazenda Brasília do Sul, o mesmo estaria assistido por magistrado do Tribunal do Júri evidenciando-se notório impedimento à realização do julgamento dos réus pelo Tribunal.

Constatou-se, ainda, o papel da imprensa sul-mato-grossense que articulou manchetes que tentaram negar a culpa dos réus, assim como com a tentativa de negar a identidade indígena de Marcos Veron ao afirmar que este seria paraguaio.

Por derradeiro, em 04 de maio de 2010, houve o abandono pelo órgão ministerial da sessão de julgamento do Tribunal do Júri. Tal conduta originou-se de ato da magistrada – presidente do Tribunal do Júri – que teria obrigado os indígenas, que haviam sido vítimas da violência armada praticada pelos réus e que funcionavam como testemunhas do processo, a expressarem-se em idioma que não dominavam. De tal sorte, o abandono da sessão foi o meio utilizado pelo órgão ministerial para que a ofensa ao direito constitucionalmente previsto dos indígenas Guarani Kaiowá – à diversidade linguística – não viesse a prejudicar o desfecho do julgamento.

Assim, a partir das lentes teóricas da criminologia crítica lançadas para a análise do emblemático caso Veron, foi possível evidenciar as entranhas deste projeto massacrante, mais que uma tentativa de neutralização deste grupo tão vulnerável, destacou-se a atuação de pessoas com forte influência econômica e social, como o proprietário da Fazenda Brasília do Sul, a mídia que corroborou para que fosse criado no imaginário popular a figura do indígena como um criminoso, o ataque de membros do próprio Poder Legislativo do Estado de Mato Grosso do Sul à imagem dos indígenas, além da atuação de magistrados impelidos por preconceitos étnicos.

Note-se, portanto, que a violência estrutural está enraizada nos aparelhos de controle social e imbricada nas decisões de intuições que deveriam ser imparciais. Da pior das formas, foi legitimada e direcionada para punição de determinados indivíduos notadamente estigmatizados, expostos a práticas repressoras em virtude de traços característicos na qual compartilham.

Inegável, pois, que ainda hoje vigora a crença de que em nosso país não mais substistiria qualquer tipo de discriminação contra indígenas e mais, de que o sistema de justiça criminal seria notadamente democrático

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

e multiético. Verdadeira falácia, afinal, esse véu da neutralidade enconbre uma série de práticas masacrantes, conforme visualizamos acima.

No entanto, crê-se numa saída que enfatize os direitos humanos para o desmantelando desse processo massacrante, pois só esse redirecionamento seria capaz de reconstruir um sistema democrático notadamente multiétnico, liberto das amarras da opressão, da discriminação e da homogeneização cultural. Como aduz Michelle Alexander (2017, p. 354), "o significado disso é enorme, pois o fracasso em reconhecer a dignidade humana de todas as pessoas está na raiz de qualquer sistema de castas raciais".

9. REFERÊNCIAS

Alexander, M. (2017). *A nova segregação: racismo e encarceramento em massa.* Boitempo.

Anitua, G. I. (2008). *História dos pensamentos criminológicos.* Instituto Carioca de Criminologia.

Baratta, A. (2014). *Criminologia crítica e crítica do direito penal.* Editora Revan.

Bauman, Z. (2003). *Comunidade: a busca por segurança no mundo atual.* Zahar.

Bauman, Z. (1999). *Globalização: as consequências humanas*. Zahar.

Brasil, *Ato Das Disposições Constitucionais Transitórias de 1988*. Disponível em: < http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm#adct>

Brasil, *Código de Processo Penal* do Brasil de 1941. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/del3689compilado.htm

Brasil, *Constituição da República Federativa* de 1988. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm

Brasil, Tribunal Regional Federal da 3ª Região. (2003). *Autos n. 2003.60.02.000374-2/MS,* http://web.trf3.jus.br.

Brasil, Tribunal Regional Federal da 3ª Região - *Processo n. 2003.60.02.000374-2/MS*. Disponível para consulta em:http://web.trf3.jus.br

Cárcova, C. M. (1998). *A opacidade do direito.* LTr.

Cimi. (2019). *Relatório violência contra os povos indígenas no Brasil: dados de 2019,* https://cimi.org.br/wp-content/uploads/2020/10/relatorio-violencia-contra-os-povos-indigenas-brasil-2019-cimi.pdf

Comissão nacional da verdade. (2014). *Relatório: textos temáticos/Comissão Nacional da Verdade* http://cnv.memoriasreveladas.gov.br/images/pdf/relatorio/volume_2_digital.pdf

Moreira, A. J. (2020). *Tratado de direito antidiscriminatório.* Editora Contracorrente.

Mouffe, C. (2015). *Sobre o político.* Editora WMF Martins Fontes.

Olivar, R. C. (1995). *El papel de la criminología crítica en la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.* Edición Especial XX Encuentro Latinoamericano de Criminología. Capítulo Criminológico, 23(2), 275-292. Instituto de Filosofia del Derecho "Dr. J. M. Delgado Ocando". Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.

ONU, *Declaração sobre os Direitos dos Povos Indígenas*. Disponível em:http://www.educadores.diaadia.pr.gov.br/arquivos/File/pdf/declaracao_nacoes_unidas_povo_indigena.pdf.

Roth, I. (2016). *Genocídios invisíveis do Brasil: reflexão sobre o extermínio dos povos indígenas,* https://www.ibccrim.org.br/media/posts/arquivos/27/RevistaLiberdades%2022_05_ARTIGO04.pdf.

Santos, B. S. (1999). *Pela Mão de Alice: o social e o político na pós-modernidade.* Edições Afrontamento.

Santos, B. S. (1996). *Um discurso sobre as ciências.* Edições Afrontamento.

Sartori, G. (1998). *Homo videns: la sociedad teledirigida.* Taurus.

Sen, A. (2010). *Desenvolvimento como liberdade.* Companhia das Letras.

Sen, A. (2015). *Identidade e violência: a ilusão do destino.* Iluminuras.

Wilkerson, I. (2021). *Casta: as origens de nosso mal-estar.* Zahar.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Zaffaroni, E. R.; Santos, I. D. (2020). *A nova crítica criminológica: criminologia em tempos de totalitarismo financiero.* Tirant lo Blanch.

Notas

1 A ideologia parece alcançada, assim, por uma espécie de castigo auto-referencial. Empenhada ela própria em dar conta da aparência, em denunciar o erro, em funcionar às vezes como ideia, outras vezes como materialidade expressiva das práticas sociais, acaba dissolvendo-se numa imensa variedade de sentidos. A atitude de quem não se compromete com a realidade de seu tempo, um credo político, ideias dominantes de uma determinada formação social, a consciência falsa, a relação imaginária com a realidade, o discurso legitimador, tudo pode ser chamado pelo nome de "ideologia". E, como se sabe, quando a referência de um conceito se estende com tamanha amplitude, quando tudo entra no campo de sua designação, esse conceito se torna inútil (Cárcova, 1998, p. 125).

2 Art. 366. Se o acusado, citado por edital, não comparecer, nem constituir advogado, ficarão suspensos o processo e o curso do prazo prescricional, podendo o juiz determinar a produção antecipada das provas consideradas urgentes e, se for o caso, decretar prisão preventiva, nos termos do disposto no art. 312.

3 http://www.educadores.diaadia.pr.gov.br/arquivos/File/pdf/declaracao_nacoes_unidas_povo_indigena.pdf. Acesso em 14 de maio de 2021.

4 Nesse sentido, "a Comissão Interamericana de Direitos Humanos (CIDH) condena o assassinato de Clodiodi Aquileu Rodrigues de Souza, um líder indígena Guarani-Kaiowá de 26 anos, da comunidade de Dourados-Amambai Pegua I, em Mato Grosso do Sul, Brasil. A CIDH manifesta sua preocupação com os altos índices de atos de violência contra as comunidades indígenas Guarani-Kaiowá, especialmente no estado de Mato Grosso do Sul, e urge o Estado brasileiro a que investigue esse assassinato de maneira imediata e com a devida diligência para julgar e punir os responsáveis e evitar sua repetição". Disponível em: http://www.oas.org/pt/cidh/prensa/notas/2016/089.asp.

5 Disponível em:https://cimi.org.br/pub/relatorio/Relatorio-violencia-contra-povos-indigenas_2003-2005-Cimi.pdf. Acesso em: 21 de março de 2021.

6 Os povos indígenas parecem estar bem abaixo na lista de prioridades de uma administração que tenta fazer malabarismos para lidar com tantas demandas conflitantes. Como resultado disso, eles estão cada vez mais vulneráveis em meio a um clima em que as ameaças de violência estão sempre presentes. Os avanços consideráveis que eles conquistaram desde a Constituição de 1988 correm o risco de serem perdidos. Um lobby poderoso e cada vez mais ruidoso está pedindo que seus direitos sejam reduzidos. Isso, combinado com o fracasso de sucessivos governos em implementar uma estratégia coerente para assegurar o reconhecimento e a proteção de seus direitos, faz com que sua segurança e mesmo sua sobrevivência estejam em perigo. Disponível em: https://www.amnesty.org/download/Documents/80000/amr190022005pt.pdf. Acesso em 21 de março de 2021.

7 Prescreve o referido artigo: Art. 231. São reconhecidos aos índios sua organização social, costumes, línguas, crenças e tradições, e os direitos originários sobre as terras que tradicionalmente ocupam, competindo à União demarcá-las, proteger e fazer respeitar todos os seus bens.

8 O genocídio que pontuou tantas vezes a expansão europeia foi também um epistemicídio: eliminaram-se povos estranhos porque tinham formas de conhecimento estranho e eliminaram-se formas de conhecimento estranho porque eram sustentadas por práticas sociais e povos estranhos. Mas o epistemicídio foi muito mais vasto que o genocídio porque ocorreu sempre que se pretendeu subalternizar, subordinar, marginalizar, ou ilegalizar práticas e grupos sociais que podiam ameaçar a expansão capitalista ou, durante boa parte do nosso século, a expansão comunista (neste domínio tão moderno quanto a capitalista); e também porque ocorreu tanto no espaço periférico, extra-europeu e extra-norte-americano do sistema mundial, como no espaço central europeu e norte-americano, contra os trabalhadores, os índios, os negros, as mulheres e as minorias em geral (étnicas, religiosas, sexuais) (Santos, 1999, p. 283).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Artículos

Análisis espacial de violencia homicida en la región norte de Centroamérica (2019-2020)

Spatial analysis of homicidal violence in the northern region of Central America (2019-2020)

Análise espacial da violência homicida na região norte da América Central (2019-2020)

Yup de León, Pablo David

Pablo David Yup de León
pablo.yup@unah.edu.hn
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 20 Abril 2021
Aprobación: 10 Junio 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968016/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11820

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation: Yup, P. (2021). Análisis espacial de violencia homicida en la región norte de Centroamérica, 2019-2020. *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana,* Volumen 2, número 4, 99-114. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11820

Resumen: La literatura sobre análisis espacial ha demostrado que la violencia homicida no se distribuye de forma aleatoria en el territorio, sino que tiende a aglomerarse en espacio y tiempo. Por ello, este estudio pretende identificar, en pleno contexto de pandemia por Covid-19, cuáles son los patrones espaciales de violencia homicida en la región norte de Centroamérica. Dado el enfoque cuantitativo del estudio, se utilizaron técnicas de análisis exploratorio de datos espaciales para identificar patrones de asociación espacial, así como los mapas Lisa (I de Morán Local) para la clasificación de los patrones espaciales. La información de los homicidios a nivel municipal se recolectó por medio de las instituciones policiales de Guatemala y El Salvador. En el caso de Honduras, la información se descargó del portal de datos abiertos del Sistema Integrado de Información para Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Metodológicamente, se creó una base de datos en Excel, los cálculos estadísticos se realizaron con GeoDa y la elaboración de los mapas en QGis. Los resultados evidenciaron una paradoja y es que, a pesar del decrecimiento a nivel general de las tasas de homicidio en la región producto del cierre de los países (lockdown), también se observó un incremento considerable de municipios considerados como zonas calientes emergentes, con patrón por contagio, relacionados con los cambios de los nodos, las rutas y los límites de la interacción social provocados por las restricciones de movilidad de los gobiernos. Asimismo, se evidenció que la violencia se ha desplazado de las grandes ciudades hacia ciudades más pequeñas como el caso de Zacapa en Guatemala y Yoro en Honduras. Por otro lado, las zonas consideradas "frías" son limitadas en Honduras y El Salvador. En cambio, en Guatemala, hay un considerable número de municipios en esta última categoría. Esta investigación sobre patrones espaciales espera contribuir a comprender, de mejor manera, el fenómeno multicausal de los homicidios y servir a tomadores de decisiones a focalizar las intervenciones en materia de seguridad sin olvidar el abordaje multidisciplinario.

Palabras clave: Homicidios, violencia, región norte de Centroamérica, patrón espacial, zonas calientes, zonas frías.

UDI-DEGT-UNAH

Abstract: The literature on spatial analysis has shown that homicidal violence is not distributed randomly across the territory, but tends to cluster in space and time. Therefore, this study aims to identify, in the context of the Covid-19 pandemic, the spatial patterns of homicidal violence in the northern region of Central America. Given the quantitative focus of the study, exploratory spatial data analysis techniques were used to identify patterns of spatial association. Lisa maps (Morán Local I) were used to classify spatial patterns. The information on homicides at the municipal level was collected through the police institutions of Guatemala and El Salvador; in the case of Honduras, the information was downloaded from the open data portal of the Integrated Information System for Coexistence and Citizen Security Policies. A database was created in Excel, the statistical calculations were carried out with GeoDa and the maps were prepared in QGis. The results revealed a paradox: despite the general decrease in homicide rates in the region as a result of the lockdown, there was also a considerable increase in municipalities considered as emerging hot zones, with a pattern of contagion, related to changes in the nodes, routes and limits of social interaction caused by government restrictions on mobility. It was also evident that violence has shifted from large cities to smaller cities, as in the case of Zacapa in Guatemala and Yoro in Honduras. On the other hand, the areas considered "cold" are limited in Honduras and El Salvador. In Guatemala, on the other hand, there are a considerable number of municipalities in the latter category. This research on spatial patterns hopes to contribute to a better understanding of the multi-causal phenomenon of homicides and to help decision-makers to focus security interventions without forgetting the multidisciplinary approach.

Keywords: Homicides, violence, northern Central America, spatial pattern, hot zones, cold zones.

Resumo: A literatura sobre análise espacial tem mostrado que a violência homicida não está distribuída aleatoriamente pelo território, mas tende a se aglomerar no espaço e no tempo. Portanto, este estudo visa identificar, no contexto da pandemia de Covid-19, os padrões espaciais de violência homicida na região norte da América Central. Dado o foco quantitativo do estudo, foram utilizadas técnicas exploratórias de análise de dados espaciais para identificar padrões de associação espacial. Os mapas Lisa (Moran Local I) foram usados para classificar os padrões espaciais. As informações sobre homicídios em nível municipal foram coletadas através das instituições policiais da Guatemala e El Salvador; no caso de Honduras, as informações foram baixadas do portal de dados aberto do Sistema Integrado de Informações para Políticas de Coexistência e Segurança Cidadã. Foi criado um banco de dados em Excel, os cálculos estatísticos foram feitos com GeoDa e a elaboração dos mapas em QGis. Os resultados revelaram um paradoxo no sentido de que, apesar da diminuição geral das taxas de homicídios na região como resultado do bloqueio, houve também um aumento considerável nos municípios considerados hotspots emergentes, com um padrão de contágio, relacionado a mudanças nos nós, rotas e limites de interação social causados pelas restrições governamentais à mobilidade. Da mesma forma, ficou evidente

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

que a violência passou de grandes cidades para cidades menores, como no caso de Zacapa, na Guatemala, e Yoro, em Honduras. Por outro lado, as áreas consideradas "frias" são limitadas em Honduras e El Salvador. Por outro lado, na Guatemala, há um número considerável de municípios nesta última categoria. Esta pesquisa sobre padrões espaciais espera contribuir para uma melhor compreensão do fenômeno multicausal dos homicídios e ajudar os tomadores de decisão a concentrar as intervenções de segurança sem esquecer a abordagem multidisciplinar.

Palavras-chave: Homicídios, violência, América Central do Norte, padrão espacial, zonas quentes, zonas frias.

EXTENDED ABSTRACT

The objective of this article is to identify, in the context of the Covid-19 pandemic, the spatial patterns of homicidal violence in the Northern region of Central America. Homicidal violence is multicausal; in this study only the spatial component of homicide violence was analyzed. This spatial component of homicidal violence, according to the results of Morán Global statistic I, explains 22% of the behavior of the distribution of homicides in the territory.

In the context of the Covid-19 pandemic, a paradox became evident: despite the general decrease in homicide rates in the region as a result of the lockdown, there was also a considerable increase in municipalities considered as emerging hot zones with a pattern of contagion related to changes in the nodes, routes and limits of social interaction caused by the mobility restrictions imposed by the governments by concentrating both victims and perpetrators in a few places. In the same vein, it can be related that the different measures imposed by governments also caused some hot zones to cease to be hot zones, as in the case of the Sula Valley region in Honduras.

In the Northern region of Central America, all spatial patterns of violence were identified, such as consolidating, oscillating, emerging municipalities and criminal diffusion, with contagion or hierarchical diffusion, varying in the magnitude and number of zones classified in each category.

Exploratory spatial data analysis techniques were used to identify spatial association patterns (Morán Global I). As well as Lisa maps (Moran's Local I) for the classification and evolution of spatial clusters. These statistical techniques, in summary, allow the identification of those zones or clusters (municipalities) that have high homicide levels and are surrounded by zones also with high homicide levels, called hot zones or High-High zones. Conversely, municipalities with low homicide rates that have neighboring municipalities with low levels of violence are called cold zones or Low-Low zones.

Likewise, municipalities with high homicide rates with neighbors with low rates are categorized as High-Low zones or municipalities with low homicide rates surrounded by municipalities with high rates, Low-High.

The results presented here coincide with evidence from other studies conducted by country. In other words, even if we extend the research from country to regional level, and with the most updated data available, the patterns of homicidal violence detected within countries persist in space and time.

Notas de autor

Pablo David Yup de León, economista con maestría en demografía. Actualmente trabaja en el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Las áreas de investigación se centran en seguridad ciudadana, encuestas de victimización, migración y análisis espacial.

UDI-DEGT-UNAH

1. INTRODUCCIÓN

El homicidio es el delito más grave que se puede cometer y no solo afecta a la víctima sino también a la familia y, por consiguiente, a la sociedad en su totalidad. Los registros administrativos siempre presentan un sub registro donde se contabilizan los delitos de un país. Sin embargo, este cómputo es menor cuando se trata de contabilizar los homicidios respecto a cualquier otro tipo de delito. Sin embargo, la tasa de homicidio es un buen indicador para medir el nivel de violencia que se produce en un país (región o municipio), y permite su comparabilidad entre entidades administrativas.

Entre las principales tendencias que se pueden detectar, a nivel mundial, del homicidio es que el crimen está matando a más gente que los conflictos. Se observa que las tasas de homicidio están disminuyendo, pero no a un ritmo tan rápido como para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 previsto en la Agenda 2030[1]. Además, la región de las Américas es considerada como una de las más violentas a nivel mundial (UNODC, 2019, pp. 11-12).

En este contexto se encuentra la región norte de Centroamérica, formada por los países de Guatemala, El Salvador y Honduras. Tradicionalmente esta región ha sido una de las más violentas de Latinoamérica y, por consiguiente, del mundo. De ahí la justificación de esta investigación.

Dado su carácter multicausal, el estudio de los homicidios se puede abordar desde diferentes perspectivas de análisis: la legal, la social, entre otras. Teniendo en cuenta su carácter multidisciplinar, una forma de estudiarlos es por medio del análisis espacial como se realizará a continuación. La literatura sobre análisis espacial ha demostrado que la violencia homicida no se distribuye de forma aleatoria en un territorio, sino que tiende a aglomerarse en espacio y tiempo (Sherman, Gartin y Buerger, 1989; Chioda, 2016).

A nivel metodológico, el análisis espacial se basa en la autocorrelación espacial (AE) que es "un concepto que tiene sustento en el principio de Tobler que plantea que en el espacio geográfico todo se encuentra relacionado con todo, pero los espacios más cercanos están más relacionados entre sí" (Celemín, 2009, p. 13). La AE de conglomerados permite descubrir patrones de asociación espacial, utilizando la estadística I Moran Local para clasificar los conglomerados espaciales en zonas calientes, que son áreas o polígonos (municipios) con altas tasas de homicidio con vecinos con altas tasas de homicidio. Por el contrario, las zonas frías son municipios con baja tasa de homicidio rodeado por municipios con bajas tasas de homicidio.

En concreto, en la región Latinoamericana se han realizado estudios por país con este enfoque de análisis espacial, encontrando que existen municipios cuyo nivel de violencia persiste en espacio y tiempo y que son difusores del crimen, además de que, a través de los años, la violencia se ha desplazado de las grandes ciudades a ciudades de menor tamaño y actividad económica (Sánchez, Díaz y Formisano, 2003; Carcach, 2015; Flores y Villareal, 2015; Fuentes y Sanchéz, 2015; Gasca y Flores, 2017; ONV-UNAH, 2019; Sá de Oliveira, et al., 2019; Reyna, et al., 2020).

Tradicionalmente, dichos estudios se han centrado en analizar los patrones de zonas calientes de los homicidios, pero también es importante mencionar que existen patrones de zonas frías. Asimismo, no hay estudios que analicen la distribución espacial de los homicidios en la región en su conjunto, así como se detecta la ausencia de investigaciones centradas en los cambios de sus patrones de asociación.

Por lo anterior, el presente artículo intentará ofrecer una respuesta a estos interrogantes en el actual contexto de Covid-19: ¿cómo han variado los patrones espaciales del homicidio en la región norte de Centroamérica?, ¿cuáles son las zonas frías o calientes de los homicidios?, ¿qué tipo de mecanismo de cambio y de difusión ha ocurrido en la región?

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

2. METODOLOGÍA

La literatura sobre análisis espacial ha demostrado que la violencia homicida no se distribuye de forma aleatoria en el territorio, sino que tiende a aglomerarse en espacio y tiempo. Los estudios iniciales de Sherman, Gartin y Buerger (1989) afirmaban que la "distribución no aleatoria del crimen por lugar puede deberse simplemente a la distribución no aleatoria de personas" (Sherman, Gartin y Buerger, 1989, p. 44).

Desde entonces, la evidencia ha concluido que las variables que analizan el crimen incluyen "el nivel de concentración, persistencia y proximidad a la víctima. Estos rasgos caracterizan el comportamiento criminal no solo a lo largo de áreas geográficas (estados, municipios e incluso calles), sino también entre diferentes individuos y durante el ciclo de vida." (Chioda, 2016, p. 19)

Por ello, para la presente investigación, se realizó una visualización cartográfica de los homicidios en tres países de la región norte de Centroamérica (Mapa 1): Guatemala, Honduras y El Salvador. Previo a esto, el número de homicidios de cada territorio analizado se transformaron en tasas para obtener una lectura comparada del fenómeno por municipio. Las tasas de homicidio se calcularon por cada 100 mil habitantes en el año 2020.

Utilizando la técnica estadística de rupturas naturales[2] de cinco cortes o clases, se obtuvo el Mapa 1, en el cual se observa que hay regiones con bajas tasas de homicidios (color azul), en contraste con pocos municipios con altas tasas de homicidios (color rojo). Sin embargo, a partir de una tasa arriba de 10 por cada 100 mil habitantes se acepta, generalmente, que la violencia homicida es considerada una epidemia[3]. En términos gráficos, los municipios con color verde, amarillo, naranja y rojo son municipios con una tasa de homicidios de carácter epidémico. Ante esta agrupación espacial del homicidio, cabe preguntarse: ¿la distribución espacial de los homicidios en la región norte de Centroamérica es aleatoria o se concentra en ciertos municipios como lo establece la literatura?, ¿esta agrupación es estadísticamente significativa?

Para dar respuesta a las anteriores preguntas se realizó un Análisis Exploratorio de Datos Espaciales (AEDE) que, de acuerdo con Anselin y Bao (1996), el AEDE es un "conjunto de técnicas para describir distribuciones espaciales, identificar asignaciones atípicas (valores atípicos espaciales), descubrir patrones de asociación espacial (agrupación espacial) y sugerir diferentes regímenes espaciales u otras formas de inestabilidad espacial" (pp. 37-38).

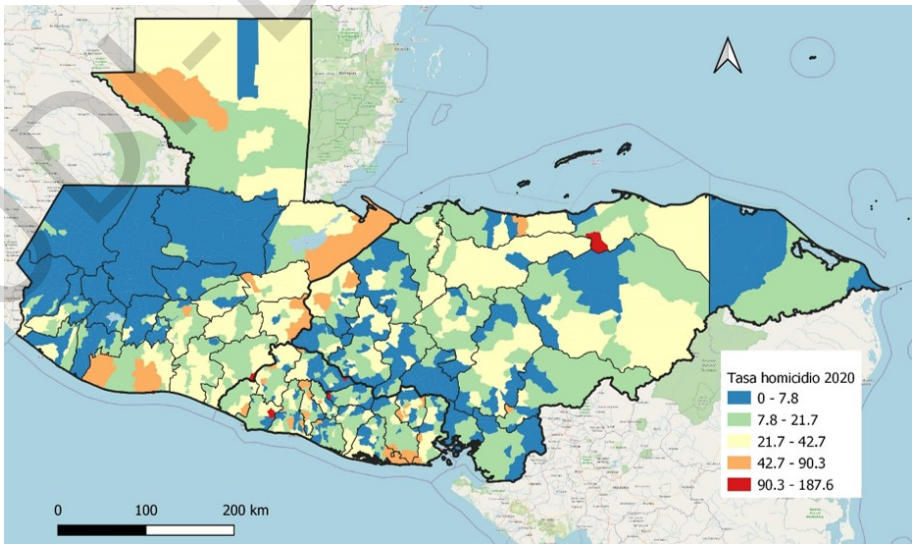

MAPA 1.
Distribución de tasas de homicidio en la región norte de Centroamérica (2020) -rupturas naturales cinco clases-
Elaboración propia.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La estadística I de Morán Global (Moran´s I statistic[4]) es una medida global de autocorrelación espacial[5] (AE), que indica si valores altos están rodeados por valores altos: "El concepto de AE tiene sustento en el principio de Tobler que plantea que en el espacio geográfico todo se encuentra relacionado con todo, pero los espacios más cercanos están más relacionados entre sí" (Celemín, 2009, p. 13). En este caso, se identifica si los municipios con altas tasas de homicidios están rodeados por municipios también con altas tasas de homicidios o bien, municipios con bajos niveles de homicidios están rodeados de municipios con bajos niveles de homicidio.

La I de Morán Global puede tomar valores entre -1 y +1. El signo indica la dirección de la autocorrelación espacial: signo más (+) significa autocorrelación espacial positiva y, caso contrario, signo negativo (-) significa autocorrelación espacial negativa. A su vez, el número indica la fuerza de la correlación: entre más cerca del uno esté el valor, más fuerte es el agrupamiento espacial. Para el caso de la región norte de Centroamérica, el valor de la I de Morán Global es de 0.22, es decir, hay una autocorrelación espacial leve y positiva.

Para determinar si la distribución espacial que se observa en el mapa 1 es significativa o no, se realizó el estadístico de prueba. Para ello, la I de Morán global se aleatorizó, para los tres países en conjunto, con 999 permutaciones, dando un resultado significativo (I= 0.22; p= 0,01), esto es, que la autocorrelación espacial sí tiene un componente territorial y, por lo tanto, es factible proceder a realizar la estadística I de Morán Local.

Previo a calcular la estadística de I de Moran Local se elaboró una matriz de pesos espaciales[6] de tipo Reina de orden 1 para identificar la vecindad de cada conglomerado. Como bien señalan Anselin y Rey (2014, p. 41), "la vecindad o contigüidad se entiende que dos unidades espaciales comparten un borde común de longitud distinta de cero. El criterio de la reina define a los vecinos como unidades espaciales que comparten un borde común o un vértice común".

La I de Morán Local está diseñada para rechazar la hipótesis nula de aleatoriedad espacial, a favor de una alternativa de agrupamiento. Tal agrupación es una característica del patrón espacial completo y no proporciona una indicación de la ubicación de las agrupaciones. De esta manera, la hipótesis alternativa de no aleatoriedad espacial nos indica que el fenómeno de los homicidios en la región norte de Centroamérica tiende a conglomerarse en ciertas zonas (algunas llamadas calientes y otras frías).

A su vez, el concepto de indicador local de asociación espacial (LISA)[7], tiene dos características importantes. Primera, proporciona una estadística para cada ubicación con una evaluación de importancia. Segunda, establece una relación proporcional entre la suma de las estadísticas locales y una estadística global correspondiente (Anselin, 1995, pp. 94-95).

El resultado es un mapa con cuatro categorías en la distribución por conglomerados de los homicidios espacialmente. La primera es alta-alta, es decir que son municipios con altas tasas de homicidio rodeados o con vecinos (municipios) con altas tasas de homicidios, denominada zona caliente. La segunda, es baja-baja, municipios con bajas tasas de homicidio con vecinos con bajas tasas de homicidio, es decir, zonas frías. La tercera, es la clasificación de alta-baja, municipios con alta tasa de homicidio con vecinos con bajas tasas de homicidio. Y la cuarta es baja-alta, municipios con baja tasa de homicidios rodeado con municipios con alta tasa de homicidio.

Con la identificación de los clúster o conglomerados espaciales, se procedió a formular una nueva pregunta de investigación, teniendo en cuenta el actual contexto de Covid-19 (año 2020): ¿Cómo han variado los patrones espaciales del homicidio, si ha ocurrido algún tipo de "difusión o contagio" entre el año 2019 a 2020?

Fuentes de información

Se utilizaron diferentes fuentes de información, para el caso de los homicidios a nivel municipal. Es importante mencionar que se enviaron notas de acceso a la información pública a las respectivas instituciones policiales de Guatemala y El Salvador, las cuales fueron resueltas en un tiempo menor de 10 días hábiles.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Para el caso de Honduras, la información se descargó del portal de datos abiertos del Sistema Integrado de Información para Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en el cual hace salvedad que a la fecha esos datos son preliminares (Tabla 1).

Para las estimaciones de poblaciones a nivel municipal, según el último censo disponible de cada país, se consultaron las páginas web de los Institutos Nacionales de Estadística de Guatemala y Honduras. Para El Salvador la Dirección General de Estadísticas y Censos. Toda la información se recopiló, se tabuló, se filtró y se limpió en un archivo de Excel. En tanto que, para unir los archivos cartográficos en formato shape, primero se homologó el sistema de coordenas geográficas y luego, se creó un nuevo campo de identificación único de polígonos (municipios), que sirvió para importar la información desde el archivo Excel.

Como se mencionó anteriormente, la base de datos de homicidios se realizó en Excel, para los cálculos estadísticos espaciales se utilizó el software GeoDa y para la elaboración de los mapas se utilizó QGis 3.10.

TABLA 1.
Fuentes de información

País	Datos	Institución
Guatemala	Homicidios por municipio	Policía Nacional Civil (PNC)
	Estimación población municipal (censo 2018 proyección 2019-2020)	Instituto Nacional de Estadística (INE)
	Cartografía (mapa)	Secretaria General de Planificación de la Presidencia (SEGEPLAN)
	Proyección mapa	GTM (Guatemala Transversa Mercator) / WGS84: EPSG 4676
	Tasa homicidio	Elaboración propia
El Salvador	Homicidio por municipio	Policía Nacional Civil (PNC)
	Estimación población municipal (censo 2007, revisión 2019-2020)	Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)
	Cartografía (mapa)	http://www.diva-gis.org/gdata
	Proyección mapa	WGS84: EPSG 4676
	Tasa homicidio	Elaboración propia
Honduras	Homicidio por municipio	Portal de Datos Abiertos del Sistema Integrado de Información para Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Secretaría de Seguridad y Centro Nacional de Información del Sector Social www.ceniss.gob.hn/seguridad/ConsultaDinámica.aspx
	Estimación población municipal (censo 2013, proyección 2019-2020)	Instituto Nacional de Estadística (INE)
	Cartografía (mapa)	http://www.diva-gis.org/gdata
	Proyección mapa	WGS84: EPSG 4676
	Tasa homicidio	Elaboración propia

Elaboración propia.

Limitantes

Entre las limitantes identificadas en la investigación, cabe destacar que en el método de análisis de datos agregados por polígonos (municipios), tal y como afirman Fuentes y Sánchez (2015, p. 455) "se corre el riesgo de inferir los comportamientos de los individuos a partir de las características del área en la que viven, lo que se ha denominado falacia ecológica". Por ello, los resultados hay que verlos de manera agregada o general, e identificar comportamiento o patrones colectivos.

Como se mencionó anteriormente, la información se presenta con datos de los homicidios a nivel agregado. Queda por estudiar la desagregación espacial por sexo, por edad, o por tipo de arma, entre otros.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

3. CONTEXTO

El análisis de la tasa de homicidio es un buen indicador del nivel de violencia en una región, país o municipio y permite su comparabilidad. A nivel mundial, la tendencia es que la tasa de homicidios está descendiendo, pero no lo deseado para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 propuesto por la ONU. En el último informe global sobre los homicidios (UNODC, 2019, pp. 11-12), se menciona que el crimen mata a más personas que los conflictos armados y que la región de las Américas es la más violenta a nivel mundial, con una tasa promedio de 17.2 homicidios por cada 100 mil habitantes, comparados con el promedio mundial de 6.1.

En el mismo informe se hace referencia a que la tendencia en el número de víctimas por homicidio se ha incrementado, dificultando así poder cumplir con el ODS 16.1 para el año 2030. Asimismo, cabe advertir que la proporción de víctimas mujeres asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia, en el 2017, fue del 58%, es decir, un incremento del 11% en los últimos cinco años, convirtiendo al hogar como el lugar más peligroso para las mujeres (UNODC, 2019, p. 14).

Otra tendencia encontrada en el informe se detecta en la violencia homicida, pues ésta se ha desplazado de las áreas urbanas, o de las grandes ciudades, hacia fuera de ellas. Asimismo, predomina el homicidio de hombres jóvenes entre 15 a 29 años y el homicidio con arma de fuego (UNODC, 2019, pp. 16-19).

En el sitio web de Insight Crime, se clasifica a los países según la tasa de homicidios. Para el año 2020, Honduras se encontraba en el tercer puesto a nivel Latinoamericano, solo detrás de Jamaica y Venezuela. En el octavo puesto aparece El Salvador y en el onceavo Guatemala de un total de 23 países (Insight Crime, 2021).

Como se puede observar en la Figura 1, las tasas de homicidio en los tres países muestran un comportamiento decreciente en los últimos cinco años, siendo la pendiente de la recta es la diferencia entre los tres. Guatemala, en los últimos cinco años, ha disminuido su tasa de homicidio en 13.3 puntos, Honduras en 21.5 puntos y El Salvador en 61.3 puntos, siendo el caso de mayor decrecimiento.

Dadas las trayectorias de las tasas de homicidio, como ejercicio analítico, se procedió a proyectar las tasas de homicidio asumiendo la ausencia de Covid-19 y "céteris páribus", por medio de regresiones lineales para cada país. Los resultados muestran que, en Guatemala y El Salvador, se esperarían tasas de homicidio mayores a las reportadas. Sin embargo, para Honduras, llama la atención que la tasa de homicidio debería ser menor a la registrada.

A la luz de los resultados obtenidos, parece que la violencia ha migrado de las grandes ciudades hacia ciudades más pequeñas con escasa presencia del Estado promovida por los procesos de difusión e internalización de la violencia (Sá de Oliveira, et al, 2019, p. 2).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

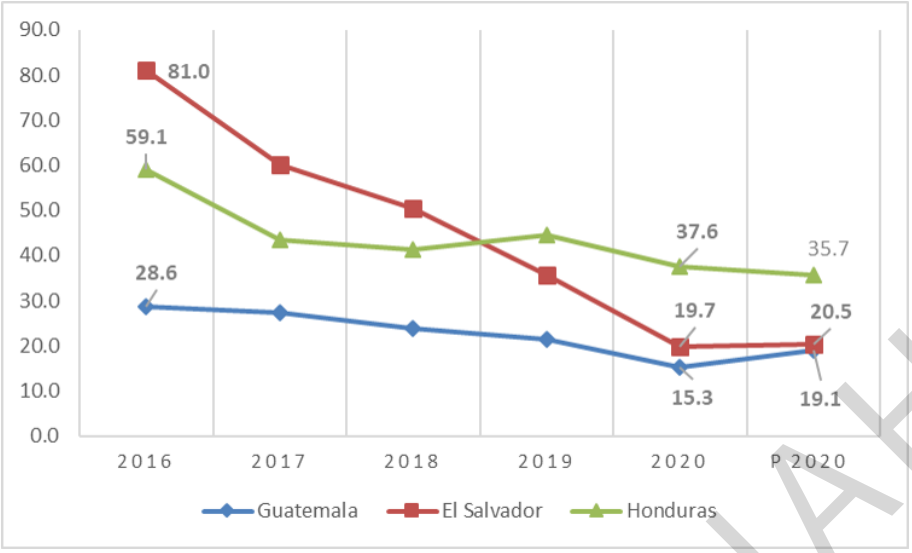

FIGURA 1
Tasas de homicidio en la región norte de Centroamérica (2016-2020)
Nota: Los valores de P 2020, son las tasas de homicidio proyectadas sin Covid-19, por medio de una regresión lineal, cuyos valores de R2 para Guatemala = 0.96, El Salvador = 0.97 y Honduras =0.54.
Elaboración propia.

Haciendo un repaso por la literatura más reciente que analiza esta cuestión -aunque en tiempos pre-Covid-, Flores y Villareal (2015, p. 35) encontraron que los municipios (mexicanos) que actuaron como contribuyentes a la difusión de las tasas de alta incidencia no han reducido sus niveles, sino que siguen experimentando de alta incidencia durante el periodo de estudio.

En otros estudios en los que se midiendo las tasas de homicidio de mujeres en México (Gasca y Flores, 2017, p. 36) utilizando métodos de análisis espacial, también encontraron aglomeraciones significativas que son persistentes en el tiempo, localizadas en diversos puntos del territorio nacional.

Asimismo, en Medellín, por ejemplo, los resultados mostraron que no solo se encuentra segmentada socialmente y económicamente entre norte y sur, sino que, adicionalmente, cuenta con patrones de distribución espacial asociados a las dimensiones geográficas del crimen (Franco, 2018, p. 20)

En Guatemala se realizó un análisis de las tendencias de homicidios del año 2012 de puntos calientes, llegando a la conclusión de que los "homicidios están distribuidos desigualmente en todo el país, lo que puede apuntar a un desbordamiento de la violencia desde Honduras – aunque el narcotráfico no es necesariamente el culpable" (Insight Crime, 2013).

En el caso de El Salvador, los resultados revelan la presencia de importantes conglomerados de municipios con altos niveles de homicidio en la zona occidental del país que han permanecido estables a lo largo del tiempo, y un proceso de formación de conglomerados de altos niveles de homicidio en la región oriental (Carcach, 2015, p. 6).

En Honduras, el Observatorio Nacional de la Violencia (ONV-UNAH, 2019, p. 3) realizó un estudio de puntos calientes o "hot spots" durante el periodo 2015-2018, encontrando que "la violencia homicida formó clúster (conglomerados) en la región norte y occidente de Honduras hasta 2017. (...) Para el año 2018, se observa cómo se desplazaron los clústeres hacia la zona del Valle de Aguán".

El valor de estos estudios previos manifiesta "en la necesidad de redirigir estrategias y recursos disponibles hacia las zonas donde, según la magnitud, distribución y tendencia espacial observada a nivel municipal (...) persiste la mortalidad, y de esta manera, reducir el riesgo de ser víctima de homicidio" (Reyna, et al, 2020, p. 16).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

A su vez, para abordar las zonas calientes no solo se necesita la presencia estatal sino que, además, se "requiere de un conocimiento profundo de las condiciones en que se da el crimen (...) que permitan identificar aquello que facilita el arraigo de actividades criminales, así como las fortalezas tanto de la comunidad como del entorno para poder erradicarlas" (Bulla y Ramírez, 2016, p. 5).

A la fecha, no se encontraron estudios que abarquen el análisis de los tres países en su conjunto y que analicen los patrones espaciales de los homicidios en pleno contexto de pandemia comparados con el año anterior a la misma. Esta investigación pretende sumar en esta línea de trabajo científico.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Cohen y Tita (1999) clasifican los cambios en la distribución de los conglomerados en el tipo de difusión por contagio o jerárquica. Por contagio, se refiere a la definición clásica del contacto directo de cómo se propagan las enfermedades. Existen dos formas de difusión por contagio: por reubicación o por expansión. En la primera, el objeto que se difunde sale del punto de origen y se propaga hacia fuera desde ese punto. En tanto que la segunda, se extiende desde el centro, pero el centro o lugar de origen sigue experimentando altas tasas de incidencia del fenómeno difusor.

En la difusión jerárquica, describe la transmisión a través de una secuencia ordenada de clases o lugares que no requiere un contacto directo, pues se produce a través de la innovación o la imitación espontáneas y afectan a la población en general o a un subgrupo concreto que puede estar muy disperso geográficamente (Cohen y Tita, 1999, p. 455).

Esta clasificación se complementó con los aportes gráficos de Sánchez, Díaz y Formisano (2003), asi como las clasificaciones de Capellan (2020), dando como resultado los tipos de patrón, difusión, clasificación de mecanismos de cambio que aparecen en la Tabla 2. Por ejemplo, el patrón de consolidación se conforma por las zonas tanto calientes como frías persistentes, es decir, que ambos años de estudio las unidades de análisis, los municipios, no cambiaron su clasificación, mantuvieron constante su nivel de homicidios de alto-alto a alto-alto, o bien de bajo-bajo a bajo-bajo.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

TABLA 2.
Tipos de distribución espacial de las tasas de homicidio en años sucesivos

Tipo de patrón	Tipo de difusión	Clasificación de mecanismo de cambio	Año anterior	Año actual
Consolidación	---	Zona caliente persistente	HH	HH
	---	Zona fría persistente	LL	LL
Oscilante	Jerárquica	Zona caliente oscilante (incremento global)	LL	HH
		Zona fría oscilante (decremento global)	HH	LL
Emergente	Contagiosa	Zona caliente emergente	NS	HH
			NS	HL
		Zona fría emergente	NS	LL
			NS	LH
Difusión delictiva	Contagiosa	Expansión a vecinos	HL	HH
			LH	HH
		Relocalización a vecinos	HL	LH
			LH	LL
		Expansión de beneficios	HL	LL
		Relocalización a tu vecindario	LH	HL
	Jerárquica	Incremento aislado	LL	HL
			LL	LH
		Decremento aislado	HH	LH
			HH	HL

Elaboración propia con información de Cohen y Tita (1999); Sánchez, Díaz, y Formisano (2003); Capellan (2020).
Nota: HH = high-high (alto-alto). HL = high-low (alto-bajo). LH = low-high (bajo-alto). LL = low-low (bajo-bajo). En GeoDa los valores de los cluster son: HH=1, LL=2, LH=3, HL=4.

De acuerdo a los resultados de la estadística I de Moran Local, el Mapa 2[8] tipo Lisa muestra las zonas altas-altas (HH) llamadas zonas calientes, es decir, los municipios con altas tasas de homicidio rodeados de municipios también con altas tasas de homicidio y esta aglomeración espacial es estadísticamente significativa.

De la misma manera, se muestran las zonas bajas-bajas (LL), también llamadas zonas frías que, estadísticamente, son municipios con bajas tasas de homicidios con municipios vecinos también con bajas tasas de homicidio. En el caso de las zonas baja-alta (LH), son municipios con bajas tasas de homicidio, pero con vecinos con altas tasas de homicidio. Y por último se encuentran las zonas altas-bajas (HL) que son municipios con altas tasas de homicidio con vecindad de municipios con bajas tasas de homicidio.

Para el año 2019, se contabilizaron 42 municipios como zonas calientes (HH) de los cuales 20 se ubicaron en Honduras, igual número de municipios en El Salvador y dos en Guatemala. Caso contrario, las zonas frías (LL) sumaron 183 municipios, 13 en Honduras, cinco en El Salvador y 165 en Guatemala. En tanto que las zonas bajas-altas (LH) se registraron 20, de las cuales tres en Honduras y 17 en El Salvador. Las zonas clasificadas como altas-bajas (HL) se encontraron dos: uno en El Salvador y otro en Honduras. Finalmente, para este año 653 municipios a nivel regional no presentaban significancia de la violencia homicida con algún patrón espacial, 258 municipios en Honduras, 222 en El Salvador y 173 en Guatemala.

Para el año 2020, en el contexto de pandemia por Covid-19, el patrón territorial o espacial de la violencia homicida presentó una tendencia al alza en las zonas calientes en la región norte de Centroamérica (ver Mapa 2).

Así, se identificaron 69 zonas calientes (HH), 27 más que el año anterior. Sin embargo, a nivel interno de cada país, se mostraron tendencias divergentes. Honduras presentó 10 municipios como zonas calientes (HH), lo que supone un 50% menos que el año 2019. El Salvador pasó de tener 20 a 34 municipios calientes y Guatemala, de dos a 25 municipios calientes.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Por otro lado, las zonas frías (LL) en la región disminuyeron en 29 comparadas con el período anterior, con diferencia significativas entre países, en Honduras se incrementó de 13 a 23, en El Salvador también aumentó de cinco a 14 y en Guatemala decreció de 165 a 117.

En los municipios considerados como bajo alto (LH), se identificaron 28 distribuidos de la siguiente manera: cinco en Honduras, dos más que el año anterior; 17 en El Salvador que se mantuvo igual; y seis en Guatemala. Por otra parte, los municipios clasificados con alto bajo (HL) sumaron 14, de los cuales seis se ubicaron en Honduras, cinco en El Salvador y tres en Guatemala. Asimismo, los municipios como no significantes fueron 635, es decir, 18 menos que el año anterior.

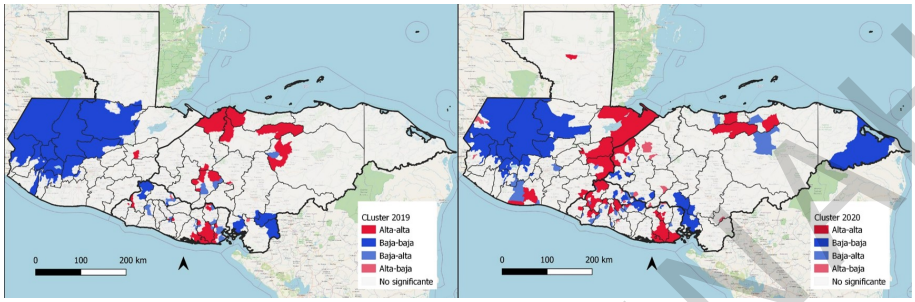

MAPA 2.
Clasificación de conglomerados I de Morán Local en la región norte de Centroamérica (2019-2020)
Elaboración propia.

Ante este escenario, cabe preguntarse: ¿Qué tipo de patrón espacial presentaron los homicidios en la región norte de Centroamérica en pleno contexto de Covid-19? Es decir, ¿qué municipios son zonas calientes persistentes, oscilantes, emergentes?, ¿existe difusión delictiva?

Los resultados mostraron que hay 13 municipios con un patrón espacial de los homicidios en consolidación, considerados como zonas calientes persistentes: Olanchito, Yoro en Honduras, San Jorge y Estanzuela, Zacapa en Guatemala y el triángulo sur-oriental en El Salvador formado por San Miguel, La Unión y Usulutlan y Chalchuapa en Santa Ana, fronterizo con Guatemala. Como zona caliente oscilante solo aparece Metapán en El Salvador. Estos municipios se clasificaron como zonas con altas tasas de homicidio en los dos años de estudio (Mapa 3).

En este mismo tipo de patrón, pero con dinámica de cambio diferente, se produjo en las zonas frías persistentes, 118 en total, de las cuales dos se encuentran en Honduras (La libertad en Francisco Morazán y Nacaome en Valle); en El Salvador solo está el caso de San Francisco Lempa en Chalatenango y en Guatemala se encuentran 115 municipios clasificados como zonas frías en consolidación. Esto último llama la atención, dado que, la zona fría en consolidación es conocida por la presencia de redes criminales dedicadas a la producción y comercialización de amapola, así como al tráfico de migrantes (López, 2011; Insight Crime, 2016).

Acerca del patrón espacial oscilante con tipo de difusión jerárquica únicamente se considera como zona caliente oscilante a Metapán, en Santa Ana y como zona fría oscilante a Jocoaitique, en Morazán ambos en El Salvador. Estos municipios mostraron una dinámica opuesta al pasar de zona fría a caliente y de zona caliente a fría de manera global.

En relación al patrón espacial emergente con tipo de difusión por contagio, hay 63 municipios considerados como zonas calientes emergentes: en Honduras se encontraron 13 municipios, en El Salvador 26 y en Guatemala 23. En este mismo patrón espacial, pero con dinámica contraria, las zonas frías emergentes se contabilizan 32, de los cuales 21 se encuentran en Honduras, nueve en El Salvador y dos en Guatemala, San Cristóbal y La Reforma en San Marcos. Estos son municipios que pasaron de ser no significativos espacialmente a clasificarse como zonas calientes y municipios no significativos espacialmente que se clasificaron en el siguiente año como zonas frías.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Como patrón espacial de difusión delictiva por contagioso de expansión a vecinos solo se clasifica Conchagua en La Unión, en El Salvador. Este municipio pasó de ser zona baja alta (LH) a zona alta alta (HH). Es decir, por tener vecinos con altas tasas de homicidio pasó a tener también alta tasa de homicidio.

En este mismo patrón espacial, pero especificado como relocalización a vecinos, no se encontró ningún municipio con este tipo de cambio en los años de estudio. En este mismo patrón espacial clasificado como expansión de beneficios se encuentra Chalatenango, El Carrizal y Las Vueltas en Chalatenango en El Salvador. Estos municipios eran zonas baja-alta (LH) o alta-baja (HL) y que pasaron a ser zona baja-baja (LL).

Dentro de la difusión delictiva por contagio se encuentra la relocalización a tu vecindario, sin embargo, no se encontró ningún municipio que pasara de bajo-alto (LH) a alto-bajo (HL).

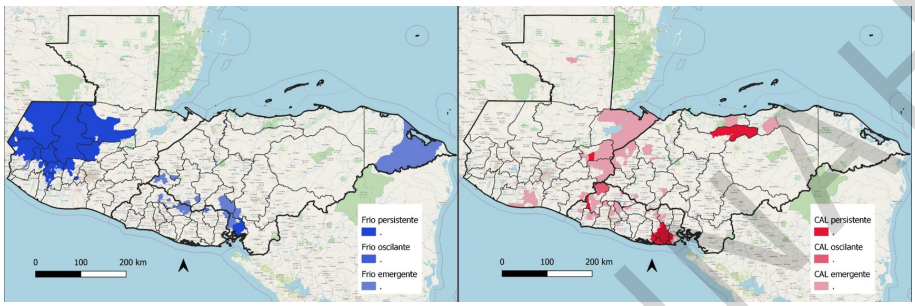

MAPA 3.
Variación zonas frías y calientes de las tasas de homicidio, 2019-2020.
Elaboración propia.

Como patrón espacial de difusión delictiva jerárquica de incremento aislado se encontraron cuatro municipios: Vado Ancho, en El Paraíso, Honduras; El Rodeo en San Marcos, Unión Cantinil y La Democracia en Huehuetenango, Guatemala. Estos municipios pasaron de ser bajo-bajo (LL) a alto-bajo (HL).

Caso contrario, en la difusión delictiva jerárquica de decremento aislado se clasifica a los municipios de Yucuaiquin en La Unión y Perquín en Morazán, ambos en El Salvador. Estos pasaron de ser zona alta-alta (HH) a bajo-alto (LH) o alto-bajo (HL).

En el contexto de pandemia por Covid-19, las tasas de homicidio en la región norte de Centroamérica mostraron tendencia decreciente, que se puede relacionar con el hecho del cierre de los países, conocido como "*lockdown*". Sin embargo, el patrón territorial o espacial de la violencia homicida presentó una tendencia al alza de las zonas calientes en la región contrario a lo que se esperaría con las restricciones de movimiento impuestas por los gobiernos.

Como mencionan Brantingham, los puntos calientes, o bien las zonas calientes, se delimitan no solo por el entorno que definimos sino también por el ambiente que se crea por las normativas, políticas, uso de suelo, medios de transporte y las condiciones socioeconómicas (Brantingham, et al, 2020, p. 80).

Al hacer referencia a los principios de la teoría de los patrones delictivos que analiza la forma en que los delincuentes descubren las oportunidades delictivas en las actividades cotidianas, esto fue modificado por las restricciones impuestas por los gobiernos, cambiando los "nodos, las rutas y los límites" de interacción social, al pasar los puestos de trabajo hacia los hogares (Stickle y Felson, 2020).

Sin embargo, hay que considerar que no todos cumplen con las restricciones impuestas por los gobiernos, por ejemplo, Nivette, et al (2020), encontraron que "los adolescentes y adultos jóvenes han sido identificados internacionalmente como un grupo con bajo cumplimiento de las medidas de salud pública destinadas a frenar la propagación de la enfermedad por COVID-19, especialmente con las medidas de distanciamiento social" (Nivette, et al, 2020, p. 1).

En este contexto las diferentes medidas adoptadas por los gobiernos y el cumplimiento de las mismas por parte de las personas de los países de la región norte de Centroamérica, dieron como resultado disímiles

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

patrones espaciales de la violencia homicida en 2020. Por ejemplo, en el caso de Guatemala donde las restricciones fueron menos "prohibitivas" comparadas con Honduras, provocó mayor número de zonas calientes emergentes por los cambios en los nodos, las rutas y los límites de las actividades cotidianas de las personas. Asimismo, llama la atención que se esperaría un mayor número de municipios como zonas frías emergentes, como producto de las limitantes de desplazamiento, sin embargo, esto no ocurrió.

Es importante mencionar que la región del valle de Sula en Honduras, antes de la pandemia era una zona caliente, pero con las restricciones de movilidad impuestas por el Gobierno, dejó de ser una zona caliente, sin relación territorial entre los homicidios y sus vecinos. Esto no sucedió en El Salvador, en tal caso, hubo consolidación de la zona caliente y surgieron nuevas zonas.

Queda por profundizar en el análisis de las zonas calientes tanto emergentes como persistentes, el añadir nuevas variables como el narcotráfico, narcomenudeo, la extorsión, la gobernanza local y como estas afectaron el contexto de la violencia homicida en la región.

En este mismo orden de ideas, es importante avanzar en el análisis de los patrones espaciales por desagregación de los homicidios como, por ejemplo, según el sexo, la edad, tipo de arma utilizada en el hecho, el posible móvil para enriquecer el análisis espacial, así como de agregar otras variables como la desigualdad económica-social que permitan identificar nuevos y más concluyentes patrones de aglomeración estadística. También llevar el análisis espacial a unidades de medición micro, como lo es a nivel de barrio o calle en la medida que los datos y la información estén disponibles.

5. CONCLUSIONES

La violencia homicida es multicausal. En este estudio solo se analizó la parte espacial de los mismos. Este componente espacial de la violencia homicida, de acuerdo a los resultados de la estadística I de Morán Global, explica un 22% el comportamiento de la distribución de los homicidios en la región norte de Centroamérica.

En pleno contexto de pandemia por Covid-19 se evidenció una paradoja. A pesar del decrecimiento, a nivel general, de las tasas de homicidio en la región producto del cierre de los países (lockdown), también se detectó un incremento considerable de municipios considerados como zonas calientes emergentes con patrón por contagio relacionados con los cambios de los nodos, las rutas y los límites de la interacción social provocados por las restricciones de movilidad de los gobiernos al concentrar en pocos lugares tanto a víctimas como victimarios. En este mismo orden de ideas, se puede relacionar que las diferentes medidas impuestas por los gobiernos también provocaron que algunas zonas calientes lo dejaran de ser como el caso de la región del Valle de Sula en Honduras.

En la región norte de Centroamérica se identificaron todos los patrones espaciales de la violencia como los municipios en consolidación, oscilantes, emergentes y difusión delictiva, con difusión por contagio o jerárquica, variando en la magnitud y cantidad de zonas clasificadas en cada categoría.

Por país, Guatemala presenta patrones de distribución espacial conocido como zonas frías persistentes que se localizan en una amplia región nor-occidental del país que abarca los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Sololá, parte de Alta Verapaz, Quetzaltenango, San Marcos, Chimaltenango y Baja Verapaz. Por otro lado, también se identificaron zonas calientes emergentes las cuales se ubicaron en la región nor-oriental a lo largo de la frontera con Honduras. Este patrón fue el de mayor número de municipios que antes de la pandemia no se consideran como zonas calientes de homicidios.

En El Salvador, se identificaron la mayor parte de patrones espaciales diferentes. Existen zonas tantos calientes como frías persistentes, oscilantes y emergentes. Asimismo, se encontró que hay municipios con patrón espacial producto de la expansión a vecinos o bien de la expansión de beneficios. La zona caliente persistente se ubicó en el triángulo sur-oriental formado por San Miguel, La Unión y Usulutlán.

En Honduras, se encontró una zona caliente persistente en Yoro y una zona fría persistente en Valle. Asimismo, se clasificaron como zonas calientes emergentes en Copán, Santa Bárbara, Atlántida, Colón,

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Intibucá y Lempira. Las zonas frías emergentes se ubicaron en Gracias a Dios, Ocotepeque, La Paz, Francisco Morazán y Valle.

La violencia se ha desplazado de las grandes zonas urbanas (de las capitales principalmente) hacia ciudades de menor tamaño poblacional y con menor presencia del Estado, tal el caso de Olanchito, Yoro en Honduras, San Miguel en El Salvador y San Jorge y Estanzuela, Zacapa en Guatemala, en estos casos profundizar los análisis de las restricciones de la movilidad como afectaron la tipificación de los homicidios.

Finalmente, los resultados aquí expuestos coinciden con las evidencias de otros estudios realizados por país. Es decir, que aun ampliando la investigación de nivel país a regional, y con los datos disponibles más actualizados, los patrones de violencia homicida detectados a lo interno de los países persisten en espacio y tiempo, esto aun con las restricciones adoptadas por los gobiernos en pleno contexto por Covid-19.

6. REFERENCIAS

Anselin, L. (1995). Local Indicators of Spatial Association-LISA. *Geographical Analysis*, 27(2), 93-115.

Anselin, L., y Bao, S. (1996). Exploratory Spatial Data Analysis Linking SpaceStat and ArcView. En M. Fischer (Ed.), *Recent Developments in Spatial Analysis* (pp. 35-59). Springer-Verlag.

Anselin, L. y Rey, S. (2014). *Modern Spatial Econometrics in Practice: A Guide to GeoDa, GeoDaSpace and PySAL.* GeoDa Press LLC.

Brantingham, P., Brantingham, P., Song, J., y Spicer, V. (2020). Crime Hot Spots, Crime Corridors and the Journey to Crime: An Expanded Theoretical Model of the Generation of Crime Concentrations. En K. Lersch, y J. Chakraborty (Eds.), *Geographies of Behavioural Health, Crime, and Disorder. The Intersection of Social Problems and Place* (pp. 61-86). Springer.

Bulla, P. y Ramírez, B. (2016). *Los puntos calientes requieren intervenciones integrales. La acción policial no basta.* Fundación Ideas para la Paz.

Capellan, J. (2020). *Curso análisis espacial del delito. Notas de clase*. Academia para el Análisis de Seguridad.

Carcach, C. (2015). A spatio-temporal model of homicide in El Salvador. *Crime Sci,* 4(20), 1-7. https://doi.org/10.1186/s40163-015-0033-6

Celemín, J. (2009). Autocorrelación espacial e indicadores locales de asociación espacial. Importancia, estructura y aplicación. *Revista Universitaria de Geografía*, 18, 11-31.

Chasco, C. (2006). Análisis estadístico de datos geográficos en geomarketing: el programa GeoDa. *Distribución y consumo,* 86(16), 34-45.

Chioda, L. (2016). *Fin a la violencia en América Latina. Una mirada a la prevención desde la infancia a la edad adulta.* Banco Mundial.

Cohen, J., Tita, G. (1999). Diffusion in Homicide: Exploring a General Method for Detecting Spatial Diffusion Processes. *Journal of Quantitative Criminology*, 15, 451-493.

Flores, M., Villareal, A. (2015). Exploring the Spatial Diffusion of Homicides in Mexican Municipalities Through Exploratory Spatial Data Analysis. *Cityscape: A Journal of Policy Development and Research*, 17(1), 35-49.

Franco, V. (2018). Tesis de maestría. *Análisis Espacial de la Criminalidad a Nivel Intra-urbano. El Caso de Medellín, Colombia.* Universidad Eafit.

Fuentes, C., Sanchéz, O. (2015). Contexto sociodemográfco de los homicidios en México D.F.: un análisis espacial. *Rev Panam Salud Pública*, 38(6), 450-456.

Gasca, F., Flores, M. (2017). Patrones de distribución espacio-temporal de los homicidios de mujeres en México en 1990, 2000 y 2010. *Sociedad y economía*, 32, 15-40.

Insight Crime. (2013). Mapeo de los "Puntos Calientes" de los Asesinatos en Guatemala. *Insight Crime:*https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/mapeo-de-los-puntos-calientes-de-los-asesinatos-en-guatemala/

Insight Crime. (2016). Élites y crimen organizado en Guatemala: Los Huistas. *Insight Crime*: https://es.insightcrime.org/investigaciones/elites-y-crimen-organizado-en-guatemala-los-huistas/

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Insight Crime. (2021). Balance de InSight Crime de los homicidios en 2020. *Insight Crime:*https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-insight-crime-homicidios-2020/

López, J. (2011, 21 de junio). Las intrincadas rutas del narcotraficante. *Plaza Pública:*https://plazapublica.com.gt/content/las-intrincadas-rutas-del-narcotraficante

Nivette, A., Ribeaud, D., Murray, A., Steinhoff, A., Bechtiger, L., Hepp, U. y Eisner, M. (2020). Non-compliance with COVID-19-related public health measures among young adults in Switzerland: Insights from a longitudinal cohort study. *Social Science & Medicine*, 268, 1-9.

ONV-UNAH. (2019). *Boletin especial No. 79, puntos calientes de homicidios, 2012-2018*. Observatorio Nacional de la Violencia, IUDPAS-UNAH.

PNUD. (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.* PNUD.

Reyna, A., Gonzáles, G., Vega, M., Ramos, I. y Gonzáles, M. (2020). Magnitud, distribución y tendencia espacial de homicidios en el Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco: análisis comparativo entre 2013 y 2018. *Investigaciones Geográficas,* 103, 2-20. https://doi.org/10.14350/rig.60060

Sá de Oliveira, A., Feitosa Luna, C., Macedo Quinino, L., Mafra Magalhaes, M., y Moura Santana, V. (2019). Análise espacial dos homicídios intencionais em João Pessoa, Paraíba, 2011-2016. *Epidemiologia e Serviços de Saúde,* 28(1), 1-12. https://doi.org/10.5123/S1679-49742019000100003

Sánchez, F., Díaz, A. y Formisano, M. (2003). *Conflicto, crimen violento y actividad criminal en Colombia: un análisis espacial*. CEDE-Universidad de los Andes.

Sherman, L., Gartin, P. y Buerger, M. (1989). Hot spots of predatory crime: routine activities and the criminology of place. *Criminology*, 27(1), 27-55. https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1989.tb00862.x

Stickle, B. y Felson, M. (2020). Crime Rates in a Pandemic: the Largest Criminological Experiment in History. *American Journal of Criminal Justice*, 45, 525-536. https://doi.org/10.1007/s12103-020-09546-0

UNODC. (2019). *Global study on homicidie -executive summary-*. UNODC.

Notas

1 Como se conoce a la resolución "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", aprobada el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, en reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de Naciones Unidas.

2 Es una técnica estadística que crea las rupturas de clase de manera que los valores similares se agrupan mejor y se maximizan las diferencias entre clases. Las entidades se dividen en clases, cuyos límites quedan establecidos dónde hay diferencias considerables entre los valores de los datos. Para mayor detalle, puede consultar: https://www.spatialanalysisonline.com/HTML/index.html

3 En el Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014 se afirma que las tasas de homicidio superiores a 10 por cada 100 mil habitantes son consideradas como epidemia por la OMS. (PNUD, 2013, pp. 4, 41, 46, 191)

4 Para mayor detalle de I de Moran consultar https://geodacenter.github.io/workbook/5a_global_auto/lab5a.html

5 Para mayor detalle de la autocorrelación espacial, consultar Anselin (1995).

6 Para mayor detalle de la matriz de pesos espaciales, puede consultar Anselin (1995) o bien la página web de Geoda: https://geodacenter.github.io/workbook/4a_contig_weights/lab4a.html

7 La combinación de ambas estadísticas lo describe Chasco (2006, p. 44) de la siguiente manera: "los mapas LISA se basan en el estadístico I local de Moran que mide el grado de concentración de valores extremos de una variable en el entorno geográfico de cada una de las observaciones de la muestra. Para cada valor del estadístico es posible realizar una inferencia para evaluar el nivel de significatividad estadística de rechazo de la hipótesis nula de ausencia de similitud o disimilitud de valores extremos de una variable en torno a una localización geográfica. De este modo, se pone de manifiesto la presencia de puntos calientes ("hot spots") o atípicos espaciales, cuya mayor o menor intensidad dependerá de la significatividad asociada de los citados estadísticos."

8 En los cálculos para estimar la I de Moran Local no se toman en cuenta tres municipios: Amapala, Utila y Guanaja, todos en Honduras, dado que no tienen vecinos según la matriz de pesos espaciales.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ensayos Académicos

Academic Essays

Ensaio Acadêmico

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ensayos

Si quieres la paz, conoce la guerra

If you want peace, know the war

Se você quer paz, conheça a guerra

Redorta, Josep

Josep Redorta
josepredorta@icab.cat
Investigador independiente, España

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 18 Enero 2021
Aprobación: 01 Marzo 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968001/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11038

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation: Redorta, J. (2021). "Si quieres la paz, conoce la guerra", *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana,* Volumen 2, Número 4, 116-128. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11038

Resumen: Se plantea la guerra desde la polemología. Causas de las guerras. Perspectiva del psicoanálisis y las relaciones internacionales. Perspectiva científica de la agresividad. Impulso belicoso y relaciones de poder. Identidad y seguridad colectiva. Pacifismo. Rol de la confianza social y necesidad de potenciar mitos de paz. Necesidad de un nuevo contrato social.

Palabras clave: Guerra, polemología, psicoanálisis, agresión, pacifismo, contrato social.

Abstract: The war is approached from polemology. Causes of wars. Perspective of psychoanalysis and international relations. Scientific perspective of aggressiveness. Bellicose impulse and power relationships. Identity and collective security. Pacifism. Role of social trust and the need to enhance myths of peace. Need for a new social contract.

Keywords: War, polemology, psychoanalysis, aggression, pacifism, social contract.

Resumo: A guerra é abordada a partir da polêmologia. Causas das guerras. Perspectiva da psicanálise e das relações internacionais. Perspectiva científica da agressividade. Impulso belicoso e relações de poder. Identidade e segurança coletiva. Pacifismo. O papel da confiança social e a necessidade de promover os mitos da paz. A necessidade de um novo contrato social.

Palavras-chave: Guerra, polemologia, psicanálise, agressão, pacifismo, contrato social.

UDI-DEGT-UNAH

Extended Abstract

The sociology of war has one of its references in Gaston Bouthoul. He created the concept of polemology to encompass war studies in multidisciplinary way. Wars as a violent way of resolving conflicts are not a

Notas de autor

Josep Redorta: abogado con larga trayectoria profesional. Doctor en Psicología Social por la Universidad de Barcelona. Graduado Social en la Escuela Social de Barcelona. Diploma en la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona. Máster en Análisis y Conducción de Grupos. Cursó estudios de Psicología social en la Open University de Londres. Postgraduado en Análisis y Conducción de Grupos en las Organizaciones por la Universidad de Barcelona. Postgraduado en Análisis y Conducción de Grupos en Educación también en la Universidad de Barcelona. Experto Internacional en Gestión de Conflictos. Su especialidad es el análisis de conflictos donde ha generado metodología propia. Más información en: WWW.JOSEPREDORTA.CAT.

Derechos Reservados

lasting state of international politics. These are emergency solutions in dead-end situations. Wars are the most intense source of collective emotions.

According to Bouthoul, almost all known civilizations perished due to the war.

In war, the processes of competition and cooperation are intense. Power is exerted in the form of force. This has a destructive effect and involves large human groups. The rules of the social game change. Empires of all kinds have been forged on acts of war. Wars have evolved to the rhythm of the evolution of weapons. War, which had been considered until the 19th century as something positive, acceptable, and inevitable, was progressively going to be considered as something abnormal and pathological.

Wars are the result of certain prior social conditions that prepare or cause them. All wars have a trigger, a "casus belli". Sometimes it is real and sometimes forced. All this is related to the exercise of power. There is a bellicose impulse that is a predisposition to war. Thus, both peace and war would be in our genes; both the altruistic impulse and the aggressive one.

Volkan, V.D. explains how normally war traumas are transmitted generationally and can be reactivated. The mechanisms that he calls "collapsed time," and "designated trauma" offer a very coherent explanation of how large human groups chronicle their unresolved or poorly resolved conflicts throughout history. The time variable must always be considered. War is not only the battle or the act of fighting, but the entire period in which the will for violent confrontation is sufficiently declared. The rest of the time will be a time of peace.

We must also bear in mind that humanity is dominated by two basic instincts: love (eros) and the death instinct (Thanatos), according to psychoanalysis. Both aspects are necessary to understand the phenomenon. The instinct to love requires the instinct of dominance if you want to possess the loved object. With this approach, the aggressive inclinations of men should be displaced towards less destructive goals than war. These ideas were explained by Freud to Einstein in a famous letter. He maintains that we rebel against war because we cannot avoid it. We carry it within us.

The Darwinian idea of survival of the best adapted to the environment as a chronic and fierce struggle between individuals and species was corrected in the last century by Lynn Margulis. In her abundant work, she affirms that alongside the processes of competition there exists in nature an image of cooperation, close interaction, and mutual dependence between forms of life. Her analysis of symbiosis has been highly relevant to science.

There are various points of view that together make us see where aggressiveness arises in people and groups. A table provided makes explicit the main scientific guidelines on aggressiveness in humans. The bellicose impulse is a predisposition to general sacrifice. War is the death of others. It is a conviction before to be an action.

However, peace requires at least the same opportunities as war. Deterrence would be more important than battle, which should be the last resource. But, we see that the military industry is a technological giant and has a very competitive companies.

The 21st century began, in fact, on September 11, 2001 with the attack on the Twin Towers in New York. Samuel Huntington proposed in 1996 that we were approaching a clash of civilizations. In an unstable world we seek identity and security We want to defend ourselves against the unknown. Go back to the roots. The tribe, the community, and all sources of collective meaning are activated. Huntington's prediction is that the most dangerous clashes in the future would arise from the interplay of Western arrogance, Islamic intolerance, and self-assertiveness of Chinese culture.

War has been an expression of the way people work. This is reflected in the weapons. From the bow and arrow to the military vehicle and to satellites and missiles. The so-called "total war" began to fail to distinguish between military and civilian objectives. The clearest example was the nuclear bombing of Japan and the destruction of Hiroshima and Nagasaki. Currently, any random event can mean a very real risk in the face of a very interdependent global machinery. It is difficult to understand, at the same time, how weapons based

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

on artificial intelligence are increasingly gaining autonomy from people instructions. They are increasingly autonomous.

Creating the conditions for peace and thus avoiding war is not in our societies a major priority. Inequality, lack of equity, justice, and the governance of peoples, among the more factors, currently deserve deep reflections. A new social contract must emerge for the 21st century. This new social contract must be based more on the values of cooperation than on the current paradigm of competitiveness at any cost.

The reconstruction of social trust and the reworking of the role of peacemaking as a myth, must be a desirable objective. Individualism in society has created major problems of social isolation, in people and in groups. This makes cooperation difficult in an important way. Social change must be directed towards new foundations. They must be different from those that have ruled the world in recent decades. We must put more difficulties to the wars.

The reconstruction of social trust and the reworking of the role of peacemaking as a myth must be a desirable objective. Individualism in society has created major problems of social isolation, in people and in groups. This makes cooperation difficult in an important way. Social change must be directed towards new foundations. They must be different from those that have ruled the world in recent decades. We need to put the maximum difficulties to the war.

It is concluded that the sociology of war has shown how universal and historical it is a social phenomenon that implies maximum collective emotions. In fact, it changes context, wastes resources, and links to power relations. Armed conflict must be linked to the bellicose instinct associated with aggression. There are several explanatory sources in science for human aggression. War is a way to resolve a conflict by extreme means that we need to avoid always. Some news approach could contemplate from psychoanalysis.

The 21st century changes the way of making wars by changing the forms of production. Terrorism, selective attacks, cyber wars, development of new weapons linked to technology and space pose new risks. A new social contract is required for peace in the world. Peace requires efforts, means, and being imagined. Building peace requires a deeper understanding of war to minimize the chances of it happens.

1. INTRODUCCIÓN: SOBRE LA GUERRA

La frase que encabeza este trabajo la debemos a Gaston Bouthoul, sociólogo francés que vivió entre 1896 y 1980. Fue un estudioso de la guerra como un fenómeno social reiterativo a lo largo de la historia de la humanidad (Alonso,1984). Creó la palabra "Polemología" para dar un marco teórico adecuado a sus estudios. Su obra de referencia, Tratado de Polemología y la posterior creación del Instituto Francés de Polemología que él dirigió y que sigue activo, representan un punto crucial en el conocimiento de las luchas entre humanos. Vivió la segunda guerra mundial y echó mano de una amplia visión multidisciplinar. En nuestro conocimiento, creemos que fue el primero en utilizar la palabra "conflictología"[1]. De alguna manera, la sociología de la guerra arranca con él. Eso sin olvidar otros autores como los importantes trabajos de Quincy Wright (Deusch, 1970), y Lewis Richardson. La obra de este polifacético autor acaba de ser destacada muy recientemente por Gledtsich (2020).

Las guerras como forma violenta de resolver conflictos no son un estado duradero de la política internacional, sino solamente soluciones de emergencia en situaciones sin salida. Las guerras son la más intensa fuente de emociones colectivas. Afirma Bouthoul (1984, p. 64) que: "por el hecho bélico perecieron casi todas las civilizaciones conocidas".

La guerra es uno de los pocos fenómenos sociales de los que disponemos abundante documentación sobre su relevancia y consecuencias. La aplicación de recursos de todo tipo se ha efectuado más en lo que llamaríamos la tecnología de la guerra, que en comprender sus causas profundas. Así ingentes recursos económicos se aplican a la producción de armas de toda clase y se mantienen grandes ejércitos activos.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Sin embargo, la investigación sobre las guerras no ha tenido la misma suerte hasta los últimos decenios, está más vinculada al ámbito de las relaciones internacionales, que a otras disciplinas muy conexas como serian la psicología, la sociología o la política en su sentido más amplio de relaciones de poder. Nunca fue más urgente la constitución de una "ciencia de las guerras" en opinión reiterada de Bouthoul (1984, p. 89)

En la guerra, los procesos de competición y cooperación se dan de manera intensa. El poder es ejercido en forma de fuerza. Tiene un efecto destructor e implica grandes grupos humanos. Las reglas del juego social cambian. Lo que en tiempos de paz puede ser un homicidio, en tiempos de guerra matar puede ser una obligación. Nuestra generación ha podido ver, por ejemplo, en la guerra de Bosnia (1992-1995) cómo profesionales arquitectos, abogados, etc., se convertían en francotiradores en muy pocas semanas. Pero avancemos, si hay algo cierto, es que la guerra empezó en la prehistoria (Ferrill, 1985, p. 22).

Las guerras en la prehistoria tuvieron tanta trascendencia como la aparición de la agricultura, los asentamientos protourbanos y los sistemas religiosos organizados (Ferrill, 1985, p. 26). Y, ciertamente, la guerra es un hecho histórico siempre relevante como nos muestra el arte en todas las culturas y el sinfín de monumentos en la actualidad dedicados a hazañas militares. Los imperios ya sean asirios, otomanos, romanos, aztecas, mogoles, ingleses o españoles, se han forjado sobre hechos bélicos.

Las guerras han evolucionado al ritmo de la evolución de las armas, lo que es decir desde la onda y el tiro de piedra y flechas hasta las armas atómicas. Podemos afirmar que en la historia militar hasta el siglo XIX con Napoleón no hay cambios fundamentales, más allá de la aparición de la pólvora y el cañón. Hasta el siglo XX, únicamente Alejandro Magno de Macedonia, Gengis Khan y el mismo Napoleón serán aquellos líderes más destacados por su actividad guerrera (Ferrill, 1985, p. 301).

El siglo XX, con sus dos guerras mundiales y multitud de conflictos regionales desde una perspectiva global (Corea, Vietnam, Afganistán, Kuwait, etc.), hará cambiar a las últimas generaciones la perspectiva social de la guerra. De acuerdo con Howard (1983, p. 11): "la guerra, que había venido siendo considerada hasta el siglo XIX como algo positivo, aceptable e inevitable, va a ser progresivamente considerada como algo anormal y patológico". En particular, la segunda guerra mundial, los bombardeos de ciudades y en especial los producidos por la última generación de armas en Hiroshima y Nagasaki, van a ir creando un estado de opinión contrario a la guerra como medio de obtener objetivos políticos. La segunda mitad del siglo XX verá la aparición de fuertes movimientos pacifistas que condicionarán, junto a la aparición de nuevas formas de ejecutar la guerra y los equilibrios geopolíticos, una paz siempre precaria. El ataque yihadista a las torres gemelas de New York en 2001 marcará un antes y un después en la definición del concepto de guerra y las formas de practicarla.

2. LAS CAUSAS DE LA GUERRA

Las guerras son el resultado de ciertas condiciones sociales previas que la preparan o la suscitan. De alguna manera, pues, la guerra es siempre una consecuencia, una explosión final, que responde a unas necesidades ya sean de tipo psicológico del inductor de la misma pensemos, por ejemplo, en la invasión de Afganistán por parte Estados Unidos tras la caída de las torres gemelas. Y, también, por un deseo o necesidad de venganza. O bien, responden a otro tipo de necesidades como las guerras coloniales, basadas en el expansionismo y la expoliación de recursos. La cultura ha creado condiciones más o menos propicias para la guerra o la paz. Así la antropología ha señalado que algunas comunidades humanas son más belicosas que otras.

Todas las guerras tienen un desencadenante. Un "casus belli". Unas veces real y otras veces forzado. Todo esto está relacionado con el ejercicio del poder. De hecho, cuando se decide ir a la guerra la evaluación de los recursos de cada parte es un hecho fundamental. Napoleón Bonaparte afirmaba que: "si no eres el más fuerte, debes ser el más hábil" al enfrentarte a una situación guerrera (Regenbohen, 2001, p. 35). Pero, en la base de esta evaluación existe una predisposición, un "impulso belicoso" concepto también acuñado por Bouthoul (1984, p. 601) quien sostiene que puede haber un hecho más biológico que psicológico comparándolo con

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

el hambre o la necesidad sexual. Así estaría en nuestros genes tanto la paz, como la guerra; tanto el impulso altruista, como el agresivo.

Uno de los mayores motivos para iniciar una acción agresiva es la defensa del honor. Vengar una ofensa fue ya considerado por Ibn Kaldun (Bouthoul, 1984) uno de los principales motivos para ir a la guerra. Sin embargo, se ha considerado que conviene examinar las finalidades e intenciones de los grandes grupos humanos tales como ampliar estados, o formar imperios, o dividirlos. Observamos que esto tiene relación directa con el control del territorio, Cuando la guerra es ofensiva normalmente lo que se pretende es la obediencia del otro bando, imponer su presencia y servidumbres económicas.

Bouthoul (1984, p. 675) de nuevo explica que: "toda declaración de independencia de una provincia o colonia es un desafío al estado del que pretende liberarse. De algún modo es una declaración de guerra civil". Sólo cabe recordar los procesos de la antigua Yugoslavia y los enfrentamientos entre Croacia y Bosnia, o la guerra entre Cuba, España y Estados Unidos terminada en el año 1898.

Una de las más interesantes aportaciones al mejor conocimiento de las causas de las guerras las ha hecho Vamik D. Volkan, experto en psicoanálisis y con gran experiencia como consultor internacional de alto nivel, que ha ejercido largos años como asesor en conflictos recientes en nuestra historia. En su obra Psicología de las Sociedades en Conflicto (2018)[2] explica muy bien como los traumas normalmente bélicos, (aunque podrían no serlo como el caso del accidente de Chernobil), se transmiten generacionalmente y pueden reactivarse.

Explica en detalle Volkan cómo la batalla de Kosovo, en 1389, generó una fuente congelada de conflictos que se reafirmó 600 años después mediante el mecanismo que él denomina el "tiempo colapsado" (Volkan, 2018, p. 175). Obviamente, no es la única explicación del conflicto reciente entre Serbia y las repúblicas vecinas, pero sí una explicación muy coherente de como los grandes grupos humanos cronifican sus conflictos no resueltos o mal resueltos a través de la historia. Es sorprendente como a través de este y otros ejemplos, el autor construye una teoría sobre lo que denomina "el trauma designado" que al hacerse emerger constituye un rápido impulso belicoso si se dan las circunstancias. En el reciente asalto al Capitolio de Washington hemos visto banderas confederadas y comentarios referidos a la guerra de secesión norteamericana de 1861-1865 que bien podrían constituir un supuesto muy reciente de resurgimiento del "trauma designado".

No podemos dejar de mencionar las agudas reflexiones de Hobbes (ya en 1648) sobre los conflictos humanos y las guerras. Su punto de vista es que: "si dos hombres desean una misma cosa que no puede ser disfrutada por ambos, se convierten en enemigos; y, para lograr su fin, que es, principalmente, su propia conservación y, algunas veces, solo su deleite, se empeñan en destruirse y someterse mutuamente" (Hobbes, 1999, p. 114). Sostiene que en la naturaleza de los humanos hay tres causas principales de disensión: la competencia, la desconfianza y la gloria (Hobbes, 1999, p. 115).

Una cuestión interesante apuntada en la obra hobbesiana es que la variable tiempo debe considerarse siempre, ya que la guerra no es únicamente la batalla o el acto de luchar, sino todo el período en que la voluntad de confrontación violenta es suficientemente declarada. Todo otro tiempo será tiempo de paz. Para este autor, la fuerza y el engaño son los elementos básicos de la guerra. Mientras, aquello que conduce a la paz es el miedo a la muerte, el deseo de las cosas necesarias para vivir cómodamente y, la esperanza de que con su trabajo puedan conseguirlas (Hobbes, 1999, p. 117). A partir de aquí, la sociedad puede crear reglas para su organización con poderes que eviten que nadie pueda imponerse sin razón.

Sigmund Freud se ocupó específicamente de la guerra a petición de Einstein (UNESCO, 1993). En una famosa carta, el creador del psicoanálisis expone sus ideas que de manera muy resumida vienen a ser estas Redorta (2005, p. 176): los conflictos se resuelven por la violencia incluso en el mundo animal. Hay conflictos que pueden resolverse con herramientas culturales, es decir, sin violencia. Las armas tienen la función de suplir la fuerza muscular en la batalla en un proceso de competitividad. Si se mata al oponente se destruye la oposición y se desanima a otros. La violencia es sustituida por el derecho que institucionaliza las relaciones. No obstante, en la comunidad sobreviven diferentes grados de poder (padres e hijos, amos y esclavos, etc.),

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

en esta situación los poderes quieren estar por encima de la ley y los oprimidos variar su situación. Pero, debemos también tener en cuenta que la humanidad se halla dominada por dos instintos básicos: el amor (eros) y el instinto de muerte (tanatos). Ambos son necesarios. El instinto de amar requiere el de dominio si quiere poseer el objeto amado. Con este planteamiento, las inclinaciones agresivas de los hombres debieran ser desplazadas hacia objetivos menos destructivos que la guerra. En este esquema de ideas, cualquier cosa que incremente los lazos emocionales (amor) va contra la guerra. La jerarquía (la autoridad) y la educación son las principales armas contra la guerra. Finalmente sostiene que nos rebelamos contra la guerra porque no podemos evitarla. La llevamos dentro de nosotros.

Afirmar que la guerra la llevamos dentro, no es una exageración. En la vida la lucha existe. Y en las personas, la inmunología pone de manifiesto que el cuerpo humano tiene mecanismos defensivos para hacer frente a todo tipo de infecciones. La Covid19 es un buen ejemplo de la necesidad de defenderse frente a los virus agresivos.

También, la literatura, el cine y el arte han ido destacando a lo largo de su historia la guerra como un elemento consustancial a la vida. Un único ejemplo. En la magna obra de León Tolstoi, Guerra y Paz, hay un diálogo entre dos personajes (el Príncipe y Pedro) (Tolstoi, 2003, p. 22). Veamos:

> - Si solo se luchara por las propias convicciones, no habría nunca guerra.
> - Lo cual sería magnífico -respondió Pedro.
> - Es posible, pero eso no llegará jamás -repuso sonriendo el príncipe.
> - Pero, ¿por qué vamos a la guerra?
> - ¿Por qué? Lo ignoro... pero voy gustoso a ella...

Estos razonamientos nos inducen a profundizar en las razones de esa necesidad de atacar a los demás de manera activa, y, por tanto, a buscar en las fuentes de la agresividad ese impulso orientado a la guerra como forma más extrema de la misma.

3. LAS FUENTES DE LA AGRESIVIDAD Y EL IMPULSO BELICOSO

La idea darwiniana de supervivencia de los mejor adaptados al medio (Darwin, 2009) y por tanto como una lucha crónica y encarnizada entre individuos y especies fue corregida en el siglo pasado por Lynn Margulis, reputada bióloga norteamericana fallecida en 2011. En su abundante obra, afirma que junto a los procesos de competición existe en la naturaleza una imagen de cooperación, estrecha interacción y mutua dependencia entre formas de vida (Margulis y Sagan, 2012). Sus análisis sobre la simbiosis han resultado muy relevantes para la ciencia.

Dando un paso más allá, la sociobiología (Wilson, 2012, p. 32) nos dirá: "la eusocialidad[3] se trazó mediante un combate entre el éxito relativo de los individuos dentro de los grupos y el éxito relativo entre grupos distintos". Así pues, ya en la escala hacia el homo sapiens, vemos un combate en el centro del proceso evolutivo. Nos interesa pues examinar las fuentes de la agresividad, el impulso belicoso y la organización de los esfuerzos bélicos.

La agresividad es un intento de ejercer influencia (una forma de usar el poder) basada en la fuerza o en la capacidad de coacción. En el año 2005 (Redorta), hicimos un amplio estudio de la agresividad a partir de las ideas de Geen (1998), un autor que examinó las diferentes orientaciones científicas sobre este fenómeno. He aquí el cuadro resultante:

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

TABLA 1
Principales orientaciones científicas en el estudio de la agresividad

ORIENTACIÓN	AUTOR	ASUNCIONES PRINCIPALES
1) Etología	Lorenz (1963)	La agresividad es innata. El rápido desarrollo tecnológico del hombre ha sobrepasado la lenta evolución de las inhibiciones innatas. La selección intraespecífica se ejerce en sentido indeseable (prevalecen valores cognitivos de destrucción).
2) Psicoanalítica	Freud (1933)	El hombre se mueve entre dos instintos (vida y muerte). La agresión está en nosotros. Conseguimos desplazarla a otros objetos. Los mecanismos de identificación, la jerarquía y la educación consiguen la inhibición parcial del instinto de muerte. La represión puede desplazarse a agresión.
3) Frustración agresión	Dollard/miller (1939)	La agresión siempre es consecuencia de la frustración.
4) Aprendizaje social	Bandura (1983) Guerra (1994)	La conducta agresiva se aprende por observación. La conducta agresiva se interioriza en "guiones aprendidos en la infancia" que se codifican y funcionan de mayor mediante refuerzo.
5) Neoasocionismo cognitivo	Bercowitz (1989)	Un estímulo aversivo (color, ruido, frustración, shocks) produce un afecto negativo que asociado a cogniciones (armas, películas, insultos, etc.) instigan la conducta agresiva.
6)Factores biológicos	Kinsley (1987)	Genética, hormonas. No existe acuerdo científico. Puede aclararlo el genoma. Juegan un papel indirecto en la agresión.
7) Teoría de los procesos de información social	Dodge (1994)	Conductas no adaptativas por falta de habilidad social. Se forma un sesgo atribucional hostil que constituye atribución defensiva por aprendizaje como autodefensa. Se aprende a solucionar conflictos de forma agresiva. El ciclo se autorrefuerza.
8) Teoría de los procesos de evaluación	Zillman (1988)	La cólera es una variable imprescindible entre la instigación y la agresión. La cólera nace de una experiencia consciente que provoca una subida (arousal) por causa de condiciones sociales o ambientales que afectan el bienestar.
9) Teoría de las acciones coercitivas	Tedeschi (1994)	Se centra más en la consecuencia que en las causas de la agresión. Asume como acción coercitiva aquélla efectuada con intención de causar daño a otra persona o forzar una aceptación de algo. La coerción se consigue por fuerza física, amenaza de empleo de la misma, y también por castigo (penalización para cambiar la conducta).
10) Agresión en interacciones	Averill (1983)	La agresión es un guión cultural. Más interacción más probabilidad de agresión. Es el conflicto normativo que deriva en agresión (caso de los deportes). Hay culturas más predispuestas a la agresión.

Fuente: Redorta (2005). Elaboración a partir de los trabajos de Geen (1998).

Como puede apreciarse claramente, existen diversos puntos de vista que en su conjunto nos hacen ver de donde surge la agresividad en las personas y los grupos.

Ahora el impulso bélico que conceptualizó Bouthoul toma mayor sentido, pero se hace preciso distinguir entre la agresividad individual y la agresividad colectiva (Bouthoul, 1984). Esto se estudia en psicología social en toda una línea de trabajo vinculada a la psicología de masas. Sostiene Bouthoul que el impulso belicoso es un estado generalizado y profundo. Un estado que a menudo es de aceptación y aprobación de violencias futuras. Una predisposición al sacrificio general. La guerra es la muerte de los otros. Es una convicción antes que una acción.

El período anterior a la segunda guerra mundial no se explica de otra manera. Las actitudes previas al desarrollo del conflicto armado son absolutamente relevantes. Sin embargo, sostiene también Bouthoul, que: "en cualquier caso, quienes deciden la guerra son siempre hombres más ricos y más satisfechos. A ellos no se les podría decir, que sus necesidades vitales no han recibido satisfacción" (Bouthoul, 1984, p. 616). Lo que sucede en las sociedades que no tienen los mínimos vitales son tumultos, revoluciones, agitación social, etc. Pero normalmente, no guerra organizada. Eso requiere ejércitos o grupos estables.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Examinemos ahora otro aspecto. En el presupuesto militar del Ministerio de Defensa español la cifra asignada para 2021 es de 21.623 millones de Euros (Fonfría, 2020). La industria militar es una gigante tecnológico y los ejércitos prueban toda clase de estrategias para ganar en efectividad desde las falanges griegas a las legiones romanas, los tercios españoles y los comandos actuales, por citar algún ejemplo de la abundante historia militar. Los ejércitos se han basado siempre en la obediencia del soldado, en las armas y en la estrategia y táctica militar. Decía Napoleón que: "el arte de la guerra es un arte simple. En él todo es acción. Hay poco espacio para los principios, no es una cuestión de ideología" (Regenbogen, 2001, p. 45). No ocurre lo mismo con la paz para la cual Tomás Moro reclamaba al menos las mismas oportunidades que para la guerra (Moro, 1999). En su obra de referencia, El arte de la Guerra, Sunzi (2019) sostiene que la disuasión es más importante que la batalla. Su visión -ya 500 años antes de nuestra era- es que mandar pocos o muchos soldados es sólo cuestión de organización. Su obra aún hoy es estudiada por sus aplicaciones a campos no militares de la vida social pero competitivos y, desde luego, en la milicia (Sunzi, 2019). Sentadas estas premisas elementales, conviene a nuestra exposición orientarnos hacia los momentos más actuales.

4. LAS GUERRAS DEL SIGLO XXI

El siglo XXI podemos decir sin demasiado riesgo de error que empezó el 11 de setiembre de 2001 con el atentado de las torres gemelas de New York, vivido en directo a escala global a través de la televisión. Samuel Huntington planteó en su obra El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial. La idea central del autor es el hecho de que la cultura y las identidades culturales están configurando las pautas de cohesión, desintegración y conflicto en el mundo posterior a la guerra fría (Huntington, 2005). En un análisis amplio, sostiene el autor que el poder se está desplazando del predominante Occidente hacia civilizaciones no occidentales. Y aunque cada civilización se considera el centro del universo, actualmente nadie duda de que China, su cultura anterior y su modernidad, juegan hoy un rol fundamental en el mundo del siglo XXI. De la misma manera, la civilización basada en el islamismo está creciendo en todo el mundo. Basta ver la reconversión a mezquita (como lo fue en su origen) del hasta ahora museo Hagia Sophia en Estambul. O también, la nueva, lujosa y sofisticada mezquita de Abu Dhabi inagurada en 2019 con sus 20.000 metros cuadrados de extensión. Estamos ante un fenómeno universal.

En tiempos de cambio social rápido, las identidades establecidas se disuelven, el yo tiene que redefinirse de nuevo y se crean nuevas identidades. Frases como: "el islam es la solución" (Huntington, 2005, p. 145). O bien, en otro ejemplo, "la independencia [de Catalunya respecto de España] es la única alternativa", solo vienen a ilustrar el pensamiento que estamos sosteniendo. Estamos en un resurgimiento cultural frente a la occidentalización, no frente a la modernización, que son conceptos diferentes lo que a veces no se tiene en cuenta.

En un mundo inestable buscamos identidad y seguridad, defendernos frente a lo desconocido, regresar a las raíces. La tribu, la comunidad y todas las fuentes de sentido colectivo están activadas. La predicción de Huntington es que en el futuro -visto desde la década de los años noventa- los choques más peligrosos surgirían de la interacción de la arrogancia de occidente, la intolerancia islámica y la autoafirmación de la cultura china. Nos parece que el tiempo va dando la razón a nuestro autor.

Las guerras de Irak, Afganistán, Yemen, Etiopia, Kurdistán, etc. forman parte de una amalgama que trata de establecer el liderazgo en el marco mental islámico. Podemos definir lo que sucede como una guerra de baja intensidad, pero guerra, al fin y al cabo, contra occidente y sus valores.

El atentado selectivo de gran impacto, el soldado suicida, los misiles guiados por inteligencia artificial, etc., dan una nueva forma a la guerra. Cambian las armas. El tanque de la segunda guerra mundial se hace especialmente vulnerable a un ataque con drones teledirigidos como ya ha puesto de manifiesto la reciente guerra entre Armenia y Azerbaiyán. Observamos que las religiones pasan a ser elementos muy cohesionadores de grupos sociales amplios que tienden a legitimar socialmente a los enemigos.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

En 1994 casi por tanto coincidente, pero anterior a los análisis de Samuel Huntington, unos especialistas en prospectiva: Alvin y Heidi Toffler publicaron con éxito global su libro Las guerras del futuro. El libro parte precisamente de la idea de choque de civilizaciones, pero adopta una visión no cultural, sino ampliamente social. Plantea que hubo una primera ola con la civilización agraria, una segunda ola con la industrialización y cómo se entra en una tercera ola. Los símbolos de este proceso son: la azada, la cadena de montaje y el ordenador (Toffler y Toffer, 1994, p. 41) afirman que el proceso de competición global será ganado por los países más vinculados a esta tercera ola que se fundamenta en la digitalización. De hecho, por quienes entren con menor distorsión en lo que se ha denominado "la era del conocimiento".

La guerra ha constituido una expresión de la forma en que se trabaja y las armas así lo reflejan. Desde el arco y la flecha, al vehículo militar y a los satélites y misiles. Sostienen estos autores que, hasta la revolución francesa, la guerra era esencialmente una cuestión entre dirigentes, fueran reyes, príncipes o caudillos de todo tipo. Luego pasa a ser una cuestión que afecta a todos los pueblos. La llamada "guerra total" pasó a no distinguir entre objetivos militares y civiles. El ejemplo más claro fue el bombardeo nuclear de Japón y la destrucción de Hiroshima y Nagasaki.

La tercera ola, la de nuestra época en su versión más avanzada, militariza el espacio con sus satélites, obtiene información de espionaje por sofisticados medios tecnológicos, usa la influencia en los marcos mentales de los pueblos, robotiza la maquinaria de guerra y trata de seleccionar los objetivos. Vemos ahora atentados específicos como el asesinato del general Soleimani de Irán que dirigía la fuerza Quds (una fuerza de élite) en Irán. El día 3 de enero de 2019 mediante un sistema altamente sofisticado, un avión no tripulado tipo Predator B disparó dos misiles aire-tierra. Le mató (BBC, 2020). Actualmente, las armas soviéticas intercontinentales tendrían capacidad para saltar las barreras del escudo antimisiles norteamericano y alcanzar ciudades en USA o en cualquier otro lugar. Corea del Norte también ha desarrollado un fuerte arsenal nuclear e Irán, pese a la oposición israelí, intenta hacerlo. Hay más intentos de preparar la guerra que de preparar la paz.

En el siglo XXI en unas sociedades hiperconectadas, en realidad las armas nucleares más allá de la disuasión no tienen otro poder. El ataque a las centrales eléctricas dejaría sin fluido a las economías más avanzadas, la desconexión de redes telefónicas y muchos otros medios basados en lo que sea denominado la ciberguerra.

Sin embargo, cualquier acontecimiento azaroso puede significar un riesgo muy real ante una maquinaria global muy interdependiente que cuesta entenderla y que cada vez más basada en la inteligencia artificial va ganado en autonomía frente a las personas. En una reciente entrevista Ramón López de Mantaras, director del Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial del Centro Superior de Investigaciones Científicas en España, con base en Barcelona, expresó su preocupación y oposición[4] por la aplicación de la Inteligencia Artificial a máquina letales.

Finalmente, Toffler y Toffler (1994, p. 314) sostienen que:

> La crisis a la que se enfrenta el mundo en la actualidad estriba en la ausencia de una forma de paz de la tercera ola que se corresponda con las nuevas condiciones en el sistema global y con las realidades de la forma bélica de esta etapa histórica.

Veinticinco años después de esta afirmación, según Cuesta (2021), unas 18.000 empresas y organismos críticos norteamericanos habían sufrido un ciberataque, entre ellas la Agencia de Seguridad Nuclear estadounidense o la misma empresa Microsoft. Aparecen pues fuertes dudas respecto a la seguridad global de las personas y los bienes en el presente siglo.

5. LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES PACÍFICAS

Que los humanos somos fuertemente contradictorios parece fuera de toda discusión. Esta suma de contradicciones internas con las que tenemos que lidiar constantemente, se transmiten a la vida social y a partir de ahí deseos, necesidades e intenciones nos ponen en relación conflictiva con los demás en muchísimas

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

ocasiones. A lo largo de la historia de la humanidad estas tensiones en algunos momentos alcanzan luchas de poder y expresan agresividades cuya máxima expresión es la guerra.

Si retomamos a Freud contenemos y vivimos con dos tendencias: instintos de amor y de muerte. Si el discurso de las ciencias sociales muestra que las guerras en sus distintas versiones son inevitables, tal vez sería conveniente maximizar la paz, crear las mejores condiciones para períodos de paz cada vez más duraderos. Tomás Moro, el autor de Utopía, escribió en 1.518 que: "una guerra no la tendréis sino la deseáis. La paz exige que le concedamos tanta atención como a la guerra" (Moro, 1999, p. 45).

Sin embargo, crear las condiciones para la paz y por lo tanto evitar la guerra es lo que no estamos haciendo en nuestras sociedades. La desigualdad, la falta de equidad, justicia y la gobernanza de los pueblos, entre más factores, merecen actualmente una profunda reflexión, cuestión que ya se está abordando en multitud de trabajos. En este cambio de época los conflictos estructurales en el orden social han emergido de forma cada vez más evidente a lo largo del planeta[5].

Un nuevo contrato social debe emerger para el siglo XXI. Y ese nuevo contrato social debe apoyarse más en los valores de la cooperación que en el vigente paradigma de la competitividad a cualquier precio. Pasar del universalismo al pluriversalismo, donde las diferencias culturales sean reconocidas y asumidas en sociedades tolerantes. La voz de Voltaire resuena en nuestros días. En su Tratado de la Tolerancia sostiene que odiar al prójimo por sus opiniones es la más peligrosa de las supersticiones, que nos convienen menos dogmas, menos disputas y menos desgracias (Voltaire, 2003, p. 136-137).

Para lograr todo esto entendemos que deberíamos fijarnos en dos aspectos críticos: la reconstrucción de la confianza social y la reelaboración de rol de la pacificación como mito. La confianza es: (Elster, 1997, p. 282) "el cemento de la sociedad", aquello que nos une a todos los niveles. Lo que nos permite la cooperación y que debe estar en la base de nuestros esfuerzos. La confianza es "una apuesta hecha en el presente hacia el futuro basada en el pasado" (Rodríguez, 2005, p. 23) . Es un hecho básico en la vida social. Donde hay confianza aumentan las posibilidades de acción y enriquecimiento de la vida social. La creación de la confianza depende de situaciones fácilmente interpretables, de verdades compartidas y por tanto de la comunicación (Luhmann, 2005, p. 73). Crear confianza a todos los niveles es imprescindible en esta época y para todos los grupos humanos.

En el ámbito macrosocial, como a todos los niveles, la confianza debe fundamentarse en un terreno sólido. La confianza implica riesgos y por eso debe cimentarse, los constructores de paz son, sobre todo, constructores de confianza. Esto está vinculado a la credibilidad. La ausencia de legitimación de la autoridad por falta de credibilidad es un grave obstáculo a superar en las sociedades actuales. De la misma manera que las llamadas "fake news" han socavado la credibilidad de los medios y fomentado la desconfianza, el individualismo en la sociedad ha generado grandes problemas de aislamiento social, en las personas y en los grupos, lo que dificulta la cooperación de manera importante[6]. Manuel Castells, reputado sociólogo, actualmente ministro en España, ha hablado de la destrucción de la legitimidad institucional por el proceso político. La lucha "ad personam" en el plano político, el repliegue de las identidades básicas (Castells, 2018, p. 26). Las sociedades están ansiosas de verdad, de identidades y de justicia. La ausencia de confianza va claramente contra una sociedad bien gestionada. "Cuanto más igualitaria es una sociedad, más grande es la confianza" (Judt, 2010, p. 65) y por tanto mejor será la cooperación. Sostiene Rawls en su Teoría de la Justicia que: "no importa si las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas deben ser reformadas o abolidas" (Rawls, 2002, p. 17).

Vemos, pues, cómo a la guerra hay que ponerle dificultades y que ello se consigue fomentando la confianza, la verdad, la credibilidad y la justicia social, parando además la destrucción del planeta. Vemos que eso supone aportar medios a la construcción de paz, fomentar la cooperación y legitimar las instituciones o cambiarlas para legitimarlas. El cambio social debe dirigirse hacia nuevas bases distintas de las que han regido el mundo en las últimas décadas. ¿Qué hacer?

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Yuval Noah Harari es un israelí dedicado a la historia predictiva, un campo disciplinar nuevo que se va abriendo paso. Sus libros son leídos actualmente por millones de personas en todo el mundo. Veamos una de sus afirmaciones: "la cooperación humana a gran escala se basa en mitos, la manera en que la gente puede cooperar puede ser alterada si se cambian los mitos contando narraciones diferentes" (Harari, 2015, p. 47). Insistiendo en esta idea, Harari muestra, creemos que convincentemente, que los mitos no son cosa del pasado, sino que están muy presentes en nuestra vida diaria. Los estados se basan en mitos nacionales comunes y los sistemas judiciales sobre mitos legales comunes. La única manera que tienen los humanos de cooperar de forma efectiva es a partir de órdenes imaginados (Harari, 2015, p. 129). Los mitos se desvanecen cuando la gente deja de creer en ellos. Las tareas de paz deben ser un mito, aunque como ya explicó Lévi- Strauss, los mitos son inalcanzables por definición (Lévi-Strauss, 1987)[7]. Sin embargo, en nuestro caso, además de ser imprescindibles nos ponen en el camino correcto.

Sostiene nuestro autor que en el Siglo XXI las naciones se encuentran en la misma situación que las antiguas tribus: ya no son la estructura correcta para gestionar los desafíos más importantes de la era. (Harari, 2018, p. 185) Estamos en el cruce entre problemas globales e identidades personales. Necesitamos salir de los relatos bélicos del cine y los videojuegos y de los medios en general, que ensalzan la violencia y recentrarnos en los ejemplos de cooperación, de altruismo y de equidad. La banalidad de la violencia forma parte de la guerra no declarada. Forman parte del sustrato psicológico sobre el que se apoyan después las acciones violentas. Debemos construir día a día, un relato cada vez más colectivo orientado a la construcción de sociedades pacíficas.

No nos podemos permitir que el desánimo, fruto de la historia y del momento presente, nos impida nuestras ilusiones mejor sentidas. Minimizar Tanatos y exaltar Eros. No deberíamos olvidar que tanto en el ámbito personal, como en la colectividad los humanos tendemos a emprender actividades autodestructivas como muestra la historia. Somos animales crédulos y, por tanto, debemos ser capaces de mover nuestra inteligencia hacia ideas de bien común, más allá de su supuesta imposibilidad. El siglo XXI requiere ya un nuevo y potente contrato social para la humanidad.

6. CONCLUSIONES

La sociología de la guerra ha puesto de manifiesto cómo de universal e histórico es un fenómeno social que implica las máximas emociones colectivas, cambia el contexto, derrocha recursos y se vincula a las relaciones de poder.

Las guerras son el resultado de ciertas condiciones sociales previas que la preparan o la suscitan. Aunque es un hecho multicausal, generalmente, los ataques al honor, la venganza, el expansionismo o la codicia, se hallan entre las causas habituales de las guerras. La cultura ha creado condiciones más o menos propicias para la guerra o la paz. Así la antropología ha señalado que algunas comunidades humanas son más belicosas que otras. También la genética puede tener un rol en la predisposición hacia la violencia.

El psicoanálisis planteó que convivimos con dos tendencias humanas contradictorias el amor y la muerte. Determinados eventos sociales resultan trascendentes a lo largo de la historia de las sociedades y se reproducen en las culturas presentes reviviendo traumas guerreros que resisten el paso de los siglos. La guerra no debemos verla únicamente en el acto de luchar, sino contemplar todo el período previo que la prepara y también el post-conflicto.

El conflicto armado debe vincularse al instinto belicoso vinculado a la agresividad que a su vez tiene diversas fuentes explicativas en la ciencia. Es una forma de resolver un conflicto por medios extremos. A lo largo de la historia las civilizaciones han desaparecido por actos bélicos.

El siglo XXI hace cambiar la forma de hacer las guerras al cambiar las formas de producción. Terrorismo, ataques selectivos, ciberguerras desarrollo de nuevas armas vinculadas a la tecnología y al espacio suponen

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

nuevos riesgos. La inseguridad pasa a ser muy relevante y al mismo tiempo se redefinen las identidades en un contexto global.

Un nuevo contrato social para el momento presente debe emerger apoyado en el paradigma de la cooperación social. Eso requiere potenciar la confianza a todos los niveles y la co-construcción de paz como un mito capaz de movilizar las sociedades.

La paz requiere esfuerzos, medios y ser imaginada. Construir la paz requiere profundizar en el conocimiento de la guerra a fin de poder minimizar sus posibilidades. Cada tiempo requiere un esfuerzo cada vez más amplio para contemplar la pacificación desde ángulos muy multidisciplinares y rigurosos. Como habíamos anunciado, si queremos la paz, es preciso vincular a la misma las razones de ser de toda clase de guerras.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alonso, M. (1984). El estado actual de la Polemología. En G. Bouthoul, *Tratado de Polemología* (pp. 33-53). Ediciones Ejército.

BBC (3 de enero de 2020). *Muerte de Qasem Soleimani: cómo fue el "ataque de precisión" en el que EE.UU. eliminó el militar más poderoso de Irán (y qué hay detrás)*. BBC. https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-50989553

Beck, U. y Beck-Gersheim, E. (2003). *La individualización*. Paidós.

Bouthoul, G. (1984). *Tratado de polemologia*. Ediciones Ejército.

Castells, M. (2018). *Ruptura*. Alianza.

Cuesta, A. (10 de enero de 2021). *El any de la ciberinseguretat. Ara.cat.* https://www.ara.cat/firmes/albert_cuesta/

Darwin, C. (2009). *El origen de las especies.* Edaf.

Deutsch, K. (1970). Contribución de Quincy Wright al estudio de la guerra. *Revista de resolución de conflictos,* 14 (4), 473–478. https://doi.org/10.1177/002200277001400410

Elster, J. (1997). *El cemento de la sociedad.* Gedisa.

Ferrill, A. (1985). *Los orígenes de la guerra.* Ediciones del Ejército.

Fonfría, A. (20 de noviembre de 2020). *Presupuestos de Defensa 2021: Número, consistencias e inconsistencias.* Infodefensa.com. https://www.infodefensa.com/es/2020/11/20/opinion-presupuestos-defensa-numero-consistencias-inconsistencias.php

Geen, G.R. (1998). The Hanbook of Social Psychology. En D.T. Gilbert, S.T. Fiske y G. Linzey (Eds.), *Agression and antisocial behaviour* (Vol II.) Oup USA.

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, R: Reconstrucción, Reconciliación, Resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia.* Bakeaz Gernika Gogoratuz.

Gleditsh, N. P. (2020). *Lewis Fry Richardson: His intelectual Legacy and influence in the Social Sciences*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-31589-4

Harari, Y.N. (2015). *Sapiens.* Penguin Random House.

Harari, Y. N. (2018). *21 lliçons per el segle XXI.* Edicions 62.

Hobbes, T. (1999). *Leviatán o la materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil.* Alianza.

Howard, M. (1983). *Las causas de las guerras y otros ensayos.* Ediciones del Ejército.

Huntington, S.P. (2005). *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial.* Paidós.

Judt, T. (2012). *El món no s' en surt.* La Magrana.

Lévi- Strauss, C. (1987). *Antropología estructural.* Paidós.

Luhmann, N. (2005). *Confianza.* Anthropos.

Margulis, L. y Sagan, D. (2012). *Microcosmos.* Tusquets.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Moro, T. (1999). *Utopía*. Edicomunicación.

Rawls, J. (2002). *Teoría de la Justicia.* Fondo de Cultura Económica.

Regengohen, L. (2001). *Napoleón Bonaparte. Máximas y sentencias del Emperador.* Edhasa.

Redorta, J. (2004). *Cómo analizar los conflictos.* Paidós

Redorta, J. (2005). *El poder y sus conflictos.* Paidós.

Redorta, J. (2021). *Cómo abordar los conflictos estructurales.* Almuzara.

Rius, M. (20 de noviembre de 2017). Expertos en IA de todo el mundo instan a prohibir ya los robots asesinos. La Vanguardia. https://www.lavanguardia.com/tecnologia/20171120/433030928235/expertos-inteligencia-artificial-ia-quieren-prohibir-robots-asesinos.html

Rodriguez, D. (2005). Prólogo a la edición española. En N. Luhmann, *Confianza* (pp. XXIII). Antrhopos.

Sunzi (2019). *L'art de la guerra.* Edicions Abadía de Montserrat.

Toffler, A y Toffler, H. (1994). *Las guerras del futuro.* Plaza y Janes.

Tolstoi, L. (2003). *Guerra y Paz.* Edimat.

UNESCO (1993, Marzo). *¿Por qué la guerra? Carta de Sigmund Freud a Albert Einstein.* UNESCO. https://es.unesco.org/courier/marzo-1993/que-guerra-sigmund-freud-escribe-albert-einstein.

Vinyamata, E. (2008). *Conflictes i conflictología.* UOC.

Volkan, V.D. (2018). *Psicología de las sociedades en conflicto.* Herder.

Voltaire (2003). *Tratado de la tolerancia.* Losada.

Wilson, E.O. (2012). *La conquista social de la Tierra.* Debate.

Notas

1 Este concepto creemos que fue acuñado por Bouthoul, ya que la edición francesa original es de 1970. Lo cita en la edición española de 1984 (p. 44), lo asumió Galtung (1998) y también autores hispanos; por ejemplo, Vinyamata, J. (2008, p. 13) o Redorta, J. (2004, p. 32) entre muchos más modernamente.

2 La obra tiene el interés que su autor combina teoría y práctica. Sus reflexiones lo son en una óptica donde el psicoanálisis, muy centrado en la relación interpersonal o el grupo pequeño, prácticamente no había casi abordado los conflictos en grandes grupos humanos.

3 La eusocialidad, nos dirá Wilson (2012, p. 31), que es un concepto que viene de la biología para definir grupos cuyos miembros contienen varias generaciones y que están dispuestos a realizar actos altruistas como parte de la división del trabajo. También se aplica a los insectos sociales tales como hormigas, termitas, etc.

4 Ver la nota de prensa de Mayte Rius (2017), publicada por La Vanguardia y disponible en el siguiente enlace: https://www.lavanguardia.com/tecnologia/20171120/433030928235/expertos-inteligencia-artificial-ia-quieren-prohibir-robots-asesinos.html

5 Para una ampliación, Redorta (2021), en su obra Cómo abordar los conflictos estructurales.

6 Para una ampliación del proceso de individualización, véase Beck y Beck-Gernsheim (2003).

7 Claude Lévi- Strauss aclara de manera muy profunda el rol de los mitos en las sociedades. No obstante, hay bastante literatura sobre este particular.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ensayos

Análisis de las políticas de seguridad ciudadana en El Salvador y su impacto en el incremento de la violencia

Analysis of citizen security policies in El Salvador and their impact on the increase in violence

Análise das políticas de segurança cidadã em El Salvador e seu impacto no aumento da violência

Martínez Reyes, Alberto; Navarro Pérez, José Javier

Alberto Martínez Reyes
kemare@alumni.uv.es
Universitat de València, España

José Javier Navarro Pérez
J.Javier.Navarro@uv.es
Universitat de València, España

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 30 Marzo 2021
Aprobación: 19 Abril 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968009/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11373

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation: Martínez, A. y Navarro, J. (2021). Análisis de las políticas de seguridad ciudadana en El Salvador y su impacto en el incremento de la violencia. *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana,* Volumen 2, Número 4, 129-140. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11373

Resumen: Este artículo analiza las políticas de seguridad ciudadana que se han implementado en El Salvador para combatir a las pandillas. El estudio hace un repaso por los cuatro distintos gobiernos que de 2003 a 2019 han intentado, sin éxito, reducir los altos niveles de violencia. El artículo indaga en cómo estas políticas han permitido el fortalecimiento de las pandillas, el debilitamiento de la institucionalidad y, principalmente, el recrudecimiento de la violencia expresada en la tasa de homicidios, que ha hecho de El Salvador uno de los países más violentos del mundo. Por otra parte, también se hace una breve exposición sobre el futuro de la política de seguridad ciudadana del gobierno de Nayib Bukele, tomando en consideración el contexto actual marcado por la pandemia COVID-19.

Palabras clave: Seguridad ciudadana, pandillas, maras, El Salvador, violencia, políticas públicas.

Abstract: This article analyzes the citizen security policies that have been implemented in El Salvador to combat gangs. The study reviews the four different governments that from 2003 to 2019 have tried, without success, to reduce the high levels of violence. The article examines how these policies have allowed the strengthening of gangs, the weakening of institutions and, mainly, the spike in violence and in homicides, which has made El Salvador one of the most violent countries in the world. On the other hand, a brief presentation is also made on the future of the citizen security policy of the government of Nayib Bukele, considering the current context generated by the COVID-19 pandemic.

Keywords: Citizen security, gangs, maras, El Salvador, violence, public policies.

Resumo: Este artigo analisa as políticas de segurança cidadã que foram implementadas em El Salvador para combater as gangues. O estudo analisa os quatro diferentes governos que tentaram, sem sucesso, reduzir os altos níveis de violência entre 2003 e 2019. O artigo explora como essas políticas permitiram o fortalecimento das quadrilhas, o enfraquecimento das instituições e, sobretudo, o aumento da violência expressa

UDI-DEGT-UNAH

na taxa de homicídios, que fez de El Salvador um dos países mais violentos do mundo. Por outro lado, há também uma breve apresentação sobre o futuro da política de segurança do cidadão do governo de Nayib Bukele, levando em consideração o contexto atual marcado pela pandemia da COVID-19.

Palavras-chave: Segurança cidadã, gangues, maras, O salvador, violência, políticas públicas.

Extended abstract

This article analyzes the citizen security policies implemented against Salvadoran gangs. Since 2003, public policies have revolved around gangs. The strategies used have not varied significantly between one government and another. The two axes of these policies have been mainly two: repression and negotiation with gangs.

The government of the ARENA party in 2003 used the gangs' phenomenon as an electoral strategy to win the presidency in 2004. It was around this idea that it designed the Plan Mano Dura, a policy focused on the mass detention of young. In other words, the Salvadoran government created a public enemy: young gang members. The strategy rewarded ARENA and won the 2004 elections. The 2004-2009 government continued with the repressive policy and called it: Super Mano Dura. Although the government promised to include aspects such as reintegration and prevention, the truth is that the strategies focused on persecution. The two policies of the 2003-2009 period had counterproductive effects: strengthening of gangs, increase in violence and homicides, hierarchization of gangs, among others.

In 2009 the FMLN government won the elections promising to change the strategies and policies implemented by ARENA; However, the first two years of the government were characterized by repressive measures and the militarization of citizen security. Faced with the increase in violence, the government negotiated with the gangs to reduce homicides in exchange for benefits for the gang members. In 2014 the truce failed, and the accords were broken, increasing violence and the homicide rate.

Because of the failure of the truce, the next government from 2014-2019 decided to declare war on gangs and began a violent crusade. Those years were characterized by increased confrontation between the security forces and the gangs; the historical record in the homicide rate, mainly in 2015 and 2016; greater militarization of security; extreme measures in prisons; among others.

The failure of the main political parties in their attempts to combat gangs and control public safety generated discontent in Salvadoran society, and in the 2021 elections the bipartisanship was broken for the first time, with a former member of the FMLN reaching the presidency: Nayib Bukele.

Bukele's campaign promises included a change in public safety management and solving the gang problem. To fulfill these promises, the "Plan de Control Territorial" was announced; however, this plan has never been publicly presented and it is not known what it consists of. However, since the arrival of Buekele, the reduction in homicides throughout the country has been evident.

UDI-DEGT-UNAH

Notas de autor

Alberto Martínez Reyes es Doctor en Desarrollo Local y Cooperación Internacional y Máster en Cooperación al Desarrollo por la Universitat de València. Sus líneas de investigación se centran en las políticas de seguridad pública, violencia y pandillas en El Salvador.

José Javier Navarro Pérez es Doctor en Desarrollo Local y Territorio, Diplomado en Trabajo Social y Licenciado en Criminología por la Universitat de València. Es profesor del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

PDF generado a partir de XML-JATS4R

Derechos Reservados

In the context of the COVID-19 pandemic, the Salvadoran society was aware of the existence of a supposed truce between the government and the gangs, which would explain the reduction in homicides and the role played by gangs in the pandemic by delivering food and forcing the people to follow quarantine rules.

The analysis of this study, focused on the historical journey from 2003 to the present, shows that governments have failed in their attempts to control citizen security; gangs have a high capacity for adaptability to the context and have subdued governments; Salvadoran democracy and institutions have deteriorated; governments have only been able to repress and negotiate, and have not had a comprehensive approach that can solve the problem. And finally, the current government continues to use the same strategies as previous governments, therefore failure is foreseeable.

1. INTRODUCCIÓN

El Salvador se ha situado, en diversas ocasiones, como uno de los países del mundo con mayor tasa de homicidios. Solamente en 2015 murieron 6.650 personas, es decir 105.44 muertes por cada 100 mil habitantes, lo que significó el 35.3% de los homicidios totales cometidos en Centroamérica, en un país que solo representa el 13.6% de la población de la región centroamericana (Réserve, 2016). Si la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que una tasa de 10 homicidios por cada 100 mil habitantes es una epidemia, puede afirmarse que El Salvador ha vivido en estado de violencia endémica desde la firma de los Acuerdos de Paz al presente: de acuerdo con datos del Banco Mundial, la tasa de homicidios más baja que tuvo El Salvador desde 1995 a 2018 fue de 40.20 muertes por cada 100 mil habitantes en 2013, durante el segundo año de la tregua entre pandillas. Sin embargo, a partir de 2019 la cifra de homicidios se redujo considerablemente y se ha mantenido estable a la fecha; aunque existen dudas acerca de si la reducción de homicidios es un resultado de las políticas gubernamentales, una decisión de las pandillas o un pacto entre gobierno y pandillas (Robbins y Silva, 2020).

La magnitud del problema de las pandillas en El Salvador requiere un abordaje basado en políticas de calidad, o sea, que cumplan el ciclo de las políticas públicas planteado por autores como Saravia (2006); Lafuente, Rojas, Agosta (2012) y Howlett (2019), es decir, identificación, toma de decisiones, formulación de los planes y programas, implementación o ejecución y evaluación de estas. No obstante, en El Salvador se han ejecutado políticas de seguridad ciudadana que no han seguido las fases planteadas por los autores, sino que por el contrario han sido deficientes, cortoplacistas, mediáticas, poco transparentes y contraproducentes (Martínez, 2013; Savenije, 2014; Aguilar, 2019).

Las políticas de seguridad ciudadana en El Salvador se han caracterizado por la ausencia de una visión patrimonial (Ferrer-Peris y Colomer-Rubio, 2019) de país clara y consistente; falta de profesionalización y equipos técnicos especializados para la formulación de las políticas; y deficiente estructura organizacional (Edwards, Martin y Victoria, 2014). Ante la ciudadanía se ha ofrecido un discurso político que habla de la necesidad de tener políticas de seguridad ciudadana que se basen en el control, prevención, reinserción y fortalecimiento, pero lo cierto es que las políticas de seguridad ciudadana se han caracterizado, en su mayoría, por ser punitivas, y han logrado el efecto contrario al esperado, es decir, se han incrementado los homicidios y la violencia. Tal como lo plantea Falkenburger y Thale (2008, p. 50) "la mayoría de las políticas de los gobiernos centroamericanos han tratado a las pandillas como combatientes enemigos a los que hay que eliminar, en lugar de un producto de varios problemas sociales que deben resolverse mediante estrategias integrales".

Durante dieciséis años, los gobiernos de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) intentaron, sin éxito, enfrentarse al fenómeno de las pandillas. El propósito del presente estudio es analizar las políticas de seguridad ciudadana implementadas en El Salvador y cómo éstas han incidido en el incremento de la violencia, la inseguridad, el fortalecimiento de las pandillas y el deterioro de la frágil democracia e institucionalidad salvadoreña. Además, se analiza la

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

reducción sostenida en la tasa de homicidios desde 2019 y cuál es el papel que juega en esto el gobierno de Nayib Bukele.

2. LAS PANDILLAS Y LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SALVADOR

Las pandillas salvadoreñas se han convertido, en las últimas dos décadas, en el foco de las políticas de seguridad ciudadana. Estos grupos pasaron de ser pandillas barriales en la década de los noventa y principios del dos mil, a ser considerados como terroristas por la Corte Suprema de Justicia en 2015 (Oliver, 2017). En cuestión de unos pocos años estos jóvenes pobres, vulnerables, marginados y desatendidos por el Estado (Martínez-Reyes y Navarro-Pérez, 2018) se convirtieron en grupos altamente organizados y con estructuras jerárquicas bien definidas, capaces de someter a la sociedad y al Estado salvadoreño.

Las principales pandillas son la Mara Salvatrucha (MS-13) Barrio 18 Sureños (B18-S) y Barrio 18 Revolucionarios (B18-R). No obstante, existen otras pandillas menores: Mara Máquina, Mao-Mao, Mirada Locos 13. Estas pandillas, más bien periféricas, controlan espacios geográficos más reducidos, pero de igual manera forman parte de la vorágine de violencia entre pandillas, fuerzas de seguridad y población civil.

Aunque no existe consenso sobre la cantidad de pandilleros activos, diversos autores como Martínez (2013); Gomez-Hecht (2016) y Parducci, Carballo y Anzora (2019) sitúan la cifran en 60 mil pandilleros, lo que representa un notable incremento si se considera que a finales del 2003 eran 10.500 (Savenije, 2007) y en 2007 eran 16.810 (Savenije, 2009). En esta línea, autores como López, Quintanilla y Gómez (2017, p. 33-36) sostienen que en 2015 estos grupos tenían una base social de cerca del 10% de la población, es decir, más de medio millón de personas, y tenían presencia en el 81% del territorio nacional, lo que equivale a 214 de los 262 municipios que componen el país.

El control territorial y la cantidad de miembros activos y colaboradores, les permite tener amplio dominio sobre la cotidianidad de la población y hacer frente a las fuerzas de seguridad del Estado. En este sentido, Von Santos (2014) plantea que estos grupos, otrora pandillas barriales, han evolucionado hasta convertirse en pandillas transnacionales con estructuras complejas de comunicación, logística y planificación que permiten la comisión de diversos delitos como homicidios, extorsiones, robos y otros.

Las pandillas han tenido una incidencia notable en las políticas de seguridad ciudadana. Desde el 2003 al 2019, los cuatro distintos gobiernos ejecutaron respuestas que oscilaron entre la represión y los pactos poco transparentes. Estas políticas permitieron el fortalecimiento y expansión de las pandillas, tal como lo plantean autores como Savenije (2014); Von Santos (2014) y Murcia (2015).

La dificultad para elaborar políticas de seguridad ciudadana en El Salvador se ha relacionado más con problemas estructurales y con la gestión de las políticas públicas, que con el poder e incidencia de las pandillas. En esta línea argumental, Fernández (2018) sostiene que las limitaciones de dichas políticas se relacionan con la falta de inversión y profesionalización en materia de justicia y seguridad, la ausencia de mecanismos de protección para los colectivos más vulnerables y, principalmente, por centrar esas políticas en la represión y persecución del delito. Existen diversos factores sociales, comunitarios, relacionales e individuales que inciden en la propagación de las pandillas (Cruz, 2005), no obstante, las políticas se convierten en un factor determinante, ya que como sostienen Carranza y Cruz (2006, p. 147) "las políticas públicas no constituyen el único factor capaz de producir cambios en la configuración de las pandillas, pero son el instrumento más crucial de intervenir de forma controlada e intencional sobre los otros factores".

Las políticas de seguridad ciudadana en El Salvador se han basado, principalmente, en acciones de carácter represivo con poca atención a la prevención y reinserción, característica común en los países de América Latina donde la seguridad ciudadana se limita a las reformas al sistema judicial, auge de respuestas punitivas y el uso de la prisión como elemento disuasorio (Iturralde, 2018).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

3. EL PUNTO DE PARTIDA DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CENTRADAS EN PANDILLAS

Las políticas de "mano dura" son dos políticas de seguridad ciudadana implementadas en dos gobiernos del partido ARENA. La primera, denominada Mano Dura, se ejecutó en 2003, en el último año del mandato del presidente Francisco Flores. La segunda fue la Súper Mano Dura y se ejecutó entre 2004 y 2009 en el gobierno de Antonio Saca.

Existe consenso en la literatura científica en torno a que la Mano Dura fue una estrategia del partido ARENA para asegurarse el triunfo en las elecciones presidenciales de 2004, luego de la derrota en las elecciones legislativas y municipales de 2003 ante el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) (Artiga 2004; Aguilar 2006; Savenije 2014; Reyna 2017). La política fue lanzada en julio de 2003, y las elecciones estaban previstas para marzo de 2014. La estrategia rindió frutos y el partido ARENA no solo ganó las elecciones, sino que también colocó en el centro del debate el problema de las pandillas como amenaza a la seguridad pública. Es importante destacar que en los otros países del Triángulo Norte se implementaron políticas similares: en 2002 el Plan Libertad Azul en Honduras y en 2003 el Plan Escoba en Guatemala (Aguilar, 2019).

El gobierno promovió la Mano Dura como la respuesta a los niveles de inseguridad que atravesaba el país; no obstante, de acuerdo con el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP)[1] el principal problema para los salvadoreños en 2002, 2003 y 2004 no eran las pandillas ni la inseguridad, sino el desempleo con un 25.9%, 21.6% y 25.8% respectivamente. De hecho, las pandillas no figuraban entre los principales problemas para los salvadoreños en 2002. El gobierno consiguió poner en el centro de la opinión pública el problema de las pandillas a finales de 2005, cuando las pandillas pasaron a ser el principal problema para los salvadoreños con un 25.5% y el desempleó bajó a 17.6%. Además de haber logrado enfocar los problemas del país en las pandillas, el gobierno consiguió el consentimiento moral de la población (Van der Borgh y Wim, 2015).

La Mano Dura de 2003 consistió en ejecutar amplios operativos policiales en diferentes zonas del país con el propósito de capturar, de forma masiva e indiscriminada, a todos aquellos jóvenes que la policía considerara como pandilleros, es decir, a juzgar por sus tatuajes; manera de vestir, hablar y caminar; peinados; y que estuvieran reunidos en grupos (Aguilar 2019). Estos operativos policiales fueron apoyados por efectivos militares, lo que fue duramente criticado por diversos sectores. Uno de los más críticos fue el FMLN, principal partido de oposición. No obstante, tal y como se verá más adelante, el FMLN también recurrió al ejército en sus políticas de seguridad.

No se tienen registros de reuniones con expertos y especialistas para discutir el Plan Mano Dura. Tampoco se conoce si la política incluyó mecanismos de identificación, formulación o de evaluación. En la práctica, esta política consistió, de acuerdo con Reyna (2017) en la ejecución de acciones orientadas a perseguir a las pandillas cuyas órdenes emanaban directamente de la presidencia. Improvisadamente, y ante las críticas de algunos sectores de la sociedad, el partido ARENA propuso la Ley Antimaras que se aprobó en octubre del mismo año y que pretendía reforzar las escuetas estrategias; sin embargo, la ley fue declara inconstitucional unos meses más tarde. A pesar de los problemas y vacíos legales de leyes de estas características, los siguientes gobiernos también recurrieron a este mecanismo para combatir a las pandillas.

La Súper Mano Dura inició en 2004 y fue anunciada como la política de seguridad que daría continuidad a las estrategias de su antecesora; aunque, de acuerdo con Ovallos (2015) la diferencia radicaba en que incorporaría un mayor énfasis jurídico para conseguir las condenas de los pandilleros e incluiría acciones de prevención y reinserción. De acuerdo con Aguilar (2019) a diferencia de la anterior política, de esta sí que se tienen registros de diálogos con diferentes sectores. A partir de las reuniones con estos sectores, la política incluyó tres componentes: control, prevención y rehabilitación. En esta línea, Van der Borgh y Wim (2015) afirman que a pesar de las reuniones y de las promesas de implementar una política integral, esta nunca se llevó a la práctica y careció de los mecanismos necesarios para medir el impacto de esta. En la práctica, la

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Súper Mano Dura continuó con las detenciones masivas, con ciertos matices respecto al anterior político, y se buscaba la judicialización de los casos para evitar que los pandilleros fueron puestos en libertad (Ovallos, 2015; Hernández-Anzora, 2016).

Las políticas manoduristas generaron el colapso del sistema judicial debido a la cantidad de expedientes abiertos contra pandilleros y sospechosos de ser pandilleros; el hacinamiento en los centros penales; la restructuración y fortalecimiento de las pandillas; y graves violaciones a los derechos humanos. En este sentido, Aguilar (2006) en su análisis sobre los efectos contraproducentes de las manos duras, sostiene que en 2006 se habían contabilizado más de 40 mil capturas que generaron una saturación en los tribunales. Muchas de estas capturas no contaban con las pruebas suficientes, violaban el debido proceso y la mayoría de los pandilleros volvían a las calles. Como parte de sus transformaciones internas, los pandilleros modificaron sus símbolos de identidad (tatuajes, vestimenta, etc.) para evitar las capturas.

Como parte de las transformaciones internas de las pandillas, algunos líderes pasaron a la clandestinidad, sus miembros se movilizaron hacia otros territorios y ampliaron sus límites de dominación, se incrementaron las extorsiones y se establecieron nuevas reglas y controles de ingreso para los nuevos miembros (Cruz, 2005;Wolf, 2008). En este sentido, puede afirmarse que las pandillas se profesionalizaron y se volvieron grupos más complejos.

Uno de los efectos más importantes y que tuvo un impacto inmediato se produjo a partir de la segregación de las pandillas en el sistema penitenciario en 2003. Diversos autores (Hernández Anzora 2016; Reyna 2017; Aguilar 2019) consideran que la separación de los pandilleros significó la pérdida del control del Estado sobre las cárceles y permitió a las pandillas consolidar sus identidades grupales, establecer jerarquías, consolidar liderazgos nacionales y establecer contactos con clicas y líderes de todo el país. Las autoridades cedieron el control de las cárceles a las pandillas, algo que sigue vigente en el sistema penitenciario, ya que como advierte Lessing (2017) las políticas de encarcelamiento masivo tienden a fortalecer las redes y organizaciones delictivas.

Las medidas tomadas por ambas políticas tuvieron un carácter mediático y sus efectores fueron simbólicos, ya que, en el combate a las pandillas y criminalidad, mostraron ser inefectivas, tal como se ha explicado anteriormente. Contrario a los objetivos planteados, los niveles de violencia, expresados a través de las tasas de homicidios, aumentaron gradualmente año tras año. Ambas políticas, diseñadas para combatir y disolver a las pandillas acabaron fortaleciéndolas y permitieron que éstas transitaran hacia formas más parecidas a grupos u organizaciones criminales (Carranza y Cruz, 2006; Falkenburger y Thale, 2008).

4. EL FMLN: ENTRE LA REPRESIÓN Y LOS PACTOS OSCUROS

En 2009 con la llegada al poder del FMLN, hubo gran expectativa por los posibles cambios en materia de seguridad, principalmente porque una de las propuestas del partido en la campaña electoral había sido la de abordar el fenómeno de las pandillas desde una perspectiva integral: control, prevención, reinserción, atención a víctimas y reformas legales (Martínez y Sosa, 2009). En julio de 2010 se presentó la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia (PNJSP), que de acuerdo con Ovallos (2015) se ofreció como una política contraria al tratamiento que los gobiernos anteriores habían dado al problema de la inseguridad, basando sus acciones en la represión, la falta de planificación y pocas apuestas por la prevención y la reinserción. No obstante, esta política fue aprobada tres años después de haber iniciado el gobierno y finalmente no fue implementada. Según Aguilar (2019) la PNJSP era un documento valioso y había cumplido las fases de una política de calidad, no obstante, el gobierno apostó por el unilateralismo y optó, primero por la represión y la militarización de la seguridad; y posteriormente, por los pactos oscuros con las pandillas.

La primera etapa del gobierno del FMLN fue represiva. El punto de inflexión se dio a partir de la quema de un autobús realizada por pandilleros en junio de 2010, en el que murieron diecisiete personas. Ante el malestar generado, el FMLN propuso la Ley de Proscripción de Pandillas o Maras y Grupos de Exterminio en

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

la cual se expresa que las maras, pandillas y otras organizaciones criminales son ilegales y quedan proscritas. La ley fue aprobada en septiembre del mismo año, a pesar del rechazo generado en diversos sectores. El FMLN, quien había sido uno de los principales críticos de la Ley Antimaras de ARENA fue el promotor de la Ley de 2010. El gobierno salvadoreño apostó por la represión y persecución y no por el abordaje integral prometido en la campaña electoral.

La nueva apuesta por la represión no rindió frutos y la tasa de homicidios continuó incrementándose. Entre 2009 y 2011 hubo más de 12,000 muertes violentas y la opinión pública, que se había mostrado optimista por el cambio de gobierno, comenzó a mostrar su rechazo al abordaje de la violencia (Hernández-Anzora, 2016). El ejército tuvo mayor participación en tareas de seguridad y el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Policía Nacional Civil pasaron a ser dirigidas por militares, aunque posteriormente su nombramiento fue declarado inconstitucional. La militarización de la seguridad pública, anteriormente criticada por el FMLN, fue un rasgo característico de su administración.

Los tres primeros años del gobierno del FMLN fueron violentos, sin embargo, en 2012 los homicidios se redujeron drásticamente. El promedio de 14 muertes al día se redujo a 5 (Amaya 2012) en un cambio drástico y significativo para un país acostumbrado a los altos niveles de violencia. Los portavoces oficiales del gobierno argumentaron que la reducción de homicidios se debía a la efectividad de las estrategias de seguridad. No obstante, los traslados de pandilleros de prisiones de máxima seguridad a otras de menor seguridad hacían sospechar de la existencia de un pacto entre el gobierno y las pandillas. Gracias a una investigación periodística se supo de la existencia de dicho pacto (Cruz y Durán, 2016). La política de seguridad ciudadana que había sido formulada y ampliamente discutida quedó al margen, y la verdadera estrategia del gobierno se centró en negociar directamente con las pandillas sin crear un debate público y abierto a la participación de diversos sectores de la sociedad.

El gobierno del FMLN tuvo que reconocer la existencia de la tregua, pero negó su participación y se declaró facilitador del proceso. Como se supo posteriormente, en realidad la tregua fue ideada por el ministro de justicia Munguía Payés y respaldada por el presidente Mauricio Funes y consistió en ofrecer mejoras en las condiciones de las prisiones a cambio de la reducción de homicidios (Roque 2017). No obstante, otros investigadores han indagado en las otras concesiones realizadas por el gobierno y se ha establecido que también se entregaron ayudas a través de programas del Programa de Apoyo temporal al Ingreso (Hernández-Anzora, 2016). El proceso de entrega de estas ayudas fue negociado directamente con los líderes pandilleros, quienes decidieron quiénes entraban en las listas de beneficiarios y no se siguió un proceso transparente (Sanz, 2013). Por otra parte, también se documentó el ingreso de objetos prohibidos y móviles en las cárceles (Lessing, 2017), entre otros.

La opinión pública rechazó la tregua y declaraba no confiar en el proceso (IUDOP 2012) sin embargo el gobierno mantuvo la política y la amplió a nivel municipal con la participación de alcaldes y organizaciones en lo que se conoció como municipios santuario o zonas libres de violencia (Reyna, 2017; Roque, 2017). Además, la reducción de homicidios no fue consecuente con la disminución de otros delitos cometidos por las pandillas. Robos, extorsiones, secuestros, hurtos y otros delitos mantuvieron una tendencia estable (Cruz, 2018).

La tregua inició su ruptura a mediados de 2013. Todavía no se conocen los motivos que propiciaron la fractura de esta, pero algunos autores como Cruz (2018) y Van der Borgh y Wim (2015) consideran que la declaración de inconstitucionalidad del ministro de justicia pudo haber influido. El fracaso de la tregua significó una vuelta a los niveles de homicidios anteriores y se incrementaron los ataques de pandillas a las fuerzas de seguridad. La tregua, como proceso improvisado, duró aproximadamente dos años. Reyna (2017);Roque (2017) y Cruz (2018) coinciden en establecer el fracaso de la tregua como producto de ser una política poco planificada, excluyente, antidemocrática, mal diseñada, plagada de corrupción e ilegalidades y sin ningún tipo de mecanismos de evaluación.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

El efecto más significativo de la ruptura de la tregua fue visible en el segundo gobierno del FMLN (2014-2019). La política de seguridad se caracterizó por una campaña antipandillas basada en enfrentamientos directos, incremento de los efectivos militares en tareas de seguridad pública y medidas que atentan contra los derechos humanos en las cárceles. El gobierno, liderado por Sánchez Cerén, había anunciado una estrategia de seguridad basada en tres ejes: coordinación territorial, combate al crimen y prevención (Martínez, 2014). Nuevamente las acciones del gobierno fueron contrarias a las planteadas en la campaña electoral.

El gobierno del FMLN retomó la política de seguridad formulada en el anterior gobierno y la denominó Política de Justicia, Seguridad y Convivencia 2014-2019 y en ella se plantearon 5 ejes de actuación: prevención de la violencia y de la delincuencia; control y represión del delito y la violencia; rehabilitación y reinserción social; atención a las víctimas y testigos; y fortalecimiento de la institucionalidad de la Seguridad Pública (MJSP, 2014). Para implementar dicha política pública, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia creó y presentó en 2015 el Plan El Salvador Seguro.

Al igual que en el gobierno de Mauricio Funes, se contaba con un documento que reunía los mínimos de una política pública; no obstante, de acuerdo con Aguilar (2019), en la práctica las acciones del gobierno se centraron en la represión y en la guerra abierta contra las pandillas. De hecho, el año de la presentación del Plan, se tuvo el peor registro de homicidios de dicho gobierno: 6.650 personas (Réserve, 2016). El gobierno tomó la decisión unilateral de enfrentar el problema de las pandillas a través de la violencia a pesar de tener una herramienta construida de forma participativa con distintos sectores de la sociedad. Como respuesta, las pandillas ordenaron el paro al transporte público que duró una semana. Las pandillas asesinaron a nueve empleados del transporte que no acataron el paro. Como respuesta, la Sala de lo Constitucional declaró a las pandillas como grupos terroristas.

Una de las principales acciones de seguridad contra las pandillas fueron las medidas extraordinarias. Estas medidas se enfocaron en movilizar a los líderes de las pandillas a prisiones de máxima seguridad; cortar la señal de telefonía alrededor de las cárceles para evitar que los internos pudieran contactar con el exterior; restringir las visitas y llevar a cabo amplios operativos policiales. Además, se crearon nuevos grupos élite antipandillas formados por policías y militares y otros batallones militares que habían sido disueltos después de la firma de los Acuerdos de Paz. Durante los cinco años del gobierno de Sánchez Cerén se incrementaron las denuncias y sospechas por abusos policiales y ejecuciones extrajudiciales. Según Seelke (2019) se ha encontrado evidencia de abusos y ejecuciones por parte de las fuerzas de seguridad. A este respecto, Cruz (2018) y Hernández-Anzora (2016) sostienen que las estrategias de seguridad permitieron el incremento de los abusos y el surgimiento de grupos de exterminio.

5. NAYIB BUKELE: ¿CAMBIO EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA?

Nayib Bukele se convirtió en presidente de El Salvador en 2019, rompiendo así la hegemonía de los dos grandes partidos (ARENA y FMLN). Los altos niveles de popularidad y aprobación de su gestión reflejados en las encuestas podrían generar optimismo para el futuro democrático y el fortalecimiento institucional salvadoreño; no obstante, los casi dos años de su gobierno sumado al escenario pandémico generan más dudas que certezas, principalmente por el carácter populista de la nueva administración (Navas, 2020).

El actual gobierno salvadoreño ha publicitado su política de seguridad ciudadana "Plan de Control Territorial" -al igual que con otras políticas, acciones y estrategias-, utilizando los medios de comunicación y principalmente las redes sociales (Ruiz-Alba y Mancinas-Chávez, 2020). Sin embargo, no existe un documento en el que se establezcan los objetivos, estrategias y/o acciones concretas de dicha política pública.

De acuerdo con el International Crisis Group (ICG, 2020) el Plan de Control Territorial combina dos ejes: la política de mano dura y la prevención de la violencia en algunos municipios considerados prioritarios; es decir, un esquema similar al ofrecido por los gobiernos anteriores, incluso 19 de los 22 los municipios

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

prioritarios ya se contemplaban en la estrategia de seguridad del último gobierno del FMLN. De hecho, de acuerdo con el ICG (2020), no existe un efecto directo entre el Plan de Control Territorial y la reducción de homicidios en los municipios prioritarios, ya que la disminución es idéntica en aquellos no prioritarios como en los prioritarios.

Las exigencias del presidente para financiar el Plan de Control Territorial y la negativa de la Asamblea Legislativa para aprobar los préstamos destinados a ello, llevó a Nayib Bukele a intervenir la Asamblea Legislativa acompañado por militares el 9 de febrero de 2020 y a llamar a la ciudadanía a usar el derecho a la insurrección (Mendoza, 2020). Este hecho provocó revuelo internacional y generó críticas de parte de diversos sectores que advertían de los peligros para la democracia e institucionalidad salvadoreña (Verdes-Montenegro y Rodríguez, 2020).

En el contexto de la pandemia y el estado de alarma del año 2020, el mismo periódico que desveló la tregua entre el gobierno del FMLN y las pandillas, hizo pública la existencia de negociaciones entre el gobierno de Nayib Bukele y las pandillas, aportando fuentes documentales e informes de inteligencia que sostenían dicha afirmación (Martínez, Martínez, Arauz y Lemus, 2020b; Pastor, 2020). Esto es especialmente relevante si se considera que en su período como Alcalde de San Salvador Nayib Bukele también pactó con las pandillas (Martínez, 2018), y cabe considerar la posibilidad de que los contactos realizados con las pandillas en 2015 hayan servido para la supuesta nueva tregua.

En pleno estado de alarma hubo algunos hechos significativos que advirtieron de un cambio en las relaciones pandillas-gobierno. En primer lugar, las pandillas amenazaron a aquellos que incumplieran la cuarentena impuesta a nivel nacional, hecho que fue confirmado por las tres principales pandillas (Martínez, Martínez, Arauz y Lemus, 2020a). En segundo lugar, redujeron el cobro de extorsiones y entregaron víveres en diversas comunidades de El Salvador (ICG, 2020), esto último pudo corroborarse mediante vídeos grabados por los propios pandilleros[2].

La existencia de una tregua entre el gobierno actual y las pandillas no significaría un cambio en la forma de hacer políticas de seguridad en El Salvador. Este tipo de pactos oscuros, poco transparentes y antidemocráticos han demostrado ser contraproducentes y son contrarios a las propuestas que plantean diversos autores como Cruz y Durán (2016), Roque (2017), Aguilar (2019) y Martínez-Reyes y Navarro-Pérez (2019), es decir, el diálogo con las pandillas y diversos sectores de la sociedad como mecanismo de resolución del conflicto, procesos de pacificación, estrategias de prevención y otros elementos que sean los pilares de una política de seguridad ciudadana de calidad.

6. CONCLUSIONES

La política manodurista de 2003 fue más bien una estrategia partidista con la que ARENA buscaba ganar la presidencia en 2004 y situar a las pandillas como el principal problema para la opinión pública. Ambos objetivos fueron conseguidos. No obstante, esto marcó el inicio de una serie de acciones gubernamentales con efectos contraproducentes. La Mano Dura no fue una política discutida ni socializada, tampoco contó con mecanismos de control y de evaluación, ya que la misma se lanzó unos meses antes de acabar el período presidencial. Además, generó críticas de diversos sectores de la sociedad, incluido el partido de oposición FMLN, sobre las posibles ilegalidades y abusos policiales. El segundo gobierno de ARENA de 2004-2009 retomó la política antecesora y la denominó Súper Mano Dura. Para esta política sí que hubo un proceso de diálogo con diferentes sectores y se propuso ampliar los ejes de prevención y reinserción; sin embargo, en la práctica, el gobierno actuó unilateralmente y centró sus estrategias en acciones represivas. El resultado de ambas políticas fue un incremento gradual de las tasas de homicidios anuales, el hacinamiento y pérdida del control de las cárceles y un grave deterioro para la institucionalidad del país. Además, provocó cambios y transformaciones en las pandillas, las cuales transitaron hacia formas más complejas y a estructuras más organizadas y jerarquizadas, con mayor control a nivel territorial.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

El primer gobierno del FMLN generó grandes expectativas en torno a un posible cambio en la forma de hacer las políticas de seguridad ciudadanas. Estas expectativas fueron generadas, principalmente, por su posición crítica ante las estrategias implementadas por el partido ARENA. Sin embargo, los primeros tres años se caracterizaron por la represión y la militarización de la seguridad pública. Aunque el gobierno del FMLN elaboró una política de seguridad que había sido ampliamente discutida, esta no fue implementada. Por el contrario, el gobierno decidió pactar una tregua con las pandillas en la cual se ofrecieron beneficios a cambio de la reducción de los homicidios. La tregua no fue un proceso abierto, público o transparente. Al romperse la tregua, la violencia recrudeció y se retomó la represión. La tregua permitió la reorganización de las pandillas, mantuvo estables la comisión de otros delitos como las extorsiones y robos, mermó la credibilidad de la población en las instituciones y les dio legitimidad a las pandillas como actores políticos capaces de negociar con el gobierno.

El segundo gobierno del FMLN también elaboró una política pública en la cual se proponía, además del control y la represión del delito, la prevención y reinserción como ejes articuladores. Al igual que la política anterior, esta fue ampliamente discutida. No obstante, el gobierno salvadoreño decidió emprender una guerra abierta contra las pandillas. La represión del delito, la persecución judicial, la militarización de la seguridad pública y las violaciones a los derechos humanos fueron los elementos que caracterizaron los cinco años del gobierno de Sánchez Cerén.

El gobierno de Nayib Bukele no se ha distanciado de sus antecesores. En los casi dos años de su administración, la política de seguridad ciudadana se sigue caracterizando por la improvisación, la falta de planificación, poca transparencia, desorganización entre las instituciones responsables, represión del delito y escaso compromiso por la prevención, el diálogo y la transparencia de las acciones gubernamentales en materia de seguridad. La existencia de una supuesta nueva tregua y los efectos contraproducentes que pueda generar el fracaso de dicho pacto repercutirán directamente en la sociedad salvadoreña.

Los obstáculos en la elaboración de políticas de seguridad ciudadana se relacionan con la falta de voluntad política, las pretensiones electoralistas, el populismo, la fragilidad democrática e institucional, la nula visión de nación. El gobierno de Nayib Bukele no ha dado muestras de cambios sustanciales en el fondo y forma de hacer políticas; sin embargo, la deriva democrática que puede experimentar El Salvador debido al carácter autoritario del presidente y el escenario post COVID-19 no auguran un buen desenlace en el mediano plazo.

7. REFERENCIAS

Aguilar, J. (2006). Los efectos contraproducentes de los Planes Mano Dura. *Quórum. Revista de pensamiento iberoamericano*, 16, 81-94.

Aguilar, J. (2019). *Las políticas de seguridad pública en El Salvador: 2003-2018*. Ediciones BÖLL.

Amaya, E. (2012). Militarización de la seguridad pública en El Salvador, 1992-2012. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 12, 71-82.

Artiga, Á. (2004). El Salvador. Maremoto electoral en 2004. *Nueva Sociedad*, 192, 12-22.

Carranza, M. y Cruz, J. (2006). Pandillas y políticas públicas: el caso de El Salvador. En Moro, J. (Ed.), *Juventudes, violencia y exclusión. Desafíos para las políticas públicas* (pp. 133-172). Magna Terra.

Cruz, J. (2005). Los factores asociados a las pandillas juveniles en Centroamérica. *Estudios Centroamericanos*, 685-686, 1155-1182

Cruz, J. (2018). "The Politics of Negotiating with Gangs". The Case of El Salvador. *Bulletin of Latin American Research*, 38(5), 547-562.

Cruz, J. y Durán, A. (2016). Hiding violence to deal with the state Criminal pacts in El Salvador and Medellin. *Journal of Peace Research,* 53(2), 197-210.

Edwards, B., Martin, P. y Victoria, J. (2014). Influencia internacional e iniciativa nacional en la formulación de políticas educativas: tres estudios de caso de El Salvador. *Voces y silencios. Revista Latinoamericana de Educación*, 5(1), 3-22

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Falkenburger, E. y Thale, G. (2008). Maras Centroamericanas: Políticas Públicas y Mejores Prácticas. *Revista CIDOB D'Afers Internacionals*, 8, 45-66.

Fernández, S. (2018). Hacia una política de seguridad sostenible en El Salvador. *bie3: Boletín IEEE*, 10, 452-469

Ferrer-Peris, J. y Colomer-Rubio, J.C. (2019). Educación patrimonial y fotografía estereoscópica: intervención didáctica. *Research in Education & Learning Innovation Archives*, 22, 45-57, https://doi.org/10.7203/realia.22.15342

Gomez-Hecht, J. (2016). Interdependencia cleptocrática: caso de estudio El Salvador. *Desafíos*, 28(2), 65-111.

Hernández-Anzora, M. (2016). Maras salvadoreñas 2005-2016. *Análisis*, 12, 1-35,

Howlett, M. (2019). *Designing public policies: Principles and instruments*. Routledge.

International Crisis Group (2020). *¿Milagro o espejismo? Pandillas y el desplome de la violencia en El Salvador*. Informe sobre América Latina N°81. https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/081-miracle-or-mirage-spanish_0.pdf

Iturralde, M. (2018). Neoliberalism and its impact on Latin American crime control fields. *Theoretical Criminology*, 23(4), 471-490, https://doi.org/10.1177%2F1362480618756362

IUDOP (2012). *Encuesta de evaluación del tercer año de gobierno de Mauricio Funes, Asamblea Legislativa, alcaldías y evaluación post-electoral 2012.* Instituto Universitario de Opinión Pública.

Lafuente, M., Rojas, F., y Agosta, L. (2012). Mejorar la calidad de las políticas públicas para restaurar la confianza en el gobierno. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 52, 1-11.

Lessing, B. (2017). Counterproductive punishment: How prison gangs undermine state authority. *Rationality and Society,* 29(3), 257-297.

López, D., Quintanilla, S., y Gómez, J. (2017). *Las Pandillas: Su Expansión Territorial en El Salvador. 1992-2015.* Colegio de Altos Estudios Estratégicos de El Salvador.

Martínez, C., Martínez, O., Arauz, S., y Lemus, E. (2020a, 31 de marzo). Pandillas amenazan a quien incumpla la cuarentena. *El Faro*, https://elfaro.net/es/202003/el_salvador/24211/Pandillas-amenazan-a-quien-incumpla-la-cuarentena.htm

Martínez, C., Martínez, O., Arauz, S., y Lemus, E. (2020b, 3 de septiembre). Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral. *El Faro*, https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24781/Gobierno-de-Bukele-lleva-un-a%C3%B1o-negociando-con-la-MS-13-reducci%C3%B3n-de-homicidios-y-apoyo-electoral.htm

Martínez, G. (2014). El Salvador adelante. *Programa de Gobierno para la profundización de los cambios. FMLN,* https://bit.ly/2WIp00a

Martínez, G. y Sosa, K. (2009). Cambio en El Salvador para vivir mejor. Programa de Gobierno 2009-2014. *FMLN,* https://bit.ly/2WFsPrP

Martínez, O. (2013). *"El naufragio de una tregua"*. Ponencia presentada en el seminario What Happens When Governments Negotiate with Organized Crime? Cases Studies from the Americas, organizado por el Woodrow Wilson International Center for Scholars y llevado a cabo en Washington D.C.

Martínez, O. (2018, 29 de junio). Nayib Bukele también pactó con pandillas. *El Faro*, https://elfaro.net/es/201806/el_salvador/22148/Nayib-Bukele-tambi%C3%A9n-pact%C3%B3-con-pandillas.htm

Martínez-Reyes, A. y Navarro-Pérez, J. (2018). ¿Atracción o reclutamiento? Causas que motivan el ingreso en las pandillas de los/as adolescentes salvadoreños/as. *Prisma Social: revista de investigación social,* 23, 18-45.

Martínez-Reyes, A., & Navarro-Pérez, J. J. (2019). De la Mano Dura al Enfrentamiento Directo: vaivenes de las políticas públicas en El Salvador. *Revista de Sociologia e Política,* 27(71), 1-20, https://doi.org/10.1590/1678-987319277102

Mendoza, C. (2020). *Laberinto político en El Salvador.* Escuela de la Administración. https://www.researchgate.net/profile/Cesar-Mendoza-Saenz/publication/341163702_Laberinto_de_Politica_en_El_Salvador/links/5eb1a05c45851592d6baf024/Laberinto-de-Politica-en-El-Salvador.pdf

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). (2014). *Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia 2014-2019*. Gobierno de El Salvador, https://bit.ly/2MLJ16f

UDI-DEGT-UNAH

Murcia, W. (2015). *Las pandillas en El Salvador: propuestas y desafíos para la inclusión social juvenil en contextos de violencia urbana.* CEPAL.

Navas, A. (2020). Nayib Bukele, ¿el presidente más cool en Twitter o el nuevo populista millenial? *GIGAPP Estudios Working Papers*, 7(168), 529-552.

Oliver, A. (2017). T*he Problem of Classifying Gangs as Terrorists in El Salvador*. Disertación doctoral, Diego State University.

Ovallos, M. (2015). Las políticas de seguridad y la policía nacional civil en El Salvador. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública,* 4(1), 63-84.

Parducci, A., Carballo, W. y Anzora, M. (2019). En el país de todas las muertes. El Salvador, políticas de seguridad y representaciones de los asesinatos. *Revista M: estudos sobre a morte, os mortos eo morrer*, 3(5), 12-31.

Pastor, M. (2020). La influencia política de las maras en El Salvador. *bie3: Boletín IEEE*, 20, 39-52.

Réserve, R. (2016). El Salvador: Un año político y social convulso. *Revista de Ciencia Política,* 36(1), 177-194.

Seelke, C. (2019). El Salvador: Background and U.S. Relations. *Current Politics and Economics of South and Central America,* 12(2), 133-171

Reyna, V. (2017). Estudio sobre las políticas de abordaje al fenómeno de las pandillas en El Salvador (1994-2016). *Análisis,* 7, 1-11.

Roque, S. (2017). Between New Terrains and Old Dichotomies: Peacebuilding and the Gangs' Truce in El Salvador. *Contexto Internacional*, 39(3), 499-520.

Ruiz-Alba, N., & Mancinas-Chávez, R. (2020). The communications strategy via Twitter of Nayib Bukele: the millennial president of El Salvador. *Communication & Society*, 33(2), 259-275.

Sanz, J. (2013, 26 de agosto). La nueva mentira del gobierno sobre la tregua. *El Faro*, https://salanegra.elfaro.net/es/201308/cronicas/13010/La-nueva-mentira-del-gobierno-sobre-la-tregua.htm

Saravia, E. (2006). Política Pública: dos clássicos às modernas abordagens. Orientação para a leitura. En Saravia, E., y Ferrarezi, E. (Eds.), *Políticas Públicas* (pp. 13-42). ENAP Escola Nacional de Administração Pública.

Savenije, W. (2007). Las pandillas trasnacionales o maras: violencia urbana en Centroamérica. *Foro Internacional*, 47(3), 637-659.

Savenije, W. (2009). *Maras y barras: pandillas y violencia juvenil en los barrios marginales de Centroamérica.* FLACSO.

Savenije, W. (2014). Políticas de seguridad en El Salvador. *Cuestiones de Sociología,* 10, 1-13.

Robbins, S. y Silva, H (2020, 13 de agosto). Disminución de homicidios en El Salvador: ¿decisión de las pandillas o triunfo presidencial?. *InSight Crime.* https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/disminucion-homicidios-el-salvador-pandillas/

Van der Borgh, C. y Wim S. (2015). De-securitising and Resecuritising Gang Policies: The Funes Government and Gangs in El Salvador. *Journal of Latin American Studies*, 47, 149–176.

Verdes-Montenegro, F. y Rodríguez-Pinzón, E. (2020). Bukele y las Fuerzas Armadas: un tándem que erosiona los contrapesos de la democracia salvadoreña. P*ensamiento Propio,* 25(51), 205.

Von Santos, H. (2014). Las pandillas salvadoreñas y su comportamiento delictivo: prospectiva de sus formas organizativas y expansión territorial para el próximo decenio 2015-2025. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 4(2), 183-225.

Wolf, S. (2008). *The politics of gang control. NGO advocacy in post-war El Salvador.* Disertación doctoral, University of Wales.

Notas

1 Véase las encuestas del IUDOP: https://www.uca.edu.sv/iudop/encuestas/

2 El vídeo puede verse en el siguiente enlace: https://actualidad.rt.com/actualidad/349573-pandillas-ms13-barrio18-actores-clave-epidemia-coronavirus-el-salvador

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Ensayos

Postulados para la consideración europea de la crisis de refugiados del Mar Mediterráneo

Postulates for european consideration of the refugee crisis at Mediterranean Sea

Postulados para consideração européia da crise dos refugiados no Mar Mediterrâneo

Banchio, Pablo Rafael

Pablo Rafael Banchio
pbanchio@hotmail.com
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Argentina

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 15 Febrero 2021
Aprobación: 14 Mayo 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968013/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.10874

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation: Banchio, P.R. (2021). Postulados para la consideración europea de la crisis de refugiados del Mar Mediterráneo, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana,* Volumen 2, Número 4, 141-163. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.10874

Resumen: El incremento de los flujos migratorios por el corredor entre África del norte y Europa desencadenó la llamada "crisis de refugiados del Mediterráneo". Precarias embarcaciones transportando a migrantes en tránsito y con ellos, las noticias de que miles morían en el mar, huyendo de la guerra y el hambre, en su intento de llegar a la "Fortaleza Europa". La respuesta de la Unión Europea ha estado fluctuando entre el control y los derechos como parte del enfoque de la gestión migratoria, traducido en marcos jurídicos y discursivos donde aparecen ambas miradas, por un lado, declara la guerra contra los traficantes de personas y por otro impone prácticas y regímenes de seguridad y control que utilizan el miedo como pretexto para estigmatizar a los migrantes, impulsar su expulsión, impedir su llegada e incrementar su rechazo, olvidando , una vez más, que esas migraciones -consecuencia de las grandes desigualdades existentes, causadas en gran parte por sus propias políticas- son un problema europeo. En este trabajo fundamentaremos nuestra posición respecto que la crisis migratoria es un problema europeo por: a) razones históricas: los países europeos fueron una fuente de emigración masiva hacia América, África, Asia y Oceanía mientras iban conquistando y colonizando; b) político-sociales: la migración, como una fuerza laboral "desechable" -disposable labor- se entrelaza con las historias coloniales e imperiales entre regiones donde se establecieron categorías raciales, de género y clase que siguen vigentes y c) legales: comenzando con los tres pilares de la Unión Europea en la era post-Maastricht, a través de la fase intermedia de la era post-Amsterdam y también mediante el uso de acuerdos internacionales, como el Convenio de Schengen de 1985 y el Tratado de Dublín de 1990.

Palabras clave: Migraciones, refugiados, migrantes, flujos migratórios, derecho humano a no emigrar, Unión Europea.

Abstract: The increase in migratory flows through the corridor between North Africa and Europe triggered the so-called 'Mediterranean refugee crisis'. Precarious boats carrying migrants in transit and with them, the news that thousands were dying at sea, fleeing war and famine, in their attempt to reach 'Fortress Europe'. The European Union's response has been fluctuating between control and rights as part of its

UDI-DEGT-UNAH

approach to migration management, translated into legal and discursive frameworks where both views appear: on the one hand, it declares war on people smugglers, and on the other, it imposes security and control practices and regimes that use fear as a pretext to stigmatize migrants, once again, it forgets that these migrations - a consequence of the great existing inequalities, largely caused by its own policies - are a European problem. In this paper we will argue that the migration crisis is a European problem for: a) historical reasons: European countries were a source of massive emigration to America, Africa, Asia and Oceania as they conquered and colonized; b) political-social reasons: migration, as a 'disposable labor' force, is intertwined with colonial and imperial histories between regions where racial, gender and class categories were established and are still in place; and c) legal: starting with the three pillars of the European Union in the post-Maastricht era, through the intermediate phase of the post-Amsterdam era and also through the use of international agreements, such as the Schengen Convention of 1985 and the Dublin Treaty of 1990.

Keywords: Migration, refugees, migrants, migration flows, human right not to emigrate, European Union.

Resumo: O aumento dos fluxos migratórios através do corredor entre o Norte da África e a Europa desencadeou a chamada "crise dos refugiados mediterrâneos". Barcos precários transportando migrantes em trânsito e com eles, a notícia de milhares morrendo no mar, fugindo da guerra e da fome, em sua tentativa de alcançar a "Fortaleza Europa". A resposta da União Européia tem oscilado entre controle e direitos como parte da abordagem da gestão da migração, traduzida em estruturas legais e discursivas onde ambas as visões aparecem, por um lado, declarando guerra contra os traficantes de pessoas e, por outro, impondo práticas e regimes de segurança e controle que usam o medo como pretexto para estigmatizar os migrantes, Mais uma vez, esquece que estas migrações - uma consequência das grandes desigualdades existentes, causadas em grande parte por suas próprias políticas - são um problema europeu. Neste documento basearemos nossa posição de que a crise migratória é um problema europeu por: a) razões históricas: os países europeus foram uma fonte de emigração massiva para a América, África, Ásia e Oceania enquanto conquistavam e colonizavam; b) razões político-sociais: migração, como força de trabalho "descartável" - mão-de-obra descartável - está entrelaçada com histórias coloniais e imperiais entre regiões onde foram estabelecidas categorias raciais, de gênero e de classe que ainda estão em vigor e c) legais: começando com os três pilares da União Européia na era pós-Maastricht, passando pela fase intermediária da era pós-Amsterdam e também pelo uso de acordos internacionais, como a Convenção de Schengen de 1985 e o Tratado de Dublin de 1990.

Palavras-chave: Migração, refugiados, migrantes, fluxos migratórios, direito humano de não emigrar, União Européia.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Extended abstract

The increase in migratory flows through the corridor between North Africa and Europe triggered the so-called "Mediterranean refugee crisis". Precarious boats carrying migrants in transit and with them, the news of thousands dying at sea, fleeing war and famine, in their attempt to reach "Fortress Europe".

The increase in migratory flows through the corridor between North Africa and Europe has increased since the so-called "Arab Spring" turned into winter, especially when the European Union withdrew its support from El-Khadafi's Libya, a country that functioned as a buffer state. From there, the number of precarious boats carrying migrants in transit increased and with them, the news that thousands were dying in the Mediterranean Sea, which was gradually turning into a red sea. Thousands of people fleeing war and hunger in their attempt to reach "Fortress Europe". Among them, little Aylan, whose image, lying on the sand of the Mediterranean, went around the world.

At the same time, the European Union, caught in a dilemma, declared a "refugee crisis" and reinforced the coasts, especially in Italy, Greece and Malta, and controls at other transit points, such as Ceuta and Melilla, in the Strait of Gibraltar and at Kapitan Andreevo, the border crossing between Bulgaria and Turkey.

Thus, fluctuating between control and rights as part of the approach to migration management, translated into legal and discursive frameworks where both views appear, on the one hand, it declares war against human traffickers and on the other imposes practices and regimes of security and control that use fear as a pretext to stigmatize migrants, encourage their expulsion, prevent their arrival and increase their rejection, forgetting, once again, that these migrations - a consequence of the great existing inequalities, largely caused by its own policies - are a European problem.

The European Union's response has been fluctuating between control and rights as part of the approach to migration management, translated into legal and discursive frameworks where both views appear. On the one hand, it declares war against human traffickers and on the other imposes security and control practices and regimes that use fear as a pretext to stigmatize migrants, encourage their expulsion, prevent their arrival, and increase their rejection, forgetting, once again, that these migrations - a consequence of the great existing inequalities, largely caused by its own policies - are a European problem.

In this paper we will base our position that the migration crisis is a European problem for: a) historical reasons: European countries were a source of massive emigration to America, Africa, Asia and Oceania while they were conquering and colonizing; b) political-social reasons: migration, as a "disposable" labor force - disposable labor - is intertwined with colonial and imperial histories between regions where racial, gender and class categories were established and are still in place; and c) legal: starting with the three pillars of the European Union in the post-Maastricht era, through the intermediate phase of the post-Amsterdam era and also through the use of international agreements, such as the 1985 Schengen Convention and the 1990 Dublin Treaty.

Our conclusion in this paper is that the principle of subsidiarity of the European Union establishes three criteria to determine in which cases the intervention of the Community political entity is appropriate: Does

Notas de autor

Pablo Rafael Banchio es abogado (1994), procurador (1994), martillero público (1989). Doctor en Derecho (Orientación Derecho Privado), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). Magíster en Derecho Empresario, Universidad Austral (UA) y sus equivalentes a Laurea in Giurisprudenza y Master Universitario biennale, abilitante all'insegnamento di Diritto Impresariale en Italia (MAE.IT). Especialista en Asesoría Jurídica de Empresas, Universidad de Buenos Aires (UBA). Posdoctorado en Principios Fundamentales y Derechos Humanos (UCES). Director de la Maestría en Derecho Empresario de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). Profesor de Doctorado: Teoría General del Derecho (UCES) y Doctorado Intensivo (UNR), Metodología de la Investigación (UNLaM), Epistemología (UCES) y Blockchain, Fintech y Criptomonedas (UCES). Profesor de Posgrado en Compliance Gobierno corporativo y programas de integridad en organizaciones públicas y privadas (UBA).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

the action provide for transnational aspects that cannot be solved by the Member States? Would national action, or the absence of action, be contrary to the requirements of the Treaty? Does action at European level have clear advantages?

The answer to all three questions has been given in the agreement to achieve a Common European Asylum System (CEAS), which, as we saw in section 5.4, is part of the TFEU, so the national actions being developed by its member countries are going against its requirements.

Undoubtedly, migration has transnational aspects, the most obvious of which would be the simple fact that citizens of a third country that does not belong to the European Union cross different borders of its Member States to reach their destination, whether in search of asylum or irregular work.

It is clear that so far, the conditions have not been met to reach an agreement towards joint action at the European level with regard to the asylum mechanism. The commitment has been minimal, and cooperation has not had great repercussions in practice to such an extent that the problem continues to exist, and progress has only been made at the European level on sub-issues such as temporary protection and long-term residence, family unity and irregular seasonal work.

The negotiation of the new Pact on Migration and Asylum needs a decisive effort to balance the responsibilities of the countries of first entry and effective solidarity for the construction of a European return policy for those who are not entitled to international protection, along with full respect for the rights of refugees.

The policy proposals presented by the European Commission in September 2020, in the framework of the so-called "European Pact on Migration and Asylum" follow the failure of the negotiations held in 2014-19 for the reform of the Common European Asylum System (CEAS), which do not dissolve the political deadlock and continue to neutralize the action of the European Union, especially regarding the decline of the principle of solidarity.

The opposition between the external border states and the northern and eastern states, mainly concerned with preventing so-called secondary movements, continues. Italy, Spain, Greece, Cyprus, and Malta, need the concrete measure of solidarity with a compulsory mechanism of redistribution of migrants on a pro rata basis for all member states.

The declared values of the European Union are not being respected neither in the conditions of reception of migrants nor when barbed wire fences are put up and access to the Schengen free movement area is blocked with externalized borders while expulsions take place and open-air prisons are financed in third countries.

A courageous approach is needed to overcome fragmentation and manage refugee movements efficiently and in accordance with its international obligations, allowing, for example, places of reception, self-management and solidarity and to develop a supranational Community institutional plan to ensure equitable sharing of responsibilities for the treatment of the migratory crisis in the Mediterranean Sea, which constitutes, as we hope we have substantiated from a historical, political, legal and sociological point of view: a European problem.

1. INTRODUCCIÓN

El incremento de los flujos migratorios por el corredor entre África del norte y Europa se incrementó desde que la así llamada “primavera árabe” se transformó en invierno, sobre todo cuando la Unión Europea le quitó el apoyo a la Libia de El-Khadafi, país que funcionaba como estado-tapón. Desde ahí, se incrementaron las precarias embarcaciones transportando a migrantes en tránsito y con ellos, las noticias de que miles morían en el mar Mediterráneo, que poco a poco se fue trasformando en un mar rojo (Ramirez, 2018). Miles de personas huyendo de la guerra y el hambre, en su intento de llegar a la “Fortaleza Europa” (Banchio, 2020a). Entre ellos, el pequeño Aylan, cuya imagen, tirado en la arena del Mediterráneo, dio la vuelta al mundo.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

A la par la Unión Europea, atrapada en un dilema, declaraba la "crisis de refugiados" y reforzaba las costas, sobre todo de Italia, Grecia y Malta y los controles en otros puntos de tránsito, como Ceuta y Melilla, en el estrecho de Gibraltar y en Kapitán Andreevo, cruce fronterizo entre Bulgaria y Turquía.

De esa manera, fluctuando entre el control y los derechos como parte del enfoque de la gestión migratoria, traducido en marcos jurídicos y discursivos donde aparecen ambas miradas, por un lado, declara la guerra contra los traficantes de personas y por otro impone prácticas y regímenes de seguridad y control que utilizan el miedo como pretexto para estigmatizar a los migrantes, impulsar su expulsión, impedir su llegada e incrementar su rechazo (Ramírez, 2018), olvidando, una vez más, que esas migraciones -consecuencia de las grandes desigualdades existentes, causadas en gran parte por sus propias políticas- son un problema europeo.

2. JUSTIFICACION

La tragedia de la crisis de refugiados que enfrenta la Unión Europea deja en evidencia tres deserciones de su actual política sobre migración y asilo: con sí misma, con los refugiados y con la humanidad. Muertes en tierra y mar, batallas entre las policías de fronteras que normalmente eran pacíficas y personas que buscan seguridad o simplemente una vida mejor, huyendo de la guerra y la pobreza; los centros de detención, las vallas y la desesperación que vemos casi diariamente así lo demuestran (van Selm, 2016).

Las ramificaciones y manifestaciones de la tragedia migratoria se extienden y se entremezclan con las políticas nacionales y europeas, así como con los problemas económicos existentes, la xenofobia, el miedo de la población a los ataques terroristas, y mucho más.

Las reacciones son tan dispares como la muerte de personas transportadas por contrabandistas en barcos no aptos para navegar. Gobiernos discutiendo sobre el Sistema Europeo Común de Asilo -SECA- y el número de refugiados que van o, mejor dicho, no van a permitir dentro de sus países, y las controvertidas respuestas a la catástrofe que continúa desarrollándose en el Mediterráneo. Junto a esto también vemos un aumento de la compasión popular, la solidaridad y la ayuda a las personas cuyo sufrimiento humano dentro y fuera de Europa constituye la realidad detrás de la retórica.

Muchos solicitantes de asilo y migrantes son detenidos y el recibimiento que les espera en Europa dista mucho de ser acogedor y amistoso. La retórica xenófoba y racista no solo va en aumento, sino también está ganando aceptación política y lamentablemente social (Naciones Unidas, 2016). En alguna medida, a consecuencia de ello, por la aparición de movimientos nacionalistas y euroescépticos que hacen tambalear los pilares del derecho primario de la Unión Europea o al menos ponen en cuestión la cohesión interna de sus países integrantes y la perspectiva de sus habitantes (Garris, 2017).

Pero cabe preguntarse si la crisis que afecta a la organización política continental es realmente un problema europeo. Grecia, Italia y Malta no están obligadas a recibir a los desplazados masivos, aunque por razones humanitarias lo hagan con cuentagotas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- obligó a la Unión Europea a aceptar masivamente a los desplazados, ya que, aunque Europa, como veremos en el inciso 4.2, no tenga esta normativa, sí tiene otras obligaciones internacionales y, por ende, el asilo por razones humanitarias se reconduce a la vía de la legislación general de extranjería, convirtiéndose en derecho intermedio del sistema comunitario (Fernández, 2017).

Pocas de las personas que se embarcan en botes para cruzar el Mediterráneo tienen como objetivo "llegar a la Unión Europea". Si fuera así se quedarían en Grecia, Italia, Malta o incluso Francia o, quienes atraviesan los Balcanes, lo harían en Croacia o Eslovenia en vez de intentar continuar hasta Alemania, Suecia o el Reino Unido. Tal vez si no hubiera tantas diferencias entre los distintos países europeos, los migrantes no buscarían un Estado concreto como destino. O si resultara que en cualquier lugar de la Unión Europea al que llegaran se cumpliera el Programa de Estocolmo[1], fueran acogidos y les ofrecieran seguridad y protección, cambiarían de opinión acerca de su destino (van Selm, 2016).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

En este trabajo fundamentaremos nuestra posición respecto que la crisis migratoria es un problema europeo por: a) razones históricas: los países europeos fueron una fuente de emigración masiva hacia América, África, Asia y Oceanía mientras iban conquistando y colonizando; b) político-sociales: la migración, como una fuerza laboral "desechable" -disposable labor- se entrelaza con las historias coloniales e imperiales entre regiones donde se establecieron categorías raciales, de género y clase que siguen vigentes y c) legales: comenzando con los tres pilares de la Unión Europea en la era post-Maastricht, a través de la fase intermedia de la era post-Amsterdam y también mediante el uso de acuerdos internacionales, como el Convenio de Schengen de 1985 y el Tratado de Dublín de 1990.

La Unión Europea nació contra el racismo y el nacionalismo, contra el genocidio, contra los campos de concentración, contra la opresión y la discriminación racial. Los emigrantes, huyen de estas violaciones mortales en busca de los derechos que Europa ha promovido en virtud de las numerosas cartas internacionales de derechos humanos (Ferrajoli, 2020).

Después de que sus territorios han sido saqueados durante mucho tiempo por las colonizaciones de Reino Unido, Francia, Portugal, España, Holanda, Bélgica, Alemania, Italia y Dinamarca, los migrantes huyen ahora de las desigualdades sustanciales -el hambre, la miseria, la devastación del medio ambiente- causadas en gran parte por las políticas europeas actuales y, tras terribles odiseas, encuentran en esos países la opresión y la discriminación causadas por sus diferencias personales ligadas a su condición de extranjeros.

Y no sólo eso. Cada migrante al huir de su mundo señala problemas que no sólo no se resuelven, sino que tienen solución, junto con muchas otras emergencias mundiales, aunque sólo sea si se impusiera el sentido común y la razón, de forma realista y en interés de todos. La tragedia en el Mediterráneo será recordada como una falta imperdonable, porque pudo haberse evitado.

Luigi Ferrajoli afirma que Occidente nunca abordará seriamente los dramáticos problemas que están en la raíz de la migración: la desigualdad, las guerras, la pobreza, la miseria, el hambre, la falta de agua potable y de medicamentos vitales, la devastación del medio ambiente -causada en gran parte por sus propias políticas-, si no los siente como propios. Y nunca los sentirá como propios a menos que se sienta directamente amenazado por la presión demográfica que viene de estos países, después de haberlos ocupado, primero con sus conquistas y sus expoliaciones y luego con sus promesas de libertad e igualdad para el mundo entero, la huida de sus mundos devastados por los pueblos desesperados que ahora presionan sus fronteras (Ferrajoli, 2020).

Los derechos fundamentales, como nos enseña la experiencia, nunca caen del cielo, pero sólo se afirman cuando la presión de los excluidos a las puertas de los incluidos se vuelve irresistible (Ferrajoli, 2020). De esta manera nacieron y germinaron, luego de procesos de difícil y maravillosa construcción cultural colectiva, una obra milenaria erigida con la sangre y las lágrimas de millones de personas (Rabinovich-Berkman, 2013). Por lo tanto, hay que actuar antes de que sea demasiado tarde, antes de que esta presión desencadene nuevas violencias y nuevos crímenes y alimente nuevo racismo y nuevo fundamentalismo.

La eliminación de las causas sociales de la migración es la única política racional y realista que permitirá, además la efectiva consagración de "no emigrar" como un nuevo derecho humano universal para todos los pueblos del mundo que resolverá el presente "problema europeo".

3. METODOLOGÍA

En este trabajo efectuaremos una estrategia de análisis de las migraciones a través de la historia y el protagonismo de los europeos en las mismas como expulsores de migrantes, una breve exposición del significado de las migraciones y el marco legal del derecho comunitario europeo por el cual la crisis es tratada como un problema europeo y no de cada país miembro, para aportar a la búsqueda de una solución posible con la consagración como derecho humano de "no emigrar", dentro de la dinámica de continua y permanente expansión de derechos y libertades hacia el progreso de la humanidad.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La metodología a utilizar en este ensayo será cualitativa y su alcance es explicativo. Cualitativo del fenómeno a estudiar de manera integral, ya que es una metodología de investigación que nos permite comprender el complejo mundo de las migraciones mixtas desde el punto de vista del sujeto, centrado en las personas que la viven en la experiencia social, cómo se crea y cómo da significado a la vida humana.

Explicativo porque nuestro interés se centra en explicar por qué ocurre el fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables, v.g. migraciones y destinos como fuerzas de expulsión *-push-* y desde el origen atracción *-pull-*, restricciones de acceso y muertes, migrante económico y migrante por pobreza, demografía y desarrollo *-ex multis-*.

Otras variables asociadas a este movimiento masivo de personas van desde el cambio climático y los conflictos armados, que producen desplazamientos forzados, hasta los mencionados factores *push-pull* que explican el movimiento de personas a través de la búsqueda también, de mejores oportunidades laborales y económicas en otro país.

4. HORIZONTE DE HISTORIA DEL DERECHO

La historia de las sociedades se sustenta sobre la historia de las migraciones. Durante más de cuatro siglos los países europeos fueron una fuente de emigración masiva hacia América, África, Asia y Oceanía mientras iban conquistando, colonizando y extendiéndose a esas zonas del mundo a punto tal que, en la primera década del siglo XX, para estudiar el surgimiento de la etapa de las migraciones masivas, Henry Fairchild clasificó la movilidad humana en cuatro tipos; invasión, conquista y colonización y finalmente la migración propiamente dicha, que en términos numéricos era la menos significativa (Fairchild, 1913).

4.1 Conquista de América

Para Francisco de Vitoria, uno de los fundadores del Derecho Internacional Público, cuando fueron los europeos quienes, en el siglo XVI, emigraron para colonizar y conquistar el "nuevo mundo", en sus "Relaciones sobres los títulos legítimos de España sobre las Indias recientemente descubiertas" consideró que "emigrar" era el más antiguo de los derechos fundamentales (Urdanoz, 1960).

Posteriormente John Locke, en apoyo a las andanzas y tropelías inglesas lo situó en la base del derecho a la supervivencia: ya que este derecho, escribió, "a diferencia del derecho a la vida contra la violencia homicida, ...no requiere de garantías, siendo asegurado por el trabajo... siempre que se quiera emigrando "a los desiertos incultos de América" porque hay "suficiente tierra en el mundo para el doble de sus habitantes" (Locke, 1984).

Es muy difícil establecer con precisión cuántos europeos emigraron a las colonias americanas durante el período de la conquista de América. La falta de estadísticas confiables y el alto nivel de emigración ilegal, hace que los números que trabajosamente han construido algunos estudiosos sean apenas aproximaciones.

Si bien "inmigrante" es una categoría que nació en el siglo XIX con el advenimiento de las migraciones masivas que veremos infra en el inciso 4.3 (Pérez, 2012) por el volumen de personas desplazadas, durante este período se destaca la oleada migratoria desde Europa hacia América, protagonizada en los siglos XVI y XVII por los emigrantes procedentes especialmente de España y Portugal.

Además de los conquistadores de las potencias coloniales, la presencia africana en América se asocia automáticamente con la esclavitud, pero la trata transatlántica también constituye la primera migración transcontinental masiva en la historia de la humanidad. Los nueve millones de africanos que llegaron a América entre 1492 y 1800 más que triplican el número de inmigrantes europeos durante la época. El tráfico de esclavos del este de África a través del Sáhara y el Océano Índico hacia el Medio Oriente alcanzó cifras

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

similares -unos diez millones- a las del tráfico transatlántico pero el movimiento fue menos masivo pues empezó cinco siglos antes y duró un siglo más (Wright, 2007).

4.2 Reparto de África

La última aventura colonial europea fue en África con la desarticulación de los antiguos patrones comerciales y del intercambio cultural. Aunque en torno al año 1800 la presencia continental de europeos se limitaba a ingleses, franceses y portugueses, otras potencias europeas tenían varios enclaves portuarios por toda la costa africana. Pero de 1880 a 1914 se produjo el asalto a África.

El ministro de asuntos exteriores alemán, Bernard von Bulow, justificó la colonización de África en 1897 porque Alemania tenía derecho a "ocupar un lugar bajo el Sol". Fue coronada en la Conferencia de Berlín, celebrada entre el 15 de noviembre de 1884 y el 26 de febrero de 1885, organizada por el Canciller de Alemania, Otto von Bismarck para resolver el reparto de África con la regla de Derecho Internacional *uti possidetis iure*.

Si bien se acordó la prohibición de la esclavitud, se estableció el derecho a reclamar soberanía sobre una porción de la costa africana sólo si dicho territorio se ocupaba efectivamente y se comunicaba este evento a otros estados. El derecho de cualquier país a ejercer el *uti posidetis iure* -un derecho reclamado únicamente por países europeos, nunca por africanos- significaba la justificación de la colonización y la explotación de los recursos de territorios extranjeros.

Tales preceptos morales carentes de ética fueron firmados y aceptados en la Conferencia de Berlín de 1885, donde Europa decidió unilateralmente el futuro y el destino de África. Empero los colonizadores apenas cumplirán este acuerdo, ya que lo que a cambio les pagaban eran cantidades consideradas excesivamente bajas.

4.3 Migraciones masivas

En el siglo XIX surgió una forma moderna de migración en masa que fue posible gracias a los nuevos medios de transporte y a los asentamientos coloniales. Entre 1846 y 1914, más de treinta millones de migrantes partieron desde Europa hacia América.

Durante décadas esta migración fue principalmente libre y el documento más importante que debía llevar consigo el inmigrante no era el pasaporte o un documento de identidad sino un billete de barco.

El giro hacia los controles de fronteras, las cuotas, los exámenes de alfabetización y similares se vio acelerado por la Primera Guerra Mundial y la revolución rusa de 1917, que dieron lugar a las primeras crisis de refugiados de Europa (Bundy, 2016).

4.4 Las primeras crisis europeas

El período de entreguerras se caracteriza por los procesos de limpieza étnica y los desplazamientos forzados por razones políticas y religiosas. Entre 1914 y 1922 la caída de los imperios ruso, austrohúngaro y otomano y el nuevo orden creado por los tratados de paz alteraron profundamente las bases demográficas y territoriales de Europa centro-oriental y se convirtieron en refugiadas unos cinco millones de personas.

En 1923 la "segregación" de pueblos entre Grecia y Turquía fue testigo de los traslados en ambas direcciones de 1,7 millones de personas.

A estas masas en movimiento se añadió la situación explosiva determinada por el hecho que cerca del 30% de las poblaciones de las nuevas estructuras estatales creadas por los tratados de paz sobre el modelo del Estado-nación -v.g. Yugoslavia y Checoslovaquia- constituían minorías que tuvieron que ser tuteladas por medio de una serie de tratados internacionales, llamados "Minority Treaties", que si bien fueron en muchos

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

aspectos letra muerta (Agamben, 2010), generaron el desarrollo de las primeras normativas e instituciones para gestionar el fenómeno de los migrantes apátridas: el Alto Comisionado para los Refugiados -ACNUR- y la expedición de los pasaportes Nansen (Bundy, 2016).

La segunda crisis, causada por la Segunda Guerra Mundial, quedó expuesta a su finalización, cuando en mayo de 1945 había más de 40 millones de refugiados en Europa, sin techo, desarraigados y huyendo (Bundy, 2016). Solamente durante los primeros cuatro años de guerra, Alemania y la Unión Soviética expulsaron y deportaron a unos 30 millones de personas.

Si bien en 1918 se redefinieron las fronteras, todas las personas tuvieron que permanecer en el lugar en el que vivían -con la importante excepción de los supra mencionados intercambios de población entre Grecia y Turquía-. Sin embargo, a finales de la Segunda Guerra Mundial, se produjo lo contrario. Con la excepción de Polonia, las fronteras quedaron prácticamente intactas y en su lugar se trasladó a la gente por todo el centro y este de Europa.

El término "depuración étnica" que anteriormente no existía, fue lo que se produjo cuando los políticos diseñaron sobre un mapa de papel, estados nacionales muy heterogéneos a nivel étnico a punto tal que, en 1947, hubo casi ochocientos campos de reasentamiento que albergaban a siete millones de personas.

El primer ciclo europeo con flujos tanto de entrada como de salida, como expulsores y receptores de migrantes se cerraría parcialmente a causa de las dos guerras mundiales y las constantes redefiniciones de fronteras e intercambios que "desarraigaron, trasplantaron, expulsaron, deportaron o dispersaron" a decenas de millones de sus habitantes.

4.5 Migraciones laborales

Luego del horror de la Segunda Guerra Mundial, aproximadamente de 1950 a 1973 los estados europeos prosperaron durante el mayor auge sostenido que el capitalismo global haya experimentado jamás. Esto provocó una escasez de mano de obra que, debía ser solventada con la admisión de millones de trabajadores para asegurar así su desarrollo económico.

Entonces las naciones centrales y del norte del continente acogieron ávidamente a trabajadores extranjeros, se convirtieron en países de inmigración y asentamiento, y su población inmigrante crecía al mismo nivel que en Argentina o Estados Unidos durante los años de la organización nacional, en los que estos países fueron territorios típicamente de inmigración conforme describimos supra en el apartado 4.3 sobre las migraciones masivas.

La experiencia de algunos Estados europeos resulta clara: mientras existió subdesarrollo, fueron Estados de origen de la emigración, "expulsaron" a sus nacionales allende las fronteras; cuando se alcanzaron grados importantes de desarrollo, parte de sus emigrantes retornaron.

Aunque en torno a la década de los años ochenta los solicitantes de asilo procedentes de África, Asia y América Latina entraban en Europa, los Estados europeos seguían estando aislados en su mayor parte –comparativamente hablando– de lo que acontecía en esos otros continentes.

4.6 Fin de la guerra fría

A fines del siglo XX pasado, en la década de los noventa, Europa se precipitó repentinamente hacia la así llamada "tercera" crisis de refugiados. En este contexto se comienza a diseñar lo que finalmente sería el Sistema Europeo Común de Asilo -SECA- con el objetivo inicial de eliminar los llamados "refugiados en órbita"; es decir, solicitantes de asilo de los que ningún país europeo se considera competente para examinar su solicitud, acordándose un primer instrumento que fue el Convenio de Dublín de 1990 (Ágüelo y Granero, 2007).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Si bien, como siempre, existieron numerosos factores, podemos señalar entre los principales un caso europeo: el fin de la guerra fría -último episodio del siglo de las guerras- con la caída de la cortina de hierro y la ruptura del bloque soviético junto a la guerra de la ex Yugoslavia.

Precisamente, en el año 2001, teniendo en cuenta la experiencia del éxodo de los Balcanes y ampliando el corsé de protección regulado en la Convención de Ginebra de 1951, se aprueba la Directiva 2001/55/CE del Consejo del 20 de julio de ese año, referente a normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembro para recibir a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida.

Dicha norma trataba de prevenir las situaciones de afluencia masiva de personas desplazadas, impropiamente denominadas como "refugiados", que no pueden volver a su país de origen, implantando dispositivos excepcionales para garantizar una protección inmediata y de carácter temporal a dichas personas.

La relativa estabilidad y calma continental hasta la primera década del siglo XXI hizo que el diseño del Sistema Europeo Común de Asilo -SECA- se realizara sin prever la llegada masiva de personas desplazadas por conflictos bélicos y otras situaciones de índole más o menos extraordinarias y la citada Directiva 2001/55/CE que fue transpuesta a los Estados miembros, nunca se aplicó, ni a nivel nacional ni desde la Unión Europea (Ágüelo y Granero, 2007).

Posteriormente los conflictos fuera de Europa, pero provocados por la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-, las guerras en Irak y Afganistán que convirtieron a estos dos países en los mayores productores de refugiados y el llamado "11-S" y la "guerra contra el terrorismo" fueron los detonantes para que se produjeran nuevos intentos de restringir, controlar y denegar la entrada a la Unión Europea.

Prontamente, el flamante aparato de control hizo que los migrantes y refugiados desesperados hallaran otros modos de entrar y los contrabandistas oportunistas y la criminalidad organizada surgieron igual que la noche sigue al día (Bundy, 2005).

4.7 La catástrofe del siglo XXI

En este contexto se produjo el último episodio de la catástrofe de los refugiados del siglo XXI cuyas causas fácticas desarrollaremos infra. Esta "cuarta" crisis en Europa, comienza en 2011 alcanzando un pico en 2014-15 y prolongándose hasta nuestros días.

Intervinieron factores como la Guerra de Siria; la decadencia del modelo estatal de la Edad Moderna que se manifestó precipitadamente en los estados fallidos de Libia, Afganistán, Irak, Somalia, Sudán y la República Democrática del Congo; una creciente incapacidad de los modelos estatales declinantes del hemisferio sur en gestionar sus poblaciones refugiadas; y el rápido establecimiento de nuevas rutas para la migración masiva a través de los Balcanes y de Europa del Este hacia destinos preferidos como Alemania, Suecia, Dinamarca o el Reino Unido.

El 13 de julio de 2016 la Comisión Europea presentaba una nueva batería de propuestas que tienen con la finalidad de reformar el Sistema Europeo Común de Asilo -SECA- bajo el principio de solidaridad y de reparto equitativo de responsabilidad entre los Estados miembros, que tendrían como objetivo tratar de apoyar a los Estados miembros que reciben el mayor número de refugiados y solicitantes de protección internacional -Grecia, Italia y Malta-.

Como vimos supra, tanto la experiencia pasada, con ausencia de instrumentos jurídicos, como la situación actual, con instrumentos inadecuados, han originado una caótica gestión de los grandes desplazamientos hacia la Unión Europea, lo que ha provocado un gran descontento social y una sensación de desgobierno de consecuencias imprevisibles que han favorecido el ascenso de las corrientes xenófobas y racistas presentes en las sociedades europeas (Ágüelo y Granero, 2007).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

4.8 Las migraciones fuera de Europa

Si bien la analizada en este trabajo es una crisis europea, el 80% de los 18 millones de refugiados y de los 27 millones de desplazados internos del mundo no está ubicado en Europa sino en países pobres de África, Asia, Oriente Medio -Palestina- y América Latina -Venezuela y Centroamérica- (Bundy, 2005).

Según las Naciones Unidas, hay aproximadamente 280 millones de migrantes internacionales, esto es 3.5 % de la población global. Esta cifra total de migrantes internacionales no parece significativa. No obstante, si comparamos con la cifra de migrantes internacionales a comienzos del siglo XXI –2.8 %– notamos un incremento considerable de personas migrantes. Aunque lo que se ha llamado la "era global de migración" haya comenzado como describimos en los incisos 4.1 y 4.2, con el colonialismo europeo y la trata de personas esclavizadas; los movimientos transfronterizos y transnacionales, tanto como el desplazamiento de personas dentro de algunos territorios nacionales, han aumentado significativamente en las últimas décadas (Gutiérrez-Rivera y Boatcă, 2020).

Los informes de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas o la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- indican que el movimiento de personas, forzado o voluntario no tiene señales de parar. Paradójicamente –y al mismo tiempo conforme con la lógica del capitalismo global de distribución desigual de recursos y acceso a ellos– mientras aumenta la migración en el planeta, hay enormes esfuerzos de varios gobiernos en el mundo por controlar, regular y restringir el movimiento de ciertas poblaciones, particularmente las de América Latina, Medio Oriente y África en general pero subsahariana especialmente (Gutiérrez-Rivera y Boatcă, 2020).

En el marco jurídico internacional en 1949, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la creación de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo -UNRWA -*United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East*, por su acrónimo en inglés- para alojar a los más de 700.000 palestinos que fueron expulsados o perdieron sus hogares y sus medios de subsistencia por la guerra árabe-israelí de 1948.

En 1951 se crearía un nuevo marco legal e institucional el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- y la aprobación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

En 2018 se firmó el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular que, entre otros, tiene por objetivo mitigar los factores adversos y estructurales que impiden a las personas construir y mantener medios de vida sostenibles en sus países de origen, que es en parte uno de los objetivos del derecho a no emigrar (Banchio, 2020b).

5. FENÓMENO MIGRATORIO

5.1 Panorama general

Además de lo antes expuesto en el marco europeo, la historia de las civilizaciones muestra que, a lo largo del tiempo, diversas poblaciones se han visto forzadas a abandonar sus países de origen. Con el fenómeno de la globalización que presenta el cambio de Era, la migración es una realidad que convierte al mundo en un lugar mejor gracias a la elección libre y voluntaria de ese fenómeno.

La propia historia de la humanidad es, en cierta medida, la historia de las migraciones. Fairchild, en 1913, entendía que la inmigración no solo es un problema social, sino que también un fenómeno humano ya que como especie el hombre se ha desplazado constantemente de un lugar a otro durante miles de años. La diferencia de la movilidad actual con respecto a otros momentos es la rapidez con la que se produce, pero las migraciones son un común denominador a lo largo de la historia y quizás la más importante migración

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

seria la que ocurrió cuando los seres humanos comenzaron a asentarse en los lugares en los que ahora nos encontramos, es decir, con el sedentarismo (Fairchild, 1913).

La gente se desplaza por muchas razones: para estudiar en el extranjero, para reunirse con su familia, para buscar empleo y medios de supervivencia o para forjar un mejor porvenir para sus hijos. Sin embargo, otros abandonan forzadamente su país de origen huyendo de la degradación ambiental, la delincuencia, la violencia, los conflictos, la persecución, la inseguridad, la discriminación, los desastres, la guerra y la pobreza.

En ese último contexto señalado, ante la violencia generalizada provocada, por los tres conflictos que expondremos infra, especialmente en Siria, se produjo la mayor crisis humanitaria y de refugiados de nuestro tiempo, una constante causa de sufrimiento para millones de personas. En el primer Foro Mundial sobre los Refugiados, celebrado en diciembre de 2019, Filippo Grandi, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sostuvo que:

> Las crisis de refugiados actuales son cada vez más complejas; los detonantes inmediatos -el conflicto, la violencia y la persecución- vienen dados invariablemente por una serie de causas más profundas, como la mala gobernanza, los resultados desiguales en materia de desarrollo, la pobreza y el cambio climático. Estos mismos factores también contribuyen a ampliar los flujos de población. A medida que el desplazamiento se convierte en prolongado, los retos, por lo general, se vuelven mayores.
>
> Como consecuencia, para alcanzar soluciones a los desplazamientos forzados no solo son necesarios esfuerzos políticos para prevenir y resolver los conflictos, sino también medidas que aborden estas complejas causas profundas. Los esfuerzos para entender y abordar estos problemas no son en absoluto nuevos. Integrar las acciones para abordar el desplazamiento en unos esfuerzos de desarrollo más amplios y de construcción de paz y establecimiento de la seguridad resulta fundamental para impulsar oportunidades para conseguir soluciones y evitar nuevos desplazamientos. (Banchio, 2020b).

5.2 Antecedentes del problema

Lo que se produjo en la Unión Europea en los primeros años del siglo XXI tuvo importantes antecedentes como consecuencia del desastre causado, en parte por las propias autoridades de países comunitarios integrantes de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-, en 2011 -meses antes del final "oficial" del conflicto en Irak-, tanto en Siria como en Libia.

Los tres conflictos han tenido la directa intervención de los gobiernos de la Unión Europea en las causas de la tragedia y en sus funestos desenlaces, ya que, luego de la llamada "guerra del golfo" en Irak; la guerra en Siria y los conflictos en Libia, han provocado la más fuerte ola de migración.

5.2.1 Irak

Como consecuencia directa de la intervención de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN- en Irak en 2003, la cifra de los refugiados se incrementó, solamente de ese país en guerra en 6 millones de personas, además de los desplazamientos internos. Una de las grandes dificultades con las personas desplazadas, que ya describimos, es que no todos los solicitantes de asilo encuentran refugio en otro país.

Cuando el jueves 20 de marzo del año 2003 comenzaron las primeras operaciones militares directas contra el Irak de Saddam Hussein, por parte de los Estados Unidos y otras fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN-; la situación de Oriente Medio empezaba a tomar un rumbo dramático que, si bien oficialmente terminó el domingo 18 de diciembre de 2011 de una forma directa u otra, no van a cesar hasta nuestros días.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

5.2.2 Siria

La guerra en Siria comenzó en el año 2011, concretamente entre los meses de marzo y junio en la ciudad de Daraa, a la que le siguió la creación del autodenominado Ejército libre Sirio y como consecuencia de los levantamientos producidos a caballo de la llamada "primavera árabe"; y en la que tras la masacre de Homs, entre febrero y abril de 2012, se organizó una misión de las Naciones Unidas, la *United Nations Supervision Mission in Syria -UNSMIS-*, que entre abril y agosto del mismo año pretendió establecer un marco de paz a través de la implementación de una serie de propuestas resumidas en seis puntos.

Tras el fracaso de esta misión y la gestión de Kofi Annan -Premio Nobel de la Paz- le sucedió en el intento Lajdar Brahimi -fundador de la Unión General de Estudiantes Musulmanes Argelinos-, que fracasó nuevamente. Las operaciones militares se han ido desarrollando hasta nuestros días, pasando por otras masacres como la de Adra, una matanza de civiles alauíes, cristianos.

5.2.3 Libia

Otra guerra de importancia, causa de grandes flujos migratorios hacia la Unión Europea a través del Mediterráneo Central, ha sido la de Libia enfrentando a las fuerzas leales del asesinado Rais, coronel Moammar El Kadhafi contra mercenarios, milicias rebeldes y una coalición internacional que produjo finalmente la desaparición de la República Árabe Libia Popular y Socialista.

Le sucedió la guerra entre los años 2014 y 2016, que enfrentó a las milicias que habían derrocado el régimen anterior y que se disputaban el poder en un Estado que devino fallido, dividido en áreas fueron controladas por el Daesh -conocido como "Estado Islámico"-, el Congreso de Representantes de Libia, el Ejército Nacional, el Congreso General de Libia, el Consejo de la Shura y las fuerzas del Tuareg.

Actualmente el territorio se encuentra dividido en tres, el autoproclamado Ejército Nacional Libio -ELN- que controla gran parte del país al mando militar del general Khalifa Haftar, al mando militar el Gobierno de Acuerdo Nacional -GAN- en la capital Trípoli y que cuenta con el apoyo de Naciones Unidas, pero que no tiene mucho poder fuera de la capital y diferentes milicias -que a menudo pelean entre sí- en el sur del territorio de la ex Yamahiriya Árabe Libia Popular Socialista.

5.3 Consecuencias

Como resultado de la anarquía en Libia y la guerra civil en Siria, se precipitó lo que caracterizamos como la llamada "crisis de los refugiados del siglo XXI" que captó justificadamente la atención mundial, tanto por razones humanitarias como políticas, cuando en 2015 se produjo en Europa el ingreso de 1.820.000 migrantes irregulares, seis veces el número alcanzado en 2014.

Este estado de alarma continuo y debido a las llegadas oficialmente definidas como "de proporciones excepcionales", se lanzó un plan de recepción definido, por ello, como "extraordinario" que, en el transcurso de ese año, produjo la creación de unas 1.700 nuevas instalaciones para la recepción de los refugiados.

Tras los dos incidentes que tuvieron lugar en octubre de 2013, Italia desplegó la operación humanitaria y de rescate "Mare Nostrum" cerca de la costa libia, lo que ayudó a salvar decenas de miles de vidas. Lamentablemente, "Mare Nostrum" terminó en 2014 y fue reemplazada por la "Operación Tritón" de la recientemente ampliada Agencia Europea de Guardia de Fronteras y Costas que complementa al ya existente programa Frontex (que cuenta con dieciséis barcos, cuatro aviones y cinco helicópteros que patrullan el Estrecho, el centro del Mediterráneo y el Egeo) y al acuerdo firmado a inicios de 2016 con Turquía.

Comenzó con mil quinientos efectivos, con la misión de controlar el ingreso de migrantes y personas que huyen de la masacre vivida en Siria y buscan refugio en Europa. El comisario de la inmigración de la

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Unión Europea, Dimitris Avramopoulos, señaló en la inauguración de dicha agencia que "a partir de ahora la frontera exterior un Estado Miembro es la frontera exterior de todos los Estados Miembros, tanto legal como de forma operativa" (Ramírez, 2018).

Frontex, -investigada por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude por corrupción como veremos infra en el inciso 6.4- cubre un área geográfica más pequeña, dispone de muchos menos recursos y se centra más en la vigilancia de las fronteras que en salvar vidas, pero finamente, en noviembre de ese año 2014, después que varios países de la Unión Europea se negaran a financiar el mencionado programa italiano "Mare Nostrum", amplió sus operaciones.

Son las Armadas de Malta e Italia quienes realizan más actividades de búsqueda y salvamento, así como los buques comerciales que normalmente responden a las llamadas de emergencia de barcos en peligro. Algunas ONG también aportan sus propios barcos a dichas operaciones.

Es interesante observar que, en realidad, no fueron las cifras las que decretaron una nueva emergencia, ya que, v.g., en 2014, de las 170.000 personas que desembarcaron en las costas de Sicilia, sólo 65.000 solicitaron asilo en Italia, permaneciendo en el territorio. Fue en cambio la ausencia de un plan de protección estructurado lo que generó un "extraordinario" plan de acogida que, en poco tiempo, se convirtió en un confuso y opaco sistema de clasificación y discriminación inhumana de hombres, mujeres y niños.

Desde Túnez, Trípoli y Bengasi, han estado partiendo flujos migratorios que forman la llamada por Frontex ruta Central del Mediterráneo, hacia la Unión Europea, concretamente Italia. Allí confluyen las rutas procedentes de Nigeria, Ghana, Mali y Senegal; así como las de Sudán, Egipto y Cuerno de África.

Libia había sido un país de tránsito para los migrantes procedentes del África subsahariana con destino a la Unión Europea, o incluso para aquellos que buscaban saldar sus deudas con las mafias de migrantes, debido a que hasta el año 2010 las condiciones económicas eran favorables para ofrecer trabajos de cierta remuneración. Según el Fondo Monetario Internacional -FMI-, en el año 2010, con una población de 6,5 millones de personas, el país contaba con un PBI de 71.336 millones de dólares. El régimen libio invirtió mucho dinero en defensa, así como en políticas sociales a favor de ciudadanos de rentas bajas (Garris, 2017).

Esta ruta hasta el año 2008 envió cerca de 40.000 migrantes hacia las islas de Lampedusa y Malta, a los que se sumaron los cerca de 23.000 migrantes tunecinos y 40.000 procedentes del África subsahariana. Entre enero y marzo de 2016, sobre los 18.694 migrantes llegaron a las costas italianas procedentes de Nigeria, Gambia y Senegal, principalmente y por orden de importancia.

5.4 Recepción de migrantes

Turquía, Líbano, Irak y Jordania se vieron obligados a aceptar a millones de desplazados, consecuencia directa e inmediata de la guerra en Siria en la crisis humanitaria que se produjo, al final del año 2015, y según fuentes de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- hubo 1,2 millones de emigrantes hacia el Líbano, además de cerca de 700.000 a Jordania, 235.000 a Irak, 140.000 a Egipto y 1,6 millones a Turquía, el país que más sirios ha acogido.

Las mismas fuentes atribuyen a la población de Irak, 208.000 a Turquía, 67.000 a Jordania, 12.000 al Líbano y 33.500 a Siria. Las cifras actuales muestran 4,9 millones de refugiados sirios repartidos por los países árabes vecinos; tales como Egipto, Irak, Jordania y Líbano, que han recibido sobre los 2 millones; Turquía con 1,9 millones además de los más de 28.000 refugiados que se sitúan a lo largo y ancho del Norte de África, y a los que hay que sumar los 6 millones de desplazados internos (Garris, 2017).

Mientras que la Unión Europea, al contrario que esos países, bloqueó sus costas especialmente las del Mediterráneo oriental -mar Egeo, Adriático y Jónico- y las del Mediterráneo central, para impedir el acceso de los desplazados sirios, -Alemania el único que ha cumplido con el porcentaje de refugiados sirios- pero también iraquíes e incluso afganos (Fernández, 2017).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Pudo hacerlo, "legalmente" por cuanto no existen normas de su derecho derivado (art. 288 TFUE) que obliguen a los estados comunitarios a aceptar a las personas que han huido de otros países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

Tras el endurecimiento de la política de rescate de inmigrantes de los últimos gobiernos italianos y la intensificación del conflicto en Libia, el Mediterráneo central se ha convertido una vez más en una barrera casi insuperable para los que intentan llegar a Europa de forma ilegal. Los flujos de llegada a los países de la costa septentrional del Mediterráneo -Italia, España, Grecia, Malta y Chipre- disminuyeron considerablemente durante 2019: a finales de año las llegadas eran 123.663, en comparación con 141.472 en 2018.

El número en Italia está disminuyendo en comparación con el año 2018 -11.500 personas frente a 23.400 en 2018-, así como en España -32.500 frente a 65.400 a finales de 2018-, mientras que en Grecia se produjo un aumento constante: 74.600 a finales de 2019 frente a 50.500 en 2018. Una situación similar afectaba también a las islas de Malta y Chipre.

5.5 La situación de acogida

Si bien los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes hacia Europa, conforme reseñamos, no son ningún fenómeno nuevo, las imágenes de los últimos años han sacudido la conciencia mundial: embarcaciones precarias, barcazas y "gomones" neumáticos sobrecargados hasta el tope de personas en busca de seguridad; mujeres, hombres y niños ahogados en su intento de escapar de la violencia y la pobreza; miles de niñas y niños desaparecidos, presas, y explotados -incluso sexualmente- muchos de ellos, por grupos delictivos (Naciones Unidas, 2016) y organizaciones criminales mafiosas.

Además de las causas económicas recurrentes, para buscar seguridad contra la persecución, la violencia, la discriminación y los conflictos armados, por citar algunas de las causas más frecuentes ya enunciadas incrementaron el fenómeno, como vimos, junto con los refugiados sirios a partir del año 2014.

Incapaz de encontrar vías seguras para desplazarse, la gente sufre y muere mientras cruza el desierto del Sáhara, el Mediterráneo, los Balcanes y tantas otras decenas de lugares peligrosos para arribar a Europa.

La cifra positiva se refiere a la continua disminución del número total de personas que murieron cruzando las fronteras terrestres o marítimas de Europa: 3.139 en 2017, 2.227 en 2018 y 1.336 en 2019. Sin embargo, el 57% de estas muertes se produjeron en la ruta del Mediterráneo Central: 761 personas perdieron la vida tratando de llegar a las costas italianas o maltesas. Si consideramos entonces el número de muertes como un porcentaje en comparación con las llegadas, se destaca que el viaje para llegar a Italia se ha vuelto mucho más arriesgado en los dos últimos años: con la reducción de las operaciones de rescate hay una muerte por cada 15 personas desembarcadas, mientras que en 2017 eran una por cada 41.

Además, se estima que durante 2018 murieron por lo menos 136 personas a lo largo de las rutas terrestres en las fronteras de Europa o dentro de ella. Entre las áreas de mayor riesgo se encuentran el río Evros, en la frontera entre Turquía y Grecia, donde al menos 27 personas se ahogaron (en su mayoría como resultado del vuelco de sus embarcaciones); la carretera que une la frontera terrestre entre Grecia y Turquía y la ciudad de Salónica, donde al menos 29 personas perdieron la vida en accidentes de carretera; la frontera entre Croacia y Eslovenia, donde murieron 11 personas, nueve de ellas ahogadas en el río Kupa/Kolpa; y la frontera entre Italia y Francia, con cinco muertes, tres de ellas en una ruta a través de los Alpes. Se informó de por lo menos seis muertes en la frontera entre Marruecos y los enclaves españoles de Ceuta y Melilla, cuatro de las cuales ocurrieron durante o después de un intento de cruzar la valla (Bottazi y Feliciangeli, 2020).

A la llegada, a la cuna de la civilización occidental, donde ha germinado y se asienta la democracia, los derechos de quienes sobreviven a esas travesías desesperadas se vulneran con frecuencia.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

El número de personas que viven en condiciones de alojamiento inadecuadas, tiendas de verano como refugios improvisados y en grandes zonas sin iluminación y sin servicios fuera de los refugios, es muy elevado, con un aumento de los riesgos especialmente para las mujeres y los niños. El acceso a la atención médica y psicosocial en los centros de acogida es muy limitado debido a la escasez de trabajadores sanitarios y sociales proporcionados por el Estado. Sin embargo, aunque el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- sigue apoyando el transporte de los solicitantes de asilo desde las islas hasta la Grecia continental, la capacidad de las instalaciones de recepción abiertas en el continente está al límite, lo que deja a miles de personas varadas en las islas durante meses a la espera de ser reubicadas.

Al drama humanitario inherente en todo proceso migratorio, bien sea de índole económico, político, a consecuencia de conflictos o persecuciones étnicas, o como una combinación variable de todos los anteriores, se le suman, insistimos, la acción de las asociaciones criminales mafiosas y grupos organizados que trafican con personas además de drogas y mercaderías de todo tipo, falsificaciones, bienes robados y armas (Bottazzi y Feliciangeli, 2020).

5.6 Fuerza laboral desechable

La historia del mundo es una historia de migraciones. Hoy en día pocos son los países que no tengan un bagaje multicultural, donde razas, etnias y culturas se han mezclado a través de los siglos para configurar la realidad social actual. Y es en esta realidad consciente de finales de siglo XX y del siglo XXI que se perfilan una serie de derechos de tercera generación vinculados a valores como la solidaridad, el derecho a la paz y al desarrollo sostenible son algunos de ellos.

Europa se ha convertido recientemente en una región receptora de personas que buscan protección internacional. Y desde la crisis de refugiados que hemos expuesto a lo largo de este ensayo se ha puesto de manifiesto un sistema que no funciona. Un sistema migratorio, un sistema de asilo y de protección de fronteras que sigue dependiendo, en gran parte, de la política exterior de los Estados y por tanto no responde al objetivo de la Unión de una Europa integrada política, social, económica y jurídicamente.

En el siglo XXI, en la era multipolar, y de los flujos constantes de personas, bienes, capitales y servicios, los Estado-nación han dado paso a otro tipo de sociedades. Es en este esfuerzo por comprenderlas, entenderlas y darles un sentido común que se habla de procesos de integración en sociedades ya existentes pero abiertas constantemente a nuevos miembros, bien por razones humanitarias, económicas, laborales, familiares, educativas, ex multis.

Tras el fracaso del multiculturalismo aparece el interculturalismo, con las instituciones europeas protagonizando su auge a través de documentos como el *"White Paper on intercultural dialogue: Living together as equals in dignity"* del Consejo de Europa del año 2008. Tras este documento, Angela Merkel, en el año 2010 declaró que el intento de crear una sociedad multicultural "había fracasado por completo y permitir que personas de diferentes culturas vivan sin que se integren no ha funcionado en un país que es hogar de cerca de cuatro millones de musulmanes". El último en sumarse a esta oleada de críticas ha sido Emmanuel Macron que, si bien había denunciado en numerosas ocasiones el fracaso del multiculturalismo, en el año 2020 sostuvo que "el separatismo islámico es fruto de la tolerancia con el multiculturalismo".

La narrativa multiculturalista -impuesta en las principales ciudades europeas gracias al amparo y complicidad del establishment- no disfruta de aprobación ciudadana, pero, si las teorías del darwinismo social ayudaron a justificar la discriminación y el racismo en el siglo XX, en la actualidad los algoritmos, sistemas de perfiles demográficos y patrones pueden cumplir tal propósito, sumado a la discriminación étnica en los procesos de control y seguridad, en los que el fenotipo sigue siendo un elemento central a la hora de hacer o no mayores controles (Ramírez, 2018).

Algunas poblaciones entran de manera asimétrica en la migración bajo la globalización y tienden a ser explotados o pensados, como una fuerza laboral "desechable" *-disposable labor-* que justifica la detención y

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

deportación de estas poblaciones. Estas asimetrías están entrelazadas con las historias coloniales e imperiales entre regiones donde se establecieron categorías raciales, de género y clase que son vigentes hoy día.

En muchas partes del mundo, el movimiento de ciertas personas ha generado reacciones xenofóbicas, discursos racistas, o se han convertido en temas políticos prometiendo restringir la migración. Esta tendencia de rechazo no es exclusiva de Europa Occidental, donde se concentra la llegada de personas de Medio Oriente o África subsahariana en la "crisis del Mediterráneo", sino que hay evidencia de ello en otras regiones como Europa del Este; India, cuya política oficial también se ha dirigido en contra de musulmanes, Estados Unidos con el caso de la migración centroamericana y América Latina con la venezolana (Ramírez, 2018).

La migración no se detendrá pese a la insistencia de varios gobiernos de querer controlar y detener el movimiento de algunas poblaciones. Muchas de las actitudes y de las situaciones que se encuentran los migrantes han sido provocadas y construidas por políticas de gobiernos; o hacen parte de un legado histórico que reproduce relaciones asimétricas que desfavorece a algunos en movimiento y hasta pone sus vidas en riesgo bajo un lente que los refleja una vez más como desechables (Hernández, 2020).

6. MOVILIDAD HUMANA

6.1 Flujos migratorios

En diversas investigaciones internacionales se utilizan dos palabras inglesas para caracterizar este fenómeno. La palabra *stock*, que hace referencia a una cantidad fija en un instante de tiempo, se utiliza como sinónimo de "reserva" de migrantes en un país e indica, por lo tanto, la cantidad de migrantes presentes en el territorio nacional en un momento dado y la voz "flujo" *-flow-*, entendida como la variación de una "reserva" (*stock*) en un determinado intervalo de tiempo. Por consiguiente, la corriente de migrantes o "flujo migratorio" es la cantidad de migrantes que se desplazan en un determinado intervalo de tiempo, tanto al entrar como al salir del país y en tránsito.

Históricamente, las guerras, han sido el principal detonante del desplazamiento masivo de personas *-mass flow-*. En el contexto actual ya señalado, la guerra en Siria y los conflictos en Libia, han provocado una de las más fuertes olas de migración, como consecuencia directa, cabe reiterar, de la intervención de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN- en Irak en 2003.

Tanto el flujo masivo *-mass flow-* que, si bien es un concepto más restrictivo, como la afluencia masiva *-massive influx-* de inmigrantes, Que se califique un desplazamiento como "grande" depende menos del número absoluto de personas que se desplazan que del contexto geográfico, la capacidad de respuesta de los Estados receptores y el efecto que ocasiona en el país receptor por su carácter repentino o duradero (Naciones Unidas, 2016).

6.2 La respuesta europea

El Consejo Europeo y la Comisión Europea inauguraron el nuevo milenio trazando las líneas de desarrollo de las políticas de asilo e inmigración, con la dosis justa de ambición y pragmatismo. Esta vía habría convertido a la Unión Europea en un nuevo actor en las políticas migratorias, haciendo que la legislación de los Estados miembros no sólo más homogénea, sino también capaz de gestionar un fenómeno global que durará décadas. Pero, por el contrario, ese camino ha resultado ser un laberinto del que la Unión lucha por salir y que está minando su energía y le resta energía vital para su propia existencia (Favilli, 2020).

El derecho de los extranjeros se considera tradicionalmente una cuestión de estricta competencia nacional, reflejo primordial de la soberanía del Estado. No es de extrañar, por tanto, que a nivel de derecho internacional se considere a los Estados, libres para regular la admisión y expulsión de extranjeros en su

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

territorio, salvo los límites derivados de las normas sobre el derecho de asilo y los derechos humanos, hoy en día en gran medida ampliamente codificados en la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

El enfoque centrado en el Estado nunca ha permitido afirmar el derecho a la inmigración, a pesar de que se reconoce el derecho a salir de cualquier país, incluido el propio conforme surge del artículo 13 inc. 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 2, inc. 2 del Protocolo nº 4 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y artículo 12 inc. 2 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

La ausencia de normas internacionales en materia de inmigración permite apreciar el carácter extraordinario del proceso de integración europea a este respecto. Por primera vez, los Estados miembros han acordado limitar su soberanía para crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, garantizar la libre circulación de personas, mediante la eliminación de los controles en las fronteras interiores y el refuerzo de los controles en las fronteras exteriores, que se han convertido en comunes de facto (Favilli, 2020).

En las Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere de 15 y 16 de octubre de 1999, en el parágrafo 36 proclama "un espacio territorial constituido por los territorios de los Estados miembros, donde se disfrutará de la libertad de circulación en condiciones de seguridad y justicia iguales para todos". También es oportuno citar el artículo 3, apartado 2, del TFUE y artículo 4, apartado 2, letra j), del TFUE.

A partir del 1 de diciembre 2009, la competencia en materia de inmigración y asilo se sitúa en el Tratado de Funcionamiento de la de la Unión Europea -TFUE- y, en particular, en el Título V, "Espacio de libertad, seguridad y justicia" (art. 1.1.1 y 2.1.2 del TFUE) y "Justicia" -art. 67 a 89 del TFUE-, cuyo Capítulo 2 está dedicado a las "Políticas de control de fronteras, asilo e inmigración" -artículos 77-80 del TFUE-, que sigue al Capítulo 1 sobre "Disposiciones generales" -artículos 67-76 del TFUE-.

Además, los Estados miembros también han acordado limitaciones de la soberanía en materia de inmigración, entendida como las normas de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el territorio de los Estados miembros y, por tanto, en el espacio europeo de libre circulación (Favilli, 2020).

Una competencia muy amplia incluyendo medidas sobre visados, control de fronteras, condiciones de inmigración, residencia, expulsión y concesión del estatuto de protección internacional. El sistema de competencias se basa en las normas de los Tratados, modificadas por última vez por el Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. El Título V consiste en cinco capítulos: Capítulo 1, Disposiciones generales -art. 67-76-; Capítulo 2, Políticas relativas a los controles fronterizos, asilo e inmigración-Art. 77-80-; Capítulo 3, Cooperación judicial en materia civil -Art. 81-; Capítulo 4, Cooperación judicial en materia penal (Art. 82-86); Capítulo 5, Cooperación policial -Art. 87-89-.

Esto se ha logrado a través de etapas progresivas, comenzando con los tres pilares de la era post-Maastricht, a través de la fase intermedia de la era post-Amsterdam y también mediante el uso de acuerdos internacionales, como el Convenio de Schengen de 1985 y el Tratado de Dublín de 1990, ambos han sido incorporados a la legislación de la Unión Europea, pero sólo a través de aplicación diferenciada.

De hecho, hay Estados miembro que no están obligados a cumplir dichas normas, a menos que se decida lo contrario -Irlanda-; un Estado miembro que sólo está vinculado por el derecho internacional -Dinamarca-; terceros países asociados mediante la celebración de acuerdos internacionales acuerdos internacionales -Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia-; ello según los Protocolos anexos a los Tratados y, en particular, respectivamente, el Protocolo nº 21 sobre la posición del Reino Unido -ahora fuera de la Unión Europea- y de Irlanda con respecto al espacio de libertad, seguridad y justicia y el Protocolo nº 22 sobre la posición de Dinamarca.

En definitiva, una Europa de geometría variable tanto en lo que se refiere a los Estados implicados como a la naturaleza jurídica de los vínculos existentes (Favilli, 2020).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

6.3 Invisibilidad de los menores de edad

Más de la cuarta parte de los refugiados y migrantes que llegaron a Europa por las rutas del Mediterráneo en 2019 son menores. En 2018, 3.534 menores solos cruzaron el Mediterráneo y en mayo de 2018 se registró el mayor porcentaje de llegadas del año. Los menores extranjeros no acompañados constituyeron el 82,7% del total de menores llegados a Italia.

Muchos llegaron sin padres, algunos fueron acompañados por otros parientes y otros viajaron sin adultos conocidos. La gran afluencia de menores no es una tendencia reciente; sin embargo, una vez que llegan a Europa, se enfrentan a grandes dificultades para obtener la protección y la ayuda que necesitan, como se afirma en el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- sobre viajes desesperados en octubre de 2019.

Todos los niños solos presentan una triple vulnerabilidad: el hecho de ser menores, solos y extranjeros. Representan el segmento más vulnerable. Son menores obligados a huir de su país en busca de protección y para el reconocimiento de los derechos negados ya que han abandonado su país de origen para escapar de guerras, situaciones de conflicto generalizado, persecuciones por razones políticas, étnicas, religiosas, por pertenecer a un grupo social determinado, o pertenencia de género, o por violaciones de los derechos de los niños.

Las formas específicas de persecución de los niños no están cubiertas explícitamente por la Convención de Ginebra. El artículo 1(A)2 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967 se aplican a todas las personas independientemente de la edad.

Como confirmación de esto, en diciembre de 2009 las recomendaciones de las Naciones Unidas, para una interpretación más amplia de la Convención de Ginebra, con las Directrices sobre Protección Internacional abarcó las solicitudes de asilo de menores en virtud de los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1951 y Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.

Anteriormente, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en referencia a la definición de refugiado había sostenido que "se interpretará de manera adecuados a la edad y al sexo, teniendo en cuenta las razones específicas, así como las formas y manifestaciones particulares de la persecución sufrida por parte de los menores".

Muchos menores extranjeros no acompañados tampoco son identificados como tales ya sea por los abreviados procedimientos de identificación y evaluación de la edad, así como por la ausencia de información legal adecuada de los operadores especializados o porque llegan a través de las fronteras terrestres o con pequeños desembarcos que son difíciles de rastrear.

Por estas razones, un gran número de menores son tratados como adultos, sometidos a órdenes de expulsión, tratados como inmigrantes en centros de detención, dispersos por todo el territorio sin la necesaria protección, expuestos a situaciones de perjuicio y explotación y de hecho impedido de solicitar protección internacional, también -es necesario decirlo- por indicaciones de los traficantes o por ser víctimas de la trata.

La detención y el encarcelamiento de menores es un problema que viene de lejos. Según ONGs y diversos informes, como es sabido, los solicitantes de asilo a su llegada presentan varias cuestiones críticas y violaciones: los rechazos en las fronteras, procedimientos sumarios de identificación a la llegada, la falta de información jurídica oportuna y adecuada, los procedimientos de verificación de la edad en violación de la legislación vigente, la detención en puntos calientes y en medio del Mar, el trato degradante, la acogida en contextos no adecuados a su condición de menores y en condiciones de promiscuidad con los adultos o la falta de acogida, dificultades para acceder a la solicitud de protección internacional debido a las prácticas que no se ajustan a la normativa vigente, retrasos en el nombramiento de tutores y dificultades para acceder al procedimiento para solicitar protección internacional (Rizzi, 2020).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

6.4 Corrupción en Frontex

El director de Frontex, Fabrice Leggeri, está en el centro de una investigación abierta por la Unión Europea en la que se entremezclan supuestos casos de rechazos ilegales de migrantes y otros actos ilícitos. Y ahora en el Parlamento Europeo hay quien pide su destitución, pero es desde 2014, el año marcado por el éxodo de migrantes, especialmente sirios como vimos, cuando se conoció la dudosa conducta de Frontex. El periódico alemán Der Spiegel revela otro talón de Aquiles del frente de acogida, que se ha convertido en una política común de Europa para intentar detener en vano a los miles de inmigrantes.

Paralelamente, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude -OLAF-, otra agencia de la Unión Europea que se ocupa de las investigaciones contra el fraude y la corrupción, está investigando a Frontex por presuntos retornos ilegales en la frontera entre Grecia y Turquía.

6.5 Ilegalidad del procedimiento de readmisión

La Sección de derechos de la persona e inmigración del Tribunal Ordinario de Roma en una sentencia del 18 de enero de 2021, aceptó el recurso urgente presentado por un ciudadano pakistaní, solicitante de asilo, readmitido en julio de 2020 de Italia a Eslovenia - sobre la base del acuerdo Italia-Eslovenia, que se considera una clara violación de las leyes internacionales, europeas y nacionales-, de esta a Croacia y luego a Bosnia, según un mecanismo consolidado de readmisiones en cadena.

Como muchos otros, había llegado a Trieste y, tras ser maltratado y torturado, no pudo presentar su solicitud de protección internacional. Llevado en una furgoneta, amenazado con palos, fue devuelto a la frontera y tomado por la brutal policía eslovena y volvió a Bosnia.

El Tribunal de Primera Instancia de Roma ha declarado la ilegalidad del procedimiento de readmisión aplicado en la frontera oriental italiana sobre la base de un acuerdo firmado entre Italia y Eslovenia en 1996, nunca ratificado por el Parlamento italiano.

Este procedimiento, señala el Tribunal, se lleva a cabo en clara infracción de las normas que regulan el acceso al procedimiento de asilo, además, se lleva a cabo mediante la detención sin ninguna orden de la autoridad judicial y, por último, contrasta claramente con la obligación de no devolución, que prohíbe exponer a los extranjeros al riesgo de sufrir tratos inhumanos y degradantes, lo que, como han documentado muchas ONG y los testimonios recogidos por la red de Seguimiento de la Violencia en las Fronteras, es una dramática constante en la frontera croata.

En conclusión, sostiene que:

> El Estado italiano no debería haber llevado a cabo rechazos informales. El ministerio estaba en condiciones de saber, a la luz de los informes de las ONG, de las resoluciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de las investigaciones de los órganos de prensa internacionales más importantes, que la readmisión en Eslovenia habría provocado a su vez la devolución a Bosnia y que los migrantes habrían sido sometidos a un trato inhumano. (Melting Pot Europa, 2021).

7. CONCLUSIONES

El principio de subsidiaridad de la Unión Europea establece tres criterios para determinar en qué casos corresponde la intervención de la entidad política comunitaria: ¿Dispone la acción de aspectos transnacionales que no pueden ser resueltos por los Estados miembro? ¿Sería la acción nacional, o la ausencia de acción, contraria a los requisitos del Tratado? ¿Tiene la acción a nivel europeo claras ventajas? (van Selm, 2016).

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

La respuesta a los tres interrogantes ha sido dada en el acuerdo para conseguir un Sistema Europeo Común de Asilo -SECA-, que, como vimos en el inciso 4.2, forma parte del TFUE así que, las acciones nacionales que están desarrollando los países que lo integran están yendo en contra de sus requisitos.

Indudablemente la migración tiene aspectos transnacionales, entre ellos el más obvio sería el simple hecho de que ciudadanos de un tercer país que no pertenece a Unión Europea crucen distintas fronteras de los Estados miembro de la misma para llegar a su destino, ya sea en busca de asilo o de trabajo irregular.

Está claro que hasta el momento no se han dado las condiciones para llegar a un acuerdo hacia la acción conjunta a nivel europeo con respecto al mecanismo de asilo. El compromiso ha sido mínimo, y la cooperación no ha tenido grandes repercusiones en la práctica a punto tal que el problema sigue vigente y solo se ha avanzado a nivel europeo en subcuestiones como, la protección temporal y residencia a largo plazo, la unidad familiar y el trabajo irregular por temporada.

Los valores declarados de la Unión Europea no se están respetando ni en las condiciones de recepción de los migrantes ni cuando se ponen alambradas y se bloquean los accesos a la zona de libre circulación Schengen con las fronteras externalizadas mientras se producen expulsiones y se financian cárceles a cielo abierto en terceros países.

Es necesario un enfoque valiente para superar la fragmentación y gestionar los traslados de los refugiados eficientemente y de acuerdo con sus obligaciones internacionales, permitiendo, por ejemplo, lugares de acogida, autogestión y solidaridad y desarrollar un plan institucional supranacional comunitario que garantice compartir de forma equitativa las responsabilidades para el tratamiento de la crisis migratoria del mar Mediterráneo, que constituye, como esperamos haberlo fundamentado desde el punto de vista histórico, político, legal y sociológico: un problema europeo.

8. REFERENCIAS

Acuerdo de Schengen (1985). *Convenio de aplicación de 14 de junio de 1985 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes.* https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri= CELEX%3A42000A0922%2802%29.

Agamben, G. (2010). *Medios sin fin. Notas sobre la política.* Pre-Textos.

Ágüelo, P. y Granero, H. (2007). "Mecanismos jurídicos de intervención ante los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes". *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, (44), 167-207.

Banchio, P. (2020a). "Una sfida alla Fortezza Europa. Dimensione dikelogica del diritto umano a non emigrare". *Rivista di Giurisprudenza e Diritto Comparato*, 2(6), 15-36.

Banchio, P. (2020b). *Derecho humano a "no emigrar".* Perspectivas Jurídicas.

Bottazzi, C. y Feliciangeli, D. (2020). "Sfollati. Uomini, donne e bambini profughi nel proprio Paese". *Dossier con dati e testimonianze*, (57), 3-40.

Bundy, C. (2005). "Green Templeton College, Universidad de Oxford". En Judt, T. (Ed.) *Postwar:A History of Europe since 1945* [Postguerra: Una historia de Europa desde 1945] (pp. 749-776). Heinemann.

Bundy, C. (2016). "Migrantes, refugiados, historia y precedentes". *Destino: Europa*, enero 2016. www.fmreview.org/es/destino-europa.2.

Comisión Europea, (sf) *Futuro Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).* https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Al14561.

Consejo Europeo, (1950) *Convenio Europeo de Derechos Humanos (ECHR).* https://www.echr.coe.int/documents/convention_spa.pdf.

Consejo Europeo, (2001). *Directiva 2001/55/CE del Consejo de la Unio#n Europea, Relativa a las normas mi#nimas para la concesio#n de proteccio#n temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y*

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

*asumir las consecuencias de su acogida.*https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1225.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1225.

Consejo Europeo (2009). *Programa de Estocolmo: una Europa abierta y segura que sirva y proteja al ciudadano. Doc. 17024/09, 2 de diciembre de 2009.* https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7284.pdf.

Fairchild, H. (1913). *Immigration*. Macmillan Company.

Favilli, Ch. (2020). Il diritto dell'Unione europea e il fenomeno migratorio. En Giovannetti, M. y Zorzella, N. (Eds). *Ius migrandi. Trent'anni di politiche e legislazione sull'immigrazione in Italia* (pp. 55-80). Franco Angeli.

Fernández, P. (2017). "Migrantes, refugiados y víctimas del tráfico de personas en el Mediterráneo (entre la política y los derechos humanos)". *Revista IUS*, 11(40), 106-135.

Ferrajoli, L. (2020). Le politiche contro i migranti tra disumanità e illegalità. En Giovannetti, M. y Zorzella, N. (Eds.). *Ius migrandi. Trent'anni di politiche e legislazione sull'immigrazione in Italia* (pp. 17-29). Franco Angeli.

Garris, J. (2017). "Consecuencias derivadas de la guerra de Siria: impacto en la Unión Europea de los flujos migratorios incontrolados". http://catedrapsyd.unizar.es/observatorio-psyd/opina/consecuencias-derivadas-de-la-guerra-de-siria-impacto-en-la-union-europea-de-los-flujos-migratorios-incontrolados.html

Gutiérrez-Rivera, L. y Boatcă, M. (2020). Presentación del dossier Migración: viejos y nuevos patrones, viejos y nuevos discursos. *Forum Revista, Departamento Ciencia Política*, (18), 5-8.

Hernández, N. (2020). La politización de la integración en Europa: una aproximación a través del análisis de la literatura, *Forum Revista, Departamento Ciencia Política*, (18), 9-34.

Locke, J. (1984). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil.* Sarpe.

Melting Pot Europa (2021). "Tribunale Ordinario di Roma. Sezione Diritti della persona e inmigrazione". Ordinanza del 18/01/2021. *Progetto Melting Pot Europa.* https://www.meltingpot.org/IMG/pdf/tribunale-roma_rg-564202020.pdf

Naciones Unidas (2016). *Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Asamblea General, 70/59, 21 de abril.* https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/ 2016/10614.pdf

Pérez, M. (2012). De Europa al Nuevo Mundo: la inmigración europea en Iberoamérica entre la Colonia tardía y la Independencia. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Débats,* mis en ligne. enhttps://journals.openedition.org/nuevomundo/

Rabinovich-Berkman, R. (2013). *¿Cómo se hicieron los Derechos Humanos?, un viaje por la historia de los principales derechos de las personas.* Didot.

Ramírez, J. (2018). "De la era de la migración al siglo de la seguridad: el surgimiento de políticas de control con rostro (in)humano". *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad,* (23), pp. 10-28.

Rizzi, E. (2020). I minori stranieri non accompagnati richiedenti asilo. En Giovannetti, M. y Zorzella, N. (Eds.). *Ius migrandi. Trent'anni di politiche e legislazione sull'immigrazione in Italia* (pp. 55-80). Franco Angeli.

Unión Europea, (1990). *Convenio de Dublín Relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de las Comunidades Europeas.* https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A41997A0819%2801%29.

Unio#n Europea, (2012). *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).* https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:12012E/TXT:ES:PDF.

Urdanoz, T. (1960). *Obras de Francisco de Vitoria: Relecciones teológicas*. BAC.

van Selm, J. (2016). ¿Son el asilo y la inmigración realmente una cuestión de la Unión Europea?. *Revista Migraciones Forzadas*, (51). www.fmreview.org/es/destino-europa

Wright, J. (2007). *The Trans-Saharan Slave Trade: History and Society of the Islamic World.* Routledge.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Notas

1 El Programa de Estocolmo (2010-2014) del Consejo Europeo define las prioridades de la Unión Europea en materia de inmigración mediante "el desarrollo de un enfoque global basado en la colaboración con los países de origen y tránsito; una política concertada entre Estados miembros adaptada a las necesidades del mercado laboral nacional; unas políticas eficaces para luchar contra la inmigración "ilegal"; una política de retorno efectiva y sostenible y la celebración de acuerdos de readmisión; y una protección especial de los y las menores no acompañadas" (Consejo Europeo, 2009).

UDI-DEGT-UNAH

PDF generado a partir de XML-JATS4R

Derechos Reservados

Reseña de Libro / Congreso
Book Review / Congress
Resenha de Livro / Congresso

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Reseñas de libros

Reseña de libro: Oswald, U., y Günter-Brauch, H (Eds) (2021). Decolonising Conflicts, Security, Peace, Gender, Environment and Development in the Anthropocene. Springer International Publishing.

Book review: Oswald, U., y Günter-Brauch, H (Eds) (2021). Decolonising Conflicts, Security, Peace, Gender, Environment and Development in the Anthropocene. Springer International Publishing.

Resenha de livro: Oswald, U., y Günter-Brauch, H (Eds) (2021). Decolonising Conflicts, Security, Peace, Gender, Environment and Development in the Anthropocene. Springer International Publishing.

Reardon, Betty A

Betty A Reardon
bettyreardon@gmail.com
Instituto Internacional de Educación para la Paz , Estados Unidos

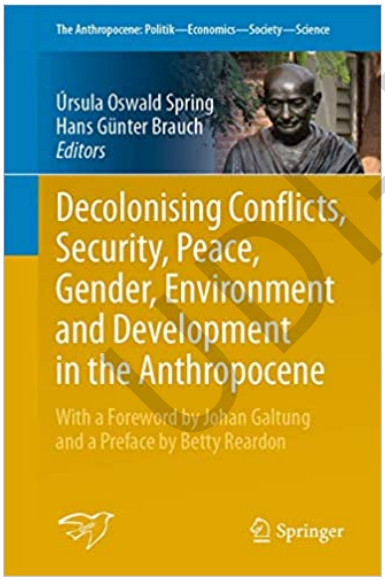

Oswald U, Günter-Brauch H. Decolonising Conflicts, Security, Peace, Gender, Environment and Development in the Anthropocene.. 2021. Springer International Publishing. 749pp.. 978-3-030-62315-9

Resumen: Como educadora feminista por la paz, considero que este volumen está en sintonía con la problemática de la paz de un mundo complejo, rápidamente cambiante. La complejidad y la velocidad del cambio han aumentado exponencialmente desde que los trabajos aquí publicados se presentaron en la Conferencia General de la Asociación Internacional de Investigación para la Paz (IPRA) de 2018. Sin embargo, los editores han enmarcado el volumen de una manera agudamente relevante para los desafíos de 2020 que enfrentan todos los miembros de la comunidad de conocimiento de la paz, investigadores, educadores y activistas. Una pandemia mundial, el resurgimiento de la amenaza nuclear, la intensificación del autoritarismo, los graves fenómenos meteorológicos, las innegables revelaciones de la desigualdad humana, el despojo sistemático y la opresión, sujetos de protesta en todo el mundo, conforman ahora la problemática de la paz. Nunca hemos tenido tanta necesidad de marcos como los que presentan los editores, Hans Günter Brauch y Úrsula Oswald Spring.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 07 Enero 2021
Aprobación: 04 Febrero 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968004/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11039

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation: Reardon, B. (2021). Reseña de libro: Oswald, U., y Günter-Brauch, H (Eds). Decolonising Conflicts, Security, Peace, Gender, Environment and Development in the Anthropocene. Springer International Publishing, 2021, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana,* Volumen 2, Número 4, 165-168. https//doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11039

UDI-DEGT-UNAH

Como educadora feminista por la paz, considero que este volumen está en sintonía con la problemática de la paz de un mundo complejo, rápidamente cambiante. La complejidad y la velocidad del cambio han aumentado exponencialmente desde que los trabajos aquí publicados se presentaron en la Conferencia General de la Asociación Internacional de Investigación para la Paz (IPRA) de 2018. Sin embargo, los editores han enmarcado el volumen de una manera agudamente relevante para los desafíos de 2020 que enfrentan todos los miembros de la comunidad de conocimiento de la paz, investigadores, educadores y activistas. Una pandemia mundial, el resurgimiento de la amenaza nuclear, la intensificación del autoritarismo, los graves fenómenos meteorológicos, las innegables revelaciones de la desigualdad humana, el despojo sistemático y la opresión, sujetos de protesta en todo el mundo, conforman ahora la problemática de la paz. Nunca hemos tenido tanta necesidad de marcos como los que presentan los editores, Hans Günter Brauch y Úrsula Oswald Spring.

Enmarcada en una exposición de los orígenes y las características de la época geológica del Antropoceno, esta obra integra múltiples y variadas cuestiones, que van de lo cotidiano a lo cósmico, desde la violencia íntima y personal del maltrato infantil hasta la violencia global de la violación sistémica y continuada del Planeta Tierra. En este marco, los diversos temas pueden verse como elementos interrelacionados del desafío

Notas de autor

Betty A. Reardon es una educadora-activista feminista de la paz y los derechos humanos que ha dedicado seis décadas al desarrollo y la difusión del trabajo en este campo. Fundadora del Instituto Internacional de Educación para la Paz (IIPE) y de la especialización original en educación para la paz del Teachers College de la Universidad de Columbia, y una de las impulsoras de sociedad civil de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad, ha trabajado en todas las regiones del mundo en pro de la cooperación internacional entre educadores para la paz. Sus escritos sobre educación para la paz y cuestiones de género han sido ampliamente publicados e incluyen: Comprehensive Peace Education (Teachers College Press, 1985); Educating for Human Dignity (University of Pennsylvania Press, 1995); Tolerance: The Threshold of Peace (UNESCO, 1997); y Education for a Culture of Peace in a Gender Perspective (UNESCO, 2001). Más recientemente, ha coeditado con Dale T. Snauwaert los textos Betty A. Reardon: A Pioneer in Education for Peace and Human Rights y Betty A. Reardon: Key Texts in Gender and Peace (Springer Briefs on Pioneers in Science and Practice, PSP Vols. 26 y 27, 2015 y 2015). Con motivo de su nonagésimo cumpleaños en 2018, Dale T. Snauwaert publicó el libro Exploring Betty A. Reardon's Perspective on Peace Education: Looking Back, Looking Forward. Sus publicaciones están archivadas en el Centro Ward M. Canadá y de Colecciones Especiales de la Universidad de Toledo.

Derechos Reservados

más amplio de la paz integral. Los editores nos permiten ver los problemas de la paz de la manera integrada, holística y centrada en la Tierra, que tanto se necesita en el campo de conocimiento de la paz. Cada uno de los editores delinea los elementos fundamentales de su marco. Oswald Spring presenta la problemática actual desde una nueva perspectiva sobre la evolución de la problemática actual a lo largo del Antropoceno, la era geológica en la que la intervención humana en los sistemas vivos de nuestro planeta nos ha llevado a esta crisis existencial. Brauch, repasando las etapas de conceptualización del Antropoceno, demuestra un "replanteamiento de las evoluciones de la investigación sobre la paz" en la convergencia de lo que yo llamaría el imperativo ecológico: la necesidad de situar el destino de la Tierra en el centro de todas las decisiones económicas y políticas. Este marco proporciona un conjunto de herramientas conceptuales inestimables para aprender a realizar los cambios cruciales que resultan esenciales para la supervivencia de la humanidad y de nuestro planeta.

Los editores también han expuesto algunos de los avances en la definición de la problemática de la paz que he observado a lo largo de las muchas décadas de mi asociación con la IPRA. La IPRA de 1972, cuando asistí por primera vez a una conferencia general en Gyor, Hungría, era notablemente diferente de la asociación de 2018 que se representa en este volumen. Veo una profundización en este campo cada vez más amplio, compuesto por diversos profesionales. Hace medio siglo, la IPRA celebraba el establecimiento de relaciones entre investigadores europeos de ambos lados de una Cortina de Hierro que se fundía. Muy pocas mujeres, sólo dos educadores para la paz y prácticamente ningún investigador del Sur Global asistieron a Gyor en 1972. La reunión distaba mucho de la asociación mundial que se convocó en Ahmedabad en 2018. Como se señala en el capítulo de Oswald Spring, su cultura organizativa estaba formada por hombres europeos. Y, cabría notar, que se centró principalmente en los problemas de la guerra y las armas como temas de investigación, con poca atención a la educación del público sobre los problemas.

¡Qué diferencia con la reunión de 1972 hubo en 2018! Las ponencias que los editores han seleccionado muestran a investigadores de todo el mundo, hombres y mujeres, discutiendo una variedad mucho más amplia de formas de violencia tal y como se ha definido en las últimas cinco décadas, incluyendo la violencia de género. Durante años, el género fue ignorado, y luego resistido como irrelevante para la investigación sobre armas y conflictos que dominaba los programas de las conferencias generales. Pero en la década de 1980, la Comisión de Educación para la Paz adoptó las cuestiones de género como parte integrante del ámbito educativo del conocimiento de la paz. Fue a raíz de una ponencia presentada por un educador para la paz finlandés que se consideró la violencia medioambiental dentro del ámbito de este campo. Los educadores por la paz celebrarán el modo en que este volumen sitúa tanto el género como la ecología en el centro mismo del proyecto de conocimiento de la paz. Vemos ahora una diversidad de contenido que va más allá incluso de los marcos de la violencia estructural y cultural, durante varias décadas características estándar del mapa conceptual de la investigación sobre la paz.

También hay que celebrar el planteamiento de la problemática de la paz como un proceso de descolonización que expone el imperialismo epistemológico dentro de la realidad histórica más amplia de las múltiples injusticias del colonialismo occidental. La occidentalización como "progreso", que sigue siendo una visión común entre los responsables políticos del Norte, se revela como una fuerza que oprimió a las masas de la familia humana mientras aceleraba el consumo del planeta. Esta perspectiva de proceso se proyecta en la gran pantalla de la historia y constituye el telón de fondo de múltiples cuestiones, iluminadas en un pequeño marco de enfoque para resaltar las interrelaciones entre los efectos de la extracción, la opresión y la canibalización de la Tierra en las vidas humanas.

Los efectos sobre las vidas humanas son el ámbito de la problemática que preocupa a los educadores para la paz que tratan directamente con los más vulnerables a estos efectos. La educación para la paz se esfuerza por educar en las capacidades críticas para preparar a los desposeídos para la resistencia y la liberación, y pretende preparar a los privilegiados para que comprendan las consecuencias de los efectos en toda nuestra especie, para que desarrollen una capacidad de empatía con la humanidad que sufre y para que asuman la

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

responsabilidad de un planeta maltratado por los humanos. Buscamos formas de presentar las especificidades de lo humano dentro del holismo de lo planetario. La introducción de la ecología de la paz por parte de Hans Günter Brauch, apelando a la delineación de Oswald Spring de los cinco pilares de la paz, nos ofrece lo que buscamos. El concepto de ecología de la paz es una excelente herramienta heurística para educar a los que sufren por la resistencia y la liberación, y desarrollar en los privilegiados capacidades de empatía y responsabilidad. Es una convergencia conceptual clave en el conjunto de convergencias manifiestas a través de la lente de la Época Antropocena. Lo veo como un ejemplo de un modo de pensamiento holístico e integral, una epistemología y una mentalidad esenciales para el aprendizaje transformador del que depende nuestra supervivencia. Esta reconceptualización de la problemática de la paz puede liberar el campo del conocimiento de la paz de los límites de las visiones del mundo lineales y reduccionistas de sus orígenes occidentales, del mismo modo que una descolonización política auténtica y completa podría liberar a la familia humana del sexismo, el racismo, la explotación de los vulnerables y el expolio del planeta impuestos por el imperialismo patriarcal euroamericano. Tal conceptualización es, asimismo, un marco intelectual para las normas de afirmación de la vida que podrían impedir comportamientos individualistas tan imprudentes como los que impiden la contención de la pandemia del COVID-19, manifiestan la codicia extractiva que propone minar y contaminar aún más los mares, y promulgan la arrogancia patriarcal del "avance" nuclear.

Mientras escribo esto en agosto de 2020, especulo sobre los temas y cuestiones que se tratarán en una conferencia general de la IPRA dentro de una década. ¿Qué habrán producido las convincentes preguntas de investigación planteadas en este libro en cuanto a datos y conocimientos que nos permitan trascender el daño planetario del pensamiento antropocéntrico y patriarcal desarrollado a lo largo de la Época del Antropoceno? ¿Reconocerán los artículos cómo se han investigado y puesto en marcha estrategias para resucitar la posibilidad de la democracia, para eliminar las armas nucleares, para establecer puntos de referencia firmes que mitiguen el cambio climático, para diseñar sistemas de seguridad no violentos y procedimientos justos de resolución de conflictos, para avanzar hacia la equidad social y la igualdad de género? ¿Se enmarcarán los debates de forma tal que se indiquen las interrelaciones integrales entre todos estos ámbitos del diseño de la paz? ¿Reflejará el llamamiento de Brauch a repensar la evolución de la investigación sobre la paz?

Oswald Spring y Brauch nos han dado una base para la investigación y el aprendizaje que podría hacer posible un programa de conferencias de este tipo. Como investigadores, educadores y activistas por la paz, podemos basarnos en lo que ellos ofrecen para crear un cuerpo de conocimientos sobre la paz que pueda contribuir a la supervivencia del planeta y de las vidas que sustenta.

REFERENCIAS

Oswald, Ú. y Günter-Brauch, H. (2021). *Decolonising Conflicts, Security, Peace, Gender, Environment and Development in the Anthropocene*, Springer International Publishing. DOI: 10.1007/978-3-030-62316-6 pp. 749.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Reseñas de libros

Reseña de Congreso: La investigación crítica, hoy: grupos, proyectos e iniciativas. VII Congreso de ULEPICC-España.

Scientific Congress review: Critical research today: project, groups and initiatives. VII ULEPICC Congress - Spain.

Revisão do congresso: Pesquisa crítica hoje: grupos, projetos e iniciativas. VII Congresso de ULEPICC - Espanha.

Carrasco-Campos, Ángel

Ángel Carrasco-Campos
angel.carrasco.campos@uva.es
Universidad de Valladolid, España

La investigación crítica, hoy: grupos proyectos e iniciativas.. VII Congreso. 2021. España. ULEPICC.. 62pp.. 978-84-09-05474-9

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 15 Enero 2021
Aprobación: 15 Febrero 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968005/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11196

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation : Carrasco-Campos, A. (2021). La investigación crítica, hoy: grupos, proyectos e iniciativas, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana*, Volumen 2, Número 4, 169-173. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11196

Resumen: Durante los días 11 y 12 de febrero de 2021 el capítulo español de la Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura (ULEPICC-España) celebró su VII Congreso Nacional, tomando como sede el recientemente estrenado Campus Público María Zambrano (Segovia) de la Universidad de Valladolid. El título y tema del encuentro fue "La investigación critica, hoy: grupos proyectos e iniciativas", y sirvió para crear un fructífero espacio de encuentro y diálogo abierto entre investigadores y grupos de investigación que desarrollan su trabajo académico desde una perspectiva crítica, emancipadora y transformadora, en el marco general de la Teoría Crítica y la Economía Política de la Comunicación y la Cultura.

Las excepcionales circunstancias socio-sanitarias motivadas por la pandemia global de la COVID-19, con España en el pico de la tercera ola en las semanas anteriores a la celebración del congreso, obligaron a un desarrollo no presencial, mediante sistema de vídeo-conferencia. El reto organizativo fue máximo, pero fue posible superarlo gracias al el esfuerzo de los Comités Organizador y Científico1, el respaldo de socios y socias de ULEPICC-España y resto de participantes en el congreso, y el firme apoyo del Vicerrectorado del Campus de Segovia de la Universidad de Valladolid, encabezado por el Exmo. D. Agustín García Matilla, y de la Facultad de Ciencias Sociales Jurídicas y de la Comunicación, la Facultad de Educación, el Departamento de Sociología y Trabajo Social, y del Grupo de Investigación Reconocido en Ciencias Sociales Aplicadas. La complejidad técnica que entrañaba esta modalidad fue, además, asistida por el equipo de técnicos audiovisuales del Campus de Segovia y, por supuesto, también por las punteras instalaciones y equipamiento que ofrecía la sede local. Cabe en este espacio reiterar, una vez más, el agradecimiento a todas las personas y entidades que con su participación y apoyo hicieron posible este evento.

UDI-DEGT-UNAH

Durante los días 11 y 12 de febrero de 2021 el capítulo español de la Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura (ULEPICC-España) celebró su VII Congreso Nacional, tomando como sede el recientemente estrenado Campus Público María Zambrano (Segovia) de la Universidad de Valladolid. El título y tema del encuentro fue "La investigación critica, hoy: grupos proyectos e iniciativas", y sirvió para crear un fructífero espacio de encuentro y diálogo abierto entre investigadores y grupos de investigación que desarrollan su trabajo académico desde una perspectiva crítica, emancipadora y transformadora, en el marco general de la Teoría Crítica y la Economía Política de la Comunicación y la Cultura.

Las excepcionales circunstancias socio-sanitarias motivadas por la pandemia global de la COVID-19, con España en el pico de la tercera ola en las semanas anteriores a la celebración del congreso, obligaron a un desarrollo no presencial, mediante sistema de vídeo-conferencia. El reto organizativo fue máximo, pero fue posible superarlo gracias al el esfuerzo de los Comités Organizador y Científico[1], el respaldo de socios y socias de ULEPICC-España y resto de participantes en el congreso, y el firme apoyo del Vicerrectorado del Campus de Segovia de la Universidad de Valladolid, encabezado por el Exmo. D. Agustín García Matilla, y de la Facultad de Ciencias Sociales Jurídicas y de la Comunicación, la Facultad de Educación, el Departamento de Sociología y Trabajo Social, y del Grupo de Investigación Reconocido en Ciencias Sociales Aplicadas. La complejidad técnica que entrañaba esta modalidad fue, además, asistida por el equipo de técnicos audiovisuales del Campus de Segovia y, por supuesto, también por las punteras instalaciones y equipamiento que ofrecía la sede local. Cabe en este espacio reiterar, una vez más, el agradecimiento a todas las personas y entidades que con su participación y apoyo hicieron posible este evento.

1. ULEPICC Y ULEPISS-ESPAÑA: PLANTEAMIENTOS EPISTEMOLÓGICOS

ULEPICC es una asociación internacional de investigadores en comunicación y cultura cuyos miembros se caracterizan por desarrollar una investigación crítica y transformadora que, desde la Academia, pretende tener incidencia en la sociedad y la vida pública. Organizada en una estructura federal, España cuenta con capítulo propio. Con más de tres lustros, los objetivos de ULEPICC-España siguen siendo los que motivaron su fundación y recogen sus estatutos[2]:

A) Contribuir a la reflexión crítica y plural sobre los problemas emergentes de la comunicación, la información y la cultura.
B) Promover el intercambio de ideas y experiencias entre investigadores y docentes, favoreciendo el perfeccionamiento y la revitalización intelectual de sus socios.
C) Incidir y participar en la agenda pública y en las políticas de comunicación.

ULEPICC se caracteriza por ejercer una investigación basada en la crítica materialista, según la cual "no es la conciencia de los hombres lo que determina su ser, sino, por el contrario, es su existencia social lo que determina su conciencia" (Marx, 1980, p. 5), y que se orienta por su voluntad de transformar a realidad y no solo interpretarla (Marx, 1973). La Economía Política de la Comunicación desarrolla un

Notas de autor

Ángel Carrasco-Campos es Profesor del Departamento de Sociología y Trabajo Social en el Campus de Segovia de la Universidad de Valladolid (sociologiaytrabajosocial.sitios.uva.es), miembro del Grupo de Estudios Avanzados de Comunicación (geac.es) y Presidente de ULEPICC-España (ulepic.es). Especializado en Teoría Crítica de la comunicación, sus principales líneas de investigación son el estudio de las relaciones entre neoliberalismo y Universidad, de los procesos de estandarización investigadora en el contexto institucional internacional, y de la transformación y desarrollo del concepto de "industrias culturales" y de "políticas de comunicación y cultura" en la Unesco.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

horizonte epistemológico de interés emancipador que "trabaja constantemente en la infraestructura y la estructura" (Quirós, 2007, p. 265) de los procesos de dominación y la concentración del poder mediático y su propiedad. Este planteamiento implica la necesidad de conectar la investigación aplicada con teorías generales de la sociedad (Mosco, 2006) que la doten de un marco para comprender las relaciones de poder desde un punto de vista histórico, materialista y dialéctico. O, más concretamente: "la economía crítica, desde su propia metodología, necesita complementarse con una teoría social y con una teoría del poder" (Zallo, 2011, p. 154).

A diferencia de otro tipo de asociaciones académicas en ciencias sociales, y de acuerdo con los planteamientos de la Carta de Buenos Aires[3], documento fundacional firmado en 2001, ULEPICC y ULEPICC-España mantienen como elemento distintivo el compromiso de sus socios y socias con la capacidad transformadora de la investigación critica. Nuestro objetivo es el de huir de la investigación social aplicada como mero programa empírico para describir y explicar la realidad, pero también el de evitar conformarnos con un "funcionalismo de izquierdas" (Mattelart y Mattelart, 1998) basado en modelos de investigación carentes de una concepción histórica o dialéctica.

2. OBJETIVOS Y DESARROLLO DEL VII CONGRESO ULEPICC-ESPAÑA

El objetivo perseguido con el VII Congreso ULEPICC-España era dar a conocer los grupos, proyectos e iniciativas de investigación en los que participan sus miembros, así como otros investigadores, grupos y colectivos que trabajan desde una perspectiva e intereses afines a los de nuestra asociación. Se procuraba, así, un trabajo de mapeo y visibilización de proyectos, grupos e iniciativas de investigación con el fin de favorecer un espacio de diálogo y colaboración entre ellos, identificando líneas de trabajo consolidadas e impulsando otras emergentes.

Esta modalidad de congreso suponía una importante novedad respecto a anteriores ediciones y, también, respecto a los formatos tradicionales de este tipo de eventos, tal y como reconocían los investigadores participantes, así como las autoridades que tomaban parte en la sesión inaugural, el anteriormente mencionado D. Agustín García Matilla (Vicerrector del Campus de Segovia de la Universidad), Dª Ana I. Segovia, (Presidenta de ULEPICC-España, quien cerraba su ciclo de mandato en los mismos días del congreso) y D. Francisco Sierra Caballero (Presidente de ULEPICC-Federal). Si los congresos académicos son habitualmente concebidos como lugares para presentar trabajos de investigación, el VII Congreso ULEPICC-España se concebía como un foro abierto encuentro entre miembros de ULEPICC e investigadores que comparten perspectivas e intereses, en el que pudieron dar a conocer y poner en común sus líneas de trabajo.

En un contexto general en el que las instituciones académicas adoptan los estándares, propios del neoliberalismo, de competencia individual entre investigadores y centros de investigación (Carrasco-Campos y Saperas, 2021), la perspectiva crítica y transformadora que caracteriza a ULEPICC invitaba a diseñar, de manera decidida, un congreso que sirviera para crear vínculos de cooperación y tejer redes de colaboración. Más si cabe en un momento en el que las universidades, situadas plena crisis de la COVID-19, se ven superadas por la presión de adaptar de forma acelerada sus prácticas docentes e investigadoras, en la mayoría de las veces sin recursos, ni humanos ni materiales, suficientes.

El congreso[4] se organizaba en torno a seis sesiones, además de la apertura, la clausura y la Asamblea extraordinaria para el nombramiento de la nueva Junta Directiva de ULEPICC-España[5]. Dichas sesiones incluían dos turnos de encuentro entre grupos de investigación, otros dos turnos para la presentación de proyectos de investigación, una sesión de proyectos de doctorado en el que se presentaron cuatros proyectos de tesis doctoral que fueron debatidos y comentados por dos moderadores y los investigadores asistentes, una sesión para el encuentro y descripción de iniciativas de educación, en la que se incluían másteres y

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

títulos oficiales, y una sesión de revistas que sirvió para poner en común los restos y dificultades en el trabajo de edición y dirección, así como para intercambiar opiniones y plantear debates sobre los criterios de la medición del impacto de las publicaciones. En cada sesión se incluía un espacio de coloquio en el que todos los participantes y asistentes pudieron aportar sus valoraciones, trasladar preguntas y (esperamos) iniciar la toma de contacto para futuras vías de colaboración.

3. BALANCE Y CONTINUIDAD

Las impresiones recibidas por los organizadores y participantes durante el congreso y las siguientes semanas han sido las de haber cumplido objetivos. Los interesantes coloquios y debates que tuvieron lugar refuerzan la motivación para desarrollar algunos de los proyectos más inmediatos de ULEPICC-España, como la constitución de una red permanente de revistas y editoriales para debatir acerca de los estándares de impacto de la investigación y socializar conocimientos y prácticas, el impulso de jornadas de doctorando, o el fomento de foros para iniciativas de educación y para grupos y proyectos de investigación. El trabajo de los próximos años de ULEPICC-España se dirigirá en buena medida a intentar dinamizar ese espíritu de encuentro y diálogo que, en los tiempos actuales, suponen un verdadero ejercicio de resistencia y contrapoder frente a los ritmos y los estándares dominantes en el trabajo académico.

Por de pronto, la nueva Junta Directiva, que tomamos el relevo durante el Congreso desde un espíritu de continuidad con la anterior, tenemos por delante una agenda de actividades que incluyen de manera más inmediata la coordinación de un número especial sobre Economía Política de la Comunicación y la Cultura en esta misma revista ReLaPaC[6], el apoyo a ULEPICC Federal en la organización del XII Congreso Internacional los días 11, 12 y 13 de octubre en Ciudad de México[7], así como avanzar en los primeros pasos para conformar, de manera progresiva, la red permanente de revistas y editoriales anteriormente mencionada. El VII Congreso ULEPICC-España, como así también todos los anteriormente organizados por nuestra asociación, ha supuesto un impulso necesario para estas próximas actividades. El resto es estimulante; seguimos...

4. REFERENCIAS

Carrasco-Campos, Á. y Saperas, E. (2021). Neoliberalism and Academia in Communication and Media Studies. A New Institutional Framework. *triple: Communication, Capitalism & Critique,* Vol. 19, N. 1, 195-211. https://doi.org/10.31269/triplec.v19i1.1190

Carrasco-Campos, Á. y Segovia, A. I. (2021). *VII Congreso ULEPICC-España. La investigación crítica, hoy: grupos, proyectos e iniciativas.* ULEPICC. https://drive.google.com/file/d/1ofifesNFI73r8iKBmqcn1zhvHEp6WWOq/view

Mattelart, A. y Mattelart, M. (1998): *Pensar sobre los medios. Comunicación y crítica social.* DEI.

Marx, K. (1973). Tesis sobre Feuerbach. En Marx, C. y Engels, F.: *Obras escogidas*, I. Progreso.

Marx, K. (1980). *Contribución a la crítica de la economía política.* Siglo XXI.

Quiros, F. (2007). Fundación de la Unión Latina de Economía Política de la Información, la Comunicación y la Cultura-Sección España (ULEPICC-España). *Anàlisi: quaderns de comunicació i cultura,* Vol. 35, 261-268. https://www.raco.cat/index.php/Analisi/article/view/74278

Zallo, R (2011): Retos actuales de la economía crítica de la comunicación y la cultura. En Albornoz, L.A. (Comp.), *Poder, medios, cultura. Una mirada crítica desde la economía política de la comunicación.* Paidós.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Notas

1 La información completa de la estructura organizativa, programa y ponencias está disponible en el libro de resúmenes del congreso, en ulepicc.es (Carrasco-Campos y Segovia, 2021)
2 http://ulepicc.es/?page_id=2181
3 http://ulepicc.es/?p=371
4 El programa completo del congreso y libro de resúmenes, con la sinopsis de las diferentes ponencias, está disponible en ulepicc.es
5 Junta Saliente (2016-2021): Ana I. Segovia Alonso (Presidenta – Universidad Complutense de Madrid), Juan Ramos Martín (Secretario – Pontificia Universidad Javierana), Ángel Carrasco-Campos (Tesorero – Universidad de Valladolid), Miguel Álvarez Peralta (Vocal – Universidad de Castilla-La Mancha), Lucía Benítez Eyzaguirre (Vocal – Universidad de Cádiz), Javier Marzal Felici (Universitat Jaume I) y Joan Pedro-Carañana (Universidad Complutense de Madrid). Junta Entrante (2021-2024): Ángel Carrasco-Campos (Presidente), Javier Moreno Gálvez (Secretario – Universidad de Sevilla), Azahara Cañedo (Tesorera – Universidad de Castilla-La Mancha), Lucía Benítez Eyzaguirre (Vocal – Universidad de Cádiz), Marina Hernández Prieto (Vocal - Universidad de Salamanca), Javier Marzal Felici (Universitat Jaume I) y Joan Pedro-Carañana (Vocal – Universidad Complutense de Madrid).
6 Llamada a trabajos abierta hasta el 31 de julio de 2021. Convocatoria disponible en: http://ulepicc.es/wp-content/uploads/2021/02/CALL-FOR-PAPERS-ReLa-PaC.pdf
7 Convocatoria disponible en: https://ulepicc.org/xii-congreso-internacional-ulepicc-mexico-2021/

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Reseñas de libros

Reseña de libro: García-Moreno, F. (Dir) (2019). La despoblación del mundo rural. Algunas propuestas (prácticas y realistas) desde los ámbitos jurídico, económico y social para tratar de paliar o revertir tan denostado fenómeno. Thomson Reuters Aranzadi.

Book review: García-Moreno, f. (Dir) (2019). The depopulation of the rural world. Some proposals (practical and realistic) from the legal, economic and social fields to try to alleviate or reverse such a maligned phenomenon. Thomson Reuters Aranzadi.

Resenha de livro: García-Moreno, F. (Dir) (2019). O despovoamento do mundo rural. Algumas propostas (práticas e realistas) das esferas jurídica, econômica e social para tentar amenizar ou reverter tal fenômeno maligno. Thomson Reuters Aranzadi.

Zelaya Perdomo, Iving

Iving Zelaya Perdomo
ivingzelaya@gmail.com
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras

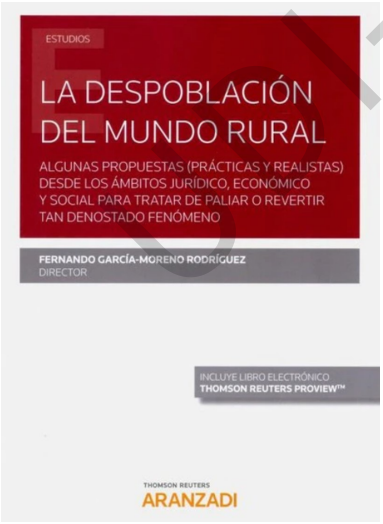

García-Moreno Fernando. La despoblación del mundo rural. Algunas propuestas (prácticas y realistas) desde los ámbitos

Resumen: El libro titulado La despoblación del mundo rural. Algunas propuestas (prácticas y realistas) desde los ámbitos jurídico, económico y social para tratar de paliar o revertir tan denostado fenómeno, forma parte de la colección Estudios de la prestigiosa editorial española Thomson Reuters Aranzadi. Dirigido y coordinado por el Profesor Doctor Don Fernando García-Moreno Rodríguez, fue publicado en el año 2019 y ya camina por su segunda edición. Esta obra colectiva tiene una extensión aproximada de 600 páginas y en ella han colaborado veinte doctores de diferentes disciplinas de investigación, un hecho que ayuda a trazar el fenómeno de la despoblación desde una perspectiva multidisciplinar. Así, el libro ofrece una visión analítica de las causas del descenso paulatino del número de habitantes del mundo rural en los últimos años, además de describir algunas soluciones concretas y prácticas que, desde los ámbitos de conocimiento sociológico, jurídico y económico, pueden servir para paliar este problema. La finalidad de la obra es, pues, entender qué es lo que está ocurriendo en nuestros pueblos, qué factores amenazan su supervivencia social, histórica, cultural y ambiental y cómo puede frenarse esta situación adversa.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

jurídico, económico y social para tratar de paliar o revertir tan denostado fenómeno.. 2019. Thomson Reuters Aranzadi. 570pp.. 978-84-1309-578-3

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 19 Marzo 2021
Aprobación: 01 Abril 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968006/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11251

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation: Zelaya, I. (2021). Reseña de libro: García-Moreno, F. (Dir). La despoblación del mundo rural. Algunas propuestas (prácticas y realistas) desde los ámbitos jurídico, económico y social para tratar de paliar o revertir tan denostado fenómeno. Thomson Reuters Aranzadi, 2019, *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana*, Volumen 2, Número 4, 174-178. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11251

UDI-DEGT-UNAH

El libro titulado La despoblación del mundo rural. Algunas propuestas (prácticas y realistas) desde los ámbitos jurídico, económico y social para tratar de paliar o revertir tan denostado fenómeno, forma parte de la colección Estudios de la prestigiosa editorial española Thomson Reuters Aranzadi. Dirigido y coordinado por el Profesor Doctor Don Fernando García-Moreno Rodríguez, fue publicado en el año 2019 y ya camina por su segunda edición. Esta obra colectiva tiene una extensión aproximada de 600 páginas y en ella han colaborado veinte doctores de diferentes disciplinas de investigación, un hecho que ayuda a trazar el fenómeno de la despoblación desde una perspectiva multidisciplinar. Así, el libro ofrece una visión analítica de las causas del descenso paulatino del número de habitantes del mundo rural en los últimos años, además de describir algunas soluciones concretas y prácticas que, desde los ámbitos de conocimiento sociológico, jurídico y económico, pueden servir para paliar este problema. La finalidad de la obra es, pues, entender qué es lo que está ocurriendo en nuestros pueblos, qué factores amenazan su supervivencia social, histórica, cultural y ambiental y cómo puede frenarse esta situación adversa.

Se entiende la despoblación como un fenómeno demográfico y territorial, que consiste en la disminución del número de habitantes de un territorio con relación a un período previo de partida. Esta pérdida puede deberse a un crecimiento vegetativo negativo (cuando las defunciones superan a los nacimientos), a un saldo migratorio negativo (la emigración supera a la inmigración), o ambos simultáneamente. Es por eso por lo que las causas que la explican son complejas y exigen análisis pormenorizado para poder realizar un diagnóstico

Notas de autor

Iving Zelaya Perdomo es profesora de la Dirección de Estudios de Posgrado, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Es Doctora por la Universidad de Valladolid y Magister en Investigación Participativa para el Desarrollo Local por la Universidad Complutense de Madrid. Su último artículo publicado es: Investigación y formación nacional e internacional para la Paz Transformadora en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Revista Utopía y Paxis Latinoamericana, año 25(90), 264-281. DOI: http://doi.org/10.5281/zenodo.3872576

Derechos Reservados

pertinente de la situación. La despoblación, si bien se trata de un problema que puede producirse en todos los ámbitos geográficos, resulta especialmente nociva cuando se genera en espacios rurales y escasamente habitados, ya que conlleva desequilibrios territoriales, sociales y económicos de profundo calado y puede conducir, irremediablemente, a la propia desaparición de la comunidad.

Uno de los países que más sufre este fenómeno es España donde, pese a experimentarse un crecimiento demográfico de seis millones de habitantes en los últimos veinte años, tres de cada cuatro municipios han perdido población en la última década y casi el 50% de los municipios está en riesgo de despoblación al estar por debajo de los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado. Siguiendo con estas cifras, el 90% de la población (aproximadamente, cuarenta y dos millones de habitantes), se concentra en 1.500 municipios que se extienden por el 30% de la superficie del país, lo cual significa que cinco millones de habitantes deben sostener el 70% del territorio total, con una densidad media que apenas supera los catorce habitantes por kilómetro cuadrado. Además, en 3.000 municipios (uno de cada tres), hay cuatro personas mayores de 65 años por cada persona menor de 15 años, y en más de 1.000 municipios no hay menores de 5 años.

A la pérdida masiva de habitantes de los territorios, se suman otros problemas conexos, como puede ser la desertización, la pérdida de la biodiversidad, la erosión del territorio, la degradación de paisajes agrarios, la destrucción de las economías locales, el acceso desigual a los servicios públicos esenciales, la pérdida significativa del patrimonio histórico-cultural, la pérdida de recursos hídricos, la urbanización descontrolada o el aumento de la conflictividad social, entre otros. Por eso, el cambio en las políticas de desarrollo territorial para mitigar el proceso de despoblación, envejecimiento y fragilidad demográfica debe ser uno de los objetivos prioritarios de muchos estados y es un tema de investigación recurrente y de plena actualidad en la academia.

A tal fin, el libro que aquí se presenta consta de dos partes esenciales: en la primera parte, se ofrece al lector una visión panorámica del problema de la despoblación del mundo rural en España y, en la segunda parte, se describen una serie de propuestas realistas –jurídicas, económicas y sociales-, que ayuden a revertir este fenómeno.

Comenzando por la primera de estas dos partes en que se divide la obra, el lector puede tener acceso a cinco capítulos generales de análisis del problema de la despoblación. En el primero de ellos, Fernando Collantes Gutiérrez y Vicente José Pinilla Navarro se aproximan al fenómeno desde su evolución histórica, constatando la necesidad de que se implementen mejores políticas públicas de desarrollo rural y se promueva una ocupación ordenada del territorio. En el segundo capítulo, Luis del Romero Renau y Antonio Valera Lozano se centran en la óptica geográfica del problema, describiendo cómo se ha producido la desarticulación de comunidades rurales y su incidencia en la demografía. Emiliano González Díez muestra, en el tercer capítulo, un análisis histórico exhaustivo del fenómeno de la despoblación y de los desplazamientos de las comunidades de unas zonas geográficas a otras, profundizando en los motivos que llevan a las personas a alejarse de sus lugares de origen. En el cuarto capítulo, Mónica Ibáñez Angulo enfatiza el destacado papel que desempeña el capital social en las zonas rurales ya que, fomentando la creación de redes sociales basadas en la confianza y la reciprocidad, es posible fijar población en estas zonas y mejorar la sostenibilidad y resiliencia del territorio. En el quinto y último capítulo de esta primera parte, Sergio Pérez Castaños aborda las causas y las consecuencias del fenómeno de la despoblación del mundo rural desde una perspectiva politológica, destacando la importancia que tiene la coordinación de las políticas que implementan los diferentes niveles de gobierno de un país.

Si la primera parte de la obra colectiva permite aproximarnos al problema de la despoblación y observar cómo se ha convertido, a lo largo de estos últimos años, en una de las prioridades de gobierno, en la segunda parte del libro, que consta de doce capítulos, se perfilan una serie de propuestas realistas para su posible solución. Tales propuestas se dividen, a su vez, en tres grandes categorías de análisis: seis propuestas jurídicas, tres propuestas económicas y tres propuestas sociales.

Abordemos, en primer término, las seis propuestas jurídicas incluidas en el libro. La primera de ellas, desarrollada por Nuria Belloso Martín, destaca la posibilidad de crear modelos de destinos turísticos rurales

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

inteligentes, basados en las fiestas y recreaciones históricas de cada comunidad. Se trataría de avanzar en la implantación de Estrategias de Destinos Turísticos Inteligentes efectivas. En la segunda de las propuestas, José María de la Cuesta Sáez defiende la necesidad de dar continuidad a las explotaciones agrícolas mediante figuras arrendaticias y mediante la diversificación de la actividad económica en el mundo rural, en claro apoyo de fórmulas que busquen la transición ecológica. Fernando García-Moreno Rodríguez expone, en el tercer capítulo del bloque jurídico, la alternativa del district heating & cooling de biomasa para la explotación forestal de montes ordenados. El mismo autor describe la cuarta de las propuestas jurídicas, que consiste en regular, de manera más flexible, el urbanismo en los pequeños municipios, principalmente en lo referido a su planeamiento y su gestión. Juan José González López destaca el relevante papel que juegan las TIC para revertir el fenómeno de la despoblación, proponiendo la promoción del teletrabajo como una solución paliativa. La sexta y última de las soluciones jurídicas, expuesta por Ángel Villanueva López, es la revisión de las competencias y funciones de los juzgados de los pueblos y pequeñas ciudades, pues los juzgados de estas localidades son absolutamente imprescindibles para logra su subsistencia y la fijación de población en ellas.

En lo relativo a las tres propuestas económicas que se incluyen en la segunda parte del libro, la primera de ellas, descrita por David Blanco Alcántara y Óscar López de Foronda Pérez, parte del análisis estadístico de los datos de mercado de la comunidad autónoma de Castilla y León en España, para llegar a una solución para mitigar la despoblación en esta comunidad, fomentando un esfuerzo emprendedor y una captación de grandes compañías que se ubiquen en estas zonas. La segunda propuesta económica, expuesta por José María Calzada Arroyo y Esther Díez Simón, incide en que la despoblación es, sobre todo, un problema de desequilibro económico, y que sus posibles soluciones pasan por fomentar las deducciones fiscales, apostar por simplificación administrativa, ampliar los procesos de participación y colaboración ciudadanas en las decisiones colectivas o dotar de mayor autonomía y capacidad de iniciativa en la gestión de sus propios intereses a estos núcleos poblacionales, entre otras. La tercera y última de las propuestas económicas, desarrollada por Luis Antonio Sáez Pérez, resalta la importancia que adquiere la manera en que se diseñan, por parte de las autoridades competentes, las políticas de desarrollo local y regional que forman parte de la ordenación territorial y demográfica. Un buen diseño de éstas puede ayudar a asentar población en los núcleos rurales.

Finalmente, la obra colectiva incluye tres propuestas sociales para mitigar el fenómeno de la despoblación en el mundo rural. José Manuel Canales Aliende incide en la necesidad de unidad y coordinación de las políticas públicas territoriales como respuesta a la problemática de la España vacía. Para su consecución, es necesario avanzar en una gobernanza más participativa, en una reordenación y actualización del mapa local, una integración de las distintas instituciones y actores que intervienen en el desarrollo rural y un fomento de las políticas de empleo y formación profesional. La segunda de las propuestas sociales, descrita por Luis Alfonso Hortelano Mínguez, destaca la importancia que tiene turismo rural como estrategia de lucha contra la despoblación del interior del país y qué mecanismos puede generar que este sector productivo se expanda y consiga mejorar su calidad. Y la tercera y última de las propuestas, expuesta por Marta Méndez Juez, analiza la posibilidad de reformar el Senado en España, como respuesta institucional de representatividad política y territorial para mitigar el problema de la despoblación de España. Si las entidades locales son las más próximas al ciudadano, son también las que mejor conocen el problema de la despoblación y deben ser las que participen, de manera activa, en la búsqueda de soluciones, con base en la defensa y fortalecimiento de la autonomía local, los principios esenciales de la democracia pluralista y la fórmula de descentralización del poder.

La lectura de esta obra colectiva es una buena manera, no sólo de adentrarse en el grave problema de la despoblación del mundo rural, sino también de conocer algunas posibles soluciones para mitigar o revertir tan denostado fenómeno. Desde una visión multidisciplinar y poniendo el foco de atención en respuestas prácticas y realistas de intervención jurídica, económica y social, los autores que colaboran en el libro ofrecen, a partir de su investigación académica y de su experiencia profesional, una perspectiva de análisis enriquecida

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

y complementaria que ayuda a afrontar la amenaza latente de la supervivencia social, histórica, cultura y ambiental de nuestras comunidades en el mundo rural.

REFERENCIAS

García-Moreno, F. (2019). *La despoblación del mundo rural. Algunas propuestas (prácticas y realistas) desde los ámbitos jurídico, económico y social para tratar de paliar o revertir tan denostado fenómeno.* Thomson Reuters Aranzadi.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Entrevista
Interview
Entrevista

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Entrevistas

Construir estrategias *colaboractivas* y transductoras: entrevista a Tomás R. Villasante

Building *collabor-active* and transductive strategies: interview with Tomás R. Villasante

Construir estratégias *colaboractivas* e transdutivas: entrevista com Tomás R. Villasante

Montañés Serrano, Manuel; Zelaya Perdomo, Iving

Manuel Montañés Serrano
mms@soc.uva.es
Universidad de Valladolid, , España

Iving Zelaya Perdomo
ivingzelaya@gmail.com
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras

Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras
ISSN: 2707-8914
ISSN-e: 2707-8922
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 4, 2021
revistapaz@unah.edu.hn

Recepción: 27 Mayo 2021
Aprobación: 27 Mayo 2021

URL: http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/335/3351968014/index.html

DOI: https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11506

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Cómo citar / citation: Montañés, M. y Zelaya, I. (2021). Construir estrategias *colaboractivas* y transductoras: entrevista a Tomás R. Villasante. *Estudios de la Paz y el Conflicto, Revista Latinoamericana,* Volumen 2, Número 4, 180-194. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i4.11506

Resumen: Tomás R. Villasante es profesor honorífico de la Universidad Complutense de Madrid. Tiene una amplia experiencia en instituciones de educación superior y procesos de transformación social en diversos países de Europa y América Latina. Es autor de numerosas publicaciones sobre metodología, práctica y teoría participativas. Forma parte de la Fundación CREASVI, Red CIMAS, y Red Sentipensante del Grupo CLACSO Procesos y metodologías participativas. Esta conversación se centra en sus reflexiones respecto a la pandemia de la COVID-19 y a las estrategias para la construcción de una normalidad alternativa.

Palabras clave: entrevista, Tomás Rodríguez Villasante, normalidad alternativa.

Abstract: Tomás R. Villasante is an honorary professor at the Complutense University of Madrid. He has extensive experience in higher education institutions and social transformation processes in various countries in Europe and Latin America. He is the author of numerous publications on participatory methodology, practice and theory. He is a member of the CREASVI Foundation, Red CIMAS, and Red Sentipensante of the CLACSO Group on Participatory Processes and Methodologies. This conversation focuses on his thoughts regarding the COVID-19 pandemic and on strategies for the construction of an alternative normality.

Keywords: interview, Tomás Rodríguez Villasante, alternative normality.

Resumo: Tomás R. Villasante é professor honorário da Universidade Complutense de Madri. Ele tem ampla experiência em instituições de ensino superior e processos de transformação social em vários países da Europa e da América Latina. Ele é autor de numerosas publicações sobre metodologia participativa, prática e teoria. Ele é membro da Fundação CREASVI, da Rede CIMAS e da Rede Sentipensante do Grupo CLACSO sobre Processos Participativos e Metodologias. Esta conversa se concentra em suas reflexões sobre a pandemia COVID-19 e estratégias para a construção de uma normalidade alternativa.

UDI-DEGT-UNAH

Palavras-chave: entrevista, Tomás Rodríguez Villasante, normalidade alternativa.

Villasante, ¿Cuál es tu reflexión sobre la pandemia que padecemos?

Si nos preguntamos por la pandemia y la globalización, llegamos pronto al papel del capitalismo actualmente y la competencia entre países. Esta competencia no nos conduce a cambiar de rutas y a modelos de tipo alternativo, como mucho a gastar parte del excedente en salud durante un tiempo, para luego tratar de volver a alguna de las "normalidades" de las que hemos partido. La insistencia en las vacunas como única solución no indica otros planes. El trasfondo del cambio climático, de los recursos energéticos y las tecnologías disponibles, no se plantea como límite, y no se tienen en cuenta los datos que nos conducen a un posible "colapso civilizatorio". Las contradicciones vienen de lejos con la sobre-explotación de la tierra, la explotación de la productividad humana y despilfarro de los excedentes acumulados, el crecimiento de la población sin un trabajo adecuado, como por las dominaciones y explotaciones de las diferencias de género, culturales, y hasta la mercantilización de la cultura, y la imposición de formas de vida competitivas y opuestas a la natural colaboración entre los humanos. Ahora se acumulan las contradicciones, que aceleran los tiempos para encontrar soluciones, pues los cambios no son rápidos y pacíficos como quisiéramos. Más bien la tendencia para disfrutar de "la normalidad" consumista nos indica que unas minorías la van a defender a toda costa, de forma autoritaria y con violencia si es preciso. Si aparecen nuevas tecnologías puede ser que se centren (tanto en lo civil como lo militar) en defender a un 20% de los que sean sus propietarios, en cada país y a escala global.

FIGURA 1
Tomás R. Villasante

Notas de autor

Manuel Montañés Serrano es licenciado y doctor en CCPP y Sociología. Es Profesor Titular en la Universidad de Valladolid (Campus de Segovia). Su última publicación es la siguiente: La resolumediación de conflictos en el ámbito educativo de manera participada. Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto, 2(3), 85-97. https://doi.org/10.5377/rlpc.v2i3.10339

Iving Zelaya Perdomo es profesora de la Dirección de Estudios de Posgrado, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Es Doctora por la Universidad de Valladolid y Magister en Investigación Participativa para el Desarrollo Local por la Universidad Complutense de Madrid. Su último artículo publicado es: Investigación y formación nacional e internacional para la Paz Transformadora en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Revista Utopía y Paxis Latinoamericana, año 25(90), 264-281. DOI: http://doi.org/10.5281/zenodo.3872576

PDF generado a partir de XML-JATS4R

Derechos Reservados

¿Podemos, entonces, escoger entre estas "salidas terribles" o hay "otras normalidades alternativas"?

En una entrevista en el Viejo Topo a José A. Tapia, coautor de la *Gran recesión y el capitalismo del siglo XXI y autor de Cambio climático ¿qué hacer?,* el afirma como resumen que "lo que está ocurriendo con la pandemia demuestra que sabemos bastante poco de cómo va a ser el futuro. Lo cual es una razón a la vez contra el pesimismo y contra el optimismo, contra la esperanza y la desesperanza. Ante las preguntas del entrevistador sobre cómo conseguir que las minorías más concienciadas puedan conseguir que se abandone el consumismo, o que se pueda avanzar con la insurgencia climática, contesta dos veces con honradez: pues no lo sé y luego seguir con la labor de hormiguitas. Parece razonable esta posición que, lejos de ser abanderado de una solución de vanguardia iluminada, retrata más bien en donde estamos. Si algo está demostrando la pandemia es que ni los médicos ni los profanos sabemos realmente lo que está pasando. Pues la complejidad del sistema inmunológico es tan alta, y lo que se sabe de los virus es aún tan poco, lo que se sabe de los bacteriófagos o de linfocitos T está aún por desarrollar, etc. Que nos prometan unas soluciones de tipo curativo también quiere decir que no sabemos casi nada sobre cómo protegernos de forma preventiva ante agresiones tan directas y globales (hábitos de alimentación, conducta, etc.).

Es innegable el alto número de muertes en todo el mundo, el miedo generalizado y la crisis de la economía mundial en consecuencia. No es la primera pandemia ni será la última, aunque esta se ha mostrado muy conectada con la globalización de los transportes y la economía. Sus consecuencias nos muestran que la creación de valor también depende de estos factores no controlables, no solo del trabajo humano. Las crisis de las pandemias (en el capitalismo y antes) están ahí desde hace siglos, y la que nos viene desde el cambio climático también está bastante documentada, pero eso apenas resuelve los problemas que tenemos. Sabemos poco, y la naturaleza nos hace preguntas que aún nos desbordan. ¿Cómo estimular las defensas del cuerpo y de la sociedad? ¿Somos capaces de investigar en las prácticas preventivas para la vida? La conspiración de los negacionistas sobrevalora a algunos humanos y no aceptan nuestra incapacidad generalizada. Además, argumentar con la conspiración, es meter más miedo a la gente, es hacerles un favor a quienes quieren aprovecharse de los miedos en una lucha de poderes ocultos. Está el peligro del desempleo masivo con el tipo de economía que tenemos y que no cambiamos, de los controles telemáticos de todos los movimientos de la humanidad tanto de tipo estatal como privado, y el gran negocio del capital con las vacunas, pero eso no se para con negar las muertes, el miedo, etc. Más bien se trata de cómo prepararnos para defender los factores inmunológicos personales y sociales, y cambiar de ruta con ejemplos prácticos sobre cómo podemos vivir en "otra normalidad alternativa" que hay que construir.

Podemos aprender lo que pasa cuando el mundo se para. Se intentó parar un día con la huelga de las mujeres. Sin la economía no monetaria y procomún de las tareas domésticas, podemos ver que todo lo demás se resiente. Sin la reproducción de la vida, la producción se viene abajo. Pero con esta pandemia hemos vivido una huelga de consumo global durante varios meses: menos transporte aéreo y de automóviles, menos viajes en general, menos gasolinas, menos aulas y masificación de jóvenes, menos hoteles y pisos vacacionales, menos vestidos y modas,...menos cosas superfluas (que solo se compran por la propaganda), más lógica de teletrabajo en situaciones que parecen adecuadas (aunque haya que mejorar mucho aún), los trabajos básicos de salud y de alimentación revalorizados, la denuncia de las residencias de mayores como guarderías que generan muertes, más valoración de los trabajos de cuidados, de los trabajos y actividades de cercanía, las vueltas al campo y huir de las masificaciones, más internet y menos reuniones inútiles, más venta a domicilio, más atención a mayores en sus casas, más recuperación de la naturaleza y animales que recobran espacios, etc. Veremos cuánto dura este posible aprendizaje ante el regreso de la ola de las nuevas normalizaciones de la economía globalizada.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

¿Tal vez el error está en formular la solución de modo dicotómico?

Así es, ante la pandemia, ¿qué normalidades, o alternativas son posibles? A partir de Johan Galtung aprendimos a hacer pentalemas para superar los dilemas que nos enfrentan o que nos paralizan, si bien, lo complejizamos un poco más como multilemas. (Figura 2)

La Normalidad con populismos autoritarios (20% condominios + 80% dependientes = "nueva edad media")	Tecnologías nuevas (vacunas, autos eléctricos, teletrabajo, etc.)	Metodologías inclusivas: configuraciones pro-comunes (transiciones con ejemplos alternativos y preventivos de municipalismos, etc.)
Pandemias, y guerras frías y calientes	Nuevas Normalidades (desarrollos sostenibles y rentas básicas)	Por la Paz: Movilizaciones y movimientos alternativos ("desbordes sociales")
Negacionismos ("siempre nos engañan"; "cada cual a su aire")	Miedos generalizados y tipología "descreídos (sálvese quien pueda)	Concienciación para los "decrecimientos" (colapso mundial)

FIGURA 2
Multi-praxis y estrategias posibles
Fuente: T.R. Villasante

Se plantea un panorama o un abanico de posibilidades muy incierto, sobre todo entre el dilema de volver a la normalidad que teníamos o, por el contrario, la imposibilidad de contar con los recursos físicos-energéticos y con la producción en que nos basábamos en décadas anteriores. No parecen descartables soluciones del tipo pandemias y autoritarismos, incluso guerras que defiendan solo la vida de un 20% de la población en sus castillos condominios, sometiendo la demás población a condiciones infrahumanas. Este multilema se presenta más abierto, no tanto para poder debatir con datos ecológicos o económicos, sino para confrontar otras estrategias posibles. Cabe otro eje: desde la desconfianza negacionista, y los miedos generalizados, hacia unas propuestas de Nuevas Normalidades posibilistas, y hasta poder avanzar hacia otras transiciones procomunes. La vía de la concienciación por los datos del colapso mundial con el decrecimiento tiene sus problemas, no porque los datos sean falsos o equívocos, sino porque la gente no vea ahí posibilidades creíbles, y pueda apuntarse a creer en soluciones populistas más simples, o de las nuevas normalidades que pregonan sus dirigentes más confiables. El problema para una salida pacífica esta en las creencias y motivaciones de fondo, no tanto en los datos y posibilidades de colapso a tiempo determinado.

Lo que se pretende con este tipo de ejercicio metodológico es ver cuáles pueden ser las mejores estrategias para evitar la barbarie y retroceso de la humanidad, y que las islas de comunidades con procomunes puedan ser alternativas, y generen ejemplos viables a mayores escalas, en una alianza entre los gobiernos locales y nacionales y la posibilidad de transiciones sustentables. Es posible el hacer talleres participativos, donde se pueda construir el buen sentido común "desde abajo"; es lo que se quiere proponer, más con autoconcienciacion por movilizaciones y movimientos prácticos que por concienciación y educación teórica. No sobran los datos y las propuestas teóricas, pero no desde el determinismo de tesis, antítesis y síntesis, como si tuviéramos todos los datos ecológicos y sociales, sino desde las dialécticas orientales: de dos que se oponen en un dilema, se abren cinco o más posiciones emergentes posibles como en el ejemplo anterior. Aparecen campos superadores que prefiguran que ha de haber alianzas, más allá de la certeza de los programas. No se trata tan solo de tener razón, sino de que la gente sienta que es viable ese camino. Y eso no se consigue con más y mejores charlas educativas, sino conectando en las motivaciones y prácticas de fondo que la gente esté dispuesta a asumir en estos procesos. Estos multilemas pretenden abrir tensiones, superar los miedos, hacer producir a las contradicciones desde la misma gente, que en estas crisis las dialécticas se puedan construir desde las emociones y las razones, con prácticas y movimientos creíbles.

No es fácil conectar con el mar de fondo, la enacción de las redes de vida cotidiana, los instintos de clase aparecen más que las conciencias racionales. Las espontaneidades de las movilizaciones sociales, se

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

repiten en situaciones muy dispares y distantes entre sí, muestran posiciones ocultas, los protomovimientos y manifestaciones, la antropología y ecología del cerebro preconsciente. Patriarcados y fetichismos que saltan por un lado, pero también aparecen (como las que se repiten ante las grandes catástrofes) las ayudas mutuas y seguridades procomunes, con raíces ecológicas y emocionales. En estas crisis de las normalidades aparecen nuevas posiciones que no controlamos desde los análisis habituales, no sirven las recetas aprendidas, repetitivas, como por ejemplo esperar que se puede volver a situaciones pasadas. Aprovechar este hecho analizador es una oportunidad de la pandemia para reconsiderar las emociones y acciones, desde la intraestructura más profunda de las personas y sus relaciones (que pone en el debate práctico cuestiones de fondo, sobre la salud y la reproducción de la vida, sobre los miedos y los trabajos, la producción y la especulación). Puede ser una oportunidad para no repetir seguridades gastadas y pasar a construir colaborativamente otras estrategias para resistir, para auto-organizarse con otras transiciones que den algo más de seguridad que la situación que se nos impone.

¿Y cuál es la lectura que se puede hacer desde los Movimientos Sociales?

El problema que tenemos desde lo movimientos sociales está en cómo enfrentar la recuperación de la economía del capital globalizado y del apoyo de los estados a esas normalizaciones. Se insiste en todos los medios en la reaparición de autoritarismos de USA, India, Rusia, Brasil, etc. China no es un caso muy diferente, con un modelo híbrido vertical: se aceptó el mercado y se desarrolló la propiedad privada, pero al igual que en el pasado lo hicieron los mandarines como expresión de un alargado poder burocrático hoy representado por el PCCH. Lo que nos confirma el análisis que le había escuchado a Johan Galtung sobre este gran país. También en occidente como mucho se propician algunos cambios electorales moderados para recuperar la normalidad perdida, y no tanto para poder construir otra transición que aprenda de la huelga de consumo vivida. Centroeuropa le impuso a Grecia medidas drásticas frente a un referéndum que las rechazaba, y ahora con todos los países mediterráneos ha negociado algo más, pero sin cambiar de normalidad. Cómo ha sucedido en América Latina, cuando la izquierda fracasa en el poder porque no se organiza desde abajo en lo cotidiano y cambia la normalidad, viene la "derechona" a postular que tiene la solución, prometiendo seguridad y vuelta a los principios dogmáticos. Hay otros ejemplos sobre cómo pueden funcionar las economías y los gobiernos, aunque no sean tan conocidos (no hay interés en divulgarlos) o solo sean conocidos a pequeñas escalas regionales o estatales. Por ejemplo, en un artículo sobre la posible quiebra del Deutsche Bank, Eduardo Luque describe en el Viejo Topo que el Banco Público de Dakota del Norte (BND) es paradigmático. Dakota del Norte es uno de los Estados de EE.UU. con menor nivel de desempleo, tiene superávit presupuestario y una de las mejores calificaciones de deuda. En este banco, por ley, el Estado deposita todos los ingresos que recibe; su objetivo es impulsar la economía de Dakota del Norte, tiene prohibido invertir fuera del Estado y dedicarse a actividades financieras especulativas. Otro ejemplo, que sigo más de cerca, en Ecuador, es la Cooperativa de ahorro y crédito ético Jardín Azuayo. Después de un gran desastre natural en un valle de los Andes se creó esta cooperativa, que en 20 años se ha convertido en una de las grandes otras normalidades del sur del país. Haciendo su Plan Estratégico pudimos resaltar las diferencias con la banca tradicional que son hoy su principal activo. Las bancas éticas, sobre todo si las apoyan los gobiernos progresistas, pueden promocionar unas economías solidarias que generen espacios de lo público estatal y no estatal: ¿procomunes, otras transiciones? Aún se necesitan más ejemplos como el Estado de Kerala (32 millones de habitantes en el sur de India). El libro de Andrés Piqueras La tragedia de nuestro tiempo tiene un planeamiento y una apariencia pesimista, pero está muy bien documentado y aporta un análisis muy interesante de las causas profundas de la fase actual del capitalismo. Algunas notas son, por ejemplo, el descenso documentado de 1950 a 2008 de la Tasa de Ganancia mundial; también la paradoja de la productividad del trabajo: una mayor innovación tecnológica no acarrea un proporcional aumento de la productividad; en la actualidad, el capitalismo necesitaría un gran cataclismo destructivo para reiniciar

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

un nuevo ciclo: el Foro Económico Mundial en 2016 señalaba que la inteligencia artificial dará lugar a la pérdida de 7,1 millones de empleos en los próximos cinco años en las quince principales economías, al tiempo que ayudará a crear solo dos millones; la caída de la tasa de ganancia cada vez más conduce a incrementar y extender la explotación fuera de la relación salarial, así como a exacerbar la apropiación por parte del Capital del conjunto de actividades humanas y extrahumanas.

También se recoge, como en otros autores, la forma parasitaria del capital a interés y sus consecuencias: el capital especulativo parasitario, sobre todo en su dimensión ficticia, se materializa más y más en cuanto agente de dominio económico y político. Ejemplos de reinversión del excedente pueden ser la compra de la productividad de la naturaleza, con el extractivismo, o apoyar gobiernos autoritarios (o incluso guerras), invertir en tecnologías, aunque solo sean promesas poco fundadas; etc. Aquí Piqueras saca el impedimento de lo común, la lucha por una producción continua de las condiciones sociales, culturales, políticas y subjetivas de ampliación y acumulación del capital, una acumulación por subordinación ampliada y profundizada de todos los elementos de la vida de la población. Es la lucha que aparece en lo propuesto por Piqueras, aunque tampoco hay nada de ontológico en la existencia de unos bienes, relaciones o procesos como comunes y otros no. Siempre dependen de las luchas por hacerlos tales. El Común es una construcción política, una forma instituyente de autogobierno (y de ahí que desde el activismo social se prefiera hablar de procomún para denotar el carácter, a la vez de lucha y de compromiso); los sujetos colectivos se construyen en la praxis compartida como praxis instituyente de los comunes.

Piqueras propone el siguiente esquema que puede ser ilustrativo (figura 3). Estas circunstancias hacen imprescindible la consideración de los procesos ecológicos en la producción de valor, añadiendo un concepto biopolítico de lo común que lleva a aflorar a la conciencia el hecho de que los bienes para la vida son componentes de un ecosistema, al igual que los bienes humanos y las interacciones sociales y biosociales que les corresponden.

<table>
<tr><td colspan="2">Explotación</td><td>Desposesión</td></tr>
<tr><td>Producción</td><td>Circulación</td><td>Reproducción</td></tr>
<tr><td>Ámbito Estricto
Trabajo endógeno</td><td>Ámbito Amplio</td><td>Comunidades y actividades extra-humanas</td></tr>
<tr><td>Explotación sin desposesión</td><td>Explotación sin asalarización
Desposesión de "seguridad social"</td><td>Desposesión sin explotación
Continua (nueva) proletarización de seres humanos.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Trabajo endógeno o exogenizado
(Trabajo interno de reserva) (Trabajo externo de reserva)</td></tr>
<tr><td>Sobre-explotación
Relación laboral</td><td colspan="2">Explotación con desposesión
Sostienen y repoducen la Vida
Posibilitan la relación laboral</td></tr>
</table>

FIGURA 3
Esferas de acumulación del capital
Fuente: T.R. Villasante a partir de Andrés Piqueras (2017)

A izquierda y derecha se sitúan ambos procesos. En un esquema propio [**que se expone seguidamente**] recojo qué aspectos de Naredo dentro de un cuadro más amplio donde la ecología y la naturaleza no son externalidades si no que son las raíces de estos aspectos. Y recojo también de Carrasco, un esquema en forma de iceberg que jerarquiza estos aspectos, desde la punta superior y visible de la economía convencional hasta el mundo submarino de los cuidados y de la naturaleza (que aparecen como externalidades en la economía convencional). Es decir, que para ver más correctamente y de forma más completa el esquema habría que ponerlo en vertical, al modo en que el marxismo tradicional ponía superestructura e infraestructura, solo que ahora se le añaden por abajo (para la reproducción de la vida) tanto el concepto biopolítico de lo común,

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

que podemos llamar intraestructura desde las relaciones de cuidados en lo cotidiano, y aún más abajo los ecosistemas naturales como los procesos ecológicos en la producción de valor. Estos son los que se hacen notar ahora con la pandemia, y las relaciones de los comunes como formas alternativas de cuidarse y de cuidar la salud y las economías de subsistencia. Dibujándolo como un manglar da más la idea de la complejidad de contradicciones que si solo se propone un iceberg o un árbol más simple, lo que se ve por encima del agua es la economía política convencional, pero que no se sostiene sin toda la vida y las raíces que nutren la reproducción ecológica y vital.

Braudel y otros autores ya nos alertaron del papel fundamental del Estado (sus burocracias y sus clientelismos, por ejemplo) y en el lado izquierdo destacamos que la pirámide de los poderes tiene un lado de herencias de poderes jerárquicos que han sido y son fundamentales. La parte más visible de la economía política recoge esa parte en que Marx se quedó corto, algo pudimos ver en Lefebvre, en Wallerstein, en Harvey, y en otros autores como Foucault, Guattari, etc. Son los feminismos, al aterrizar la política en la vida cotidiana, los que le dan una consistencia renovada al tema del estado y de los poderes desde la crítica del patriarcado, plantean la parte oculta de las jerarquizaciones en que nos educan (Beauvoir, Shiva, Braidotti, etc). Por arriba vemos vientos cruzados del capital y los estados en la llamada superestructura, y ahí se aúnan en la financiarización neoliberal o capital especulativo parasitario, más basado en la comunicación-consumo que en la propia producción. Podemos ver cerca toda la estructura de producción global al servicio del capitalismo de consumo, que se basa en la explotación del trabajo, y que necesita de las administraciones y las burocracias públicas, para respaldar sus poderes con los favores clientelares y las corruptelas de las oligarquías. Esto es lo que se alcanza a ver sobre el agua, incluso algunos pequeños movimientos de tecnologías apropiadas, de cooperativismos, mercados y bancas éticas. (Figura 4)

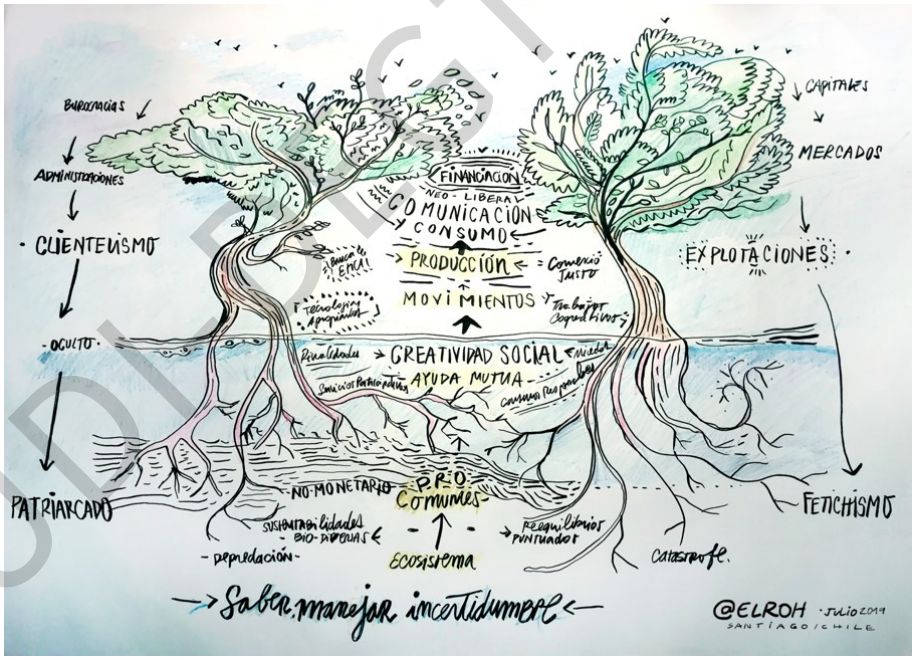

FIGURA 4
Manglares contra la Financiarización global
Fuente: @ELROH (Rodrigo Hurtado, 2019) a partir de T.R. Villasante

Pero por debajo esta la reproducción, y los comunes, una intraestructura apenas valorada en términos monetarios, pero sustentadora de las redes de la vida, de los patriarcados y los fetichismos que aparecen como "la normalidad" de los miedos y rivalidades, seguridades y cuidados. El peso de los ancestros sobre los vivos y las contradicciones en el seno del pueblo, que son herencias interiorizadas en el ser social, en las clases sociales que mueven la historia, que perduran en las diversas jerarquías cotidianas desde la familia, la propiedad

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

y el estado de forma secular, están ahí reproduciendo tanto el procomún familiar de la ayuda mutua y la creatividad comunitaria, como los vicios fetichistas y patriarcales. El capital más allá de la producción ahora también se ha lanzado a la acumulación por subordinación o desposesión de estos comunes y de las actividades extrahumanas de forma global. Lo que también está generando luchas sociales y movilizaciones desde estos sectores que se sienten desposeídos, y reclaman lo procomún (por ejemplo, el buen vivir en los Andes, el ecosocialismo en Europa, o las comunidades en transición en otros lugares). Más abajo aún, en la tierra que sustenta la reproducción y la producción, está el Ecosistema viral y de la vida, simbiótico y catastrófico al tiempo, del que sabemos aún bastante poco a pesar de los avances científicos de la modernidad. Los virus y las pandemias solo son algunos síntomas de que la base de la naturaleza también se mueve y reacciona ante la globalización que se nos impone.

Suben los manglares contra las pirámides de los capitales explotadores, de las burocracias y sus clientelismos, contra la desposesión de los comunes y los cuidados, desde la reproducción y desde la producción. El capital y sus estados entran en los mecanismos de reproducción, y estos se rebelan a partir de sus relaciones básicas (preconscientes, intuitivas, espontáneas, sintomáticas) sin planes ni estrategias, y afloran unos mecanismos defensivos y de protesta, de auto-organización semejante en muchas partes del mundo, por una seguridad comunitaria ante un terremoto, o por solidaridad con los más cercanos que sufren una injusticia evidente. Los procomunes emergen del ser social con formas muy semejantes en distintas situaciones sin que se conozcan entre sí (enactuan como diría Francisco Varela). Estos mecanismos de autoprotección y reproducción son de tipo consciente solo parcialmente y a partir de acciones previas. Pero las contradicciones internas de estos movimientos nos dejan habitualmente en tan solo movilizaciones llamativas, pero no con aquella suficiente auto-organización popular transformadora como parecería necesario. Ahora nos sorprende la naturaleza, o nos han sorprendido las movilizaciones populares, pero saber manejarnos en las incertidumbres necesita de metodologías de lucha y estrategias, que sepan usar estos esquemas y construir mejor en estas complejidades. Al usar estos esquemas que no son perfectos (al menos no somos tan simples y deterministas como las dogmáticas ideológicas de las que venimos) se trata de abrir las mentes para aprender de los procesos prácticos, se precisan éticas socio-políticas y alianzas socio-políticas que sean capaces de construir estrategias implicativas y transductoras.

¿Pero cuál es el papel de las clases sociales en esta historia? ¿No son el motor de la historia y los sujetos que marcan las estrategias en lucha?

Dicho así en general puede estar bien para recordar que las clases y las explotaciones existen, pero no dejan de ser conceptos aún muy abstractos si no se hace el análisis concreto de la situación concreta. Como los esquemas anteriores de Producción y Reproducción, o los Manglares para saber manejarse en la incertidumbre. Es preciso aterrizar en las situaciones concretas y demostrar que funcionan en la práctica esos presupuestos. Es necesaria la prueba empírica y no solo el debate teórico, pues la autoformación de las clases sociales es posible si se concreta en las vivencias de lo cotidiano, aunque los esquemas teóricos ayuden. J. D. Lacalle nos recuerda, siguiendo a E.J. Hobsbawn, R. Milliband, y E. P. Thompson, que la clase obrera, y las clases en general solo existen en su relación, que se concreta en la lucha de clases. Pero señala dos errores del entonces El Manifiesto Comunista relativos a que hoy no se da así la desaparición de los grupos intermedios, pequeños industriales y comerciantes, artesanos y labriegos, y en segundo lugar que el incremento cuantitativo de la clase obrera iba acompañado por su homogeneización. Es evidente que ninguna de las dos se ha cumplido. Marx y Engels tienen un esquema general de la lucha del capital y el trabajo, pero cuando van a lo concreto de su tiempo no se quedan en dos clases sociales, sino que aparecen bastantes más en cada situación concreta y con fracciones internas, e incluso en Engels, con sus condiciones y contradicciones en la vida cotidiana de Inglaterra. Bajan a la vida cotidiana, y a las luchas reales, los conceptos generales, pues solo así podemos entender tantas abstracciones. La explotación de clase, de género y de ecosistemas hoy se

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

juntan y nos concretan en lo cotidiano, con ejemplos que vivimos, las luchas que se dan y en las que nos autoformamos.

Eduard Ibañez cita también en este debate varias frases de Marx relativas a la complejidad de la lucha de clases, donde funcionan la rabia, las contradicciones entre facciones y las alianzas, donde la división precede a la unión, coaligarse los dominados son construcciones frágiles, inestables, difíciles de mantener, o bien como agregaciones extensas, demasiado amplias, que no permiten apreciar la complejidad de las fuerzas enemigas. Por eso en la socio-praxis vamos a partir de mapeos estratégicos de actores y conjuntos de acción concretos, que tengan en cuenta a los opuestos y antagónicos, tanto como la división interna (los afines, diferentes e indiferentes, es decir, las contradicciones internas en el seno del pueblo). El debate entre N. Poulantzas, Laclau y Mouffe, sobre los sujetos" y el significante vacío a rellenar, la multitud de Hart y Negri, o el 99% de Stiglitz, nos resultan abstracciones vacías y no contrastadas. Mejor quedarnos con lo que se cita de Gramsci. Apuntes sobre la historia de las clases subalternas. Criterios metodológicos. Es decir, que hay que bajar a tierra, en cada situación concreta la distribución de contingentes, que no es la misma en tiempos de Marx, de Gramsci, o en la de cada territorio actualmente. Así, menos debates ideológicos abstractos de intelectuales, y más metodologías para construir con los sectores populares, incluso con sus contradicciones, para perfilar dónde está el enemigo en cada momento.

Mucha gente se pregunta si tras los argumentos ideológicos (tan encerrados en dilemas) no se esconden peleas de "egos" por mostrar cual es la "línea correcta" personal y del partido. Se debate sobre programas de partido, no sobre metodologías de construcción popular. Se argumenta sobre autores clásicos, no sobre las realidades empíricas que partan de lo que vive la gente. Se puede estar de acuerdo en la necesaria "transversalidad" entre los sectores sociales, en partir de las emociones del pueblo, en alianzas para un frente amplio, etc. pero la cuestión no está ahí (casi todo el mundo estaría de acuerdo en ese futurible). ¿Quién construye todo eso? ¿Cómo se hace? Los populismos de derechas y de izquierdas, por ejemplo, en Latinoamérica, han conseguido que los sectores populares avancen en sus reivindicaciones sociales, construidos en torno a un líder y mientras este dura como tal. Pero los populismos reales tanto crean un pueblo peronista como otro anti, uno chavista y otro anti, dividen en "mitades matrilineales", según orígenes o sectores sociales, etc. Estas experiencias no se basan tanto en la auto-organización desde abajo, de la gente común, sino en la confianza en un dirigente, y en todo caso en un programa con un tipo de promesas radicales. Pero ¿en dónde está la democracia de base, participativa, para elaborar programas que necesariamente se han de actualizar, para que los liderazgos puedan ser más corales y no personales, para que no haya luchas fratricidas entre dirigentes, tras el líder máximo? En todas las experiencias que conocemos esta ha sido la triste realidad, más allá de los debates de programas e ideologías. No esquivemos esta cuestión que es la desconfianza de los sectores populares en un tipo de liderazgos llenos de razones personales y/o partidistas.

Las clases "en si" y sus explotaciones dan para unas alianzas transversales. Pero lo populismos (¿"para sí"?) sin base auto-organizada democrática son peligrosos por patriarcales y elitistas, y es el gran mal que repiten tantos movimientos sociales y políticos que nacen de movilizaciones justas de la gente, pero que no hemos sabido como auto-organizar. Precisamos de metodologías desde abajo, que sepan abordar las contradicciones en el seno del pueblo con democracias participativas internas.

Raquel Gutiérrez ha avanzado desde sus experiencias en Bolivia y México sobre todo hacia formas de reformismos desde abajo, con los movimientos sociales en los que ha colaborado. Raúl Zibechi también viene insistiendo en comunidades en movimiento. La auto-organización desde abajo (y a ser posible sin los partidismos tradicionales) es algo que también se puede aprender de experiencias en Los Andes con los Buenos Convivires (el sumak kawsay o sumak qamaña), o en el Estado de Kerala desde 1996 con la Planificación Descentralizada (toma de decisiones desde los Panchayats). Las movilizaciones indignadas de este siglo en todo el mundo no apuntan a las formas tradicionales de tipo partido o sindicatos, pero también hemos de reconocer que no lograron consolidar otras maneras de hacer democracias participativas internas y

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

realmente eficientes que se puedan poner de referencia y generalizar. Por eso seguimos trabajando en construir metodologías desde los movimientos sociales y para hacer estrategias transductivas.

¿Y cómo se construyen estas metodologías?

La metodología de los Mapas estratégicos la hemos tomado de Paulo Freire (entre otras bases del *Network Analysis*, etc.), aunque conocemos a poco/as freirianos/as que lo suelan hacer para que resulten participativos y operativos. Los venimos haciendo para cada localidad, cooperativa, o en movimientos sociales, por ejemplo, desde hace 30 años, y con resultados interesantes para quienes se van a implicar en algún proceso. Dentro de una matriz, en el eje horizontal la sociopraxis coloca a la izquierda los actores más afines al cambio, y a la derecha los más opuestos. En el eje vertical solemos colocar las clases sociales, a las que hemos venido haciendo referencia en este escrito, divididas por bloques o fracciones según su poder en cada situación concreta de la que se trate. Lo que se grafica son relaciones como las influencias mutuas y flujos de información, que hacen más posible el construir unas estrategias viables con los actores en presencia, y según sus intereses. Si este tipo de mapeos lo hace el grupo motor y cuidador de un movimiento, sus estrategias pueden ser bastante más realistas, y además saber cuáles son las cuestiones clave que permiten las acciones con sectores amplios de trabajadores, consumidores y electorado (puesto que están en medio de las diversas influencias). El mapeo permite diferenciar dentro de los sectores populares locales, qué grupos y que sectores no organizados pueden ser consultados para saber hasta dónde se plantean acciones comunes o no tanto. Y esto permite agrupar los conjuntos de acción, con lo que saber qué fuerzas hay para aislar a los más reaccionarios y mostrar sus contradicciones. A partir de esta pandemia se pueden hacer mapas estratégicos concretos, con grupos motores tanto en actividades pedagógicas, como en economía solidaria, como en procesos reivindicativos, o en proyectos de municipalidades del cambio. Si bien, hemos de tener en cuenta que unos valores de la normalidad nos están dominando, y que con vacunas o sin ellas nos repiten que hay que volver a algún tipo de normalidad conocida, no tanto avanzar hacia otra normalidad. Los equivalentes generales de valor los tenemos impresos hasta la médula y siguen construyendo estos referentes de forma cotidiana. Frente a los problemas con la naturaleza siempre dicen que aparecen nuevas tecnologías, como solución milagrosa, a pesar de que las pandemias se repiten y se vaticinan otras que pueden venir, y que los científicos hacen depender estos problemas tanto de la globalización y del cambio climático. Sobre los poderes dominantes nos informan que en el bipartidismo se elige a los mejores (aunque Trump haya heredado su fortuna y solo sea un buen comunicador en alguna TV) para que confiemos en ellos, y también dentro del partido en China. Nos quieren tranquilizar con que la economía seguirá produciendo excedentes, con el apoyo de las Agencias de Calificación y de los grandes Estados, aun cuando vamos realmente de crisis en crisis, y con una precariedad mayor de la población, en cada país y en general. Y en los medios y series, que oímos y vemos, se seguirá insistiendo en que siempre ha sido así, lo normal en la condición humana, para reforzar los mensajes preconscientes y emotivos (miedos, inseguridades) que, desde la educación patriarcal de las familias, y de la educación bancaria de los colegios nos han venido reiterando.

La tarea transductiva entonces es poder llegar a lo emocional y a las motivaciones de fondo de la gente con la que convivimos. Como activistas o como educadoras, personas éticas que disfrutamos con "cuidar" las relaciones humanas, con la "creatividad social" de las personas, no estamos tanto en el interés de concienciar, como de aprender y concienciarnos con los espacios y actividades que se pueden hacer con nuestros semejantes, las otras personas que también quieren participar en este tipo de procesos creativos. Aprender de los entramados de Norbert Elias, de las enacciones con Varela, de los E.C.R.O. de Pichon-Riviere, o de los R.O.C.E. que proponemos en la sociopraxis. La vida cotidiana de las clases sociales nos da unas informaciones muy interesantes, desde Engels o desde Kropotkin, porque hay unos instintos de clase (que a veces son las contradicciones en el seno del pueblo) que nos deben hacer avanzar más allá de solo confiar en esos mejores que nos proponen siempre. Aprender de los procomunes familiares o comunitarios (a cada cual

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

según su capacidad y a cada cual según sus necesidades). Las movilizaciones populares en tan diversos lugares y circunstancias recurren a sistemas de auto-organización muy semejantes (aunque sea por tan breve tiempo), son formas que deberían hacernos pensar en esas otras seguridades de lo humano basadas en la solidaridad. Ante una catástrofe cercana (terremoto, inundación, injusticia, etc.) nos sale anteponer los cuidados y la solidaridad, y de esto deberíamos aprender. Son eso que les llaman espontaneidades no previstas, como lo ocurrido con las movilizaciones indignadas, en nuestros cerebros se activan elementos que se deberían tener más en cuenta, que los activistas deberían tener en cuenta como desbordes de la normalidad, para construir otras normalidades.

Los activistas se pueden centrar en tratar de concienciar a la gente sobre el colapso que viene o en programas más o menos radicales, o en las virtudes de líder o del partido, pero sigue siendo de arriba a abajo, y si no parte de las motivaciones (contradictorias) en que vivimos lo cotidiano, se quedan en discursos para la minoría de enterados. Tomando los ejemplos de un barrio cualquiera, o de la influencia de la TV, de la movilización de los indignados, o de los influencers, vemos que los grupos activistas están en torno a un 0'1% de la población de referencia, y que con un tema candente llegan a un 1 o 2% del público potencial. Solo cuando estas minorías escuchan a un 25-30% de la población (que no suele acudir a reuniones) entonces pasamos de la asamblea (que como mucho llega a un 2%) a la posible movilización más general. Por eso es necesario partir de metodologías con la gente que no acude a las reuniones ni está organizada. Internet puede ser un apoyo para esta tarea, pero la gente no suele usar su móvil para estos asuntos sociopolíticos porque le falta la mínima motivación o credibilidad sobre que vayan a servir para algo los sondeos que a veces se hacen.

El tema para los activistas comprometidos no está en la gente que acude a las reuniones o a las aulas, aunque sean un buen punto de apoyo, sino en lo que esas personas (nodos retransmisores) puedan traer de sus vidas cotidianas o puedan llevar por los entramados del tejido social. Algunos ejemplos de las y los implicado/as ayudan, los debates en reuniones también ayudan si son sobre problemas concretos y tienen alguna proyección activa, pero sobre todo las movilizaciones y las actividades que implican a un 20-30% de la población, esas son las que permanecen. Pues el otro 70%, la mayoría silenciosa, está siempre enlazada con esos nodos retransmisores, que en persona o por teléfonos ya se encargan de crear opinión y movilizar motivaciones creíbles. Lo que circula por Internet y por los teléfonos es importante, pero muchas veces es más un escaparate (sociedad del espectáculo) de lo que cada cual quiere mostrar, que las raíces capaces de movilizar cambios reales y profundos.

¿Cómo se construye el proceso participativo con la gente del común?

J. Casri en El Viejo Topo nos ilustra sobre cómo se han hecho los guiones de las películas más famosas, comentando las etapas que plantea El Viaje del Escritor de Christopher Vogler, que a su vez sigue a Joseph Campbell en la mitología del viaje del héroe. Se trata de un proceso con las emociones, que se suponen universales, de los arquetipos y mitos que tenemos incorporados los humanos, que se podrían rastrear en los cuentos de hadas, las películas y los sueños. Pero como comenta Casri se manejan las emociones con el inherente etnocentrismo favorecedor de la cultura occidental que bordea el imperialismo cultural, un mensaje basado en el individualismo y centrado en el protagonismo masculino. De esta forma llegan a nuestras vidas cotidianas los equivalentes generales de valor dominantes, los incuestionados mitos que enfrentamos desde los movimientos hasta las pedagogías emancipadoras. Vivir en las pantallas el viaje del héroe inculca unos valores que los procesos participativos tratan de contrarrestar con metodologías democráticas, desde abajo y desde las vidas cotidianas. Pero si en los procesos participativos solo construimos desde programas racionales, sin tener en cuenta las emociones profundas, la gente puede pensar que tenemos razón, pero que no son confiables esos viajes, que no ven al héroe al que están acostumbrados, que les resuelve los problemas...

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Para atender tu pregunta voy a presentar la comparación de las 12 etapas emocionales de los guiones de Vogler, y las aportaciones que hacemos desde la sociopraxis a las metodologías participativas. Solemos llamar saltos a las diferencias que señalamos, más allá de lo que se suele considerar participación (que a veces es cualquier cosa bien intencionada pero poco eficiente para la propia gente que participa). Los saltos de la sociopraxis solemos proponerlos con base en algunos enfoques nuevos, a algunas prácticas, y a algunos productos, de tal manera que se pueden seguir también como un viaje. Pero en este caso no se trata de un héroe individual y de los valores dominantes, sino de procesos construidos por grupos y actores corales, que aportan desde cada situación concreta sus creatividades sociales propias, desde emociones cotidianas y desde las razones que deciden priorizar (sea cual sea su cultura de origen o una mezcla de diversas culturas). Al partir de emociones y posturas (habitualmente contradictorias por las presiones dominantes), de la misma gente del común, es como si estas personas estuvieran construyendo su propia novela, su propio guion, su propia película, y es posible vivirla como tal. Por eso nos parece que comparar los saltos de la sociopraxis con las etapas de un guion de aventuras puede ser muy pedagógico. Incluso podría ser un programa para un seminario de participación social (o incluso un Curso o un Master) donde la gente se mete a resolver un problema siguiendo estos saltos-etapas con sus tutores y con la colaboración de grupos motores locales.

Etapa 1. El mundo ordinario. Se crea una identificación (el espectador con el héroe como en las películas), o se trata más bien del acompañamiento desde lo/as activistas, pedagogas/os, o profesionales de la participación con la gente del común y sus vidas cotidianas. Hacemos lo que se llama derivas o transectos, o paseos con la gente común que quiera acompañarnos, a propósito de algún asunto que les preocupa como dolor o placer, y que quieren enfocar para construir alguna alternativa. Se puede contactar con gente que quiere recordar lo que se hizo en la localidad, en una cooperativa, o en un movimiento en otros años anteriores, dibujando una línea del tiempo; o los elementos positivos y negativos que se vivieron con un DAFO para establecer un primer contacto con la gente. Así podemos ir conectando con gente normal, tipo de grupo motor, pues esto no es para héroes sufridores, sino para gente del común (por ejemplo, cualquiera se puede apuntar a los paseos o sacar fotos para identificarse con un tema si quiere).

Etapa 2. La llamada a la aventura. Aparece un elemento catalizador, lo que sería el grito o el síntoma que precipita una inquietud, que permite arrancar desde un sentimiento compartido, lo que llamamos el analizador. No es todavía el problema, que suele estar más oculto como causa que está detrás de lo que se ve y se siente, pero que necesita de un proceso para ir descubriendo en sus raíces las causas complejas que producen lo que ahora nos aqueja o nos ilusiona. Porque se parte de un dolor o de un placer con fuerza y capacidad para motivar (al menos a un grupo variado) para que salgan de su zona de confort rutinaria. Hay muchas formas para elegir un tema analizador que se pueda decidir desde un sentimiento compartido, algo así como una pregunta generadora en lo que es la pedagogía popular, pero que en este caso debe partir más desde la propia gente de base que de los pretendidos/as pedagogos/as.

Etapa 3. El rechazo de la llamada. No solemos ser conscientes de nuestros propios prejuicios, y no sabemos cómo guardarnos de ellos, para no adulterar los procesos en donde podemos tener unos poderes que lastren las construcciones colaborativas. El héroe de las aventuras duda sobre si será la persona indicada, pero tiene claro lo que ha de hacer pues defiende los valores dominantes, tal como lo ha planteado el guionista. Pero en nuestro caso hay que andar con mucho más cuidado, pues solo si se saben controlar los prejuicios propios podemos así facilitar la aventura colectiva, que en estos procesos es abierta y está al servicio de los grupos de base que se implican en ellos. Si se plantean en grupo estos miedos propios y ajenos, y podemos hacer bromas o teatralizarlos, son formas para su superación. La auto-reflexión grupal ayuda mucho a quitarse prejuicios con un grupo afín, y abordar la tarea de la incertidumbre de un proceso, que siempre es abierto, es una aventura, ahora si creativa para quienes participan, más que una película con guiones tan repetitivos.

Etapa 4. El encuentro con el mentor. Ayuda mucho poder concretar un calendario de tareas que permita visualizar por donde vamos a entrar y cuáles son los objetivos a alcanzar. El que haya una persona al menos que tutorice, o un acuerdo con una entidad responsable, pueden ser elementos que sirvan para desbloquear

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

algunas parálisis y dudas que vayan surgiendo. Es lo que solemos llamar la negociación inicial, o sea aclarar algunos objetivos, plazos, recursos humanos o infraestructuras, población a la que nos acercamos, etc. No es que todo esto que se plantea inicialmente se tenga que cumplir tal cual, pero sirve de orientación, y sobre esto ya se pueden ir justificando las desviaciones que sean necesarias. Es posible contar con el respaldo de una entidad o un movimiento social, y que haya una comisión de seguimiento, pero también se puede partir de un grupo motor que sea de gente más común y/o profesionales voluntarios, que sea cuidador del proceso con una implicación más cotidiana, y que garantice que allí se va a quedar gente que ya sabe cómo van las estrategias.

(Si esto fuera una "escuela de ciudadanía", tal como las solemos hacer, toda esta primera parte se podría realizar sin clases presenciales, solo a partir de unos grupos locales y algunos videos, textos, y tutorización por internet. Puede haber unas sesiones presenciales, tras estas etapas y saltos, si se juntan varios grupos que las hayan experimentado y puedan reflexionar en conjunto sobre aciertos y errores que ellos mismos comprueban y replantean de nuevo.)

Etapa 5. La travesía del primer umbral. Suele suceder cuando se pasa de las teorías a la práctica, viene un momento de la verdad, que suele paralizar la buena voluntad. Queremos ser participativos, pero también queremos que la gente este deseando participar y que venga a nuestras convocatorias, de tal manera y forma tal como lo hemos planificado. Pero la vida no es así de simple, la gente está muy desconfiada con las llamadas a la participación, porque muchas veces se les ha pedido que lo hagan y luego no sirve para casi nada. Más bien se trata de salir a la calle, de salir a ver y escuchar lo que pasa, más que salir a dar charlas. Hay varias formas salir al mundo de lo desconocido, pero conviene asumir el compromiso de escuchar sin juzgar, permitir que afloren las contradicciones de la gente y las nuestras propias. Se trata de algunas técnicas como la escucha activa, la observación participante, entrevistas grupales, etc. Ayuda mucho salir a campo con el grupo motor, y si aún no se ha hecho, repetir paseos, visitas, conversaciones informales, etc.

Etapa 6. Las pruebas, los aliados, los enemigos. Encuentra aliados y confronta enemigos de los cuales aprende las reglas del mundo extraordinario. En las metodologías y pedagogías construimos con el grupo motor los que llamaba Paulo Freire mapas estratégicos, es decir mapeos donde aparecen los actores en presencia y sus relaciones (tal como hemos comentado). Sirven para que un movimiento social o un proceso participativo puedan abrirse por los entramados y construir su propia estrategia de alianzas, teniendo en cuenta los bloques que se suelen formar, a partir de la existencia de los conjuntos de acción que hemos visto. Cuanto más concreto es el tema del proceso y más concretos los actores y sectores sociales a los que les afecta, pues salen mejor los sociogramas de relaciones, que muestran la radiografía de lo que no se ve a primera vista. O sea, por dónde pueden estar los bloqueos de los enemigos, o bien las oportunidades de alianzas con los que son diferentes, pero quieren hacer algo tal vez concreto.

Etapa 7. La aproximación a la caverna más profunda. A veces llaman cruce al segundo umbral a este salto, que nosotros llamamos profundizar más allá de los dilemas. La misma gente se suele plantear las cuestiones como dilemas, porque los equivalentes generales de valor así los trasmiten quedándose fuera y formulando preguntas tramposas, que solo admiten un sí o un no, esto o aquello en dilemas cerrados. Pero es posible hacerle una pregunta a quién pregunta ¿por qué esa pregunta no contiene más causas posibles? Alguna gente del común a veces prefiere contestar a sus preguntas y no a las que se le hacen, y esto es una gran oportunidad, si se sabe estar atentos a estas desviaciones. A partir de oír y ver posiciones contradictorias de la gente y de los poderes, pasamos a profundizar los dilemas y hacer producir las contradicciones internas y externas. Los multilemas nos abren nuevas preguntas y ejes desde la propia gente que participa, superan los dilemas y se crean nuevos campos superadores, por dónde quienes participan se ven animados a caminar.

Etapa 8. La odisea (el calvario). Es la prueba más difícil. Es el momento en el que toca fondo, donde solo a través de una muerte literal o simbólica el héroe puede renacer habiendo descubierto nuevas habilidades que tenía dentro de sí. Solo que en los procesos sociopráxicos el héroe no es una persona sino los participantes en el proceso, que colaborativamente construyen toda la aventura en que se han metido. Son los momentos que llamamos talleres de creatividad social, porque es en donde se producen las devoluciones de todo lo recogido

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

en las etapas/saltos anteriores de tal forma que se condensan las verificaciones, las profundizaciones y las interconexiones que se han venido realizando, y por eso es un momento difícil, que toca fondo, donde los participantes pueden comprobar que mueren viejos rencores y aparecen creatividades colectivas, que se tenían dentro pero que no se sabían expresar o poner a favor de la causa común. Algunas prácticas colaborativas como los multilemas y los flujogramas ayudan a crear un ambiente emotivo productivo, aparte de señalar los nudos críticos que se han de superar y avanzar unas primeras propuestas de acción colectiva. La mayoría de estas etapas-saltos se pueden hacer sin recurrir a muchas reuniones presenciales, que cansan, aunque conviene que se hagan con grupos motores locales con una proyección para comunidades concretas, y que haya alguna tutorización, aunque sea por Internet. Tras las escuchas activas, los multilemas y los talleres de creatividad social, más o menos a la mitad de un primer proceso, conviene que haya unos debates entre diferentes grupos, de forma que se retroalimenten experiencias y metodologías.

Etapa 9. La recompensa. El héroe ha superado su miedo habiendo sido transformado, gana confianza en sus habilidades. En los procesos colaborativos los grupos y sectores que participan en lo concreto también superan los miedos previos si ven unos primeros resultados. Tanto resultados en las propias reuniones por un ambiente cuidadoso, inclusivo y creativo, como también porque pueda haberse llevado a cabo alguna realización concreta y urgente entre las demandas más consensuadas. Es lo que llamamos test de urgencia, es decir, la realización de algo visible que indique a la gente que participa que el proceso sirve para algo. Pues, cuando se pasa a la etapa/salto de propuestas, los grupos de tarea pueden hacer cada cual las suyas tanto para superar cada nudo crítico detectado, como para que se coordinen todas las propuestas con una Idea-fuerza que las englobe y de sentido de conjunto. Pero las propuestas suelen precisar de un tiempo prologado para ejecutarse y no son tan inmediatas, porque han de cambiar aspectos de fondo, y por eso adelantar una propuesta que se ejecute durante el proceso anima y recompensa las confianzas.

Etapa 10. El camino de regreso. El viaje del héroe es el despertar del yo, no del nosotros. Y en el regreso hay que tener cuidado con los héroes que se quieren poner las medallas de lo alcanzado hasta el momento. La mayor parte de las veces buenos procesos participativos no tienen continuidad porque alguien se quiere apropiar del mismo, y esto aparta a la diversidad necesaria para que pueda continuar democráticamente. Hacemos unas votaciones ponderadas con consensos (siguiendo el esquema de EASW), para construir las propuestas y estrategias/planes de acción, sin necesidad de que haya héroes ni jefes representativos. Son procesos de auto-organización donde los grupos de tarea siguen cada cual su camino, combinando votaciones ponderadas y consensos, de forma que todos pueden percibir que se tienen en cuenta sus propuestas desagregadas, y se consensuan las más respaldadas de unos y otros grupos, articulándolas entre sí y con trasparencia asamblearia.

Etapa 11. La Resurrección. Demostrar que ha aprendido las lecciones de su viaje, ver si ha aprendido las lecciones que le ha enseñado el camino. Monitoreamos porque estamos en procesos donde la autoformación es por la acción, no tanto por lecturas o diálogos entre los grupos, no tanto por una evaluación final, sino que se va aprendiendo, tomando decisiones sobre aquellos problemas concretos que se van presentando. Pues siempre hay desbordes de la realidad sobre cualquier plan o estrategia que se haya trazado. Y si no aparecen esos desbordes cabe desconfiar, pues tal vez se está siendo rígido y no adaptándose a las variaciones que siempre se presentan. Tal vez no se esté haciendo bien el proceso y monitoreo. Aprender de los propios desbordes que le ocurren a uno y a los demás es una buena prueba de que las estrategias pueden ser las correctas para el movimiento o para el proceso participativo.

Etapa 12. Retorno con el elixir. El elixir para los procesos participativos no es ninguna magia de propiedades especiales, sino llegar a las democracias participativas reales, no solo a escribirlas en un programa de partido o de movimiento social. Si incluso en las entidades que las proclaman no se cumplen de forma interna, poco podemos esperar a que las promuevan en otros ámbitos. Hay casos de coordinaciones horizontales, ejecución participativa, etc., pero la difusión de estos ejemplos suele ser muy minoritaria en los medios. Quienes están en los poderes de empresas, gobiernos, medios, etc. no tienen interés en difundir lo que es una alternativa. Pero

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

al menos se puede intentar, en los movimientos sociales, en la economía solidaria, en la pedagogía popular, en algunos municipios que quieran cambiar las decisiones elitistas, etc. Estos procesos los vemos en espirales, ahora avanzan y ahora se frenan, y luego aparecen nuevas aventuras. No sabemos cuándo se podrán consolidar en la historia, más allá de estas experiencias pioneras, pero mientras duren y podamos disfrutar de ellos, eso que nos llevamos. Si esto fuera una escuela de ciudadanía habría un trabajo personal o grupal para dar cuenta de los resultados provisionales, y para plantear por dónde puede seguir la estrategia que se haya empezado a poner en práctica, para poder dar resultados operativos. Algún escrito de este tipo es bueno que se quede redactado, evaluado y difundido porque la memoria de los movimientos es corta y muy poco sistematizada. Puede ser también un video u otra cosa. Una valoración conjunta de profesionales, de activistas, y de personas de base puede ser la mejor evaluación de un proceso con la sociopraxis.

¿Y para concluir?

Concluimos que la propuesta ética es pasar a vivir el guion de una vida de aventuras con la gente que se quiere, y para y con la gente que puede cambiar el mundo. ¿Se trata de concienciar o más bien de disfrutar haciendo? Los disfrutes con los cuidados de los grupos motores, la creatividad social, los desbordes con los movimientos feministas, con comunidades locales, pensionistas, trabajadores en general, liderazgos colectivos, también con la auto-organización participativa desde abajo. Disfrutar con ejemplos prácticos es la mejor compañía que aprecian las personas del común, si además puede ser poner en práctica su capacidad de aventura colaborativa, se está estimulando su creatividad ante tantas crisis que nos amenazan, todos aprendemos. La transducción es entonces una provocación para la creatividad de la gente con la que estamos. Las ideologías en un bolsillo y pasan a primer plano las metodologías para construir estrategias, aunque no de cualquier manera, menos aún si son solo académicas y elitistas (de educación y no de acción). Estas son las éticas para la creatividad social, transducciones y desbordes, procesos y transiciones, para incluso poder disfrutar con lo que se hace, éticas y estilos de auto-organización, que podrían nacer desde variadas movilizaciones y movimientos sociales. Este recorrido pretende servir para un debate reflexivo colaboractivo y con pretensiones de ser operativo. Recorrido que implica la vida, desde la pandemia y las crisis hasta lo que podemos hacer, más allá de proclamar programas, es la implicación con los demás en salvar nuestras vidas.

REFERENCIAS

Piqueras, A. (2017). *La tragedia de nuestro tiempo. La destrucción de la sociedad y la naturaleza por el capital: análisis de la fase actual del capitalismo.* Anthropos.

UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados